Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe

Diario de Sesiones

139º PERÍODO LEGISLATIVO

5ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

4ª SESIÓN ORDINARIA

10 DE JUNIO DE 2021

Presidencia de la Cámara:	**Farías, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera:	
Vicepresidencia Segunda:	
Secretario Parlamentario:	**Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo:	**Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario:	**Ghirardi, Horacio**

2021

1 SUMARIO

2 ASISTENCIA 16

3 APERTURA DE LA SESIÓN 17

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA 17

(Sesión ordinaria del 27/05/21 – Aprobada) 17

5 ASUNTOS ENTRADOS Nº 4 17

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES 17

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN 19

5.2.1 Muestra fotográfica "Resignificar" en Hall de la Legislatura 19

5.2.2 Desaparición de activista Silvia Castro de Rosario 19

5.2.3 "Foro Generación Igualdad" convocado por ONU Mujeres: interés legislativo 19

5.2.4 Victoria Stéfano primera persona travesti conductora oficial de un acto de Gobierno 19

5.2.5 Adhesión del Banco Municipal de Rosario a campaña sobre violencias de género "Lxs de afuera no somos de palo" 19

5.2.6 Acompañamiento y reconocimiento a quienes sufrieron la inundación de abril/mayo de 2003 en Santa Fe 19

5.2.7 Falta de acceso a la justicia y demora en decisiones judiciales que no contemplan la perspectiva de género 19

5.2.8 Medidas cautelares en favor de mujeres de la comunidad Wichí de El Potrillo (Formosa) 19

5.2.9 Ejecución del Programa "Acompañar": informes 20

5.2.10 Incorporación de perspectivas de género a políticas públicas de gobierno abierto: informes 20

5.2.11 Condiciones de habitabilidad de Unidad Penal de Piñero: informes 20

5.2.12 Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género: suscripción de acta complementaria 20

5.2.13 Efectiva instrumentación Ley 13.902 (inserción laboral de personas trans): informes 20

5.2.14 Psicólogas/os que atienden en penales del Servicio Penitenciario: informes 20

5.2.15 Estado de ocupación de cárceles y alcaldías del Servicio Penitenciario: informes 20

5.2.16 Instalación de un "Punto Violeta" en Fray Luis Beltrán: informes 20

5.2.17 Informe por ciudades de situaciones de violencia de género y violencia intrafamiliar 20

5.2.18 Denuncias por alto índice de situaciones de violencia intrafamiliar en Reconquista: informes 20

5.2.19 Programas de capacitación en materia de género para fuerzas de seguridad: informes 21

5.2.20 Medidas de protección brindadas a Sra. Marcela Maydana de Recreo, víctima de femicidio 21

5.2.21 Condiciones de alojamiento de adolescentes en ex Irar de Rosario: informes 21

5.2.22 Denuncia de situaciones de violencia de género: medios habilitados en reverso de tickets de cajeros automáticos 21

5.2.23 Cartelería informativa sobre violencia de género en Centros Territoriales de Denuncia 21

5.2.24 Cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Cedaw de la ONU: informes 21

5.2.25 Medidas para formar y sensibilizar en materia de prevención de violencia de género y familiar: informes 21

5.2.26 Belén Aguirre: primera presidenta mujer del Club Atlético Trebolense 21

5.2.27 Reconocimiento a Virginia Peruchini, árbitro en la clasificación a la Basketball Champions League Americas 2020 21

5.2.28 Distribución domiciliaria de agua potable a personas mayores, con discapacidad e instituciones en barrio Cabin 9 de Pérez 22

5.2.29 Plan de Asistencia Alimentaria: informes....22
5.2.30 Comedores comunitarios asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social: informes....22
5.2.31 Sistema de "Pago Plus" para cobro de la Tarjeta Única de Ciudadanía: informes....22
5.2.32 Centros de Cuidado Infantil: informes....22
5.2.33 Plazas de alojamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA: informes....22
5.2.34 Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia: metodología de trabajo desde la declaración del Aspo: informes....22
5.2.35 Centro de Día para la comunidad trans-travestis en edificio del ex Vacunatorio del Hospital Eva Perón de Baigorria....22
5.2.36 Acondicionamiento del Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Santa Fe....22
5.2.37 Expulsión de la Federación de Básquetbol de Santa Fe por parte de la Confederación Argentina de Básquetbol....23
5.2.38 Programa Santa Fe Más: informes....23
5.2.39 Solución de problemas laborales en canal público Radio y Televisión Santafesina....23
5.2.40 Personas con trabajos informales: informes....23
5.2.41 Accidentes laborales en primer cuatrimestre de 2021: informes....23
5.2.42 Resguardo de fuente laboral de trabajadores del Hipódromo de Rosario....23
5.2.43 Distinción a titulares de empresa "Michroma" de Rosario....23
5.2.44 Doctor Oscar Adelmo Bottasso, miembro de la Academia Nacional de Medicina....23
5.2.45 Día de la Importancia sobre el Cuidado de la Audición (28 de marzo)....23
5.2.46 Puesta en funcionamiento del sitio web "Santa Fe Vacuna"....23
5.2.47 Día de la Concientización sobre el Síndrome de Meniére....24
5.2.48 Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a docentes de idiomas....24
5.2.49 Categorización del personal de enfermería comprendido en Decreto N° 4.034/18 del PE....24
5.2.50 Servicio de Salud Mental en nuevo Hospital de Rafaela: informes....24
5.2.51 Ley Nº 12.501 – Ejercicio de la Enfermería: reglamentación art. 25....24
5.2.52 Samco para Fray Luis Beltrán....24
5.2.53 Protocolo de acompañamiento afectivo y psicológico para adolescentes y jóvenes con rol activo en instituciones sociales, culturales y deportivas....24
5.2.54 Servicio de morguera en Nuevo Hospital de Reconquista....24
5.2.55 Dosis de heparina reconocidas por lapos a mujeres embarazadas que padecen trombofilia: informes....24
5.2.56 Abastecimiento de drogas para el tratamiento de la tuberculosis: informes....24
5.2.57 Plan de vacunación para docentes y personal de escuelas: informes....25
5.2.58 Servicios sanitarios de Tostado y zona de influencia: informes....25
5.2.59 Conclusión de obras y habilitación del Hospital "Eladio Antonucci" de Colonia Mascías....25
5.2.60 Adhesión a Ley Nacional de Prevención del Suicidio Nº 27.130: informes....25
5.2.61 Ambulancia para Samco de Tostado....25
5.2.62 Covid-19: vacunación de adultos mayores de Capitán Bermúdez en dicha localidad....25
5.2.63 Desplazamiento de Directora del Samco de Ceres: informes....25
5.2.64 Regularización de deuda con Samco de San Guillermo....25
5.2.65 Personal de salud fallecido por Covid-19: informes....25
5.2.66 Provisión de fondos para prestación de servicios en Samco de San Guillermo..25
5.2.67 Provisión de repelente de insectos producido por el LIF S.E.: informes....26
5.2.68 Campaña de difusión audiovisual de promoción de la donación y trasplante de órganos tejidos y células....26
5.2.69 Estrategias sanitarias ante posible segunda ola de contagios de Covid-19: informes....26
5.2.70 Investigación por vacunación de personal de planta del Ministerio de Cultura…26
5.2.71 Controles sanitarios rigurosos en accesos al territorio provincial y regiones con mayor densidad poblacional....26
5.2.72 Pago de bono o suplemento para personal médico y de salud: informes....26

5.2.73 Aportes del Gobierno Nacional para el Sistema de Salud: informes.....26
5.2.74 Pami Villa Ocampo: dotación de personal y médico auditor.....26
5.2.75 Cultivo y producción de aceite de cannabis en territorio provincial: informes.....26
5.2.76 Prácticas de telerrehabilitación e incorporación a cartera de profesionales del Iapos.....27
5.2.77 Criterios epidemiológicos para cierre de gimnasios, clubes deportivos, instituciones religiosas: informes.....27
5.2.78 Dotación de oxígeno central para Samcos del departamento San Martín.....27
5.2.79 Localidades beneficiarias de ambulancias de traslado y de alta complejidad: informes.....27
5.2.80 Jefatura de Ginecología del Hospital Iturraspe de Santa Fe: requisitos para el concurso.....27
5.2.81 Renovación "Convenio de Asistencia y Colaboración" entre Comuna de Franck y Ministerio de Salud.....27
5.2.82 Entrega de Gastos de Funcionamiento Covid-19 a hospitales Samco.....27
5.2.83 Exención impositiva en favor de la industria del entretenimiento.....27
5.2.84 Subsidio a Comisión Comunal de Carmen del Sauce (obras en Parroquia Nuestra Señora del Carmen).....28
5.2.85 Saldo a favor del Estado santafesino por exportaciones realizadas por aduanas de la provincia: informes.....28
5.2.86 Distinción a equipo de trabajadores/as del sector público de salud de Arrufó.....28
5.2.87 Distinción a equipo de trabajadores/as del Hospital de Sunchales.....28
5.2.88 Presentación del libro "Conversaciones. Historias de mujeres italianas en la Argentina" en Hall de la Legislatura.....28
5.2.89 Concurso de fotografía "Miradas de nuestros humedales".....28
5.2.90 Iluminación violeta de fachada de Legislatura en conmemoración del día de "Ni Una Menos".....28
5.2.91 Distinción post mortem, al submarinista Germán Suárez.....28
5.2.92 Inseguridad sufrida por las escuelas durante la pandemia.....28
5.2.93 Programa "Todos a leer" implementado en Rafaela: interés legislativo.....28
5.2.94 Regularización situación de docentes recibidos durante los años 2020 y 2021..29
5.2.95 Escuelas con régimen de internado: informes.....29
5.2.96 Asistente escolar para turno tarde del Jardín de Infantes Nº 67 de Rosario.....29
5.2.97 Seguridad para Escuela Nº 753 de San Lorenzo.....29
5.2.98 130° Aniversario de fundación de Huanqueros.....29
5.2.99 Aprobación regulatoria del trigo HB4 por parte del Ministerio de Agricultura de la Nación.....29
5.2.100 Acta de adhesión al Programa Casa Propia – Construir Futuro: informes.....29
5.2.101 Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial: informes.....29
5.2.102 Implementación del Plan Nacional de Suelo: informes.....29
5.2.103 Fondo Solidario de Vivienda y Programa Federal Casa Propia – Construir Futuro: informes.....29
5.2.104 Plan "Mi Tierra – Mi Casa" en San Javier: informes.....30
5.2.105 Plan de viviendas en barrio "San Antonio" de San Javier: informes.....30
5.2.106 Programa Provincial "Vivienda en Lote Propio" de Melincué: informes.....30
5.2.107 Reparaciones en torres del Barrio Fonavi "1º de Julio" de San Lorenzo.....30
5.2.108 Restitución de lotes fiscales a comunidades aborígenes (Ley Nº 12.086): informes.....30
5.2.109 Propiedades construidas por el Estado provincial bajo el régimen de propiedad horizontal: informes.....30
5.2.110 Relevamiento estado de Torre Nº 1 del complejo de monoblocks de barrio Acería de Santa Fe.....30
5.2.111 Instalación de cajeros automáticos en localidades del departamento San Martín.....30
5.2.112 Instalación de cajero automático en Clason.....30
5.2.113 Instalación de cajero automático en Las Bandurrias.....30
5.2.114 Instalación de cajero automático en Loma Alta.....30
5.2.115 Instalación de cajero automático en López.....31
5.2.116 Instalación de cajero automático en Pueblo Irigoyen.....31
5.2.117 Instalación de cajero automático en San Fabián.....31

5.2.118 Instalación de cajero automático en San Jerónimo del Sauce.....31
5.2.119 Cajeros automáticos en Santa Margarita y Gregoria Pérez de Denis.....31
5.2.120 Instalación de cajeros automáticos previstos en licitación del agente financiero de la Provincia: informes.....31
5.2.121 Cajero automático en CCT-Conicet de paraje El Pozo de Santa Fe.....31
5.2.122 Cajero automático en La Chispa.....31
5.2.123 Cajero automático en San Eduardo.....31
5.2.124 Cajero automático en Monje.....31
5.2.125 Cajero automático en Maciel.....32
5.2.126 Cajero automático en Díaz.....32
5.2.127 Cajero automático en Arocena.....32
5.2.128 Cajero automático en Alto Verde.....32
5.2.129 Horarios y modalidades del servicio de transporte de pasajeros en departamento San Martín (Decreto 1.440): informes.....32
5.2.130 Situación del transporte público que conecta Cañada de Gómez con ciudades y pueblos cercanos.....32
5.2.131 Mesa de trabajo para solucionar situación de transporte entre Pueblo Esther y Rosario.....32
5.2.132 Origen y monto global del fondo del Boleto Educativo Rural 2021: informes....32
5.2.133 Miembros de fuerzas de seguridad licenciados por pertenecer a grupos de riesgo en pandemia: informes.....32
5.2.134 Convenio de adhesión con Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales.....33
5.2.135 Presencia policial en barrios de Reconquista.....33
5.2.136 Situación de Guardia Rural "Los Pumas" distrito Huanqueros: informes.....33
5.2.137 Hechos ocurridos en apertura de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Funes: informes.....33
5.2.138 Dependencias de la Comisaría de la Mujer en Gobernador Crespo.....33
5.2.139 Continuidad del Destacamento de Seguridad Urbana de Gendarmería Nacional en San Justo.....33
5.2.140 Designaciones de cadetes incorporados por Ministerio de Seguridad: informes.....33
5.2.141 Capacidad de alojamiento de comisarías del departamento La Capital: informes.....33
5.2.142 Declaraciones del Ministro de Seguridad sobre balaceras ordenadas desde la cárcel: informes.....33
5.2.143 Intervención de personal de Sub-Comisaría 6° en hechos delictivos cometidos en Escuela Primaria Nº 941 de La Guardia: informes.....34
5.3 DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....34
Proyectos de ley:.....34
5.3.1 Adhesión a Ley Nacional Nº 27.505 – Ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.....34
5.3.2 Prohibición de exhibición de golosinas o productos ultra procesados en sector de pagos de supermercados.....34
5.3.3 Libre acceso a la información pública y principio de transparencia de la actividad de los órganos del Estado.....34
(Preferencia para una sesión – Se acumula al 41.866-CD-PDP-FPCS, 43.220-CD-IP y 39.261-CD-FE-JxC).....34
5.3.4 Diagnóstico y tratamiento de la Esclerosis Múltiple: interés provincial.....34
(Preferencia para cuatro sesiones).....34
5.3.5 Señalética para identificar nivel de riesgo solar.....34
5.3.6 Iapos: cobertura del test de anticuerpos a pacientes Covid positivos y vacunados.....34
5.3.7 Ley Nº 12.541 (epilepsia): modif. inciso h) de art. 7.....34
5.3.8 Programa de prevención del cáncer de ovario de origen genético.....34
5.3.9 Señalética para identificar nivel de riesgo solar.....35
5.3.10 Programa de Asistencia al Trabajo.....35
5.3.11 Régimen de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos.....35
5.3.12 Expansión y consolidación del Sistema Portuario Santafesino.....35
5.3.13 Evaluación continua y periódica de la calidad de la educación.....35
(Preferencia para tres sesiones).....35

5.3.14 Instituto Provincial de Formación Docente Continua....35
(Preferencia para tres sesiones)....35
5.3.15 Canal 5RTV: transmisión de contenido educativo curricular....35
(Preferencia para tres sesiones)....35
5.3.16 Período 2021-2022: Año de la Víctima de Delito y sus Familiares....35
5.3.17 Unidades funcionales de investigación y juicio especializadas en delitos de tránsito....35
5.3.18 Nombre "Gobernador Ing. Roberto M. Lifschitz" a puente sobre el río Carcarañá, en Ruta Provincial 26S....36
5.3.19 Programa Provincial sobre la Importancia de Donación de Médula Ósea....36
5.3.20 Ley N° 12.464: modif. art. 14 y 15 (jubilación ordinaria)....36
5.3.21 Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades: modif. arts. 24 y 30....36
5.3.22 Ley N° 12.969: modif. art. 31 (Fondo de Seguridad Provincial)....36
5.3.23 Programa de Crédito Solidario para la Vivienda y creación de Centros de Prevención....36
5.3.24 Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral....36
5.3.25 Programa de Educación Vial Obligatoria....36
5.3.26 Gratuidad del proceso de Adopción....36
(Preferencia para tres sesiones)....36
5.3.27 Información catastral de bienes inmuebles del Estado provincial, municipal y comunal: interés público....37
5.3.28 Régimen de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos....37
5.3.29 Programa Provincial sobre el Derecho al Consumo Infantil....37
5.3.30 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en Distrito Judicial Nº 6....37
5.3.31 Régimen de gestión y tratamiento de residuos sólidos naturales e industriales. 37
5.3.32 Dispositivos interdisciplinarios de asistencia y acompañamiento a equipos de salud de efectores públicos....37
(Preferencia para dos sesiones)....37
5.3.33 Programa de Financiamiento para actividades productivas afectadas por Covid-19....37
(Preferencia para dos sesiones)....37
5.3.34 Red de Centros de Servicios Tecnológicos de la Provincia de Santa Fe....37
5.3.35 Asistencia y contención a víctimas de violencia intrafamiliar....38
5.3.36 Derecho a la Identidad de Origen....38
5.3.37 Producción del cáñamo y derivados no psicoactivos del cannabis de interés industrial y alimenticio....38
Proyectos de resolución:....38
5.3.38 Jornada sobre impactos socioambientales y territoriales de la Hidrovía Paraná-Paraguay....38
(Aprobado sobre tablas)....38
5.3.39 Jornada sobre Economía Circular....38
5.3.40 Diploma de Ciudadanos Destacados y Embajadores Deportivos a integrantes del Club Atlético Colón de Santa Fe....38
(Preferencia para una sesión)....38
5.3.41 Reconocimiento al Club Atlético Colón de Santa Fe....38
(Preferencia para una sesión....38
5.3.42 Audiencia pública virtual sobre Voto Joven....38
(Aprobado sobre tablas)....38
5.3.43 Jornada virtual "En un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria: Por una Ley de Educación para la Provincia"....38
(Aprobado sobre tablas)....38
5.3.44 Reconocimiento público al Club Atlético Colón de Santa Fe....39
(Preferencia para una sesión)....39
Proyectos de declaración:....39
5.3.45 Adhesión a Jornada de Lucha bajo el lema "Ni Una Menos"....39
(Aprobado sobre tablas)....39
5.3.46 Reconocimiento a empresas y sindicato de Rafaela por donación al Hospital Dr. Jaime Ferré....39
5.3.47 Reconocimiento a atleta rafaelina Abril Okon....39
5.3.48 Seminario Legislativo Internacional "La Persona Humana": interés legislativo…39
(Preferencia para una sesión)....39

5.3.49 Métodos de telemedicina para evaluación de pacientes con Covid-19 en Hospital Cullen de Santa Fe....39
5.3.50 Título de Campeón Sudamericano de salto con garrocha por parte de Germán Chiaraviglio....39
5.3.51 130 años de la fundación de Sauce Viejo....39
(Preferencia para una sesión)....39
5.3.52 Oficialización del protocolo para la interrupción voluntaria del embarazo....39
5.3.53 Adhesión al Día Nacional del Ecoturismo....40
5.3.54 Adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente....40
5.3.55 Adhesión al Día Nacional del Bombero Voluntario....40
5.3.56 Cesión de uso de sede social de la Asociación Casildense para el Desarrollo Infantil a favor de la Escuela Primaria Nocturna Nº 39 de Casilda....40
5.3.57 Versión inclusiva del Himno Nacional Argentino....40
5.3.58 Apoyo y solidaridad con periodista Virginia Benedetto....40
5.3.59 Día de nacimiento del Movimiento "Ni Una Menos"....40
(Aprobado sobre tablas)....40
5.3.60 Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas....40
5.3.61 Día Nacional del Bombero Voluntario....40
5.3.62 Sentencia del Tribunal de Distrito de La Haya en relación con Grupo Shell....40
5.3.63 108° Aniversario de la fundación de Laguna Paiva....41
(Preferencia para una sesión)....41
5.3.64 107° Aniversario de la fundación de Monte Vera....41
(Preferencia para una sesión)....41
5.3.65 Convenio entre el Ruaga y el Registro Civil....41
5.3.66 Desempeño en competencias nacionales e internacionales del atleta Carlos Johnson de Monte Vera....41
(Preferencia para una sesión)....41
5.3.67 138 Años de la fundación de María Luisa....41
5.3.68 Desarrollo e investigación de vacunas contra el Covid-19 en Santa Fe....41
5.3.69 Desigual campaña de vacunación contra el Covid-19 en interior de la provincia....41
(Aprobado sobre tablas)....41
5.3.70 Accionar del juez Rodolfo Mingarini de los Tribunales de Santa Fe....41
(Aprobado sobre tablas)....41
5.3.71 Reconocimiento al atleta Julio Nobile....41
5.3.72 Fallecimiento de María Antonia Pilón, referente de la Agrupación "Justicia Por Carmen"....42
5.3.73 Obtención de la Copa Liga Profesional por parte del Club Atlético Colón de Santa Fe....42
(Preferencia para una sesión)....42
5.3.74 Decisión de Afip de actualización retroactiva de montos del monotributo....42
(Aprobado sobre tablas)....42
5.3.75 Día Mundial Contra el Trabajo Infantil....42
5.3.76 Acuerdos entre comunas y Fundación Es Vicis para repoblar comunidades rurales....42
5.3.77 Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico....42
(Preferencia para una sesión)....42
5.3.78 Extorsión a comerciantes gastronómicos de Rosario....42
5.3.79 Falta de distribución de agua potable en barrio Cabín 9 de Pérez....42
5.3.80 Reconocimiento a equipo masculino de fútbol del Club Atlético Colón de Santa Fe....42
(Preferencia para una sesión)....42
5.3.81 Situación del transporte público que conecta Casilda con Cañada de Gómez…42
5.3.82 Programa de seguridad ciudadana "Ojos en Alerta" en Rafaela....43
5.3.83 Programa de seguridad ciudadana "Ojos en Alerta" en Sunchales....43
5.3.84 Acción de amparo en Juzgado Federal de Mar del Plata para declarar inconstitucionalidad de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo....43
5.3.85 Primer puesto del Club Atlético Colón de Santa Fe en la Copa de la Liga Profesional de Fútbol Argentino....43
(Preferencia para una sesión)....43
5.3.86 Ataque contra iglesias evangélicas en Neuquén y San Luis por manifestantes

de la marcha "Ni Una Menos"....43
(Preferencia para una sesión)....43
5.3.87 Reconocimiento al atleta Federico Molinari de San Jorge....43
5.3.88 Sentencia de la justicia bonaerense para suspensión de Ley Nº 27.610 de legalización del aborto....43
5.3.89 Fallecimiento de trabajadores de comedores y merenderos comunitarios durante pandemia por Covid-19....43
(Preferencia para una sesión)....43
5.3.90 Vacunatorio masivo en Club Social y Deportivo Platense Porvenir de Reconquista....43
5.3.91 75° Aniversario de la Parroquia Ntra. Sra. de Lourdes de Santa Fe....44
5.3.92 Adhesión al proyecto de ley nacional de "Promoción de la Alimentación Saludable"....44
5.3.93 Actuación del juez Rodolfo Mingarini de Santa Fe....44
(Aprobado sobre tablas)....44
5.3.94 Convenio para creación de Observatorio de Residuos Peligrosos....44
Proyectos de comunicación:....44
5.3.95 Comercialización de productos agroquímicos: informes....44
5.3.96 Fiscal de Reconquista denunciado por acoso y abuso de poder: informes....44
5.3.97 Reyertas en Unidad Penitenciaria 1 de Coronda: informes....44
5.3.98 Allanamiento a Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe: informes....44
5.3.99 Situación de trabajadores de empresa láctea Co.Ma SRL de Rosario....44
5.3.100 Pago de compromisos de la EPE con Cammesa a través de letras de cancelación....44
5.3.101 Impacto ambiental e hídrico de urbanizaciones privadas en zona del humedal y reserva del arroyo Ludueña: informes....45
5.3.102 Cajero automático en Malabrigo....45
5.3.103 Cargo administrativo en oficina del Registro Civil de Malabrigo....45
5.3.104 Portal web del Sistema Educativo Provincial: relevamiento, actualización y publicación....45
5.3.105 Diagnóstico gratuito de altas capacidades intelectuales en hospitales públicos para niños y adolescentes....45
5.3.106 Permiso de circulación para los ministros de culto de todas las religiones....45
5.3.107 Abstención de la EPE de accionar contra clubes y gimnasios y otros sectores restringidos en su funcionamiento....45
(Aprobado sobre tablas)....45
5.3.108 Autorización de obras de construcción privadas con protocolos sanitarios....45
5.3.109 Reinicio de actividades de clubes con protocolos sanitarios....45
5.3.110 Reinicio de actividades en estudios jurídicos....46
5.3.111 Reforma en la operatividad y aplicación del sistema de Familias Solidarias....46
5.3.112 Modificaciones del Iapos al convenio con prestadores médicos: informes....46
5.3.113 Incendios en depósitos judiciales bajo custodia de las URI I y URXVII: informes....46
5.3.114 Métodos de abordaje del consumo problemático de tabaco: informes....46
5.3.115 Enfermedad Inflamatoria Intestinal: informes....46
5.3.116 Prevalencia del Síndrome de Treacher Collins en tasa de natalidad de la provincia: informes....46
5.3.117 Programas de atención de la preeclampsia en el embarazo: informes....46
5.3.118 Ambulancia de alta complejidad para hospital Samco de Villa Cañás....46
5.3.119 Ambulancia de alta complejidad para el Sies 107 de Villa Ocampo....46
5.3.120 Mantenimiento de vías férreas....46
5.3.121 Medida de protección en relación con tres niños de Santa Fe: informes....47
5.3.122 Capacidad de alojamiento en Cárcel de Coronda: informes....47
5.3.123 Conflicto de la empresa Co.Ma SRL de Rosario con sus trabajadores....47
5.3.124 Requisas efectuadas en las cárceles: informes....47
5.3.125 Vacunación contra Covid-19 de agentes del Estado prioritarios que no han podido inocularse....47
5.3.126 Asistencia al Centro de Salud 16 de Rosario afectado por hecho de robo....47
5.3.127 Reparación de ambulancias en desuso para el Sies 107 de Villa Ocampo....47
5.3.128 Cargo de médico Pediatra para hospital de Romang....47

5.3.129 Dotación de patrullero y efectivos policiales para Comisaría 6° de Frontera….47
5.3.130 Eximición pago de peaje en Autopista Provincial 01 al personal de salud y de fuerzas de seguridad....47
5.3.131 Mantenimiento de caminos rurales en departamento General López: informes....48
5.3.132 Certificaciones de firmas para trámites ante la IGPJ de manera gratuita....48
5.3.133 Programas o medidas en relación con la violencia de género intrafamiliar en el contexto de la pandemia: informes....48
5.3.134 Demora en respuestas a las comunicaciones emitidas por esta Cámara: informes....48
5.3.135 Campañas para un conocimiento responsable del valor de los datos compartidos en internet y redes sociales....48
5.3.136 Puestos de trabajo perdidos durante pandemia en sectores hoteleros y gastronómicos: informes....48
5.3.137 Funcionamiento del Observatorio Laboral: informes....48
5.3.138 Soluciones a usuarios de la EPE y Litoral Gas afectados por restricciones....48
5.3.139 Programa de Centros de Cuidado Infantil: informes....48
5.3.140 Programa de Emergencia y Asistencia a Entidades Deportivas: informes....48
5.3.141 Reparación de daños por robos de cables de fibra óptica y tendido eléctrico en instituciones educativas de Rosario....49
5.3.142 Móviles policiales asignados a Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga desplazados a Rosario: informes....49
5.3.143 Cobertura de lapos a afiliados con osteogénesis imperfecta: informes....49
5.3.144 Criterios utilizados en Plan de Vacunación Provincial Covid-19: informes....49
5.3.145 Campaña de difusión masiva de información para evitar siniestros viales....49
5.3.146 Régimen para la Actividad Caprina: informes....49
5.3.147 Campaña sobre acciones para reducir los impactos negativos en el medio ambiente....49
5.3.148 Sistemas informáticos y financieros virtuales para operaciones bancarias seguras....49
(Aprobado sobre tablas)....49
5.3.149 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores/as de empresas y cooperativas eléctricas....49
5.3.150 Ambulancia para Samco de Presidente Roca....49
5.3.151 Provisión de banderas de la Nación y de la Provincia a escuelas y Samco de Sauce Viejo....50
5.3.152 Medidas en predio de Arenera Ruta 11 para protección de la salud de los vecinos....50
5.3.153 Tarjeta Alimentar: inclusión de personas con discapacidad que perciben una pensión no contributiva....50
5.3.154 Plan Detectar: informes....50
5.3.155 Prórroga de plazos de recambio de controladores fiscales....50
5.3.156 Autorización de trabajo a profesionales de Ciencias Económicas....50
5.3.157 Vacunación contra Covid-19: inclusión de bomberos voluntarios de Rafaela…50
5.3.158 Transporte público gratuito para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios…50
5.3.159 Situación de trabajadoras/es del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19: informes....50
5.3.160 Decreto Provincial 647/21 y el impacto en ocupación de camas críticas: informes....50
5.3.161 Medidas de estímulo y ayuda económica para actividades ante posibles futuros cierres y restricciones: informes....51
5.3.162 Porcentaje de abandono escolar por cada departamento: informes....51
5.3.163 Aplicación de vacunas contra el Sars-Cov-2 a titulares de oficinas de Pami: informes....51
5.3.164 Desarticulación de bandas de narcomenudeo: informes....51
5.3.165 Bandas delictivas en barrio 7 de Septiembre de Rosario: informes....51
5.3.166 Propuesta de familias rosarinas sobre modalidad de presencialidad optativa en escuelas....51
5.3.167 Obra de ensanchamiento del terraplén de defensa Garello en Colastiné Norte: informes....51

5.3.168 Normalización situación de familias asentadas en el "Camino Negro" de Granadero Baigorria....51
5.3.169 Denuncias contra prelatura personal del Opus Dei: informes....51
5.3.170 Deuda del Iapos con prestadores de salud: informes....52
5.3.171 Partida extraordinaria para el Banco Multitejidos Cudaio de Hospital "Clemente Álvarez" de Rosario....52
5.3.172 Edificio para Escuela de Educación Secundaria – Modalidad Técnico Profesional Nº 355 de Sauce Viejo....52
5.3.173 Efectiva implementación de capacitaciones en género y violencia contra las mujeres a personal del Poder Judicial....52
5.3.174 Vacunación contra el coronavirus: inclusión en esenciales a colaboradores de comedores y merenderos populares....52
5.3.175 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a visitadores médicos....52
5.3.176 Otorgamiento de licencias por Lotería de Santa Fe para desarrollo de apuestas en línea: informes....52
(Aprobado sobre tablas)....52
5.3.177 Funcionamiento de los Comités de Cuenca: informes....52
5.3.178 Vacunación contra el Covid-19 a odontólogos....52
5.3.179 Vacunaciones irregulares en Hospital "Eva Perón" de Granadero Baigorria: informes....52
(Aprobado sobre tablas)....53
5.3.180 Ambulancia de alta complejidad para Samco de San Guillermo....53
5.3.181 Reparaciones edilicias en Escuela Primaria C.E.R. N° 508 de Campo Magnago....53
5.3.182 Intervenciones efectuadas en la provincia desde entrada en vigencia de Ley 27.610 (IVE): informes....53
5.3.183 Autorizaciones para uso de islas ubicadas frente a Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez: informes....53
(Preferencia para una sesión)....53
5.3.184 Aumento de patrullajes y medidas de seguridad en barrio Luis Agote de Rosario....53
(Preferencia para una sesión)....53
5.3.185 Destacamento policial en cercanías del Hospital Víctor J. Vilela de Rosario....53
5.3.186 Destacamentos policiales para control vehicular en rutas provinciales 21, 9 y 18....53
5.3.187 Personal del Samco de Puerto Gaboto: informes....53
5.3.188 Programas de rehabilitación de adicciones en departamento Rosario: informes....53
(Preferencia para una sesión)....53
5.3.189 Mejoras edilicias en Comisaría 18 de Rosario....53
5.3.190 Usurpación de terrenos en Loteo Machado del barrio Belgrano de Reconquista: informes....54
5.3.191 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de peajes....54
5.3.192 Vacunación contra Covid-19: inclusión en prioritarios a taxistas y remiseros....54
5.3.193 Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe: informes sobre inversión en publicidad oficial....54
5.3.194 Ampliación horario de atención del Centro Territorial de Denuncias de Recreo....54
(Aprobado sobre tablas)....54
5.3.195 Gestiones para implementar ayuda económica a personas travestis, transexuales y transgénero....54
(Aprobado sobre tablas)....54
5.3.196 Protocolo de los Comités Hospitalarios de Bioética para pacientes con Covid-19: informes....54
(Preferencia para una sesión)....54
5.3.197 Cumplimiento de requisitos en concursos para jefaturas de servicios y departamentos del Hospital J.B. Iturraspe de Santa Fe....54
(Aprobado sobre tablas)....54
5.3.198 Programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables: informes....54
5.3.199 Programa "Santa Fe de Pie": informes....55

(Aprobado sobre tablas)....55
5.3.200 Cumplimiento Ley N° 13.683 (creación de escuela de educación secundaria en Ricardone)....55
5.3.201 Construcción de nuevo puente en Ruta Provincial 94 S sobre arroyo Las Garzas....55
5.3.202 Isla "Los Mástiles" frente a las costas de Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria: informes....55
5.3.203 Ampliación del centro de salud de barrio Cabaña Leiva de Santa Fe....55
(Preferencia para una sesión)....55
5.3.204 Protección a usuarios de aceite de cáñamo y derivados del cannabis autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación....55
(Aprobado sobre tablas)....55
5.3.205 No efectividad del cobro retroactivo por actualización y recategorización del Régimen de Monotributo....55
(Aprobado sobre tablas)....55
5.3.206 Programa de vacunación por Covid-19 en departamento San Martín: informes....55
5.3.207 Acciones para la prevención del delito rural en Pueblo Esmeralda....55
5.3.208 Suspensión de cortes de servicios de agua, luz y gas....56
5.3.209 Protocolos en terminales de ómnibus ante segunda ola de Covid-19: informes....56
5.3.210 Programa "Lote Propio" en Santa Isabel: informes....56
5.3.211 Incorporación de psicólogos en Centro de Salud Loyola Sur de Santa Fe....56
5.3.212 Licitación provincial de datos móviles para acceso a clases virtuales de alumnos/as sin acceso a Internet....56
5.3.213 Bacheo y/o repavimentación en Ruta 62 S (tramo Ingeniero Chanourdié – Ruta Nacional 11)....56
5.3.214 Plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares: informes....56
5.3.215 Subsidios otorgados a clubes: informes....56
(Aprobado sobre tablas)....56
5.3.216 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a embarazadas....56
5.3.217 Reapertura de templos religiosos con cumplimiento de protocolos según Decreto Prov. 447/21....56
5.3.218 Aplicación Ley Nº 13.992 (Bono excepcional a reemplazantes del sistema educativo provincial)....57
5.3.219 Estabilidad laboral para trabajadores de la EEMPA 1.330, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia y Equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral....57
5.3.220 No aplicación del incremento retroactivo del monotributo....57
(Aprobado sobre tablas)....57
5.3.221 Atención psicológica y psiquiátrica de la población por actual pandemia....57
5.3.222 Reclamos de afiliados al Iapos por falta de cobertura de medicamentos: informes....57
5.3.223 Implementación del Programa "Producir"....57
(Aprobado sobre tablas)....57
5.3.224 Reparación sanitarios de EET de Modalidad Agraria N° 2.358 de Labordeboy....57
5.3.225 Samco de Villa Cañás: creación de cargos para el área Salud Mental....57
5.3.226 Samco de Teodelina: creación de cargos para el área Salud Mental....57
5.3.227 Funcionamiento de la plataforma "Sistema de Autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe"....57
5.3.228 Asimetrías en vacunación entre departamentos: informes....58
(Aprobado sobre tablas)....58
5.3.229 Ampliación horaria de cargos médicos del Hospital "Asociación Hospital Miguel Rueda" de Santa Isabel....58
5.3.230 Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de frigoríficos....58
5.3.231 Vacunación contra Covid-19 al personal administrativo de Pami: informes....58
5.3.232 Regional 3 del Ministerio Público de la Acusación: informes....58
5.3.233 Sistema de semi-presencialidad escolar: informes....58
5.4 PROYECTOS DEL SENADO....58
5.4.1 Expropiación terrenos en zona rural de Bustinza (apertura de calle pública)....58

5.4.2 Suministro eléctrico a usuarios electrodependientes: no interrupción ni cobro de deudas.....58
5.4.3 Comisión Bicameral de Información y Seguimiento del Proceso de Licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay.....58
5.4.4 Expropiación inmueble en Totoras (para Escuela de la Familia Agrícola).....59
5.4.5 Donación inmueble a Comuna de Ramona.....59
5.4.6 Expropiación terreno en Bustinza (apertura de calle pública).....59
5.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES.....59
6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS 59
6.1 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES.....59
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....59
6.2 DERECHO AL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....59
(Proyecto de ley – Se adjunta a proyectos similares).....59
6.3 ADHESIÓN A LEY NAC. 24.561 (DÍA DEL INMIGRANTE ITALIANO).....59
(Proyectos de ley – Cambio en giro a comisión y adj. al Nº 39.808-CD-SV).....59
6.4 SERVICIO DE URGENCIA TELEFÓNICO Y UNIDADES DE TRASLADOS DE MONTE VERA.....60
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....60
6.5 PROTOCOLOS PARA LA REANUDACIÓN DEL CICLO LECTIVO PRESENCIAL.....60
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....60
6.6 ENTREGA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS: INFORMES.....60
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....60
6.7 BENEPLÁCITO POR SENTENCIA DE ADOPCIÓN A FAVOR DE FAMILIA SOLIDARIA.....60
(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....60
6.8 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO.....60
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....60
7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS 60
7.1 EQUIPOS MÉDICOS DONADOS POR LA FUNDACIÓN LEO MESSI.....60
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....60
7.2 CITACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, ROBERTO SUKERMAN.....61
(Proyecto de resolución – Aprobado).....61
7.3 COMISIÓN ESPECIAL INTEGRACIÓN REGIONAL, MERCADO COMÚN DEL SUR Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ.....63
(Proyecto de resolución – Aprobado).....63
7.4 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....64
(Proyecto de declaración – Aprobado).....64
7.5 AYUDAS SOCIALES.....65
(Proyecto de resolución – Aprobado).....65
7.6 ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIO.....66
(Proyecto de resolución – Aprobado).....66
7.7 JORNADA SOBRE IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES Y TERRITORIALES DE LA HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY.....66
(Proyecto de resolución – Aprobado).....66
7.8 AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL SOBRE VOTO JOVEN.....67
(Proyecto de resolución – Aprobado).....67
7.9 JORNADA VIRTUAL "EN UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA: POR UNA LEY DE EDUCACIÓN PARA LA PROVINCIA".....68
(Proyecto de resolución – Aprobado).....68
7.10 DÍA DE NACIMIENTO DEL MOVIMIENTO "NI UNA MENOS".....69
(Proyecto de declaración – Aprobado).....69
7.11 DESIGUAL CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN INTERIOR DE LA PROVINCIA.....70
(Proyecto de declaración – Aprobado).....70
7.12 ACCIONAR DEL JUEZ RODOLFO MINGARINI DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE.....72
(Proyecto de declaración – Aprobado).....72
7.13 DECISIÓN DE AFIP DE ACTUALIZACIÓN RETROACTIVA DE MONTOS DEL MONOTRIBUTO.....73
(Proyecto de declaración – Aprobado).....73
7.14 ABSTENCIÓN DE LA EPE DE ACCIONAR CONTRA CLUBES Y GIMNASIOS Y OTROS SECTORES RESTRINGIDOS EN SU FUNCIONAMIENTO.....75

(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*75*
7.15 SISTEMAS INFORMÁTICOS Y FINANCIEROS VIRTUALES PARA OPERACIONES BANCARIAS SEGURAS.....76
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*76*
7.16 OTORGAMIENTO DE LICENCIAS POR LOTERÍA DE SANTA FE PARA DESARROLLO DE APUESTAS EN LÍNEA: INFORMES.....77
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*77*
7.17 GESTIONES PARA IMPLEMENTAR AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO.....77
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*77*
7.18 INCLUSIÓN DE ÁRBITROS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AMATEUR EN LÍNEAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA.....78
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*78*
7.19 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN CONCURSOS PARA JEFATURAS DE SERVICIOS Y DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL J.B. ITURRASPE DE SANTA FE.....79
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*79*
7.20 PROGRAMA "SANTA FE DE PIE": INFORMES.....80
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*80*
7.21 PROTECCIÓN A USUARIOS DE ACEITE DE CÁÑAMO Y DERIVADOS DEL CANNABIS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.....81
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*81*
7.22 SUBSIDIOS OTORGADOS A CLUBES: INFORMES.....82
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*82*
7.23 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "PRODUCIR".....83
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*83*
7.24 GESTIONES PARA LA ELIMINACIÓN DEL IVA EN COMPRAS CON LA TARJETA ALIMENTAR.....84
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*84*
7.25 REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN PRESENCIAL Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.....84
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*84*
7.26 SITUACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD: INFORMES.....85
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*85*
7.27 SITUACIÓN DE INSEGURIDAD DEL PERSONAL DE CONTROL DE TRÁNSITO EN ROSARIO: INFORMES.....85
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*85*
7.28 REGLAMENTACIÓN LEY Nº 14.009 DE EMERGENCIA PROVINCIAL DEL SECTOR TURÍSTICO. 86
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*86*
7.29 REGULARIZACIÓN SITUACIÓN CONTRACTUAL DE EDIFICIO DE LA EESO Nº 306 DE LANTERI.....88
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*88*
7.30 AMPLIACIÓN HORARIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO TERRITORIAL DE DENUNCIAS DE RECREO.....89
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....*89*
7.31 COMISIÓN BICAMERAL DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY.....90
(Proyecto de resolución – Aprobado).....*90*
7.32 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS.....93
8 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS SOBRE TABLAS 94
8.1 CITACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, ROBERTO SUKERMAN.....94
8.2 SUBSIDIOS OTORGADOS A CLUBES: INFORMES.....107
8.3 ADHESIÓN A JORNADA DE LUCHA BAJO EL LEMA "NI UNA MENOS".....110
8.4 ACCIONAR DEL JUEZ RODOLFO MINGARINI DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE.....111
8.5 OTORGAMIENTO DE LICENCIAS POR LOTERÍA DE SANTA FE PARA DESARROLLO DE APUESTAS EN LÍNEA: INFORMES.....116
8.6 JORNADA VIRTUAL "EN UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA: POR UNA LEY DE EDUCACIÓN PARA LA PROVINCIA".....117
8.7 JORNADA SOBRE IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES Y TERRITORIALES DE LA HIDROVÍA

PARANÁ-PARAGUAY....118
8.8 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "PRODUCIR"....120
8.9 PROGRAMA "SANTA FE DE PIE": INFORMES....121
9 PEDIDOS Y RENOVACIONES DE PREFERENCIAS ACORDADAS EN LABOR PARLAMENTARIA 122
10 TRATAMIENTO DE PREFERENCIAS CON DICTAMEN 125
10.1 SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO....125
(Proyecto de ley – Aprobado)....125
10.2 EDIFICIO CENTRO ESPAÑOL Y BIBLIOTECA POPULAR DE SANTA FE: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA....129
(Proyecto de ley – Aprobado)....129
10.3 LEY Nº 2.439 ORGÁNICA DE COMUNAS: MODIF. ART. 22 (EDAD PARA SER MIEMBRO DE COMISIONES COMUNALES)....130
(Proyecto de ley – Aprobado)....130
10.4 TRATAMIENTO CONJUNTO DE PREFERENCIAS....132
10.5 DISTINCIÓN AL SR. SEBASTIÁN BOSCH POR SU PROYECTO RUGBY INCLUSIVO....132
(Proyecto de resolución – Aprobado)....132
10.6 HABILITACIÓN DE CAZA DEPORTIVA DE PATOS Y AUTORIZACIÓN DEL TURISMO CINEGÉTICO 133
(Proyecto de declaración – Aprobado)....133
10.7 CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE PARA INTERCONEXIÓN DE SANTA FE Y SANTO TOMÉ.134
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....134
10.8 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS EN GRUPO PRIORITARIO. 134
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....134
10.9 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE PERSONAS CON EPOF Y ANOMALÍAS CONGÉNITAS COMO GRUPO DE RIESGO....135
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....135
10.10 VACUNACIÓN COVID-19: PRIORIDAD DE ESTUDIANTES QUE REALICEN PRÁCTICAS DE RESIDENCIAS....136
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....136
10.11 PLAN PROVINCIAL "SANTA FE VACUNA": INCLUSIÓN DE PERSONAS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO....137
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....137
10.12 VACUNACIÓN COVID-19: PRIORIDAD A PERSONAS CON CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD....138
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....138
10.13 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COMO PERSONAL ESENCIAL....143
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....143
10.14 COVID-19: INCLUSIÓN DE DIVERSOS TRABAJADORES EN GRUPOS PRIORITARIOS A SER VACUNADOS....145
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....145
10.15 GESTIÓN DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 A FAMILIARES DE NIÑOS/AS DE EXTREMO RIESGO....146
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....146
10.16 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL....146
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....146
10.17 FUNCIONAMIENTO DEL RUAGA Y ESTADÍSTICAS DE ADOPCIÓN: INFORMES....147
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....147
10.18 CONSTRUCCIÓN DE SAMCO EN SAUCE VIEJO....150
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....150
10.19 EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SAUCE VIEJO: INFORMES....150
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....150
10.20 CONVENIO IAPOS – COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS: INFORMES....151
(Proyecto de comunicación – Aprobado)....151
10.21 COVID-19: PROVISIÓN DE VACUNAS E INCLUSIÓN DE TRABAJADORES RURALES EN EL ORDEN DE PREFERENCIA....153

(Proyecto de comunicación – Aprobado).....153
10.22 COVID-19: PROVISIÓN DE VACUNAS E INCLUSIÓN DE TRABAJADORES DE COMERCIO EN EL ORDEN DE PREFERENCIA.....154
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....154
10.23 DEROGACIÓN RESOLUCIÓN Nº 323/2021 DEL GOBIERNO NACIONAL (DELEGACIÓN DE FACULTAD DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA).....155
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....155
10.24 NUEVO TEST RÁPIDO DE ANTÍGENO SARS-COV-2: INFORMES.....156
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....156
10.25 PREVENCIÓN DE HECHOS DE INSEGURIDAD EN AUTOPISTA ROSARIO – CÓRDOBA (TRAMO ROSARIO – ROLDÁN).....157
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....157
10.26 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN COMO ESENCIALES A PSICOPEDAGOGOS/AS.....161
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....161
10.27 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE TRABAJADORES DE CENTROS RESIDENCIALES DE LA SECRETARÍA DE PPDNAYF.....162
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....162
10.28 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE FONOAUDIÓLOGOS DEL SECTOR PRIVADO.....163
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....163
10.29 ATENCIÓN DE CASOS DE NNYA EN SITUACIÓN DE ORFANDAD POR PANDEMIA DE COVID-19.....164
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....164
10.30 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TERAPISTAS OCUPACIONALES. .165
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....165
10.31 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A PERSONAL DE INSTITUCIONES DE CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA.....166
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....166
10.32 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS PÚBLICOS.....167
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....167
10.33 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A PERSONAL DEL MPA DE RECONQUISTA Y LAS TOSCAS.....168
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....168
10.34 VACUNACIÓN COVID-19: INCORPORACIÓN EN PRIORITARIOS DE OPERADORES DE TRANSPORTE DE CARGA.....168
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....168
10.35 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TRABAJADORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....169
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....169
10.36 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE PERSONAS CON FIBROSIS QUÍSTICA.....170
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....170
10.37 MODIFICACIÓN DEL CRITERIO DE REPARTO DE VACUNAS CONTRA COVID-19.....171
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....171
10.38 VOTACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.....172

11 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS CON PREFERENCIA 172

11.1 LEY Nº 2.439 ORGÁNICA DE COMUNAS: MODIF. ART. 22 (EDAD PARA SER MIEMBRO DE COMISIONES COMUNALES).....172
11.2 SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO.....174
11.3 EDIFICIO CENTRO ESPAÑOL Y BIBLIOTECA POPULAR DE SANTA FE: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA.....176
11.4 DEROGACIÓN RESOLUCIÓN Nº 323/2021 DEL GOBIERNO NACIONAL (DELEGACIÓN DE FACULTAD DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA).....176

12 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS 177

12.1 PRÓRROGA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS (LEY N° 14.025) A SECTOR GASTRONÓMICO Y

HOTELERO....177
12.2 EDUCACIÓN PRESENCIAL....178
12.3 DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS AL SISTEMA DE SALUD....180
13 INASISTENCIAS 181
15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN 183

♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, Nicolás Daniel	FPCS	Santa Fe	La Capital
ARCANDO, Cesira	JxC-FE	Rosario	Rosario
ARGAÑARAZ, Juan Domingo	UNITE-SVF	Rafaela	Castellanos
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht	FPCS	Rosario	Rosario
BASILE, Sergio José	FPCS-UCR	Santa Fe	La Capital
BASTÍA, Fabián Lionel	FPCS-UCR	Gdor. Crespo	San Justo
BELLATTI, Rosana Laura	FPCS	Venado Tuerto	Gral. López
BERMÚDEZ, Ariel Esteban	FPCS	Pueblo Esther	Rosario
BLANCO, Joaquín andrés	FPCS	Rosario	Rosario
BOSCAROL, Alejandro	JxC-UCR	Santa Fe	La Capital
BRAVO, Paola Cecilia	JUNTOS-BJ	Venado Tuerto	Gral. López
BRUERA, Matilde	JUNTOS	Rosario	Rosario
BUSATTO, Leandro	JUNTOS-BJ	Santo Tomé	La Capital
CÁNDIDO, Juan Cruz	FPCS-UCR	Emp. V. Constitución	Constitución
CATTALINI, Lionella	FPCS	Rosario	Rosario
CHUMPITAZ FILIPONE, Gabriel Felipe	JxC-PRO	Rosario	Rosario
CIANCIO, Silvia Susana	FPCS-UCR	Elortondo	Gral. López
CORGNIALI, María Laura	FPCS	Reconquista	Gral. Obligado
DEL FRADE, Carlos Alfredo	FSP-CF	Rosario	Rosario
DE PONTI, Lucila María	JUNTOS-BJ	Rosario	Rosario
DI STÉFANO, Silvana Rosina	FPCS-UCR	Roldán	San Lorenzo
DONNET, Agustina Micaela	BI	Santa Fe	La Capital
ESPÍNDOLA, Marlen Luciana	FPCS-UCR	Reconquista	Gral. Obligado
FARÍAS, Pablo Gustavo	FPCS	Santa Fe	La Capital
FLORITO, Betina Inés	UNITE-SVSF	Santo Tomé	La Capital
GALDEANO, Julián	CAMBIEMOS	Rosario	Rosario
GARCÍA, Clara Rut	FPCS	Rosario	Rosario
GARIBAY, José León	FPCS	Rosario	Rosario
GHIONE, Arnaldo Walter	UNITE-SVF	Rosario	Rosario
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	BI	Rosario	Rosario
GONZÁLEZ, Marcelo Omar	FPCS-UCR	San Cristóbal	San Cristóbal
GRANATA, Amalia Iris Sabina	UNITE-SV	Rosario	Rosario
HYNES, Erica Rut	FPCS	Santa Fe	La Capital
LENCI, Esteban José	FPCS	Villa Gdor. GálVez	Rosario
MAHMUD, Gisel	FPCS	Santa Fe	La Capital
MAYORAZ, Nicolás Fernando	UNITE-SVF	Rosario	Rosario
OLIVERA, Ricardo Dionisio	JUNTOS-BJ	Santa Fe	La Capital
ORCIANI, Georgina	FPCS-UCR	Santa Isabel	Gral. López
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea	FSP-CF	Cañada De Gómez	Iriondo
PALO OLIVER, Claudio Fabián	FPCS-UCR	Santo Tomé	La Capital
PERALTA, Mónica Cecilia	FPCS-GEN	Rosario	Rosario
PINOTTI, Pablo Adrián	FPCS	Sunchales	Castellanos
PULLARO, Maximiliano Nicolás	FPCS-UCR	Rosario	Rosario
REAL, Gabriel Edgardo	FPCS	Firmat	Gral. López
RUBEO, Luis Daniel	JUNTOS-BJ	Rosario	Rosario
SENN, Jimena Guadalupe	FPCS-UCR	Grutly	Las Colonias
SOLA, María Ximena	JxC-PRO	Rosario	Rosario
ULIELDIN, Lorena Teresita	FPCS	Carlos Pellegrini	San Martín

DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ARMAS BELAVI, Natalia	UNITE-SVF	San José del Rincón	La Capital
MARTÍNEZ, Oscar Ariel	JUNTOS-FR100%S	Santa Fe	La Capital

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social: UCR (Unión Cívica Radical): GEN (Generación para un Encuentro Nacional) // JUNTOS: Frente Juntos: FR100%S (Frente Renovador 100% Santafesino); BJ (Bloque Justicialista) // UNITE: Unite por la Familia y la Vida: SVF (Somos Vida y Familia); SV (Somos Vida); SVSF (Somos Vida Santa Fe) // JxC: Juntos por el Cambio: UCR; PRO; FE// FSP-CF: Frente Social y Popular – Ciudad Futura // BI: Bloque Igualdad.

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 10 de junio de 2021, los señores diputados que se encuentran conectados de manera virtual, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 17 y 12 se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en sesión virtual desde su Sala de Sesiones en la 4ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 139º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras y señores diputados que en el día de hoy están presentes de manera virtual.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– Así se hace.

– Atento a la situación actual del Covid-19, la citación a la presente sesión se hizo conforme el Decreto 039/20 de la Presidencia de la Cámara a los fines de que se realice sin la presencia de las y los diputadas y diputados quienes se encuentran conectados mediante una plataforma virtual.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Con motivo de que esta sesión es en forma virtual, voy a proceder a izar la Bandera Nacional para comenzar la sesión.

– Así se hace. Aplausos.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del corriente año, con las modificaciones acordadas según lo conversado en la reunión de Labor Parlamentaria. Si los señores diputados y las señoras diputadas tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, de lo contrario, se dará por aprobada.

– Resulta aprobada.

5 ASUNTOS ENTRADOS Nº 4

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 4 del Período Ordinario de Sesiones Nº 139 con su destino correspondiente.

– Se lee:

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto Nº 1 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia de la Resolución N° 941/21 (presta Acuerdo Legislativo a la Dra. Magalí V. Mazza como Defensora Pública del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia). (N° 10.990/21).

– Girado al Archivo.

Asunto Nº 2 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia de la Resolución N° 940/21 (acepta renuncia del señor diputado Pablo Farías como miembro de la Comisión de Acuerdos y designa a la señora diputada Clara García en su lugar). (N° 10.991/21).

– Girado al Archivo.

Asunto Nº 3 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia de la Resolución N° 942/21 (presta Acuerdo Legislativo a la Dra. Georgina C. Allasia como Defensora Pública del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia). (N° 10.992/21).

– Girado al Archivo.

Asunto Nº 4 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia de la Resolución N° 943/21 (presta Acuerdo Legislativo a la Dr. Nicolás A. Mosconi como Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia). (N° 10.993/219.

– Girado al Archivo.

Asunto Nº 5 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite Nota N° 050/21 (remisión a la Cámara de Senadores del Balance de Movimientos de Fondos Correspondientes al Cuarto Trimestre 2020). (N° 10.994/21).

– Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asunto Nº 6 – La Asamblea Legislativa - Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 04/21 (por el cual se convoca a Asamblea Legislativa para el día 27/05/21 a las 13 hs). (N° 10.995/21).

– Girado al Archivo.

Asunto Nº 7 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuestas a la siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 37.374-CD: solicita se evalúe realizar las gestiones necesarias a fin de incorporar, dentro del cronograma anual de visitas escolares, al Museo de la Constitución. (N° 10.997/21).

Expte. N° 39.333-CD: solicita se disponga reanudar la ejecución de las obras de 8 jardines de infantes financiados por la Nación en territorio santafesino que habían quedado paralizados en el marco del Plan Tres Mil Jardines. (N° 10.998/21).
Expte. N° 37.758-CD: solicita se disponga informar respecto del estado actual de las gestiones conducentes a la finalización de la obra correspondiente a la construcción de 8 (ocho) jardines situados en distintas localidades de la Provincia. (N° 10.999/21).
Expte. N° 37.874-CD: solicita se evalúe readecuar los contenidos y materiales del programa educativo vigente, a fin de que puedan ser desarrollados de manera virtual a través de las TIC pudiendo utilizar como medio, si fuese conveniente, la plataforma digital "Seguimos Aprendiendo en Casa". (N° 11.000/21).
Expte. N° 40.008-CD: solicita se disponga crear dos (2) cargos docentes en la Escuela N° 504 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Hughes, departamento General López. (N° 11.001/21).
Expte. N° 39.083-CD: solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para mantener los 120 puestos de trabajo de la emblemática cerámica Verbano, en la ciudad de Capitán Bermúdez. (N° 11.022/21).
Expte. N° 38.018-CD: solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para revertir la situación en la que se encuentran las y los 70 trabajadores de "El Club de la Milanesa" de la ciudad de Rosario. (N° 11.023/21).
Expte. N° 39.383-CD: solicita se informe respecto del estado del trámite del procedimiento licitatorio del "Plan de Reordenamiento y Rehabilitación del Complejo Paganini, Hogar Escuela Eva Perón y Hospital de Granadero Baigorria, Corredor Norte Metropolitano". (N° 11.024/21).
Expte. N° 42.505-CD: solicita se disponga dar celeridad al nuevo Convenio de Acuerdo de Cesión de Usos firmado con la Comuna de Franck, departamento Las Colonias. (N° 11.025/21).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto Nº 8 – La Directora General de Comisiones, remite la nómina de autoridades de las Comisiones Internas de la Cámara de Diputados. (N° 11.002/21).

– *Girado a la Secretaría Parlamentaria.*

Asunto Nº 9 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, remite copia del Acta N° 18 en relación a la "Situación Epidemiológica Mundial generada a raíz de la enfermedad Covid-19 (Coronavirus), adhesión al Decreto N° 735/21 del PE. que ordena las medidas de prevención para toda la población hasta el 06 de junio de 2021, inclusive". (N° 11.003/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 10 – La Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia, remite nota comunicando que en fecha 22-06-21, se llevará a cabo una reunión en forma remota, en virtud de lo peticionado, solicitando se informen los nombres de los diputados designados por la Cámara para integrar la Comisión. (N° 11.004/21).

– *Girado a la Presidencia.*

Asunto Nº 11 – La Asamblea Legislativa de la Provincia - Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 5 de la Presidencia de la Cámara de Senadores de fecha 26-05-2021 por el cual se convoca a Asamblea Legislativa para el día 17-06-21 a las 13 hs. (N° 11.005/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 12 – La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.006/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 13 – La Comisión de Obras y Servicios Púbicos, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.007/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 14 – La Comisión de Vivienda y Urbanismo, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.008/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 15 – El Concejo Municipal de la ciudad de Santo Tomé, remite copia de la Declaración sancionada por el Cuerpo, en la que expresa su profundo pesar por la desaparición física del ex Gobernador de la Provincia, Ing. Miguel Lifschitz. (N° 11.009/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 16 – La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.010/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 17 – La Comisión de Promoción Comunitaria, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.014/21).

Girado al Archivo.

Asunto Nº 18 – La Comisión de Seguridad Social, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.015/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 19 – La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.016/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 20 – La Comisión de Agricultura y Ganadería, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.017/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 21 – La Comisión de Transporte, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.018/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 22 – La Comisión de Seguridad Pública, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.019/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 23 – La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.020/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 24 – La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.021/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 25 – La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.011/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 26 – La Comisión de Asuntos Comunales, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.012/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 27 – La Comisión de Derechos y Garantías, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.013/21).

– ***Girado al Archivo.***

Asunto Nº 28 – La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, remite nómina de expedientes caducados. (N° 11.026/21).

– ***Girado al Archivo.***

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Muestra fotográfica "Resignificar" en Hall de la Legislatura

Asunto Nº 29 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve exponer en el Hall de la Legislatura durante el mes de octubre "Mes de la integración de las Personas con Discapacidad" la muestra fotográfica Resignificar de la fotógrafa Selene Ramseyer y de la institución Aficionados Fotografía. (Expte. Nº 42.107-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.2 Desaparición de activista Silvia Castro de Rosario

Asunto Nº 30 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la desaparición de Silvia Castro, reconocida activista por la no discriminación a personas con VIH y por los derechos de usuarios de drogas de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 42.578-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.3 "Foro Generación Igualdad" convocado por ONU Mujeres: interés legislativo

Asunto Nº 31 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara su interés por el "Foro Generación Igualdad", convocada por ONU Mujeres y que comenzara en la ciudad de México del 29 al 31 de marzo y culminará en París del 30 de junio al 02 de julio de 2021. (Expte. N° 42.674-CD-FE-Junto por el Cambio).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.4 Victoria Stéfano primera persona travesti conductora oficial de un acto de Gobierno

Asunto Nº 32 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la elección de Victoria Stéfano como conductora oficial de un acto de gobierno de la provincia, convirtiéndose en la primera persona travesti en conducir un acto de estas características en el País. (Expte. N° 42.798-CD-PJ).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.5 Adhesión del Banco Municipal de Rosario a campaña sobre violencias de género "Lxs de afuera no somos de palo"

Asunto Nº 33 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la adhesión del Banco Municipal de la ciudad de Rosario a la campaña de sensibilización y prevención de las violencias de género "Lxs de afuera no somos de palo", impulsada de manera conjunta por el Concejo Municipal y la Municipalidad de Rosario. (Expte. N° 42.923-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.6 Acompañamiento y reconocimiento a quienes sufrieron la inundación de abril/mayo de 2003 en Santa Fe

Asunto Nº 34 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara declara su acompañamiento y permanente compromiso y reconocimiento a todas las personas y familias de la ciudad de Santa Fe, que sufrieron las consecuencias de las inundaciones ocurridas en esta ciudad del día 29 de abril de 2003 y días siguientes. (Expte. N° 42.945-CD-IP).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.7 Falta de acceso a la justicia y demora en decisiones judiciales que no contemplan la perspectiva de género

Asunto Nº 35 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de los señores diputados Balagué, Hynes, Blanco, Cattalini, Mahmud, Farías, Lenci, Ulieldin, Bellatti, Corgniali, Pinotti, García y Garibay, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la falta de acceso a la Justicia y las demoras por décadas en las decisiones judiciales con procesos tendientes a la revictimización, actos discriminatorios sexistas y que no contemplan la perspectiva de género, especialmente en casos se violencia sexual contra niños, niñas y jóvenes. (Expte. N° 43.144-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.8 Medidas cautelares en favor de mujeres de la comunidad Wichí de El Potrillo (Formosa)

Asunto Nº 36 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz, Armas Belavi, Sola y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ente el dictado de la Resolución 32/2021 por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por medio de la cual otorgó medidas cautelares en favor de 7 mujeres de la comunidad Wichí de la localidad de El Potrillo, Provincia de Formosa, quienes resultarían víctimas de abusos por parte del Gobierno de esa Provincia. (Expte. N° 43.151-CD-DB).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.9 Ejecución del Programa "Acompañar": informes

Asunto Nº 37 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar como se está ejecutando el programa "Acompañar" (Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género), en el territorio provincial. (Expte. N° 41.824-CD-FE-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Incorporación de perspectivas de género a políticas públicas de gobierno abierto: informes

Asunto Nº 38 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar si ha incorporado o tiene planificado incorporar a las perspectivas de género conforme las recomendaciones publicadas y elaboradas por el "Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad". (Expte. N° 41.864-CD-FE-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Condiciones de habitabilidad de Unidad Penal de Piñero: informes

Asunto Nº 39 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones de habitabilidad de la Unidad Penal de Piñero, departamento Rosario. (Expte. Nº 41.994-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género: suscripción de acta complementaria

Asunto Nº 40 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita suscribir con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad el "Acta Complementaria de Cooperación Técnica en Materia de Gestión de la Información" a los fines de integrar el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género" (SICVG). (Expte. Nº 42.015-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.13 Efectiva instrumentación Ley 13.902 (inserción laboral de personas trans): informes

Asunto Nº 41 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar sobre las gestiones impulsadas tendientes a la efectiva instrumentación de la Ley Provincial 13.902, cuyo objeto es garantizar el derecho al trabajo, favoreciendo la inserción y estabilidad laboral de personas travestis, transexuales y transgénero, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado. (Expte. N° 42.462-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.14 Psicólogas/os que atienden en penales del Servicio Penitenciario: informes

Asunto Nº 42 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de psicólogas/gos que atienden las necesidades de la población alojada en los penales del Servicio Penitenciario y qué sucedió con el gimnasio que funcionaba en el Penal de Coronda. (Expte. N° 42.522-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Estado de ocupación de cárceles y alcaldías del Servicio Penitenciario: informes

Asunto Nº 43 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Ciancio, Orciani, Di Stéfano, Espíndola y Senn, por el cual se solicita se disponga informar en relación al estado de ocupación de las cárceles y alcaldías del servicio penitenciario del territorio provincial. (Expte. N° 42.561-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Instalación de un "Punto Violeta" en Fray Luis Beltrán: informes

Asunto Nº 44 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar si en la localidad de Fray L. Beltrán se instaló uno de los cuarenta puntos violetas anunciados por el Sr. Gobernador, tendiente a generar espacios de contención y asesoramiento en materia de discriminación y violencia de género y diversidad sexual. (Expte. N° 42.567-CD-FE-Juntos por el Cambio). (Adjunto Exptes. N° 42.613-CD-UCR-FPCS y 42.807-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 Informe por ciudades de situaciones de violencia de género y violencia intrafamiliar

Asunto Nº 45 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para generar a través del Instituto Provincial de Estadística y Censos un informe pormenorizado por ciudades de las situaciones de violencia de género y violencia familiar que permita un mejor y mayor entendimiento de cuáles son los focos de mayor concentración de esta problemática. (Expte. N° 42.570-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Denuncias por alto índice de situaciones de violencia intrafamiliar en Reconquista: informes

Asunto Nº 46 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el alto índice de situaciones de violencia intrafamiliar denunciado por los vecinos de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 42.571-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.19 Programas de capacitación en materia de género para fuerzas de seguridad: informes

Asunto Nº 47 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el funcionamiento de la Subsecretaría de Bienestar y Género, si existen programas específicos orientados a capacitar en materia de género a las fuerzas de seguridad. (Expte. N° 42.852-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.20 Medidas de protección brindadas a Sra. Marcela Maydana de Recreo, víctima de femicidio

Asunto Nº 48 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre las medidas o diligencias tendientes a la seguridad, protección y/o contención de la Sra, Marcela Maydana domiciliada en la ciudad de Recreo y su familia, llevadas adelante desde la fecha de la denuncia por hostigamiento y acoso efectuada por la nombrada contra su ex pareja en fecha 14/12/20 hasta el momento de su aparición sin vida el día 08/04/21 en una clara hipótesis de ser víctima de otro femicidio en la Provincia. (Expte. N° 42.865-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.21 Condiciones de alojamiento de adolescentes en ex Irar de Rosario: informes

Asunto Nº 49 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones de alojamiento de los adolescentes que se encuentran en el ex IRAR en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 42.901-CD-FSP-Ciudad Futura). (Adjunto Expte. N° 43.222-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.22 Denuncia de situaciones de violencia de género: medios habilitados en reverso de tickets de cajeros automáticos

Asunto Nº 50 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN y el Banco Central, que todas las entidades bancarias impriman en el reverso de los tickets extendidos por cajeros automáticos los distintos medios habilitados para denunciar situaciones de violencia de género tomando como ejemplo la campaña del banco Municipal de Rosario. (Expte. N° 43.076-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.23 Cartelería informativa sobre violencia de género en Centros Territoriales de Denuncia

Asunto Nº 51 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga colocar en los Centros Territoriales de Denuncias de todas las localidades de la Provincia una cartelería visible que contenga información, acá se recepcionan denuncias por situaciones de violencia por motivos de género. (Expte. N° 43.148-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.24 Cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Cedaw de la ONU: informes

Asunto Nº 52 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw) de la ONU cuyo antecedente es el emblemático y conocido Caso CER C. Argentina: Cedaw 63/2013. (Expte. N° 43.192-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.25 Medidas para formar y sensibilizar en materia de prevención de violencia de género y familiar: informes

Asunto Nº 53 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga informar cuáles serán las medidas impulsadas desde el Ejecutivo Provincial para formar y sensibilizar en materia de prevención de violencia de género y familiar durante el año 2021. (Expte. N° 41.767-FE-Junto por el Cambio).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.26 Belén Aguirre: primera presidenta mujer del Club Atlético Trebolense

Asunto Nº 54 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la elección de Belén Aguirre como presidenta del Club Atlético Trebolense convirtiéndose en la primer mujer en presidir esta institución en sus 111 años de historia. (Expte. N° 41.646-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.27 Reconocimiento a Virginia Peruchini, árbitro en la clasificación a la Basketball Champions League Americas 2020

Asunto Nº 55 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Virginia Peruchini por su participación como árbitro en las instancias de clasificación a la Basketball Champions League Américas 2020, realizados en los meses de enero y febrero del 2021. (Expte. Nº 42.136-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.28 Distribución domiciliaria de agua potable a personas mayores, con discapacidad e instituciones en barrio Cabin 9 de Pérez

Asunto Nº 56 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga garantizar la provisión a personas mayores, con discapacidad e instituciones, mediante la distribución domiciliaria ante la problemática del servicio de agua potable en el barrio Cabin 9 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario. (Expte. Nº 42.222-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.29 Plan de Asistencia Alimentaria: informes

Asunto Nº 57 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medias necesarias para informar sobre el Plan de Asistencia Alimentaria con todas sus líneas programáticas, modalidades de entrega, plazos y presupuesto destinado. (Expte. N° 42.449-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.30 Comedores comunitarios asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social: informes

Asunto Nº 58 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de comedores comunitarios asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social con detalle de nombre y ubicación, cantidad diaria de raciones y monto girado en concepto de ración alimentaria a cada uno de ellos. (Expte. N° 42.323-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.31 Sistema de "Pago Plus" para cobro de la Tarjeta Única de Ciudadanía: informes

Asunto Nº 59 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Blanco, por el cual se solicita se disponga informar en relación a los cambios en la modalidad de cobro del Programa Social "Tarjeta Única de Ciudadanía", a través del sistema de "Pago Plus" implementado por el Banco de Santa Fe. (Expte. N° 42.499-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.32 Centros de Cuidado Infantil: informes

Asunto Nº 60 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de los señores diputados Ciancio, Pullaro, Basile, Orciani, Espíndola, Senn, González, Cándido, Di Stéfano y Bastía, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a los Centros de Cuidado Infantil. (Expte. N° 42.627-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.33 Plazas de alojamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA: informes

Asunto Nº 61 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de los señores diputados Ciancio, Pullaro, Basile, Orciani, Espíndola, Senn, González, Cándido, Di Stéfano y Bastía, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de espacios de alojamiento para niños, niñas y adolescentes en relación a los cuales se adoptan medidas de protección excepcional, ya sean propios o conveniados, dentro y fuera de la Provincia. (Expte. N° 42.629-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.34 Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia: metodología de trabajo desde la declaración del Aspo: informes

Asunto Nº 62 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Boscarol, por el cual se solicita por intermedio de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y familia se disponga informar sobre la metodología de trabajo realizada desde la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio (aspo) y/o distanciamiento social preventivo y obligatorio (Dispo) hasta la fecha. (Expte. N° 42.647-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.35 Centro de Día para la comunidad trans-travestis en edificio del ex Vacunatorio del Hospital Eva Perón de Baigorria

Asunto Nº 63 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias para destinar el edificio del ex vacunatorio del Hospital Escuela Eva Perón de la localidad de Baigorria, departamento Rosario, a la creación de un Centro de Día para la comunidad trans-travestis. (Expte. N° 42.738-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.36 Acondicionamiento del Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Santa Fe

Asunto Nº 64 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social se disponga informar sobre el estado de avance y acciones implementadas desde el 10/12/19 tendientes a avanzar en el desarrollo Integral del Polo Deportivo, Social y Educativo en el ámbito del Card y el Isef de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 42.751-CD-FP-PS).(Adjunto Expte. N° 42.792-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.37 Expulsión de la Federación de Básquetbol de Santa Fe por parte de la Confederación Argentina de Básquetbol

Asunto Nº 65 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga resolver el conflicto ante la situación que atraviesa el básquetbol provincial a raíz de la expulsión de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Fe por parte de la Confederación Argentina de Básquetbol. (Expte. N° 42.756-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.38 Programa Santa Fe Más: informes

Asunto Nº 66 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Pullaro, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stéfano y Bastía, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al programa Santa Fe Más en la Provincia. (Expte. N° 42.791-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.39 Solución de problemas laborales en canal público Radio y Televisión Santafesina

Asunto Nº 67 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga solucionar los problemas laborales derivados de los incumplimientos laborales y mejores condiciones de producción en el canal público de la provincia - Radio y Televisión Santafesina. (Expte. N° 43.171-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.40 Personas con trabajos informales: informes

Asunto Nº 68 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de personas que tienen trabajos informales en el territorio santafesino, su nivel de cobertura sanitaria y el promedio salarial mensual que perciben. (Expte. N° 43.282-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.41 Accidentes laborales en primer cuatrimestre de 2021: informes

Asunto Nº 69 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de accidentes laborales producidos en el primer cuatrimestre de 2021 como también la cantidad de personas que fallecieron como consecuencia de los mismos en todo el territorio provincial. (Expte. N° 43.285-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.42 Resguardo de fuente laboral de trabajadores del Hipódromo de Rosario

Asunto Nº 70 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga las medidas que correspondan para resguardar las fuentes laborales de los trabajadores del hipódromo de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.402-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.43 Distinción a titulares de empresa "Michroma" de Rosario

Asunto Nº 71 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Lic. Ricardo Cassini y al Dr. Mauricio Braia, titulares de la empresa "Michroma" de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 41.171-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.44 Doctor Oscar Adelmo Bottasso, miembro de la Academia Nacional de Medicina

Asunto Nº 72 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la designación del Doctor Oscar Adelmo Bottasso como "Miembro Correspondiente Nacional" de la Academia Nacional de Medicina. (Expte. N° 41.584-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.45 Día de la Importancia sobre el Cuidado de la Audición (28 de marzo)

Asunto Nº 73 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara el día 28 de marzo de cada año como el día de la importancia sobre el cuidado de la audición en consonancia con la conmemoración fijada a nivel nacional auspiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión. (Expte. Nº 42.105-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.46 Puesta en funcionamiento del sitio web "Santa Fe Vacuna"

Asunto Nº 74 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la puesta en funcionamiento del sitio web "Santa Fe Vacuna" del Gobierno de la Provincia. (Expte. Nº 42.117-CD-100% Santafesino).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.47 Día de la Concientización sobre el Síndrome de Meniére

Asunto Nº 75 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara al día 7 de febrero de cada año como el día de la concientización sobre el Síndrome de Meniére. (Expte. Nº 42.191-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.48 Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a docentes de idiomas

Asunto Nº 76 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Chumpitaz, por el cual esta Cámara declara la necesidad de incluir a los docentes de idiomas inscripto y agrupados en los Institutos de Enseñanza Libre de la Provincia con prioridad a los efectos de la vacunación contra el Covid-19. (Expte. N° 43.424-CD-PRO-Junto por el Cambio).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.49 Categorización del personal de enfermería comprendido en Decreto N° 4.034/18 del PE

Asunto Nº 77 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar la atribución correspondiente a los cargos del personal de enfermería pendientes de su respectiva categorización, en torno a aquellas 419 personas que pasaron a planta permanente en el año 2018, en virtud del decreto del PE. N° 4.034 de ese año. (Expte. N° 41.517-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.50 Servicio de Salud Mental en nuevo Hospital de Rafaela: informes

Asunto Nº 78 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga informar si se tiene previsto la creación del servicio de salud mental en el nuevo Hospital de la ciudad de Rafaela. (Expte. N° 41.534-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.51 Ley Nº 12.501 – Ejercicio de la Enfermería: reglamentación art. 25

Asunto Nº 79 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga las medidas y mecanismos necesarios para reglamentar el artículo 25 de la Ley 12.501 (Ejercicio de la Enfermería), con el objeto de aliviar la labor de los enfermeros de la Provincia. (Expte. N° 41.642-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.52 Samco para Fray Luis Beltrán

Asunto Nº 80 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para contar con un Sistema de Atención Médica de la Comunidad Samco. a la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo. (Expte. Nº 41.667 – CD-FPCS-UCR).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.53 Protocolo de acompañamiento afectivo y psicológico para adolescentes y jóvenes con rol activo en instituciones sociales, culturales y deportivas

Asunto Nº 81 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga elaborar un protocolo de acompañamiento afectivo y psicológico destinado a adolescentes y jóvenes que desempeñen un rol activo en instituciones sociales, culturales y deportivas. (Expte. Nº 42.145-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.54 Servicio de morguera en Nuevo Hospital de Reconquista

Asunto Nº 82 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar la instalación y puesta en funcionamiento del Servicio de Morguera en el nuevo Hospital de Reconquista. (Expte. Nº 42.174-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.55 Dosis de heparina reconocidas por lapos a mujeres embarazadas que padecen trombofilia: informes

Asunto Nº 83 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de dosis mensuales de inyecciones de heparina reconocidas por lapos a las mujeres embarazadas que padecen trombofilia. (Expte. Nº 42.183-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.56 Abastecimiento de drogas para el tratamiento de la tuberculosis: informes

Asunto Nº 84 – De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el abastecimiento de drogas para el tratamiento de la enfermedad de tuberculosis. (Expte. Nº 42.190-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.57 Plan de vacunación para docentes y personal de escuelas: informes

Asunto Nº 85 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos sobre el plan de vacunación destinado a docentes, asistentes escolares, pro secretarios y secretarios auxiliares administrativos, que se implementará en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 42.213-CD-FP-PS). (Adjunto Exptes. N° 42.453-CD-FP-PS y 42.879-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.58 Servicios sanitarios de Tostado y zona de influencia: informes

Asunto Nº 86 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Ciancio, Espíndola y Senn, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados a la situación de los servicios sanitarios de la localidad de Tostado y zona de influencia. (Expte. Nº 42.412-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.59 Conclusión de obras y habilitación del Hospital "Eladio Antonucci" de Colonia Mascías

Asunto Nº 87 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita, en relación al Hospital "Eladio Antonucci" de la localidad de Colonia Mascías, departamento Garay, se disponga adoptar las medidas pertinentes para la urgente conclusión de las obras pendientes y su inmediata habilitación. (Expte. Nº 42.334-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.60 Adhesión a Ley Nacional de Prevención del Suicidio Nº 27.130: informes

Asunto Nº 88 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la Ley Nacional 27.130 de Prevención del Suicidio, en la cual adhirió la Provincia mediante Ley 13.951 y dentro del ámbito del departamento Caseros. (Expte. N° 42.384-CD-Somos Vida y Familia). (adjuntos exptes. N° 42.954-CD-Somos Vida y Familia y 43.075-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.61 Ambulancia para Samco de Tostado

Asunto Nº 89 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar en forma urgente al Hospital Samco Dr. Alfredo L. Rosetani de la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio, de una nueva ambulancia de alta complejidad para asistencia y traslados. (Expte. Nº 42.424-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.62 Covid-19: vacunación de adultos mayores de Capitán Bermúdez en dicha localidad

Asunto Nº 90 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita se disponga las medidas necesarias para que los adultos mayores de la localidad de Capitán Bermúdez alcanzados dentro del Plan estratégico de Santa Fe frente al Covid 19, se haga en los centros locales de vacunación habilitados en dicha localidad. (Expte. Nº 42.431-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.63 Desplazamiento de Directora del Samco de Ceres: informes

Asunto Nº 91 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los motivos del desplazamiento de la Dra. Silvana Torres del cargo de Directora del Samco de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 42.439-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.64 Regularización de deuda con Samco de San Guillermo

Asunto Nº 92 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz, por el cual se solicita se disponga regularizar la deuda que tiene con el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad Samco en la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 42.457-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.65 Personal de salud fallecido por Covid-19: informes

Asunto Nº 93 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de fallecimientos verificados por Covid-19 de personal de la salud de primera línea, esto es médicos, enfermeras y personal técnico, desde el formal inicio de la pandemia en nuestros País. (Expte. N° 42.489-CD-Somos Vida).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.66 Provisión de fondos para prestación de servicios en Samco de San Guillermo

Asunto Nº 94 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Ciancio, Orciani, Di Stéfano, Espíndola y Senn, por el cual se solicita se disponga garantizar los fondos que corresponde para la prestación de los servicios sanitarios en el Samco de la localidad de San Guillermo, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 42.562-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.67 Provisión de repelente de insectos producido por el LIF S.E.: informes

Asunto Nº 95 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar respecto de la provisión de repelente de insectos producidos por el Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado (LIF S.E.). (Expte. N° 42.579-CD-IP).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.68 Campaña de difusión audiovisual de promoción de la donación y trasplante de órganos tejidos y células

Asunto Nº 96 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Incucai, la realización en forma conjunta de una campaña de difusión audiovisual a los fines de promover e impulsar la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células en el marco de los principios y derechos enunciados por la Ley Nacional 27.477. (Expte. N° 42.618-CD-FE-Junto por el Cambio).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.69 Estrategias sanitarias ante posible segunda ola de contagios de Covid-19: informes

Asunto Nº 97 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Ciancio, Cándido, Bastía, Pullaro y Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar si se han pensado estrategias sanitarias tendientes a sopesar los efectos de la posible “segunda Ola” de contagios en relación a la actual pandemia de Covid 19. (Expte. N° 42.656-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.70 Investigación por vacunación de personal de planta del Ministerio de Cultura

Asunto Nº 98 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Balagué, Blanco, Hynes, Cattalini, Mahmud, Pinotti, Farías, García, Bellatti, Corgniali, Lenci, Garibay y Ulieldin, por el cual se solicita en vista de la vacunación de personal de planta del Ministerio de Cultura de la Provincia, se disponga realizar la investigación pertinente que arroje las responsabilidades políticas del hecho, entendiendo que todo personal administrativo involucrado en el procedimiento, tanto en los Ministerios de Cultura como Educación. (Expte. N° 42.769-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.71 Controles sanitarios rigurosos en accesos al territorio provincial y regiones con mayor densidad poblacional

Asunto Nº 99 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Ciancio, Espíndola y Senn, por el cual se solicita se disponga realizar controles sanitarios rigurosos de medición de temperatura y de test rápidos en todos los accesos al territorio provincial, y las regiones con mayor densidad poblacional como lo son la ciudad de Santa Fe, gran Santa Fe, Rosario y gran Rosario, con el objeto de disminuir la circulación viral y prevenir la infección por Covid-19. (Expte. N° 42.937-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.72 Pago de bono o suplemento para personal médico y de salud: informes

Asunto Nº 100 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al pago de bono o suplemento para el personal médico y de salud. (Expte. N° 43.028-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.73 Aportes del Gobierno Nacional para el Sistema de Salud: informes

Asunto Nº 101 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Orciani, Espíndola, Di Stéfano, Cándido y Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar en relación al sistema de salud, cuáles fueron los aportes del Gobierno Nacional tendientes al fortalecimiento del mismo. (Expte. N° 43.053-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.74 Pami Villa Ocampo: dotación de personal y médico auditor

Asunto Nº 102 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Pami Nacional o la UGL Santa Fe, la dotación de mayor personal administrativo a la oficina de Pami Villa Ocampo y la designación de un médico auditor. (Expte. N° 43.215-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.75 Cultivo y producción de aceite de cannabis en territorio provincial: informes

Asunto Nº 103 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga informar en relación con las declaraciones realizadas sobre

el cannabis para uso medicinal en qué estado se encuentra el convenio anunciado con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Inta). (Expte. N° 43.231-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.76 Prácticas de telerrehabilitación e incorporación a cartera de profesionales del Iapos

Asunto Nº 104 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga promover las prácticas de telerrehabilitación e incorporarlas a la cartera de profesionales del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos). (Expte. N° 43.244-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.77 Criterios epidemiológicos para cierre de gimnasios, clubes deportivos, instituciones religiosas: informes

Asunto Nº 105 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Ciancio, Espíndola y Senn, por el cual se solicita se disponga informar en relación con los criterios epidemiológicos adoptados para el cierre de gimnasios, clubes deportivos, instituciones religiosas, entre otras, ordenado por el Decreto del P.E. 0458 del 8/05/21, cantidad de contagios producidos en estas instituciones y registro del total de instituciones que debieron cerrar por casos positivos de Covid-19. (Expte. N° 43.324-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.78 Dotación de oxígeno central para Samcos del departamento San Martín

Asunto Nº 106 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga de manera urgente avanzar en la adquisición de equipamiento específico para la dotación de oxígeno central en todos los Samcos del departamento San Martín, mediante e uso de los Fondos de Atención de Emergencia Covid-19. (Expte. N° 43.360-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.79 Localidades beneficiarias de ambulancias de traslado y de alta complejidad: informes

Asunto Nº 107 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son las localidades y/o ciudades de nuestra provincia que se verán beneficiadas con la adquisición de sesenta (60) ambulancias de traslado y de alta complejidad y cuáles son los criterios que se utilizarán para ello. (Expte. N° 43.436-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.80 Jefatura de Ginecología del Hospital Iturraspe de Santa Fe: requisitos para el concurso

Asunto Nº 108 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga considerar el reclamo de las organizaciones feministas, de convocar a concurso para cubrir la Jefatura de Ginecología del Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, acreditando la debida capacitación en perspectiva de género y el respeto a la normativa vigente en materia de derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos de pacientes. (Expte. N° 43.578-CD-FP-PS). (Adjunto Expte. N° 43.606-CD-IP).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.81 Renovación "Convenio de Asistencia y Colaboración" entre Comuna de Franck y Ministerio de Salud

Asunto Nº 109 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Comunales y de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga renovar ante la Comuna de Franck el "Convenio de Asistencia y Colaboración" en los términos y alcances como el firmado durante el período comprendido entre los meses de octubre de 2018 y 2019, actualizando los montos correspondientes por parte del Ministerio de Salud. (Expte. N° 42.540-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.82 Entrega de Gastos de Funcionamiento Covid-19 a hospitales Samco

Asunto Nº 110 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar la entrega de aportes extraordinarios mensuales en concepto de "gastos de funcionamiento Covid-19" a los Hospitales/Samcos de todas las localidades de la Provincia. (Expte. Nº 42.058-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.83 Exención impositiva en favor de la industria del entretenimiento

Asunto Nº 111 – Dictámenes de las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Rubeo, por el cual solicita a través del organismo que corresponda, se disponga evaluar la posibilidad de aplicar algún tipo de exención impositiva en favor de la Industria del Entretenimiento de Santa Fe, que nuclea los locales con actividad bailable, espacios de concierto y productoras de eventos quienes desde el comienzo de la cuarentena por Covid-19 no ha tenido actividad comercial alguna. (Expte. Nº 39.828-CD-PJ). (adjuntos exptes. N° 41.440, 42.177).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.84 Subsidio a Comisión Comunal de Carmen del Sauce (obras en Parroquia Nuestra Señora del Carmen)

Asunto Nº 112 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Lifschitz, por el cual se solicita se disponga otorgar un aporte no reintegrable o subsidio a la Comisión Comunal de la localidad de Carmen del Sauce, departamento Rosario, con destino a la refacción y puesta en valor de la "Parroquia Nuestra Señora del Carmen", declarada Monumento Histórico Provincial. (Expte. N° 42.809-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.85 Saldo a favor del Estado santafesino por exportaciones realizadas por aduanas de la provincia: informes

Asunto Nº 113 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuánto dinero le queda al Estado Santafesino como consecuencia de las exportaciones realizadas por las aduanas ubicadas en Rafaela, Santa Fe, Villa Constitución, San Lorenzo y Rosario, durante el año 2020. (Expte. Nº 42.141-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.86 Distinción a equipo de trabajadores/as del sector público de salud de Arrufó

Asunto Nº 114 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de los señores diputados González, Di Stéfano, Cándido, Espíndola, Orciani, Bastía, Basile y Senn, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores/ras del sector público de salud de la localidad de Arrufó, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 41.222-CD-UCR-FPCS). (adjuntos exptes. N° 41.223, 41.224, 41.225, 41.226, 41.227, 41.228).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.87 Distinción a equipo de trabajadores/as del Hospital de Sunchales

Asunto Nº 115 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores/ras del Hospital "Amílcar Gorosito" de la ciudad de Sunchales, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19. (Expte. N° 41.230-CD-FP-PS). (adjuntos exptes. N° 41.231, 41.235, 41.236).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.88 Presentación del libro "Conversaciones. Historias de mujeres italianas en la Argentina" en Hall de la Legislatura

Asunto Nº 116 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve presentar en el Hall de la Legislatura en la semana del 4 de julio, fecha en que se conmemora el inmigrante piemontés, el libro "Conversaciones. Historias de Mujeres Italianas en la Argentina" de la Asociación Civil Mujeres Piemontesas de la República Argentina. (Expte. N° 43.100-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.89 Concurso de fotografía "Miradas de nuestros humedales"

Asunto Nº 117 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización del Concurso de Fotografía "Miradas de Nuestros Humedales" cuyas bases forman parte de la presente. (Expte. N° 42.491-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.90 Iluminación violeta de fachada de Legislatura en conmemoración del día de "Ni Una Menos"

Asunto Nº 118 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Orciani, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, González y Basile, por el cual esta Cámara resuelve iluminar su fachada de color violeta, durante la semana del 1 al 7 de junio de 2021, con motivo de conmemorarse el 3 de junio el "Ni una menos". (Expte. N° 42.701-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.91 Distinción post mortem, al submarinista Germán Suárez

Asunto Nº 119 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar un "Diploma de Honor a la Persona Ilustre", post mortem al submarinista Germán Suárez, integrante de la tripulación del Submarino ARA San Juan, fallecido en el accidente marítimo ocurrido en noviembre de 2017. (Expte. N° 41.032-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.92 Inseguridad sufrida por las escuelas durante la pandemia

Asunto Nº 120 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputados Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgica preocupación por la inseguridad sufrida por las escuelas de la Provincia durante la pandemia. (Expte. N° 41.365-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.93 Programa "Todos a leer" implementado en Rafaela: interés legislativo

Asunto Nº 121 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara declara de su interés el programa "Todos a Leer" que desde 2016 se lleva a cabo en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 41.229-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.94 Regularización situación de docentes recibidos durante los años 2020 y 2021

Asunto Nº 122 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para regularizar la situación de los y las docentes que habiéndose recibido durante los años 2020 y 2021 puedan registrar títulos en tiempo y forma, con una espera razonable para la obtención el turno administrativo, no mayor a dos semanas. (Expte. N° 42.673-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.95 Escuelas con régimen de internado: informes

Asunto Nº 123 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar en relación al funcionamiento de las escuelas con el régimen de internado que existen en nuestra Provincia. (Expte. N° 42.386-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.96 Asistente escolar para turno tarde del Jardín de Infantes Nº 67 de Rosario

Asunto Nº 124 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar que el turno tarde del Jardín de Infantes 67 del Complejo Educativo Francisco de Gurruchaga de la ciudad de Rosario, cuente con asistente escolar de modo de poder dar inicio a las clases presenciales. (Expte. Nº 42.378-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.97 Seguridad para Escuela Nº 753 de San Lorenzo

Asunto Nº 125 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para garantizar seguridad a la Escuela Nº 753 “Gral. San Martín” ubicada en barrio Mariano Moreno de la ciudad de San Lorenzo. (Expte. Nº 41.890-CD-Somos Vida y Familia y adjuntos Nros. 41.922-CD, 41.947-CD, 41.949-CD, 42.162-CD, 42.163-CD y 42.221-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.98 130° Aniversario de fundación de Huanqueros

Asunto Nº 126 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitaciones a la localidad de Huanqueros, departamento San Cristóbal por celebrarse el 130 aniversario de su fundación el día 01 de mayo de 2021. (Expte. N° 43.162-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.99 Aprobación regulatoria del trigo HB4 por parte del Ministerio de Agricultura de la Nación

Asunto Nº 127 – Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la aprobación regulatoria del trigo HB4 por parte del Ministerio de Agricultura de la Nación. (Expte. N° 40.682-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.100 Acta de adhesión al Programa Casa Propia – Construir Futuro: informes

Asunto Nº 128 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar si ya se celebró el Convenio Marco con la autoridad nacional correspondiente a convenios particulares y de ser así las localidades en las que van a ejecutarse las viviendas y la cantidad de unidades habitacionales. (Expte. N° 43.394-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.101 Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial: informes

Asunto Nº 129 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al funcionamiento del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial creado por Decreto N° 638/14 (modificado por Decreto N° 5.605/|16). (Expte. N° 43.243-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.102 Implementación del Plan Nacional de Suelo: informes

Asunto Nº 130 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga informar respecto del avance por parte de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura sobre la implementación del Plan Nacional de Suelo. (Expte. N° 43.233-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.103 Fondo Solidario de Vivienda y Programa Federal Casa Propia – Construir Futuro: informes

Asunto Nº 131 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para informar el alcance del Acta de Adhesión firmado por el Gobierno Provincial del Fondo Solidario de Vivienda y al Programa Federal Casa Propia - Construir Futuro. (Expte. N° 43.232-CD-FP-PS).

Girado al Orden del Día.

5.2.104 Plan "Mi Tierra – Mi Casa" en San Javier: informes

Asunto Nº 132 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Plan Denominado "Mi Tierra - Mi Casa", existente en la ciudad de San Javier. (Expte. N° 43.071-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.105 Plan de viviendas en barrio "San Antonio" de San Javier: informes

Asunto Nº 133 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Plan de Construcción de 20 unidades de Viviendas en el Barrio "San Antonio" de la ciudad de San Javier. (Expte. N° 43.069-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.106 Programa Provincial "Vivienda en Lote Propio" de Melincué: informes

Asunto Nº 134 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al Programa Provincial "Vivienda en Lote Propio", en la localidad de Melincué, departamento General López. (Expte. N° 43.015-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.107 Reparaciones en torres del Barrio Fonavi "1º de Julio" de San Lorenzo

Asunto Nº 135 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga reparar e impermeabilizar las terrazas de las torres del Barrio Fonavi "1 de Julio" de la ciudad de San Lorenzo. (Expte. N° 42.957-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.108 Restitución de lotes fiscales a comunidades aborígenes (Ley Nº 12.086): informes

Asunto Nº 136 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si se han restituido, tal como lo dice el texto de la Ley Provincial N° 12.086, bajo la forma jurídica de adjudicación que corresponda a las comunidades aborígenes nucleadas por la Organización de Comunidades Aborígenes de Santa Fe y otras comunidades, lotes fiscales y parcelas de islas fiscales, propiedad del Gobierno de la Provincia. (Expte. N° 42.904-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.109 Propiedades construidas por el Estado provincial bajo el régimen de propiedad horizontal: informes

Asunto Nº 137 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos de las propiedades construidas por el Estado provincial bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. (Expte. N° 42.640-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.110 Relevamiento estado de Torre Nº 1 del complejo de monoblocks de barrio Acería de Santa Fe

Asunto Nº 138 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para llevar adelante el relevamiento del estado en que se encuentra la Torre 1 del Complejo de Monoblocks ubicado en calle Viñas entre Matheu y French de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 42.533-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.111 Instalación de cajeros automáticos en localidades del departamento San Martín

Asunto Nº 139 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe, la instalación y puesta en funcionamiento de cajeros automáticos en las comunas de Las Petacas, Traill, Casas, Crispi, Castelar, Colonia Belgrano y Las Bandurrias todas del departamento San Martín. (Expte. N° 42.733-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.112 Instalación de cajero automático en Clason

Asunto Nº 140 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de Clason, departamento Iriondo. (Expte. N° 42.779-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.113 Instalación de cajero automático en Las Bandurrias

Asunto Nº 141 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar de un (1) cajero automático en la localidad de Las Bandurrias, departamento San Martín. (Expte. N° 42.780-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.114 Instalación de cajero automático en Loma Alta

Asunto Nº 142 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de Loma Alta, departamento San Jerónimo, a través del Agente Financiero. (Expte. N° 42.781-CD-100% Santafesino).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.115 Instalación de cajero automático en López

Asunto Nº 143 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de López, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 42.782-CD-100% Santafesino).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.116 Instalación de cajero automático en Pueblo Irigoyen

Asunto Nº 144 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de Pueblo Irigoyen, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 42.783-CD-100% Santafesino).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.117 Instalación de cajero automático en San Fabián

Asunto Nº 145 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita por intermedio del agente financiero de la Provincia, se disponga instalar un (1) cajero automático en la localidad de San Fabián, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 42.784-CD-100% Santafesino).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.118 Instalación de cajero automático en San Jerónimo del Sauce

Asunto Nº 146 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe la instalación de un (1) cajero automático en la localidad de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias. (Expte. N° 42.796-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.119 Cajeros automáticos en Santa Margarita y Gregoria Pérez de Denis

Asunto Nº 147 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe la instalación y puesta en funcionamiento de cajeros automáticos en las localidad de Santa Margarita y Gregoria Pérez de Denis ambas del departamento 9 de Julio. (Expte. N° 42.849-CD-PJ).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.120 Instalación de cajeros automáticos previstos en licitación del agente financiero de la Provincia: informes

Asunto Nº 148 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar si en el transcurso del año 2020 se han solicitado al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. los cuatro (4) cajeros automáticos para ser instalados en los lugares que el mismo Gobierno provincial defina, sin que deba tenerse en cuenta para ello el número de habitantes existentes en las localidades seleccionadas al efecto. (Expte. N° 42.873-CD-FP-PS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.121 Cajero automático en CCT-Conicet de paraje El Pozo de Santa Fe

Asunto Nº 149 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe la instalación de un cajero automático en el Centro Científico Tecnológico (CCT-Conicet) ubicado en, Colectora Ruta Nacional 168, Km. 0, Paraje El Pozo de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 42.926-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.122 Cajero automático en La Chispa

Asunto Nº 150 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga por intermedio del agente financiero de la Provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de La Chispa, departamento General López. (Expte. N° 43.000-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.123 Cajero automático en San Eduardo

Asunto Nº 151 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de las señoras diputadas Orciani y Ciancio, por el cual se solicita se disponga por intermedio del agente financiero de la Provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de San Eduardo, departamento General López. (Expte. N° 43.001-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.124 Cajero automático en Monje

Asunto Nº 152 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga por intermedio del agente financiero de la Provincia, la instalación

de un cajero automático en la localidad de Monje, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 43.033-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.125 Cajero automático en Maciel

Asunto Nº 153 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga por intermedio del agente financiero de la Provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Maciel, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 43.034-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.126 Cajero automático en Díaz

Asunto Nº 154 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga por intermedio del agente financiero de la Provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Díaz, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 43.035-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.127 Cajero automático en Arocena

Asunto Nº 155 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga por intermedio del agente financiero de la Provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Arocena, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 43.036-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.128 Cajero automático en Alto Verde

Asunto Nº 156 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe SA. la presencia de un cajero automático en Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 43.077-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.129 Horarios y modalidades del servicio de transporte de pasajeros en departamento San Martín (Decreto 1.440): informes

Asunto Nº 157 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informe cuáles serán los horarios y modalidades de prestación de los servicios de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional y provincial realizada recientemente mediante Decreto N°1.440 en el departamento San Martín. (Expte. N° 41.499-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.130 Situación del transporte público que conecta Cañada de Gómez con ciudades y pueblos cercanos

Asunto Nº 158 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de declaración de la señora diputada Pacchiotti, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la situación del transporte público, ausencia del mismo o su mala frecuencia que conecta la ciudad de Cañada de Gómez con las ciudades y pueblos cercanos a ella. (Expte. N° 42.475-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.131 Mesa de trabajo para solucionar situación de transporte entre Pueblo Esther y Rosario

Asunto Nº 159 – Dictámenes de las comisiones de Transporte y de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga establecer una mesa de trabajo con representantes del Concejo Municipal y de la Municipalidad de la ciudad de Pueblo Esther con el fin de diseñar, evaluar e implementar prontas soluciones para la situación del transporte que comunica dicha localidad y la ciudad de Rosario. (Expte. N° 42.683-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.132 Origen y monto global del fondo del Boleto Educativo Rural 2021: informes

Asunto Nº 160 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el origen y monto global del fondo destinado al Boleto Educativo Rural 2021. (Expte. N° 42.564-CD-FP-PS). (Adjunto Expte. N° 42.916).

-- *Girado al Orden del Día.*

5.2.133 Miembros de fuerzas de seguridad licenciados por pertenecer a grupos de riesgo en pandemia: informes

Asunto Nº 161 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Cándido, Ciancio, Senn, Orciani, Espíndola, Bastía y Basile, por el cual solicita se informe la cantidad de miembros de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Santa Fe que hoy, por pertenecer a los grupos de riesgo o padecer “comorbilidades”, se encuentran licenciados de efectuar su labor en virtud de la pandemia por el virus Sars-Cov-2, la cantidad que han sido inoculados con alguna de las vacunas disponibles y cuándo prevén la inoculación total. (Expte. N° 43.338-CD-UCR - FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.134 Convenio de adhesión con Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales

Asunto Nº 162 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para celebrar convenio de adhesión con la Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales, a los fines de canalizar las problemáticas que se presentan en la instancia post-siniestro. (Expte. N° 43.021-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.135 Presencia policial en barrios de Reconquista

Asunto Nº 163 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga intensificar la presencia policial en los diferentes barrios de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 42.870-CD-Somos Vida y Familia). (adjuntos exptes. N° 42.872, 42.915, 42.988, 43.004, 43.146, 43.307, 43.342, 43.362, 43.404, 43.537, 43.538, 43.570, 43.610).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.136 Situación de Guardia Rural "Los Pumas" distrito Huanqueros: informes

Asunto Nº 164 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Ciancio, Espíndola y Senn, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación de la guardia rural "Los Pumas" Distrito de Huanqueros, por la falta de presencia de la misma ante reiteradas denuncias de delitos en la región que esta tiene injerencia. (Expte. N° 42.936-CD-UCR-FPCS). (adjuntos exptes. N° 42.958, 43.210, 43.380, 43.382).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.137 Hechos ocurridos en apertura de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Funes: informes

Asunto Nº 165 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar sobre los hechos denunciados por el Sr. Rodríguez, Raúl Edgardo en el que refiere haber sido privado de la libertad por parte de personal policial en el marco de la apertura de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Funes, en el Galpón de la Estación de la ciudad, en fecha 04/03/21. (Expte. N° 42.947-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.138 Dependencias de la Comisaría de la Mujer en Gobernador Crespo

Asunto Nº 166 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga instalar dependencias de la Comisaría de la Mujer en la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo. (Expte. N° 42.965-CD-Somos Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 43.074).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.139 Continuidad del Destacamento de Seguridad Urbana de Gendarmería Nacional en San Justo

Asunto Nº 167 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga efectuar la gestiones que fueren menester a fin de asegurar la continuidad del destacamento de Seguridad Urbana de Gendarmería Nacional Argentina en la ciudad de San Justo. (Expte. N° 42.543-CD-Somos Vida y Familia). (adjuntos exptes. N° 42.952, 43.161, 43.321, 43.400, 43.438, 43.451, 43.562).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.140 Designaciones de cadetes incorporados por Ministerio de Seguridad: informes

Asunto Nº 168 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga informar en relación con los 409 cadetes que el Ministerio de Seguridad incorporó recientemente y cuántos serán designados a la ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela y a la Agencia de Seguridad Vial. (Expte. N° 42.554-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.141 Capacidad de alojamiento de comisarías del departamento La Capital: informes

Asunto Nº 169 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de alojamiento de las Comisarías del departamento La Capital para tener personas demoradas o detenidas a disposición de la justicia. (Expte. N° 42.641-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.142 Declaraciones del Ministro de Seguridad sobre balaceras ordenadas desde la cárcel: informes

Asunto Nº 170 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los motivos y fundamentos para asegurar que las balaceras se sigan ordenando desde la cárcel, como sostuvo el Ministro de Seguridad Jorge Lagna, en declaraciones públicas el pasado martes 30 de marzo de 2021. (Expte. N° 42.730-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.143 Intervención de personal de Sub-Comisaría 6° en hechos delictivos cometidos en Escuela Primaria Nº 941 de La Guardia: informes

Asunto Nº 171 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de veces que personal de Subcomisaría Sexta fue llamada a intervenir por hechos delictivos cometidos en la Escuela Primaria N° 941 de La Guardia, departamento la Capital. (Expte. N° 42.602-CD-Somos Vida y Familia). (Adjuntos Exptes. N° 42.653, 43.410).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.3 DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Adhesión a Ley Nacional Nº 27.505 – Ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional

Asunto Nº 172 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, en los términos y con el alcance previsto en la presente ley. (Expte. N° 43.639-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.2 Prohibición de exhibición de golosinas o productos ultra procesados en sector de pagos de supermercados

Asunto Nº 173 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se prohíbe en todos los supermercados ubicados en la provincia de Santa Fe la exhibición en las cajas o sector de pagos de golosinas o productos ultra procesados. (Expte. N° 43.642-CD-Fe-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.3 Libre acceso a la información pública y principio de transparencia de la actividad de los órganos del Estado

Asunto Nº 174 – Proyecto de ley de los señores diputados García, Bellatti, Hynes, Blanco, Balagué, Aimar, Ulieldin, Cattalini, Corgniali, Garibay, Mahmud, Pinotti y Farías, por el cual se garantiza el derecho al libre acceso a la información pública y promueve el principio de transparencia de la actividad de los órganos del Estado. (Expte. N° 43.653-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver puntos 6.2 y 9.***

5.3.4 Diagnóstico y tratamiento de la Esclerosis Múltiple: interés provincial

Asunto Nº 175 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se declara de interés provincial el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad Esclerosis Múltiple. (Expte. N° 43.656-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.5 Señalética para identificar nivel de riesgo solar

Asunto Nº 176 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece en el ámbito de la provincia, la instalación de instrumentos (carteles) en los espacios libres con concurrencia de personas cuyos lugares de emplazamiento se determinarán, tales como plazas, playas, parques, circuitos recreativos, etc. de modo tal que permitan advertir in situ y alertar el nivel de riesgo de radiación solar ultravioleta. (Expte. Nº 43.659-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.6 Iapos: cobertura del test de anticuerpos a pacientes Covid positivos y vacunados

Asunto Nº 177 – Proyecto de ley de la señora diputada Florito, por el cual se establece que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social realizará el test de anticuerpos IgM y/o IgG anti Sars Cov2 a pacientes positivos y vacunados, sin costo adicional para sus afiliados. (Expte. N° 43.664-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.7 Ley Nº 12.541 (epilepsia): modif. inciso h) de art. 7

Asunto Nº 178 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se modifica el inciso h) del artículo 7 de le Ley N° 12.541 (Epilepsia). (Expte. N° 43.696-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.8 Programa de prevención del cáncer de ovario de origen genético

Asunto Nº 179 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece el programa de prevención del cáncer de ovario de origen genético a los fines de garantizar mediante la realización de análisis de genética la detección precoz de la mutación en genes y el acceso integral al tratamiento profiláctico ya sea quirúrgico o preventivo.(Expte. N° 43.698-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.9 Señalética para identificar nivel de riesgo solar

Asunto Nº 180 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece la Ley de Señalética para Identificar Nivel de Riesgo Solar en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 43.711-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.10 Programa de Asistencia al Trabajo

Asunto Nº 181 – Proyecto de ley de los señores diputados Bravo, De Ponti, Martínez, Bruera y Del Frade, por el cual se establece el Programa de Asistencia al Trabajo en la Provincia. (Expte. N° 43.716-CD-DB).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.11 Régimen de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos

Asunto Nº 182 – Proyecto de ley de los señores diputados Hynes, Balagué, Mahmud, Lenci, Corgniali, Garibay, Bellatti y Pinotti, por el cual se crea el Régimen de Acceso a los Recursos Biológicos y Recursos Genéticos de la Provincia ya sea con fines científicos o de investigación o utilización con fines comerciales. (Expte. N° 43.725-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.12 Expansión y consolidación del Sistema Portuario Santafesino

Asunto Nº 183 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se establece la expansión y consolidación del Sistema Portuario Santafesino, posicionando al Estado Público Provincial como agente estratégico de la producción y distribución de bienes y servicios asociados a la navegación fluvial comercial multimodal. (Expte. N° 43.726-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.13 Evaluación continua y periódica de la calidad de la educación

Asunto Nº 184 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se establece por finalidad garantizar la evaluación continua y periódica de la calidad de la educación en la provincia, a los fines de salvaguardar el derecho una “educación integral, permanente y de calidad” (Ley N° 26.206, Art. 4). (Expte. N° 43.727-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.14 Instituto Provincial de Formación Docente Continua

Asunto Nº 185 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se crea el Instituto Provincial de Formación Docente Continua en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia.(Expte. Nº 43.728-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.15 Canal 5RTV: transmisión de contenido educativo curricular

Asunto Nº 186 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se establece trasmitir por el Canal 5RTV en los horarios centrales de la mañana y de la tarde, contenido televisivo educativo basado en la currícula de los diversos niveles y modalidades. (Expte. N° 43.729-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.16 Período 2021-2022: Año de la Víctima de Delito y sus Familiares

Asunto Nº 187 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se declara al Período 2021-2022 como el “Año de la Víctima de Delito y sus Familiares” en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 43.730-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.17 Unidades funcionales de investigación y juicio especializadas en delitos de tránsito

Asunto Nº 188 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación, y en los términos establecidos en la Ley N° 13.013, diez (10) unidades funcionales de investigación y juicio especializadas en delitos de tránsito en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. (Expte. N° 43.731-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.18 Nombre "Gobernador Ing. Roberto M. Lifschitz" a puente sobre el río Carcarañá, en Ruta Provincial 26S

Asunto Nº 189 – Proyecto de ley de los señores diputados Di Stéfano, Ciancio, Espíndola, Orciani, Senn, Pullaro, Basile, Bastía y Cándido, por el cual se designa con el nombre de "Gobernador Ing. Roberto M. Lifschitz" al puente ubicado sobre el río Carcarañá, en la Ruta Provincial 26 S, que une la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo con la localidad de Lucio Vicente López, departamento Iriondo. (Expte. N° 43.733-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.19 Programa Provincial sobre la Importancia de Donación de Médula Ósea

Asunto Nº 190 – Proyecto de ley del señor diputado Real, por el cual se crea un Programa Provincial de Información, Concientización y Sensibilización sobre la Importancia de Donación de Médula Ósea. (Expte. N° 43.749-CD-PDP-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.20 Ley N° 12.464: modif. art. 14 y 15 (jubilación ordinaria)

Asunto Nº 191 – Proyecto de ley del señor diputado Real, por el cual se modifican los artículos 14 y 15 de la Ley N° 12.464 (Beneficio de Jubilación Ordinaria). (Expte. N° 43.750-CD-PDP-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.21 Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades: modif. arts. 24 y 30

Asunto Nº 192 – Proyecto de ley del señor diputado Real, por el cual se modifican los artículos 24 y 30 de la Ley N° 2.756 (Edad mínima para ser concejal e intendente en los municipios provinciales). (Expte. N° 43.751-CD-PDP-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.22 Ley N° 12.969: modif. art. 31 (Fondo de Seguridad Provincial)

Asunto Nº 193 – Proyecto de ley del señor diputado Real, por el cual se modifica el artículo 31 de la Ley N° 12.969 (crea el Fondo de Seguridad Provincial). (Expte. N° 43.752-CD-PDP-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.23 Programa de Crédito Solidario para la Vivienda y creación de Centros de Prevención

Asunto Nº 194 – Proyecto de ley del señor diputado Real, por el cual se implementa en el ámbito de la provincia, el Programa de Crédito Solidario para la Vivienda y la Creación de Centros de Prevención (Impuesto a las Apuestas). (Expte. N° 43.753-CD-PDP-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.24 Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral

Asunto Nº 195 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea en el Ejecutivo Provincial, la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI), conforme lo dispone la Ley Nacional N° 27.621. (Expte. N° 43.754-CD-Fe Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.25 Programa de Educación Vial Obligatoria

Asunto Nº 196 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Programa de Educación Vial Obligatoria (PEVO) para los niveles de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, superior y en las carreras de formación docente. (Expte. N° 43.755-CD-FE-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.26 Gratuidad del proceso de Adopción

Asunto Nº 197 – Proyecto de ley de los señores diputados García, Ulieldin, Mahmud, Blanco, Bellatti, Corgniali, Pinotti, Balagué, Lenci, Cattalini, Granata, Martínez y Aimar, por el cual se establece la Gratuidad del Proceso de Adopción en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 43.762-CD-DB).

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.27 Información catastral de bienes inmuebles del Estado provincial, municipal y comunal: interés público

Asunto Nº 198 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se declara de interés público la información catastral de los bienes inmuebles urbanos y rurales pertenecientes al Estado Provincial y a las Municipalidades y Comunas y la información de las donaciones de inmuebles a particulares y a personas jurídicas realizadas por Provincia, Municipalidades y Comunas en los últimos cuarenta (40) años. (Expte. N° 43.763-CD-PJ).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.28 Régimen de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos

Asunto Nº 199 – Proyecto de ley de los señores diputados Palo Oliver, Espíndola, Bastía, Di Stéfano, González, Senn, Orciani y Ciancio, por el cual se establece el régimen legal de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos, ya sean acuáticos, terrestres o aéreos, de la diversidad silvestre, local pertenecientes al dominio y jurisdicción originaria de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 43.768-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.29 Programa Provincial sobre el Derecho al Consumo Infantil

Asunto Nº 200 – Proyecto de ley del señor diputado Basile, por el cual se crea el Programa sobre el Derecho al Consumo Infantil en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 43.769-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.30 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en Distrito Judicial Nº 6

Asunto Nº 201 – Proyecto de ley de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, en el Distrito N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo y se modifican los artículos 7, 70, 74, 77, de la Ley N° 10.160 (Orgánica del Poder Judicial). (Expte. N° 43.794-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.31 Régimen de gestión y tratamiento de residuos sólidos naturales e industriales

Asunto Nº 202 – Proyecto de ley de los señores diputados Palo Oliver, Espíndola, Bastía, Di Stéfano, González, Senn, Orciani y Ciancio, por el cual se establece el régimen de gestión y tratamiento de Residuos Sólidos Naturales e Industriales para el aprovechamiento de la Biomasa como energía renovable. (Expte. N° 43.796-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.32 Dispositivos interdisciplinarios de asistencia y acompañamiento a equipos de salud de efectores públicos

Asunto Nº 203 – Proyecto de ley de la señora diputada Ciancio, por el cual se crean los dispositivos interdisciplinarios de asistencia y acompañamiento a los equipos de Salud de los efectores públicos provinciales abocados a la atención de la pandemia Covid-19, constituidos a tal efecto por profesionales de la Salud, del Derecho y de otras disciplinas. (Expte. N° 43.799-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.33 Programa de Financiamiento para actividades productivas afectadas por Covid-19

Asunto Nº 204 – Proyecto de ley de los señores diputados Ulieldin, Pinotti, Blanco, Corgniali, García, Hynes, Mahmud, Cattalini y Garibay, por el cual se crea el “Programa de Financiamiento para actividades productivas afectadas por Covid-19”, en el marco del Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 13.622 y su modificatoria. (Expte. Nº 43.813-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.34 Red de Centros de Servicios Tecnológicos de la Provincia de Santa Fe

Asunto Nº 205 – Proyecto de ley de los señores diputados Garibay, Cattalini, García, Blanco, Hynes, Corgniali y Mahmud, por el cual se crea la Red de Centros de Servicios Tecnológicos de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 43.835-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.35 Asistencia y contención a víctimas de violencia intrafamiliar

Asunto Nº 206 – Proyecto de ley de los señores diputados Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se establece brindar herramienta de asistencia y contención a víctimas de violencia intrafamiliar. (Expte. Nº 43.836-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.36 Derecho a la Identidad de Origen

Asunto Nº 207 – Proyecto de ley de los señores diputados Bellatti, Corgniali, Lenci, Ulieldin, Blanco, Balagué, Garibay, Cattalini, Hynes, García, Pinotti y Aimar, por el cual se establece garantizar el derecho a la identidad biológica o de origen, para restituir su ejercicio a toda persona que presuma que su identidad haya sido suprimida o alterada. (Expte. N° 43.838-CD-FP-PS).

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.37 Producción del cáñamo y derivados no psicoactivos del cannabis de interés industrial y alimenticio

Asunto Nº 208 – Proyecto de ley de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se crea un marco regulatorio para la producción del cáñamo y derivados no psicoactivos del cannabis de interés industrial y alimenticio. (Expte. N° 43.856-CD-IP).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.38 Jornada sobre impactos socioambientales y territoriales de la Hidrovía Paraná-Paraguay

Asunto Nº 209 – Proyecto de resolución de los señores diputados Bruera, Busatto, Bravo, De Ponti, Rubeo, Olivera, Pacchiotti y Donnet, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada de reflexión y debate sobre los impactos socioambientales y territoriales de la Hidrovía Paraná-Paraguay a fin de fortalecer el debate sobre la soberanía y la justicia ambiental. (Expte. Nº 43.695-CD-DB).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.7 y 8.7.***

5.3.39 Jornada sobre Economía Circular

Asunto Nº 210 – Proyecto de resolución de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada sobre Economía Circular en la Provincia, como acción para promover políticas e instrumentos que impulsen la transición de Santa Fe hacia la Economía Circular, a través de un modelo resiliente y regenerativo de producción y consumo. (Expte. Nº 43.766-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.40 Diploma de Ciudadanos Destacados y Embajadores Deportivos a integrantes del Club Atlético Colón de Santa Fe

Asunto Nº 211 – Proyecto de resolución de los señores diputados Bastía, Pullaro, Senn, Orciani, Di Stéfano, Ciancio, González, Basile, Espíndola, Cándido y Palo Oliver, por el cual esta Cámara resuelve realizar un homenaje mediante el otorgamiento del “Diploma de Ciudadanos Destacados y Embajadores Deportivos” a los integrantes del equipo deportivo, cuerpo técnico y dirigentes del Club Atlético Colón de Santa Fe. (Expte. N° 43.774-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria. Ver punto 9.***

5.3.41 Reconocimiento al Club Atlético Colón de Santa Fe

Asunto Nº 212 – Proyecto de resolución del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara resuelve realizar un homenaje y reconocimiento público al Club Atlético Colón de Santa Fe, distinguiendo a la institución, su plantel de jugadores, cuerpo técnico y comisión directiva mediante el otorgamiento de “Diplomas de Honor”, por la histórica hazaña de haber conquistado el título de Campeón de la Copa de la Liga Profesional de Fútbol Argentino 2021. (Expte. N° 43.816-CD-PJ).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria. Ver punto 9.***

5.3.42 Audiencia pública virtual sobre Voto Joven

Asunto Nº 213 – Proyecto de resolución de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara resuelve realizar una audiencia pública de modalidad virtual sobre Voto Joven en la provincia, con la participación de centros de estudiantes, abogados/as constitucionalistas, cientistas políticos, organizaciones juveniles afines a la materia, especialistas en derecho electoral y personas interesadas en general. (Expte. N° 43.850-CD-IP).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.8.***

5.3.43 Jornada virtual “En un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria: Por una Ley de Educación para la Provincia”

Asunto Nº 214 – Proyecto de resolución de los señores diputados Giustiniani, Donnet, Blanco y Palo Oliver, por el cual esta Cámara resuelve realizar la Jornada Virtual “En un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria: Por una Ley de Educación para la Provincia”. (Expte. N° 43.853-CD-DB).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.9 y 8.6.***

5.3.44 Reconocimiento público al Club Atlético Colón de Santa Fe

Asunto Nº 215 – Proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve realizar un homenaje y reconocimiento público al Club Atlético Colón de Santa Fe, otorgando la distinción Diploma de Honor a los miembros de su Comisión Directiva, Cuerpo Técnico y Plantel de Jugadores, en reconocimiento a la obtención del primer puesto en la Copa de la Liga Profesional del Fútbol Argentino el 04-06-2021 en la ciudad de San Juan. (Expte. N° 43.854-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria. Ver punto 9.***

5.3.45 Adhesión a Jornada de Lucha bajo el lema “Ni Una Menos”

Asunto Nº 216 – Proyecto de declaración de los señores diputados Di Stéfano, Ciancio, Pullaro, Espíndola, Basile, Orciani, Bastía, Senn, Cándido, Palo Oliver y González, por el cual esta Cámara declara su compromiso con la prevención, erradicación y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres y adhiere a la jornada de lucha que se llevará a cabo el 3 de junio bajo el lema “Ni Una Menos”. (Expte. N° 43.634-CD-UCR-FPCS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.10 y 8.3.***

5.3.46 Reconocimiento a empresas y sindicato de Rafaela por donación al Hospital Dr. Jaime Ferré

Asunto Nº 217 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a VMC Refrigeración S.A., Mercofrío S.A, Service Limpieza y al Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA) de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por la donación de telas y el trabajo de corte y confección de frazadas que fueron destinadas al Hospital Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela. (Expte. N° 43.645-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.47 Reconocimiento a atleta rafaelina Abril Okon

Asunto Nº 218 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la atleta rafaelina Abril Okon, a su entrenador Leandro Bonamino y a su familia, por formar parte del 52° Campeonato Sudamericano de Mayores, desarrollado en Guayaquil, Ecuador, que se realizó entre el 29 y 31 de mayo de 2021. (Expte. N° 43.648-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.48 Seminario Legislativo Internacional “La Persona Humana”: interés legislativo

Asunto Nº 219 – Proyecto de declaración de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara de interés legislativo el Seminario Legislativo Internacional “La Persona Humana”, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, de la Pontificia Universidad Católica Argentina. (Expte. N° 43.650-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.49 Métodos de telemedicina para evaluación de pacientes con Covid-19 en Hospital Cullen de Santa Fe

Asunto Nº 220 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la utilización por parte de los profesionales de la salud del Hospital “J. M. Cullen” de Santa Fe de los métodos de telemedicina para evaluar la situación de los pacientes con Covid-19. (Expte. N° 43.655-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.50 Título de Campeón Sudamericano de salto con garrocha por parte de Germán Chiaraviglio

Asunto Nº 221 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención del título de Campeón Sudamericano de Salto con Garrocha por parte de Germán Chiaraviglio al ganar en Guayaquil el pasado 30 de mayo de 2021. (Expte. N° 43.661-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.51 130 años de la fundación de Sauce Viejo

Asunto Nº 222 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por cumplirse el día 15 de junio, los 130 años de la fundación de la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 43.662-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social. Ver punto 9.***

5.3.52 Oficialización del protocolo para la interrupción voluntaria del embarazo

Asunto Nº 223 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante la oficialización del protocolo para la Interrupción Voluntaria del Embarazo, mediante Resolución N° 1.535/21 del Ministerio de Salud de la Nación. (Expte. N° 43.663-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.53 Adhesión al Día Nacional del Ecoturismo

Asunto Nº 224 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Nacional del Ecoturismo, instituido por Ley N° 25.846, desde el año 2003, se celebra cada 31 de mayo en homenaje al perito Francisco Moreno, nacido ese día del año 1852. (Expte. N° 43.677-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.54 Adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente

Asunto Nº 225 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse cada día 5 de junio, fecha instituida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución N° 2.994 del 15/12/72.(Expte. N° 43.678-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.55 Adhesión al Día Nacional del Bombero Voluntario

Asunto Nº 226 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Nacional del Bombero Voluntario, instituido por Ley N° 25.425, el cual se celebra el día 2 de junio de cada año. (Expte. N° 43.679-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.56 Cesión de uso de sede social de la Asociación Casildense para el Desarrollo Infantil a favor de la Escuela Primaria Nocturna Nº 39 de Casilda

Asunto Nº 227 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la cesión de uso de parte de su sede social, a favor de la Escuela Primaria Nocturna para Adolescentes y Adultos N° 39 “Ovidio Lagos” para el funcionamiento de sus grados radiales N° 04 y 20 durante el año 2021 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 43.680-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.57 Versión inclusiva del Himno Nacional Argentino

Asunto Nº 228 – Proyecto de declaración de los señores diputados Pacchiotti y Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la versión inclusiva, humanizada y cercana del Himno Nacional Argentino que realizara la cantautora rosarina Evelina Sanzo acompañada por el pianista Pablo Juárez, que integró el acto oficial en conmemoración del día de la Revolución de Mayo. (Expte. N° 43.686-CD-FPS-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.58 Apoyo y solidaridad con periodista Virginia Benedetto

Asunto Nº 229 – Proyecto de declaración del señor diputado Lenci, por el cual esta Cámara declara su apoyo y solidaridad con la periodista Virginia Benedetto, fotógrafa del Diario La Capital, víctima de agresiones e intimidaciones sufridas en el ejercicio de su labor periodística el pasado 25 de mayo de 2021 mientras cubría una concentración convocada en oposición a las medidas de confinamiento en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.699-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.59 Día de nacimiento del Movimiento “Ni Una Menos”

Asunto Nº 230 – Proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su apoyo al 3 de junio, día en que se reconoce el nacimiento del movimiento “Ni Una Menos”, liderado por el movimiento de mujeres y diversidades en favor de la prevención y erradicación de la violencia de género. (Expte. N° 43.705-CD-PJ).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.10.***

5.3.60 Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas

Asunto Nº 231 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el “Día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas en Argentina”, celebrado el 2 de junio, en conmemoración del nombramiento de Manuel Belgrano como primer Secretario del Consulado de Comercio, en 1794. (Expte. N° 43.709-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.61 Día Nacional del Bombero Voluntario

Asunto Nº 232 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a todos los bomberos de la provincia de Santa Fe, por celebrarse el 2 de junio el “Día Nacional del Bombero Voluntario”, en conmemoración del aniversario de la creación del primer Cuerpo de Bomberos de Argentina en 1884. (Expte. N° 43.710-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.62 Sentencia del Tribunal de Distrito de La Haya en relación con Grupo Shell

Asunto Nº 233 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mahmud, Hynes, Cattalini, Pinotti, Balagué, Del Frade y Boscarol, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la Sentencia del 26/05/2021 del Tribunal de Distrito de la Haya (Países Bajos) en la que ordenó al grupo Shell a reducir sus emisiones de CO2 en un 45% neto para 2030 en comparación con los niveles de emisión de 2019 por ser identificada como responsable de la crisis climática. (Expte. N° 43.714-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.63 108° Aniversario de la fundación de Laguna Paiva

Asunto Nº 234 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por celebrarse el día 5 de junio, el 108° aniversario de la fundación de la localidad de Laguna Paiva, del departamento La Capital. (Expte. N° 43.717-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social. Ver punto 9.***

5.3.64 107° Aniversario de la fundación de Monte Vera

Asunto Nº 235 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por celebrarse el día 23 de junio, el 107° aniversario de la fundación de la localidad de Monte Vera, del departamento La Capital. (Expte. N° 43.719-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social. Ver punto 9.***

5.3.65 Convenio entre el Ruaga y el Registro Civil

Asunto Nº 236 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la firma del convenio entre el Registro Único de Aspirantes a Guardas Adoptivas y el Registro Civil, que facilitará los trámites a los prestadores adoptantes en la provincia. (Expte. N° 43.720-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.66 Desempeño en competencias nacionales e internacionales del atleta Carlos Johnson de Monte Vera

Asunto Nº 237 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación y desempeño en la disciplina de Atletismo en las distintas competencias nacionales e internacionales, del atleta Carlos Johnson de Monte Vera, departamento La Capital. (Expte. N° 43.721-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria. Ver punto 9.***

5.3.67 138 Años de la fundación de María Luisa

Asunto Nº 238 – Proyecto de declaración de la señora diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por cumplirse el 7 de junio próximo, los 138 años de la fundación de la localidad de María Luisa, departamento Las Colonias. (Expte. N° 43.724-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.68 Desarrollo e investigación de vacunas contra el Covid-19 en Santa Fe

Asunto Nº 239 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por los trabajos iniciados en el territorio santafesino para desarrollar e investigar vacunas contra el Covid 19. (Expte. N° 43.741-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.69 Desigual campaña de vacunación contra el Covid-19 en interior de la provincia

Asunto Nº 240 – Proyecto de declaración de la señora diputada Corgniali, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la desigual cobertura alcanzada por la campaña de vacunación contra el Covid-19 al interior de la provincia de Santa Fe y especialmente en los departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio y San Javier, en comparación con regiones del sur provincial. (Expte. N° 43.747-CD-FP-PS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.11.***

5.3.70 Accionar del juez Rodolfo Mingarini de los Tribunales de Santa Fe

Asunto Nº 241 – Proyecto de declaración de las señoras diputadas Mahmud, Cattalini, Del Ponti, Senn, Florito, Peralta, García, Bellatti, Ulieldin, Bravo, Di Stéfano, Corgniali, Donnet, Ciancio, Hynes, Pacchiotti y Espíndola, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio y preocupación ante el reciente accionar y aberrantes expresiones machistas del Juez Rodolfo Mingarini de los Tribunales de Santa Fe que dejó en libertad, con medidas restrictivas, a un hombre que fue denunciado por violación. (Expte. N° 43.756-CD-DB).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.12 y 8.4.***

5.3.71 Reconocimiento al atleta Julio Nobile

Asunto Nº 242 – Proyecto de declaración de la señora diputada Espíndola, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al atleta Julio Nobile, oriundo del Paraje La Vanguardia, distrito La Sarita, departamento General Obligado, por su excelente participación obteniendo el 7mo. lugar en la competencia Lanzamiento de Martillo en el 52° Campeonato Sudamericano de Mayores, desarrollado en Guayaquil, Ecuador, realizado entre el 29 y el 31 de mayo de 2021. (Expte. N° 43.757-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.72 Fallecimiento de María Antonia Pilón, referente de la Agrupación "Justicia Por Carmen"

Asunto Nº 243 – Proyecto de declaración de la señora diputada Corgniali, por el cual esta Cámara declara su profundo dolor por el fallecimiento de María Antonia Pilón, referente de la agrupación "Justicia por Carmen" y militante por los derechos humanos, de solo sesenta y siete años de edad. (Expte. N° 43.770-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General***

5.3.73 Obtención de la Copa Liga Profesional por parte del Club Atlético Colón de Santa Fe

Asunto Nº 244 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi, Argañaraz y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención de la Copa Liga Profesional, por parte del Club Atlético Colón y coronarse campeón en primera división por primera vez en su historia, desde su fundación hace 116 años. (Expte. N° 43.771-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria. Ver punto 9.***

5.3.74 Decisión de Afip de actualización retroactiva de montos del monotributo

Asunto Nº 245 – Proyecto de declaración de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara su enérgico repudio y acuciante preocupación por la decisión de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip), de actualizar los montos de los parámetros y categorías del régimen simplificado de monotributo de manera retroactiva al mes de enero de 2021. (Expte. N° 43.775-CD-Somos Vida).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.13.***

5.3.75 Día Mundial Contra el Trabajo Infantil

Asunto Nº 246 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", instituido por la Organización Internacional del Trabajo, desde el año 2002 se celebra cada 12 de junio. (Expte. N° 43.788-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.76 Acuerdos entre comunas y Fundación Es Vicis para repoblar comunidades rurales

Asunto Nº 247 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la celebración de acuerdos entre las Comunas de Cafferata, Carmen, Labordeboy, Maggiolo y San Eduardo, departamento General López y la Fundación Es Vicis, para promover la repoblación de comunidades rurales a través del Programa "Bienvenidos a mi Pueblo". (Expte. N° 43.789-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.***

5.3.77 Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico

Asunto Nº 248 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico" instituido el 10 de junio mediante Ley N° 20.561. (Expte. N° 43.790-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.78 Extorsión a comerciantes gastronómicos de Rosario

Asunto Nº 249 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación en relación a la posible extorsión a comerciantes del rubro gastronómico del barrio "Pichincha" y del "Paseo Pellegrini" de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.791-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.79 Falta de distribución de agua potable en barrio Cabín 9 de Pérez

Asunto Nº 250 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la falta de distribución de agua potable a los vecinos del barrio Cabín 9 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario. (Expte. N° 43.792-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.80 Reconocimiento a equipo masculino de fútbol del Club Atlético Colón de Santa Fe

Asunto Nº 251 – Proyecto de declaración de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento al equipo masculino de fútbol del Club Atlético Colón de Santa Fe que se consagró campeón de la Liga Profesional. (Expte. N° 43.795-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria. Ver punto 9.***

5.3.81 Situación del transporte público que conecta Casilda con Cañada de Gómez

Asunto Nº 252 – Proyecto de declaración de la señora diputada Pacchiotti, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la situación del transporte público que conecta la ciudad de Casilda con Cañada de Gómez, no existiendo una conexión directa. (Expte. N° 43.800-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.82 Programa de seguridad ciudadana "Ojos en Alerta" en Rafaela

Asunto Nº 253 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la puesta en marcha del programa en seguridad ciudadana "Ojos en Alerta" en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos y el apoyo para que pueda implementarse en toda la provincia en la mayor brevedad posible. (Expte. N° 43.803-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.83 Programa de seguridad ciudadana "Ojos en Alerta" en Sunchales

Asunto Nº 254 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la puesta en marcha del programa de seguridad ciudadana "Ojos en Alerta" en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos y el apoyo para que pueda implementarse en toda la provincia en la mayor brevedad posible. (Expte. Nº 43.810-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.84 Acción de amparo en Juzgado Federal de Mar del Plata para declarar inconstitucionalidad de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo

Asunto Nº 255 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la disposición de la medida cautelar por parte del Juzgado Federal de Mar del Plata, quien promueve acción de amparo en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional contra el Estado Nacional a fin de que declare la inconstitucionalidad de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y ordena la suspensión de la Resolución N° 1/2019 por comprometer el Derecho a la Vida de Niños por Nacer. (Expte. N° 43.817-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.85 Primer puesto del Club Atlético Colón de Santa Fe en la Copa de la Liga Profesional de Fútbol Argentino

Asunto Nº 256 – Proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el primer puesto obtenido por el Club Atlético Colón de la ciudad de Santa Fe en la Copa de la Liga Profesional de Fútbol Argentino, el pasado 4 de junio de 2021 en la ciudad de San Juan. (Expte. N° 43.823-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria. Ver punto 9.***

5.3.86 Ataque contra iglesias evangélicas en Neuquén y San Luis por manifestantes de la marcha "Ni Una Menos"

Asunto Nº 257 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz, Armas Belavi y Ghione, por el cual esta Cámara declara su más profunda preocupación y repudio por los hechos ocurridos el pasado jueves 3 de junio cuando manifestantes de la marcha "Ni Una Menos" perpetraron un nuevo ataque contra dos iglesias evangélicas en las ciudades de Neuquén y San Luis, promoviendo el odio hacia el cristianismo y atentando contra la libertad religiosa. (Expte. N° 43.824-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.87 Reconocimiento al atleta Federico Molinari de San Jorge

Asunto Nº 258 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento al atleta Federico Molinari, formado deportivamente en el Club Atlético San Jorge de la misma ciudad del departamento San Martín, por su obtención de la medalla de plata en la disciplina de Gimnasia Artística en los Panamericanos Río 2021, celebrados en Brasil. (Expte. N° 43.825-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.88 Sentencia de la justicia bonaerense para suspensión de Ley Nº 27.610 de legalización del aborto

Asunto Nº 259 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz, Armas Belavi y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sentencia dictada por la justicia bonaerense en los autos "S.E.A. c./Poder Ejecutivo Nacional s./Amparo Ley N° 16.986", que tiene por efecto la suspensión en todo el territorio nacional de la Ley N° 27.610, que legalizó la práctica del aborto en el país. (Expte. N° 43.840-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.89 Fallecimiento de trabajadores de comedores y merenderos comunitarios durante pandemia por Covid-19

Asunto Nº 260 – Proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su profundo dolor por el fallecimiento de trabajadoras y trabajadores de comedores y merenderos comunitarios en el marco de la pandemia por Covid-19, quienes desde el inicio de la misma estuvieron al frente de estos espacios brindando contención y exponiéndose para que a nadie les falte alimento. (Expte. N° 43.841-CD-PJ).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.***

5.3.90 Vacunatorio masivo en Club Social y Deportivo Platense Porvenir de Reconquista

Asunto Nº 261 – Proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la instalación y puesta en funcionamiento desde el 05-06-21 del vacunatorio masivo en el Club Social y Deportivo Platense Porvenir de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, y que se erige como único centro de vacunación de la ciudad. (Expte. N° 43.846-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.91 75° Aniversario de la Parroquia Ntra. Sra. de Lourdes de Santa Fe

Asunto Nº 262 – Proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el 75° aniversario de la Parroquia Ntra. Sra. de Lourdes de la ciudad de Santa Fe, a cumplirse el 09-06-2021. (Expte. N° 43.848-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.92 Adhesión al proyecto de ley nacional de "Promoción de la Alimentación Saludable"

Asunto Nº 263 – Proyecto de declaración del señor diputado Cándido, por el cual esta Cámara declara su adhesión al proyecto de ley de "Promoción de la Alimentación Saludable", Expte. N° 327-S-2020, aprobado en octubre de 2020 por la Cámara de Senadores de la Nación, e insta a la Cámara de Diputados de la Nación a su pronta aprobación sin modificaciones para su sanción definitiva. (Expte. N° 43.852-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.93 Actuación del juez Rodolfo Mingarini de Santa Fe

Asunto Nº 264 – Proyecto de declaración de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante la actuación del Juez Rodolfo Mingarini de la ciudad de Santa Fe, en la audiencia de medidas cautelares donde se dejó en libertad a un imputado por abuso sexual con acceso carnal. (Expte. N° 43.855-CD-IP).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.12 y 8.4.***

5.3.94 Convenio para creación de Observatorio de Residuos Peligrosos

Asunto Nº 265 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el convenio firmado por la Cámara Argentina de Tratamiento y Transporte de Residuos Peligrosos (CATRIES), la Cámara Argentina de Industrias de Tratamiento para la Protección Ambiental (CAITPA), la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, a fin de crear un Observatorio de Residuos Peligrosos. (Expte. N° 43.859-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.95 Comercialización de productos agroquímicos: informes

Asunto Nº 266 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con la comercialización de productos agroquímicos en el territorio provincial. (Expte. N° 43.628-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.96 Fiscal de Reconquista denunciado por acoso y abuso de poder: informes

Asunto Nº 267 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron las medidas tomadas con respecto al comportamiento del Fiscal de Reconquista, departamento General Obligado, Aldo Gerosa, denunciado por acoso y abuso de poder de parte una reconocida abogada de la mencionada ciudad. (Expte. N° 43.629-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.97 Reyertas en Unidad Penitenciaria 1 de Coronda: informes

Asunto Nº 268 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron las causas que generaron las reyertas producidas en la Unidad Penitenciaria 1, de Coronda departamento San Jerónimo, el miércoles 26 de mayo de 2021 y qué medidas se tomaron para evitar su repetición. (Expte. N° 43.630-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.98 Allanamiento a Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe: informes

Asunto Nº 269 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre los motivos del allanamiento a la Brigada Operativa Antidrogas de la Policía de Santa Fe en la ciudad Capital, en la última semana de mayo. (Expte. N° 43.631-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.99 Situación de trabajadores de empresa láctea Co.Ma SRL de Rosario

Asunto Nº 270 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar las medidas para normalizar la situación salarial y laboral de las personas que trabajan en la empresa láctea Co.Ma SRL, ex Cotar, ubicada en la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 43.632-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.100 Pago de compromisos de la EPE con Cammesa a través de letras de cancelación

Asunto Nº 271 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la posibilidad de pagar los compromisos que tiene la Empresa Provincial de la Energía con CAMMESA, a través de letras de cancelación avaladas por la deuda histórica que mantiene el Estado Nacional con Santa Fe y, de esta manera, evitar los aumentos que repercuten especialmente en empresas con muchas personas trabajadoras. (Expte. N° 43.633-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.101 Impacto ambiental e hídrico de urbanizaciones privadas en zona del humedal y reserva del arroyo Ludueña: informes

Asunto Nº 272 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si las urbanizaciones privadas aprobadas entre 2015 y 2020 en la zona del humedal y reserva hídrica del arroyo Ludueña, tienen sus respectivos informes de impacto ambiental e hídrico. (Expte. N° 43.635-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.102 Cajero automático en Malabrigo

Asunto Nº 273 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Agente Financiero Provincial Nuevo Banco de Santa Fe, la instalación de un cajero automático y una terminal de autoservicio en la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.636-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.103 Cargo administrativo en oficina del Registro Civil de Malabrigo

Asunto Nº 274 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga designar un cargo administrativo en la oficina del Registro Civil de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.637-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.104 Portal web del Sistema Educativo Provincial: relevamiento, actualización y publicación

Asunto Nº 275 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Espíndola, Bastía, González, Senn, Orciani, Cándido, Ciancio, Basile, Pullaro y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga garantizar el relevamiento, actualización y publicación de información estadística del Sistema Educativo Provincial en el sitio del portal web. (Expte. N° 43.638-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.105 Diagnóstico gratuito de altas capacidades intelectuales en hospitales públicos para niños y adolescentes

Asunto Nº 276 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar si los niños y adolescentes santafesinos tienen garantizado el diagnóstico de altas capacidades intelectuales de manera gratuita en los hospitales públicos de la provincia. (Expte. Nº 43.640-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.106 Permiso de circulación para los ministros de culto de todas las religiones

Asunto Nº 277 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN se habilite el permiso de circulación para los Ministros de Culto de todas las religiones, dado que han sido excluidos en el último DNU Presidencial como personas esenciales. (Expte. N° 43.641-CD-Somos Vida y familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.107 Abstención de la EPE de accionar contra clubes y gimnasios y otros sectores restringidos en su funcionamiento

Asunto Nº 278 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Basile, Pullaro, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stéfano y Basile, por el cual se solicita se disponga que la Empresa Provincial de la Energía se abstenga de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a los sectores incluidos en la Ley N° 14.009 y a otros como clubes, gimnasios y todos aquellos que continúan siendo restringidos en su funcionamiento. (Expte. N° 43.643- CD-UCR-FPCS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.14.***

5.3.108 Autorización de obras de construcción privadas con protocolos sanitarios

Asunto Nº 279 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga autorizar la obra privada con el cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, y que cada municipio o comuna realice los controles pertinentes. (Expte. N° 43.644-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.109 Reinicio de actividades de clubes con protocolos sanitarios

Asunto Nº 280 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga que los clubes de la provincia, cumplimentando con los protocolos sanitarios establecidos, puedan retomar con sus actividades al finalizar las restricciones que se encuentran vigentes por DNU. (Expte. N° 43.646-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.110 Reinicio de actividades en estudios jurídicos

Asunto Nº 281 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga que al vencimiento del DNU presidencial que estableció las nuevas restricciones, los abogados puedan volver a trabajar a sus estudios jurídicos y realizar sus tareas de forma eficiente y operativa. (Expte. N° 43.647-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.111 Reforma en la operatividad y aplicación del sistema de Familias Solidarias

Asunto Nº 282 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga realizar los estudios técnicos y de factibilidad en cuanto a la necesidad de una reforma en la operatividad y aplicación del sistema de Familias Solidarias poniendo especial atención en el interés superior de los niños tal como lo expresa el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 -Distrito Judicial N° 1. (Expte. N° 43.649-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.112 Modificaciones del lapos al convenio con prestadores médicos: informes

Asunto Nº 283 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Blanco, Corgniali, Ulieldin, Mahmud, García, Balagué, Garibay, Hynes, Pinotti, Bellatti y Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar las razones por las cuales el lapos, ha emprendido un proceso de renegociación del convenio marco de prestación de servicios por parte de los sanatorios o privados, en medio de la situación más critica de la pandemia. (Expte. N° 43.651-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.113 Incendios en depósitos judiciales bajo custodia de las URI I y URXVII: informes

Asunto Nº 284 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Basile y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con los incendios que tuvieron lugar el jueves 27 de mayo de 2021 en los depósitos judiciales bajo custodia de la Unidad Regional I departamento La Capital ubicado en la ciudad de Santa Fe, y de la Unidad Regional XVII departamento San Lorenzo, ubicado en la localidad de Luis Palacios. (Expte. N° 43.652-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.114 Métodos de abordaje del consumo problemático de tabaco: informes

Asunto Nº 285 – Proyecto de comunicación de las señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre los dispositivos, metodologías, cursos y/o espacios de acompañamiento terapéutico que se encuentran vigentes a los fines de abordar los consumos problemáticos de tabaco por parte de la población. (Expte. N° 43.654-CD-GEN-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.115 Enfermedad Inflamatoria Intestinal: informes

Asunto Nº 286 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la existencia de registro provincial de pacientes que padecen la enfermedad inflamatoria intestinal, discriminando en sus variantes de Colitis Ulcerosa y Enfermedad de Crohn. (Expte. N° 43.657-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.116 Prevalencia del Síndrome de Treacher Collins en tasa de natalidad de la provincia: informes

Asunto Nº 287 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la prevalencia del Síndrome de Treacher Collins en la tasa de natalidad de la provincia. (Expte. N° 43.658-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.117 Programas de atención de la preeclampsia en el embarazo: informes

Asunto Nº 288 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los programas de atención respecto de la preeclampsia en el embarazo, formas de abordaje y difusión en caso que existieran los mismos. (Expte. N° 43.660-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.118 Ambulancia de alta complejidad para hospital Samco de Villa Cañás

Asunto Nº 289 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Hospital Samco de la ciudad de Villa Cañás, departamento General López. (Expte. N° 43.665-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.119 Ambulancia de alta complejidad para el Sies 107 de Villa Ocampo

Asunto Nº 290 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Sies 107 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.666-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.120 Mantenimiento de vías férreas

Asunto N° 291 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga solicitar ante las autoridades correspondientes, el mantenimiento de las vías férreas ante el frecuente descarrilamiento de formaciones ferroviarias en el ámbito de nuestra provincia. (Expte. N° 43.667-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.121 Medida de protección en relación con tres niños de Santa Fe: informes

Asunto Nº 292 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a tres niños de 2, 8 y 10 años de la ciudad de Santa Fe, respecto de los cuales se dispusiera una medida de protección, si se tomaron medidas previas para evitar su institucionalización y en caso afirmativo en qué consistieron. (Expte. N° 43.668-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.122 Capacidad de alojamiento en Cárcel de Coronda: informes

Asunto Nº 293 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la capacidad de alojamiento en la Cárcel de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 43.669-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.123 Conflicto de la empresa Co.Ma SRL de Rosario con sus trabajadores

Asunto Nº 294 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar las medidas tomadas en relación al conflicto existente entre la empresa Co.Ma SRL - ex Cotar y sus trabajadores de la planta ubicada en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.670-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.124 Requisas efectuadas en las cárceles: informes

Asunto Nº 295 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a las requisas efectuadas en las cárceles de la Provincia, la cantidad de celulares incautados y el destino de los mismos. (Expte. N° 43.671-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.125 Vacunación contra Covid-19 de agentes del Estado prioritarios que no han podido inocularse

Asunto Nº 296 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga, en relación a los agentes del Estado incluidos en el orden de prioridades para recibir la vacuna, se sirva contemplar la situación de aquellos que no han podido asistir a recibir su aplicación por encontrarse ocasionalmente enfermos o aislados. (Expte. N° 43.672-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.126 Asistencia al Centro de Salud 16 de Rosario afectado por hecho de robo

Asunto Nº 297 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga, en relación al robo sufrido el 26 de mayo de 2021 por el Centro de Salud Nº 16 de la ciudad de Rosario, se sirva brindar urgente asistencia al mismo. (Expte. N° 43.673-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.127 Reparación de ambulancias en desuso para el Sies 107 de Villa Ocampo

Asunto Nº 298 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga, en relación a cuatro ambulancias en desuso, depositadas en inmediaciones de la sede del Sies 107 de Villa Ocampo, departamento General Obligado, se sirva disponer las autorizaciones pertinentes y liberar las partidas necesarias para la reparación de las mismas en talleres de cercanía. (Expte. N° 43.674-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.128 Cargo de médico Pediatra para hospital de Romang

Asunto Nº 299 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar la creación de un cargo de médico pediatra para el Hospital de Romang en el departamento San Javier. (Expte. N° 43.675-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Sociales***

5.3.129 Dotación de patrullero y efectivos policiales para Comisaría 6° de Frontera

Asunto Nº 300 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de un patrullero adicional y de más efectivos policiales a la Comisaría 6°, con asiento en la ciudad de Frontera, departamento Castellanos. (Expte. N° 43.676-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.130 Eximición pago de peaje en Autopista Provincial 01 al personal de salud y de fuerzas de seguridad

Asunto Nº 301 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para eximir del pago de peaje en la Autopista Provincial 01 Brigadier López, al personal de salud que trabaja en efectores públicos de salud provinciales, municipales y comunales y al personal pertenecientes a fuerzas de seguridad. (Expte. N° 43.681-CD-PJ).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.131 Mantenimiento de caminos rurales en departamento General López: informes

Asunto Nº 302 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar con relación al mantenimiento de las rutas provinciales de tierra (caminos rurales) en el departamento General López. (Expte. N° 43.682-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.132 Certificaciones de firmas para trámites ante la IGPJ de manera gratuita

Asunto Nº 303 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Pullaro, Di Stéfano y Cándido, por el cual se solicita se disponga la posibilidad de realizar las certificaciones de firmas necesarias para los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas, de asociaciones civiles, cooperativas, cooperadoras escolares y fundaciones, en dependencias de los gobiernos locales. (Expte. N° 43.683-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.133 Programas o medidas en relación con la violencia de género intrafamiliar en el contexto de la pandemia: informes

Asunto Nº 304 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani y Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar qué programas o medidas gubernamentales se han tomado con relación a la violencia de género intrafamiliar en el contexto de la pandemia Covid-19. (Expte. N° 43.684-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.134 Demora en respuestas a las comunicaciones emitidas por esta Cámara: informes

Asunto Nº 305 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Pullaro, Di Stéfano, Bastía y Cándido, por el cual se solicita se disponga informar con relación al plazo de demora en las respuestas a las comunicaciones emitidas por esta Cámara. (Expte. N° 43.685-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.135 Campañas para un conocimiento responsable del valor de los datos compartidos en internet y redes sociales

Asunto Nº 306 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para llevar adelante campañas de concientización y difusión para que niñas, niños y adolescentes adquieran un conocimiento responsable del valor de los datos que comparten en internet y redes sociales. (Expte. N° 43.687-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.***

5.3.136 Puestos de trabajo perdidos durante pandemia en sectores hoteleros y gastronómicos: informes

Asunto Nº 307 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de puestos de trabajo que se perdieron desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad, en los sectores hoteleros y gastronómicos de nuestra provincia. (Expte. Nº 43.688-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.137 Funcionamiento del Observatorio Laboral: informes

Asunto Nº 308 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar con relación al funcionamiento del Observatorio Laboral, que funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Expte. N° 43.689-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.138 Soluciones a usuarios de la EPE y Litoral Gas afectados por restricciones

Asunto Nº 309 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Pullaro, Di Stéfano y Cándido, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios a través de la Empresa Provincial de la Energía y la Empresa Litoral Gas para llevar soluciones a miles de usuarios afectados por las restricciones. (Expte. N° 43.690-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.139 Programa de Centros de Cuidado Infantil: informes

Asunto Nº 310 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación del Programa de Centros de Cuidado Infantil, si sigue en ejecución, cuántos están activos en la provincia, en qué localidades y presupuesto asignado. (Expte. Nº 43.691-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.140 Programa de Emergencia y Asistencia a Entidades Deportivas: informes

Asunto Nº 311 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre el programa de emergencia y asistencia a entidades deportivas, montos asignados, entidades aprobadas y rechazadas y su distribución geográfica. (Expte. N° 43.692-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.141 Reparación de daños por robos de cables de fibra óptica y tendido eléctrico en instituciones educativas de Rosario

Asunto Nº 312 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para repara los daños ocasionados por los reiterados robos de cables de fibra óptica y del tendido eléctrico que afectan el servicio de conexión a internet y de suministro de energía eléctrica en instituciones educativas de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.693-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.142 Móviles policiales asignados a Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga desplazados a Rosario: informes

Asunto Nº 313 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar en relación a los móviles policiales oportunamente asignados a las localidades de Villa Amelia, Coronel Domínguez y Uranga, razones a las que obedece el desplazamiento de dichos recursos a la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.694-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.143 Cobertura de Iapos a afiliados con osteogénesis imperfecta: informes

Asunto N° 314 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cobertura otorgada por Iapos en materia de rehabilitación física, cirugía, audición, fonoaudiología y odontología para las personas que presentan osteogénesis imperfecta. (Expte. N° 43.697-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.144 Criterios utilizados en Plan de Vacunación Provincial Covid-19: informes

Asunto Nº 315 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Basile, Pullaro y Orciani, por el cual se solicita se disponga informar los criterios utilizados para llevar adelante el Plan de Vacunación Provincial Covid-19 atento a la lentitud con que el mismo se está realizando. (Expte. N° 43.700-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.145 Campaña de difusión masiva de información para evitar siniestros viales

Asunto Nº 316 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Di Stéfano, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita se disponga efectuar campaña de difusión masiva de información que contenga recomendaciones para evitar siniestros viales. (Expte. N° 43.701-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.146 Régimen para la Actividad Caprina: informes

Asunto Nº 317 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Senn, Pullaro y Orciani, por el cual se solicita se disponga informar en relación al plan de acción desplegado en la Provincia en el marco de la Ley Provincial N° 12.892, de adhesión a la Ley Nacional N° 26.141, que regula el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina. (Expte. N° 43.702-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.***

5.3.147 Campaña sobre acciones para reducir los impactos negativos en el medio ambiente

Asunto Nº 318 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Di Stéfano, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita se disponga efectuar en evocación al Día Mundial del Medio Ambiente que se conmemora 05/06/21, una campaña masiva con el objeto de difundir información sobre la importancia de realizar acciones individuales y sociales tendientes a reducir los impactos negativos en el medio ambiente. (Expte. N° 43.703-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.148 Sistemas informáticos y financieros virtuales para operaciones bancarias seguras

Asunto Nº 319 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Espíndola, Ciancio, Cándido, González, Bastía, Senn y Basile, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Banco Central de la República Argentina a fines de exigir a las entidades bancarias, se implementen sistemas informáticos y financieros virtuales que les permita a los usuarios operar en sus cuentas bancarias con seguridad evitando ser víctimas de estafas. (Expte. N° 43.704-CD-UCR-FPCS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.15.***

5.3.149 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores/as de empresas y cooperativas eléctricas

Asunto Nº 320 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga incluir en forma prioritaria, a los trabajadores y trabajadoras de empresas y cooperativas de la rama eléctrica (distribución, transporte y generación), en el "Plan Estratégico para la Vacunación contra el Covid-19 en la República Argentina". (Expte. N° 43.706-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.150 Ambulancia para Samco de Presidente Roca

Asunto Nº 321 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga dotar de una ambulancia al Samco de la localidad de Presidente Roca, departamento Castellanos. (Expte. N° 43.707-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.151 Provisión de banderas de la Nación y de la Provincia a escuelas y Samco de Sauce Viejo

Asunto Nº 322 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga dotar de nuevas Banderas de la Nación (de ceremonia y de mástil) y de la Provincia, a todas las escuelas de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital y al Samco "Centro de Salud Centenario" de dicha localidad. (Expte. N° 43.708-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.152 Medidas en predio de Arenera Ruta 11 para protección de la salud de los vecinos

Asunto Nº 323 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Ejecutivo de Sauce Viejo, departamento La Capital, tomar medidas con el predio de la Arenera Ruta 11, ubicado en calle Azopardo, debido a las grandes molestias que genera a los vecinos y al alto riesgo que representa para la salud. (Expte. N° 43.712-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.***

5.3.153 Tarjeta Alimentar: inclusión de personas con discapacidad que perciben una pensión no contributiva

Asunto Nº 324 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la ampliación del alcance de la Tarjeta Alimentar, a fin de incluir a todas las personas con discapacidad que perciben una pensión no contributiva. (Expte. N° 43.713-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.154 Plan Detectar: informes

Asunto Nº 325 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Ciancio, Espíndola, Di Stéfano, González, Bastía, Cándido, Basile, Senn y Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la implementación del Plan Detectar (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino) en el territorio provincial. (Expte. Nº 43.715-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.155 Prórroga de plazos de recambio de controladores fiscales

Asunto Nº 326 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la prórroga por el término de 1 (un) año, los plazos de recambio de controladores fiscales cuyos vencimientos operaban en el presente año. (Expte. Nº 43.718-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.156 Autorización de trabajo a profesionales de Ciencias Económicas

Asunto Nº 327 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para que al vencimiento del último DNU que estableció las nuevas restricciones, los profesionales de Ciencias Económicas puedan volver a trabajar a sus estudios contables. (Expte. N° 43.722-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

5.3.157 Vacunación contra Covid-19: inclusión de bomberos voluntarios de Rafaela

Asunto Nº 328 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para incorporar en el plan de vacunación contra el Covid-19, a los Bomberos Voluntarios de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 43.723-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.158 Transporte público gratuito para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios

Asunto Nº 329 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Senn, González, Ciancio, Palo Oliver, Di Stéfano, Espíndola, Cándido, Bastía y Basile, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para garantizar el acceso de todas las Asociaciones de Bomberos Voluntarios al boleto gratuito para el transporte público. (Expte. N° 43.732-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.159 Situación de trabajadoras/es del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19: informes

Asunto Nº 330 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Donnet, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la situación de las trabajadoras y los trabajadores del operativo provincial de vacunación masiva contra el Covid-19. (Expte. N° 43.734-CD-IP).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.160 Decreto Provincial 647/21 y el impacto en ocupación de camas críticas: informes

Asunto Nº 331 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Orciani, Espíndola y Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación al impacto en los porcentajes de

ocupación de camas críticas por el virus Sars-CoV-2, respecto de las medidas de cierre y restricciones dispuestas por el Decreto Provincial N° 647/21. (Expte. Nº 43.735-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.161 Medidas de estímulo y ayuda económica para actividades ante posibles futuros cierres y restricciones: informes

Asunto Nº 332 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Orciani, Espíndola y Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación con las medidas de estímulo y ayuda económica a adoptar para aquellos cuyas actividades económicas se vean afectadas por posibles futuros cierres y restricciones en el marco de la pandemia por Covid-19.(Expte. N° 43.736-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.162 Porcentaje de abandono escolar por cada departamento: informes

Asunto Nº 333 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Orciani, Espíndola y Cándido, por el cual se solicita se disponga informar en relación al porcentaje de abandono escolar en los niveles primarios y secundarios por cada departamento de la provincia.(Expte. N° 43.737-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.163 Aplicación de vacunas contra el Sars-Cov-2 a titulares de oficinas de Pami: informes

Asunto Nº 334 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la supuesta aplicación con carácter discrecional de vacunas contra el Sars-Cov-2 a titulares de las oficinas de Pami en las localidades de Firmat, San Guillermo y Helvecia, todas de esta provincia. (Expte. N° 43.738-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.164 Desarticulación de bandas de narcomenudeo: informes

Asunto Nº 335 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al anuncio de la desarticulación de 30 bandas de narcomenudeo en los primeros cinco meses del año 2021 en el territorio santafesino. (Expte. Nº 43.739-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.165 Bandas delictivas en barrio 7 de Septiembre de Rosario: informes

Asunto Nº 336 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué bandas actúan en el barrio 7 de Septiembre de la ciudad de Rosario y qué medidas se vienen tomando en los últimos tres años para intentar restablecer la calma en esa zona de la ciudad. (Expte. N° 43.740-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.166 Propuesta de familias rosarinas sobre modalidad de presencialidad optativa en escuelas

Asunto Nº 337 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga recibir a las familias rosarinas que están proponiendo una modalidad de presencialidad optativa en las escuelas y que remitieron una carta a la ministra de Educación, Adriana Cantero, en el mes de mayo de 2021. (Expte. N° 43.742-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.167 Obra de ensanchamiento del terraplén de defensa Garello en Colastiné Norte: informes

Asunto Nº 338 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos del avance de la obra de ensanchamiento del terraplén de la Defensa Garello, en el sector de la toma de agua y del tramo colapsado de la protección sobre la que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, realizó la apertura de sobres para ejecutarla. (Expte. N° 43.743-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.168 Normalización situación de familias asentadas en el "Camino Negro" de Granadero Baigorria

Asunto Nº 339 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para normalizar la situación de más de ciento cincuenta familias asentadas en el denominado "Camino Negro", en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (43.744-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.169 Denuncias contra prelatura personal del Opus Dei: informes

Asunto Nº 340 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través de los Ministerios Públicos de la Acusación y de Trabajo, disponga informar si existen denuncias realizadas contra la prelatura personal del Opus Dei en el ámbito de la provincia en los últimos diez años, y en caso afirmativo cuáles fueron los resultados de esas investigaciones. (Expte. Nº 43.745-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.170 Deuda del lapos con prestadores de salud: informes

Asunto Nº 341 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Basile, Bastía, Pullaro, Di Stéfano, Ciancio, Orciani, Senn, Palo Oliver, González y Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados a la deuda que el Instituto Autárquico Provincial de Obras Social – Iapos, mantiene con los prestadores de salud. (Expte. N° 43.746-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.171 Partida extraordinaria para el Banco Multitejidos Cudaio de Hospital "Clemente Álvarez" de Rosario

Asunto Nº 342 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga destinar una partida extraordinaria para el Banco Multitejidos Cudaio, ubicado en el Hospital "Clemente Álvarez" de la ciudad de Rosario, para la adquisición y colocación de cierres magnéticos para la habilitación electrónica de paso entre salas que requieren diferencias de presión y medidores de temperatura remotos. (Expte. N° 43.748-CD-PDP-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.172 Edificio para Escuela de Educación Secundaria – Modalidad Técnico Profesional Nº 355 de Sauce Viejo

Asunto Nº 343 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga concretar la ejecución de la obra que permitirá a la Escuela de Educación Secundaria-Modalidad Técnico Profesional N° 355 "José Scaldaferri" de la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, contar con un edificio propio para funcionar correctamente. (Expte. N° 43.758-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.173 Efectiva implementación de capacitaciones en género y violencia contra las mujeres a personal del Poder Judicial

Asunto Nº 344 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cattalini, Mahmud, De Ponti, Pacchiotti, Senn, Florito, García, Balagué, Peralta, Hynes, Bellatti, Ulieldin, Bravo, Di Stéfano, Corgniali, Donnet, Ciancio y Espíndola, por el cual se solicita se disponga interceder ante la Corte Suprema de Justicia a los fines de garantizar la efectiva implementación de las capacitaciones a todas las personas que forman parte del Poder Judicial, en Género y Violencia contra las mujeres, dispuestas por la Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela" y la Ley Provincial de adhesión 13.891. (Expte. N° 43.759-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.174 Vacunación contra el coronavirus: inclusión en esenciales a colaboradores de comedores y merenderos populares

Asunto Nº 345 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga incluir a las y los colaboradores de comedores y merenderos populares, como población esencial para la vacunación contra el coronavirus, en el marco del Plan Estratégico "Santa Fe Vacuna". (Expte. N° 43.760-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.175 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a visitadores médicos

Asunto Nº 346 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga incluir a los visitadores y visitadoras médicas como población prioritaria dentro de la campaña de vacunación contra el Covid-19. (Expte. N° 43.761-CD-100% Santafesino).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.176 Otorgamiento de licencias por Lotería de Santa Fe para desarrollo de apuestas en línea: informes

Asunto Nº 347 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Palo Oliver, Espíndola, Bastía, Di Stéfano, González, Senn, Orciani y Ciancio, por el cual se solicita por intermedio de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al otorgamiento de licencias para el desarrollo de la apuestas en línea (On line) mediante las Resoluciones N° 163, 164 y 165 del año 2020. (Expte. N° 43.764-CD-UCR-FPCS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.16 y 8.5.***

5.3.177 Funcionamiento de los Comités de Cuenca: informes

Asunto Nº 348 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Palo Oliver, Espíndola, Bastía, Di Stéfano, González, Senn, Orciani y Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al funcionamiento de los Comités de Cuenca en el territorio de la provincia. (Expte. N° 43.765-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.178 Vacunación contra el Covid-19 a odontólogos

Asunto Nº 349 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga realizar la vacunación contra el Covid-19 a todos los profesionales odontólogos de nuestra provincia, por ser un trabajo de altísimo riesgo y de mayor riesgo de exposiciones. (Expte. N° 43.767-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.179 Vacunaciones irregulares en Hospital "Eva Perón" de Granadero Baigorria: informes

Asunto Nº 350 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si existen denuncias o registros de vacunaciones irregulares en el Hospital “Eva Perón” de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 43.772-CD-FSP Ciudad Futura).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.2 y 8.1.***

5.3.180 Ambulancia de alta complejidad para Samco de San Guillermo

Asunto Nº 351 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Samco de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 43.773-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.181 Reparaciones edilicias en Escuela Primaria C.E.R. N° 508 de Campo Magnago

Asunto Nº 352 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para la realización de reparaciones edilicias a la Escuela Primaria C.E.R. N° 508, Juan Martín de Pueyrredón, ubicada en Campo Magnago, zona rural del distrito Malabrigo, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.776-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.182 Intervenciones efectuadas en la provincia desde entrada en vigencia de Ley 27.610 (IVE): informes

Asunto Nº 353 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad total de intervenciones efectuadas en la provincia desde la entrada en vigencia de la Ley Nacional N° 27.610 sobre Interrupción Voluntaria de Embarazo en el Territorio Provincial.(Expte. N° 43.777-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.183 Autorizaciones para uso de islas ubicadas frente a Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez: informes

Asunto Nº 354 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la Isla de los Mástiles y conjunto de islas de propiedad de la Provincia, ubicadas en el río Paraná frente a las ciudad de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez, el otorgamiento de autorizaciones para el uso de las mismas. (Expte. N° 43.778-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ver punto 9.***

5.3.184 Aumento de patrullajes y medidas de seguridad en barrio Luis Agote de Rosario

Asunto Nº 355 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar aumentos de patrullajes y demás medidas pertinentes para llevar seguridad al barrio Luis Agote de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.779-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública. Ver punto 9.***

5.3.185 Destacamento policial en cercanías del Hospital Víctor J. Vilela de Rosario

Asunto Nº 356 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga la instalación en las cercanías del Hospital “Víctor J. Vilela” de la ciudad de Rosario, de un destacamento policial hasta tanto cese la ola de robos que afecta al personal del efector, pacientes y vecinos. (Expte. N° 43.780-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.186 Destacamentos policiales para control vehicular en rutas provinciales 21, 9 y 18

Asunto Nº 357 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la instalación de destacamentos policiales para control vehicular en las rutas provinciales N° 21, 9 y 18 en inmediaciones del límite sur de la provincia. (Expte. N° 43.781-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.187 Personal del Samco de Puerto Gaboto: informes

Asunto Nº 358 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar el personal con que cuenta el Samco de la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo, tanto a nivel administrativo, profesional como directivo. (Expte. N° 43.782-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.188 Programas de rehabilitación de adicciones en departamento Rosario: informes

Asunto Nº 359 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar respecto de los programas llevados a cabo en los últimos dos años en materia de rehabilitación de adicciones en el departamento Rosario. (Expte. N° 43.783-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Ver punto 9.***

5.3.189 Mejoras edilicias en Comisaría 18 de Rosario

Asunto Nº 360 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga efectuar las mejoras edilicias en la Comisaría 18 de la UR II de Policía de la ciudad de Rosario, para la puesta en funcionamiento que asegure a los vecinos presencia policial y cercanía. (Expte. N° 43.784-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.190 Usurpación de terrenos en Loteo Machado del barrio Belgrano de Reconquista: informes

Asunto Nº 361 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar las medidas preventivas adoptadas por las fuerza de seguridad para impedir la usurpación de terrenos correspondientes a un espacio destinado a la plazoleta en el loteo “Machado” del barrio Belgrano de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.785-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.191 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de peajes

Asunto Nº 362 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación de los trabajadores de peajes en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19. (Expte. N° 43.786-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.192 Vacunación contra Covid-19: inclusión en prioritarios a taxistas y remiseros

Asunto Nº 363 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación de los conductores y peones de taxi y remiseros en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19. (Expte. N° 43.787-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.193 Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe: informes sobre inversión en publicidad oficial

Asunto Nº 364 – Proyecto de comunicación del señor diputado Blanco, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Programa Estratégico de Conectividad Santa Fe, la inversión pública realizada en publicidad oficial en medios de comunicación masiva provinciales y nacionales. (Expte. N° 43.793-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.194 Ampliación horario de atención del Centro Territorial de Denuncias de Recreo

Asunto Nº 365 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de ampliar el horario de atención en el funcionamiento del Centro Territorial de Denuncias de la ciudad de Recreo, departamento La Capital. (Expte. N° 43.797-CD-UCR-FPCS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.30.***

5.3.195 Gestiones para implementar ayuda económica a personas travestis, transexuales y transgénero

Asunto Nº 366 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones ante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a los fines de implementar en la Provincia, la ayuda económica en el marco del programa de fortalecimiento del acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero. (Expte. N° 43.798-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.17.***

5.3.196 Protocolo de los Comités Hospitalarios de Bioética para pacientes con Covid-19: informes

Asunto Nº 367 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar el protocolo de atención para pacientes enfermos de Covid-19 que se encuentran en estado crítico elaborados por Comités de Bioética en los efectores de salud de la Provincia. (Expte. N° 43.801-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Ver punto 9.***

5.3.197 Cumplimiento de requisitos en concursos para jefaturas de servicios y departamentos del Hospital J.B. Iturraspe de Santa Fe

Asunto Nº 368 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder adoptar aquellas medidas que fueran necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 9.282 en los concursos para acceder a las jefaturas de servicios y departamentos en el Hospital J.B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 43.802-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.19.***

5.3.198 Programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables: informes

Asunto Nº 369 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar con respecto de los programas de ayuda económica y social a grupos vulnerables desde el inicio del presente año hasta la fecha. (Expte. N° 43.804-CD-Somos Vida).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

5.3.199 Programa "Santa Fe de Pie": informes

Asunto Nº 370 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar en relación al anuncio de líneas de crédito para productores y empresas de Santa Fe por un monto global de 26.500 millones de pesos, realizado el día 7 de abril de 2021 en el marco del Programa Santa Fe de Pie. (Expte. N° 43.805-CD-FP-PS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.20 y 8.9.***

5.3.200 Cumplimiento Ley N° 13.683 (creación de escuela de educación secundaria en Ricardone)

Asunto Nº 371 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga dar cumplimiento a la Ley N° 13.683 (crea la Escuela de Educación Secundaria Orientada en la comuna de Ricardone, departamento San Lorenzo) y agilice las tramitaciones para designar un establecimiento donde pueda funcionar, de forma transitoria durante el año 2022, el 1° Año del Ciclo Básico de la mencionada institución. (Expte. N° 43.806-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.201 Construcción de nuevo puente en Ruta Provincial 94 S sobre arroyo Las Garzas

Asunto Nº 372 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita a través de Vialidad Provincial, se disponga realizar la construcción de un nuevo puente ubicado en la Ruta Provincial N° 94 S sobre el arroyo Las Garzas, que une los distritos Arroyo Ceibal e Ingeniero Chanourdié del departamento General Obligado. (Expte. N° 43.807-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.202 Isla "Los Mástiles" frente a las costas de Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria: informes

Asunto Nº 373 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la denominada Isla "Los Mástiles", ubicada frente a las costas de las ciudades de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo y Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 43.808-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

5.3.203 Ampliación del centro de salud de barrio Cabaña Leiva de Santa Fe

Asunto Nº 374 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga concretar la ampliación del Centro de Salud ubicado en el barrio Cabaña Leiva de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 43.809-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Ver punto 9.***

5.3.204 Protección a usuarios de aceite de cáñamo y derivados del cannabis autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación

Asunto Nº 375 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Peralta, Cattalini, Pacchiotti, Donnet, Di Stéfano y De Ponti, por el cual se solicita se disponga comunicar a las Fuerzas de Seguridad y de la Policía de Santa Fe, que deben abstenerse de iniciar causas y/o realizar detenciones que contraríen los derechos de las usuarias y los usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la planta de cannabis siempre que las y los mismos estén autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación, conforme lo establece la Ley N° 27.350. (Expte. N° 43.811-CD-DB).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.21.***

5.3.205 No efectividad del cobro retroactivo por actualización y recategorización del Régimen de Monotributo

Asunto Nº 376 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Pullaro, Palo Oliver, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stéfano, Bastía y Basile, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN que se deje sin efecto la implementación del cobro de la deuda generada en carácter retroactivo al 1 de enero de 2021, en concepto de la actualización y recategorización del Régimen de Monotributo. (Expte N° 43.812-CD-UCR-FPCS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.13.***

5.3.206 Programa de vacunación por Covid-19 en departamento San Martín: informes

Asunto Nº 377 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al programa de vacunación por Covid-19 que se está llevando adelante en las distintas localidades del departamento San Martín. (Expte. N° 43.814-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.207 Acciones para la prevención del delito rural en Pueblo Esmeralda

Asunto Nº 378 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga brindar mayor seguridad al Pueblo Esmeralda, departamento Castellanos, se aumente el patrullaje, la presencia policial activa y se realicen las acciones para la prevención del delito rural en dicha localidad. (Expte. N° 43.815-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.208 Suspensión de cortes de servicios de agua, luz y gas

Asunto Nº 379 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita a través de las empresas o cooperativas locales prestadoras de servicios público de agua, luz y gas, se disponga suspender los cortes de los mismos hasta que la situación sanitaria se normalice completamente. (Expte. N° 43.818-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.209 Protocolos en terminales de ómnibus ante segunda ola de Covid-19: informes

Asunto Nº 380 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre los protocolos que se implementan en todas la terminales de ómnibus en la provincia y su control durante la segunda ola de Covid-19. (Expte. N° 43.819-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

5.3.210 Programa "Lote Propio" en Santa Isabel: informes

Asunto Nº 381 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al Programa Provincial "Lote Propio" en la localidad de Santa Isabel, departamento General López. (Expte. N° 43.820-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.***

5.3.211 Incorporación de psicólogos en Centro de Salud Loyola Sur de Santa Fe

Asunto Nº 382 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga incorporar profesionales del área de psicología en el Centro de Salud Loyola Sur de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 43.821-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.212 Licitación provincial de datos móviles para acceso a clases virtuales de alumnos/as sin acceso a Internet

Asunto Nº 383 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga realizar en un plazo de 30 días, una Licitación Provincial de Datos Móviles a fin de poder garantizar el acceso a clases virtuales de los alumnos y alumnas del Sistema Educativo Provincial de nivel primario, secundario y terciario que, debido a la coyuntura social y económica vigente, no tienen acceso a internet. (Expte. N° 43.822-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.213 Bacheo y/o repavimentación en Ruta 62 S (tramo Ingeniero Chanourdié – Ruta Nacional 11)

Asunto Nº 384 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga iniciar las gestiones para realizar tareas de bacheo y/o repavimentación de la Ruta Provincial N° 62 S, en el tramo que conecta la localidad de Ingeniero Chanourdié con la Ruta Nacional N° 11, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.826-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

5.3.214 Plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares: informes

Asunto Nº 385 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado de avance del plan de vacunación destinado a docentes y asistentes escolares de la provincia, en particular, respecto de los docentes de la modalidad artística y agentes escolares en situación de revista reemplazantes. (Expte. N° 43.827-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.215 Subsidios otorgados a clubes: informes

Asunto Nº 386 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cattalini, Bellatti, Blanco, Pinotti, Corgniali, Balagué, Ulieldin y Hynes, por el cual se solicita se disponga informar de manera pormenorizada, los subsidios otorgados a los clubes de la provincia detallando bajo qué programa fueron entregados y los criterios utilizados para su distribución y asignación. (Expte. N° 43.828-CD-FP-PS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.22 y 8.2.***

5.3.216 Vacunación contra el Covid-19: inclusión en prioritarios a embarazadas

Asunto Nº 387 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz, Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga incluir urgentemente como población prioritaria en el plan de vacunación contra el Covid-19, a todas las embarazadas de la provincia. (Expte. N° 43.829-CD-Somos Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.217 Reapertura de templos religiosos con cumplimiento de protocolos según Decreto Prov. 447/21

Asunto Nº 388 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga realizar la reapertura de los templos para la realización de cultos y/o actos litúrgicos con un mínimo de 30 por ciento de aforo y los protocolos correspondientes tal como lo autorizaba el Decreto Provincial 447/21 en su artículo 6. (Expte. N° 43.830-CD-Somos Vida Santa Fe).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.218 Aplicación Ley Nº 13.992 (Bono excepcional a reemplazantes del sistema educativo provincial)

Asunto Nº 389 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mahmud, Cándido, Cattalini, Blanco, García, Balagué, Pinotti, Ulieldin, Corgniali y Hynes, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para que vuelva a aplicar la Ley N° 13.992 a partir de la reciente suspensión de las clases presenciales. (Expte. N° 43.831-CD-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.219 Estabilidad laboral para trabajadores de la EEMPA 1.330, Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia y Equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral

Asunto Nº 390 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mahmud, Cattalini, Blanco, García, Balagué, Pinotti, Ulieldin, Corgniali y Hynes, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para que los trabajadores de la EEMPA 1.330, los Equipos Territoriales con Eje en la Convivencia y los equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral, puedan volver a gozar plenamente de su estabilidad laboral y de los derechos que brinda su situación como titulares a partir de las Resoluciones N° 1.868/19, 1.740/19, 1.741/19, 1.869/19 y 1.738/19. (Expte. N° 43.832-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.220 No aplicación del incremento retroactivo del monotributo

Asunto Nº 391 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mahmud, Cattalini, Blanco, García, Balagué, Pinotti, Ulieldin, Corgniali y Hynes, por el cual se solicita al Gobierno Nacional disponga la no aplicación del incremento retroactivo del 35,31% del monotributo al 1 de febrero del corriente año, para contribuyentes a los que dicha medida les genere un saldo negativo. (Expte. N° 43.833-CD-FP-PS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.13.***

5.3.221 Atención psicológica y psiquiátrica de la población por actual pandemia

Asunto Nº 392 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Cándido y Espíndola, por el cual se solicita se disponga asegurar la atención psicológica y psiquiátrica para garantizar el resguardo de la salud mental de la población, considerando los graves efectos que la pandemia produce en la misma. (Expte. N° 43.834-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.222 Reclamos de afiliados al lapos por falta de cobertura de medicamentos: informes

Asunto Nº 393 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bellatti, Corgniali, Lenci, Ulieldin, Blanco, Balagué, Garibay, Cattalini, Hynes, García, Pinotti y Aimar, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación con los reclamos de afiliados a lapos por falta de cobertura de medicamentos durante el año 2020 y lo transcurrido del 2021. (Expte. N° 43.837-CD-FP-PS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.223 Implementación del Programa "Producir"

Asunto Nº 394 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bellatti, Corgniali, Lenci, Ulieldin, Blanco, Balagué, Garibay, Cattalini, Hynes, García, Pinotti y Aimar, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la implementación del Programa Producir creado por Resolución N° 186/21 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación bajo la órbita de la Dirección de Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia por Razones de Género. (Expte. N° 43.839-CD-FP-PS).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 7.23 y 8.8.***

5.3.224 Reparación sanitarios de EET de Modalidad Agraria N° 2.358 de Labordeboy

Asunto Nº 395 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga realizar la reparación y adecuación de los sanitarios de la Escuela de Educación Técnica de Modalidad Agraria N° 2.358 de la localidad de Labordeboy, departamento General López. (Expte. N° 43.842-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.225 Samco de Villa Cañás: creación de cargos para el área Salud Mental

Asunto Nº 396 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga crear dos (2) cargos para el área salud mental, psiquiatra y psicólogo/a en el Samco de la localidad de Villa Cañás, departamento General López. (Expte. N° 43.843-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.226 Samco de Teodelina: creación de cargos para el área Salud Mental

Asunto Nº 397 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga crear dos (2) cargos para el área salud mental, psiquiatra y psicólogo/a en el Samco de la localidad de Teodelina, departamento General López. (Expte. N° 43.844-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.227 Funcionamiento de la plataforma "Sistema de Autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe"

Asunto Nº 398 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Gobierno, se disponga interceder ante la Corte Suprema y arbitre los medios necesarios a fines de garantizar el funcionamiento de la plataforma “Sistema de Autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe”. (Expte. N° 43.845-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.228 Asimetrías en vacunación entre departamentos: informes

Asunto Nº 399 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a las asimetrías entre la cantidad de dosis aplicadas en los departamentos del sur de la provincia con los departamentos del centro y norte. (Expte. N° 43.847-CD-100% Santafesino).

– ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.11.***

5.3.229 Ampliación horaria de cargos médicos del Hospital “Asociación Hospital Miguel Rueda” de Santa Isabel

Asunto Nº 400 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga ampliar los tres cargos médicos de 24 horas a 36 horas, del Hospital “Asociación Hospital Miguel Rueda” de la localidad de Santa Isabel, departamento General López. (Expte. N° 43.849-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.230 Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de frigoríficos

Asunto Nº 401 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación del personal de trabajo en los frigoríficos, entre las personas priorizadas en la distribución de las vacunas para el Covid-19. (expte. N° 43.851-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.231 Vacunación contra Covid-19 al personal administrativo de Pami: informes

Asunto Nº 402 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la vacunación contra el Covid-19 al personal administrativo de Pami en distintas localidades de la provincia y cuál es el criterio de prioridad aplicado. (Expte. N° 43.857-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.232 Regional 3 del Ministerio Público de la Acusación: informes

Asunto Nº 403 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la Regional 3 del Ministerio Público de la Acusación sobre la ausencia de Fiscales en la Unidad Fiscal Rufino, creación de una Unidad Fiscal para la localidad de Firmat y llamado a concurso para cubrir el cargo de Fiscal de la Dra. Paula Borello. (Expte. N° 43.858-CD-UCR-FPCS).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.233 Sistema de semi-presencialidad escolar: informes

Asunto Nº 404 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Peralta y Donnet por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al sistema semi-presencialidad escolar establecido en las escuelas de todos los niveles y modalidad de acuerdo a la pandemia del Covid-19. (Expte. N° 43.860-CD-DB).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.4 PROYECTOS DEL SENADO

5.4.1 Expropiación terrenos en zona rural de Bustinza (apertura de calle pública)

Asunto Nº 405 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación para ser destinados a la apertura de una calle pública, dos lotes de terreno, con lo clavado y plantado, ubicados en la zona rural del distrito Bustinza, departamento Iriondo. (Expte. N° 43.622-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.2 Suministro eléctrico a usuarios electrodependientes: no interrupción ni cobro de deudas

Asunto Nº 406 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece la no interrupción ni cobro de deudas del suministro eléctrico a los usuarios denominados electrodependientes, encuadrados bajo el régimen de la Ley Nacional N° 27.351. (Expte. N° 43.623-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.3 Comisión Bicameral de Información y Seguimiento del Proceso de Licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay

Asunto Nº 407 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia, la Comisión Bicameral de Información y Seguimiento del Proceso de Licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay. (Expte. N° 43.624-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.4 Expropiación inmueble en Totoras (para Escuela de la Familia Agrícola)

Asunto Nº 408 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación un inmueble sito en el distrito rural de Totoras, departamento Iriondo, con todo lo en él clavado y plantado, según lo descripto en el artículo 2°. (Expte. N° 43.625-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.5 Donación inmueble a Comuna de Ramona

Asunto Nº 409 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza al P.E. a donar a la Comuna de Ramona un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la citada localidad del departamento Castellanos. (Expte. N° 43.626-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.6 Expropiación terreno en Bustinza (apertura de calle pública)

Asunto Nº 410 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, destinado a la apertura de una calle pública. (Expte. N° 43.627-Senado)

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto Nº 411 – El señor Orlando Agustín Gauna, ciudadano de la ciudad de Santa Fe, remite nota dirigida al señor Presidente de este Cuerpo, a los fines de solicitar se proceda a acusar ante la Cámara de Senadores, al Gobernador de la Provincia, previa averiguación de la verdad de los hechos, ante la situación presentada en el acto del 25 de mayo de 2021 en la que se difundiera una versión modificada en su letra del Himno Nacional Argentino. (N° 10.996/21).

– ***Girado a la Presidencia.***

6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.1 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde que las señoras y señores diputados den ingreso a los proyectos y hagan las peticiones que consideren.

Tiene la palabra la señora diputada Arcando.

SRA. ARCANDO.– Doy entrada al proyecto de ley que reglamenta la promoción y protección integral de los derechos de los adultos mayores, a pedido de la Federación Regional de Asociaciones de Personas Adultas Mayores, Frapam.

– ***Ingresa con el Nº 43.875-CD-FE-JxC y es girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2 DERECHO AL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SRA. ARCANDO.– Por otro lado, solicito que se adjunte el expediente Nº 39.261-CD-FE-Juntos por el Cambio al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General junto a los proyectos Nº 41.866-CD-PDP-FPCS, Nº 43.220-CD-IP y el Nº 43.653-CD-FP-PS, por tratarse de la misma temática, pero, con un gesto de buena práctica parlamentaria, habiendo sido el diputado Real el autor originario del proyecto, Expte. Nº 38.347-CD-FP-PS, que perdió estado parlamentario, solicito que en este caso se adjunten en la cabecera del 41.866-CD-PDP-FPCS.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si no hay oposición, así se hará, señora diputada.

6.3 ADHESIÓN A LEY NAC. 24.561 (DÍA DEL INMIGRANTE ITALIANO)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Solicito que los proyectos Nº 40.801-SEN y Nº 43.093-CD-PRO-Juntos por el Cambio, que están en la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, pasen a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que se adjunten al proyecto Nº 39.807-CD-Somos Vida, que ya fue dictaminado por la comisión.

Los tres adhieren a la Ley Nacional Nº 24.561 que instituye al 3 de junio como Día del Inmigrante Italiano.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si no hay oposición, así se hará, señor diputado.

6.4 SERVICIO DE URGENCIA TELEFÓNICO Y UNIDADES DE TRASLADOS DE MONTE VERA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

SRA. FLORITO.– Doy ingreso al pedido de informes relacionado con las unidades de traslado y servicio de urgencias telefónico dependientes del Área de Salud de Monte Vera.

– ***Ingresa con el Nº 43.880-CD-SVSF y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

6.5 PROTOCOLOS PARA LA REANUDACIÓN DEL CICLO LECTIVO PRESENCIAL

6.6 ENTREGA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS: INFORMES

6.7 BENEPLÁCITO POR SENTENCIA DE ADOPCIÓN A FAVOR DE FAMILIA SOLIDARIA

6.8 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, doy ingreso a los siguientes proyectos:

1. Proyecto de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que en forma urgente establezca los protocolos pertinentes y dicte las normas que correspondan a fin de dar comienzo y reanude el ciclo lectivo de clases en forma presencial en todas las localidades de la provincia de Santa Fe, fundamentalmente, en aquellas que están hoy en condiciones de hacerlo.

2. Proyecto de comunicación, del diputado Argañaraz, por el cual se piden informes sobre la entrega de medicamentos oncológicos.

3. Proyecto por el cual se declara el beneplácito por la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, que concedió la adopción plena de tres menores, hermanos entre sí, a la familia solidaria que los tenía en guarda.

4. Proyecto de ley referido a la protección del patrimonio arqueológico paleontológico.

– ***1. Ingresa con el Nº 43.879-CD-SVF y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

– ***2. Ingresa con el Nº 43.877-CD-SVF y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

– ***3. Ingresa con el Nº 43.878-CD-SVF y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

– ***4. Ingresa con el Nº 43.876-CD-SVF y es girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, por Secretaría se dará lectura a los proyectos acordados para su tratamiento sobre tablas, dándoles previamente ingreso cuando corresponda. Se votarán luego en bloque y posteriormente, los diputados y diputadas que así lo deseen, podrán hacer apreciaciones sobre los proyectos ya votados.

7.1 EQUIPOS MÉDICOS DONADOS POR LA FUNDACIÓN LEO MESSI

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación, del diputado Pullaro y otros, por el cual la Cámara de Diputados solicita que se interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional para que se efectivice el ingreso al país de los equipos médicos donados por la Fundación Leo Messi, mientras se cumplimente la legislación vigente, que se encuentran en un depósito fiscal del Aeropuerto Islas Malvinas, de la ciudad de Rosario, desde el mes de agosto de 2020.

– ***Ingresa con el Nº 43.869-CD-UCR-FPCS.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional para que se efectivice el ingreso al país de los equipos médicos donados por la "Fundación Leo Messi", mientras se cumplimente la legislación vigente, que se encuentran en un depósito fiscal del Aeropuerto Islas Malvinas de la ciudad de Rosario desde el mes de agosto de 2020.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Estamos atravesando uno de los momentos más críticos desde que se inició en nuestro país la pandemia por Covid-19, esto asegurado por la propia Ministra de Salud Dra. Carla Vizzotti en recientes declaraciones: "Independientemente de haber fortalecido el sistema de salud y de haber iniciado y sostenido la vacunación, la situación es crítica, la más preocupante desde que empezó la pandemia".

Vemos como los recursos humanos y materiales parecen no alcanzar para poder dar una asistencia adecuada a todas las personas afectadas por este virus, por lo tanto, en este contexto, los distintos organismos del Estado en todos sus niveles deberían estar enfocados y coordinados para que la eficiencia esté al servicio de la emergencia sanitaria.

Sin embargo, no siempre parece que fuese así, cuando por ejemplo vemos con estupor que se encuentran 32 respiradores imposibilitados de llegar al destino para el que fueron donados, trabados desde hace 10 meses por cuestiones burocráticas en un depósito fiscal del Aeropuerto Islas Malvinas de la ciudad de Rosario.

Los mismos son ventiladores que se emplean para terapias intermedias y que cumplen la función de reemplazo de la asistencia respiratoria manual, formando parte de una serie de equipamientos sanitarios donados por la Fundación Leo Messi.

Nos parece sorprendente y preocupante que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) no autorice el ingreso al país del equipamiento por documentación faltante sobre la homologación por parte de la autoridad sanitaria de origen y las autoridades políticas sanitarias nacionales no estén enteradas, o enteradas no actúen para agilizar la tramitación correspondiente.

De la misma manera, no podemos creer que siendo que estos respiradores de tanta utilidad y teniendo por destino a establecimientos sanitarios de nuestra provincia, el Ministerio de Salud Provincial o hasta el mismo Gobernador no se haya involucrado para dar una solución y reforzar así el equipamiento existente, brindando un mejor servicio a los ciudadanos en un escenario tan complejo.

Ante este estado de necesidad y por respeto a quienes desde el sector privado están dispuestos a colaborar solidariamente, es que entendemos absolutamente ineludible tomar cartas en el asunto por parte del Gobierno Provincial para gestionar y colaborar en la resolución de este problema.

Por lo expuesto y considerando la celeridad que requiere el tema planteado, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Pullaro – Basile – Orciani – Di Stéfano – Ciancio – Cándido – Senn – Bastía – Espíndola – González

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor presidente, en su oportunidad no me pude expresar con respecto al proyecto presentado por el diputado Pullaro, pero quiero dejar constancia que, en mi caso, voy a votar en contra del pedido para traer los ventiladores ofrecidos por la Fundación Messi, debido a que esta fundación está involucrada en serias causas judiciales en Argentina por lavado de dinero, habiendo solamente puesto el 6% de lo que debía poner, así que no voy a entrar en el juego de la Fundación Messi, acusada de lavado de dinero tanto en España como en Argentina, con un informe de la propia Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe hace tres años atrás, por actividades sospechosas, sin presentar balances desde hace por lo menos siete años.

Por todo esto, me opongo al proyecto presentado por el diputado provincial Pullaro, por supuesto que estoy de acuerdo con el tratamiento sobre tablas, pero me opongo a ese proyecto. Me parece que es hacerle el juego a una lavadora de dinero.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia, señor diputado.

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.2 CITACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, ROBERTO SUKERMAN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara resuelve citar con carácter de urgente al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, Roberto Sukerman, a concurrir al Recinto de esta Cámara de Diputados para que brinde explicaciones en relación a la campaña de vacunación contra el Covid llevada a cabo por la provincia de Santa Fe.

– Ingresa con el Nº 43.870-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Quiero aclararles que el proyecto contiene algunas preguntas, pero el pliego queda abierto para que puedan incorporar preguntas exclusivamente sobre la temática de la convocatoria y tienen tiempo para hacerlo hasta mañana, viernes, a las 12, para que podamos hacérselas llegar al señor ministro.

Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Simplemente, señor presidente, dejo constancia que nuestro bloque no acompaña el tratamiento sobre tablas de este proyecto y creo que en los fundamentos que usted acaba de dar, de alguna u otra manera está explicitado porqué no acompañamos.

Como se ve, claramente, hay una motivación y un trasfondo mucho más político en términos de tratar de inculpar al Gobierno provincial de una situación que tiene que ver más con la cartera de Salud que con la cartera de Gobierno.

Ni siquiera está todavía definido el pliego de preguntas, motivo por el cual nosotros decidimos no acompañar, mucho menos en el sentido de la interpelación propuesta. Si hubiera sido una citación, probablemente hubiéramos estado acompañando porque queremos llegar al fondo de la cuestión y seguramente, cuando el tema salga, lo haremos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Arcando.

SRA. ARCANDO.– En el mismo sentido que el diputado Busatto, no acompaño el término interpelación, sí de citación, y en idéntico sentido que lo expresado por el diputado, manifiesto la posición del Bloque FE.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Quiero aclarar que yo no dije que no existiera un pliego. En el proyecto presentado hay un pliego de preguntas, que ahora voy a pedir a Secretaría que las lea. Lo que yo aclaré es que quedaba abierto a que puedan ser agregadas preguntas por los diputados, tal cual lo establece el Reglamento.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto con las preguntas que contiene.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Citar con carácter de urgente y en los términos del artículo 45 de la Constitución de la Provincia y del artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, Roberto Sukerman, a concurrir al Recinto de esta Cámara de Diputados el día lunes 14 del corriente mes y año a las 10 hs. para que brinde explicaciones en relación a la campaña de vacunación contra el Covid llevada a cabo por la Provincia de Santa Fe y las graves denuncias de irregularidades en el orden de vacunación, de acuerdo a lo previsto en el "Plan Estratégico para la Vacunación Contra la Covid-19 en la República Argentina".

Se le envía un pliego básico de preguntas a contestar:

1. **Explique el Plan Santa Fe Vacuna, acciones previstas y estado de implementación en materia de organización, ejecución y evaluación de la introducción de la vacuna contra SARS-CoV-2, según objetivos.**
2. **Informe en relación a las denuncias públicas sobre la existencia de funcionamiento de vacunatorios Vip, y/o irregularidades en el orden de vacunación, en los hospitales provinciales de las ciudades de Reconquista y Granadero Baigorria y en el Ministerio de Cultura, donde aparentemente se inocularon personas alterando lo previsto en el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19 en la República Argentina", ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno para la investigación y sanción de los hechos?.**
3. **Informe si tiene conocimiento acerca de dificultades para denunciar irregularidades por parte de los trabajadores del sistema de vacunación; y en su caso, si se implementó algún mecanismo de denuncias que proteja la identidad del denunciante.**
4. **Informe ¿cuáles son los mecanismos de auditoría y control implementados a partir de los múltiples sucesos denunciados desde febrero a la fecha?**
5. **Informe ¿quiénes son los responsables políticos a cargo de la definición de que se haya vacunado de forma irregular el funcionario de la Empresa Provincial de la Energía, Alberto Joaquín?**

Asimismo se podrán agregar preguntas relacionadas con los temas motivos de dicha citación.

Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución propone la citación del Ministro de Gobierno, Justicia, DD.HH. y Diversidad, en virtud de los acontecimientos de público conocimiento vinculados a la existencia de vacunatorios VIP y alteración de los órdenes establecidos en los turnos de vacunación, en distintos establecimientos de la provincia.

Vale destacar que en el orden nacional por situaciones similares a las denunciadas en la provincia fue apartado de su cargo el Ministro de Salud de la Nación Ginés González García, en el mes de febrero del corriente año, junto a otros importantes funcionarios del área como Lisandro Bonelli, jefe de Gabinete del Ministerio de Salud y Secretario de Equidad en Salud, Martín Sabignoso.

Es esencial para los intereses provinciales que el máximo responsable de la cartera de Gobierno, el Ministro Roberto Sukerman, concurra a brindar las correspondientes explicaciones sobre las graves denuncias realizadas e irregularidades detectadas en distintos puntos de la provincia y a través de distintos actores vinculados a la campaña de vacunación contra el Covid que se realiza en toda la provincia.

La vacunación es una prioridad política que busca contribuir con el bienestar socio sanitario de las personas y la comunidad en general y, en el marco de la planificación de la Campaña de Vacunación contra el Covid-19 (Sars-CoV-2).

Ante la sospecha pública de que hay personas que fueron vacunadas cuando todavía no les correspondía, se generó gran angustia e impotencia en la población. Por eso, es absolutamente imprescindible y urgente se aporte transparencia en la campaña y se contribuya así a corregir y prevenir futuras irregularidades.

La falta de transparencia atenta gravemente contra la credibilidad de las instituciones democráticas. Por eso, la sospecha pública de que hay personas que fueron vacunadas cuando todavía no les correspondía, es un hecho de profunda gravedad institucional.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto contribuir a la generación de mayor transparencia, monitoreo, control y efectividad del proceso de vacunación contra el Covid-19, y coadyuvar a disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio-económico ocasionado por la pandemia.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Blanco – García – Florito – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Simplemente, quiero acotar lo siguiente: primero, reafirmo lo que dice el diputado Busatto, pero además quiero anticipar nuestro voto negativo cuando la convoquen a la Ministra Martorano para hablar de la reforma constitucional o algún otro tema vinculado a la cartera de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Con respecto a este tema, simplemente quiero pedir que se agregue, tal como fue acordado en Labor Parlamentaria para su tratamiento sobre tablas el proyecto de comunicación, pedido de informes, Nº 43.772-CD-FSP-Ciudad Futura, que nosotros presentamos el día lunes para investigar los hechos irregulares que efectivamente se cometieron en el Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria, al proyecto de resolución que se presentó.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Así se hará, señor diputado.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.772-CD-FSP-CF

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si existen denuncias o registros de vacunaciones irregulares en el Hospital "Eva Perón", de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario y en caso afirmativo qué medidas se tomarán al respecto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La circular 68 del 11 de diciembre de 2020 solicitaba la lista del personal que realizaba tarea asistencial directa con pacientes Covid, "con el propósito de confeccionar un listado para luego ser incluido en una primera etapa de la próxima vacunación para Sars-Covid, en la cual se priorizará al personal de primera línea o más expuesto", decía aquella nota firmada por el doctor Jorge Kilstein, director del Hospital Escuela "Eva Perón", de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario.

El 21 de mayo de 2021, sin embargo, una denuncia fue presentada ante la Delegación de Salud Rosario del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, diciendo que: "...desde que comenzó la vacunación al personal de salud, se hicieron presente personas ajenas a la institución (Hospital Eva Perón), el director da la orden a las enfermeras que se dirijan a la oficina de la Dirección del hospital para vacunar a personas recomendadas por él...".

Se nombran seis personas y termina diciendo la denuncia que "estas personas no trabajan en el hospital, fueron vacunadas cuando sólo se vacunaba el personal de primera línea de salud, estos datos se pueden corroborar ingresando en el Sicap", sostiene el texto de la nota presentada ante la delegación rosarina del Ministerio de Salud de la Provincia.

La pandemia genera una imprescindible angustia en la población en general y especialmente en quienes ponen en riesgo su capacidad intelectual y física al servicio de la atención de las personas en los hospitales públicos.

Por eso es fundamental desterrar cualquier tipo de privilegio que, ya de por sí, son absolutamente contrarios a la democracia y mucho más irritativos en medio la segunda ola de contagios de Covid.

De allí la necesidad de conocer la realidad de los hechos y, por ende, de las medidas que se tomarán al respecto.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos del Frade

– Ver aprobación en el punto 7.32.

– Ver fundamentación en el punto 8.1.

7.3 COMISIÓN ESPECIAL INTEGRACIÓN REGIONAL, MERCADO COMÚN DEL SUR Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual se resuelve la creación de una Comisión Especial de Integración Regional del Mercado Común del Sur y Seguimiento del Sistema de Hidrovía Paraguay-Paraná.

– Ingresa con el Nº 43.871-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Crear una Comisión Especial de Integración Regional, Mercado Común del Sur y seguimiento del Sistema de Hidrovía Paraguay-Paraná la que estará presidida por el Dr. Pablo Farías, Presidente de esta Cámara de Diputados.

Artículo 2.- Integrar la mencionada Comisión respetando a los distintos bloques políticos y cuyos miembros no excederá la cantidad de 15 diputados, quienes serán electos por mayoría de Cámara y reemplazados por el mismo mecanismo.

Artículo 3.- Registrar, comunicar y archivar.

Blanco – García Alonso – Florito – Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.4 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara declara de su interés 30 actividades y eventos.

– Ingresa con el Nº 43.872-CD-DB.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

De su Interés:

1. **El proyecto "Reverdeceremos: Somos Humedales". Iconografías del litoral, interviniendo la ciudad de Rosario, siendo responsables les artistas, China del Río y Guillermo Quevedo. Autor: Carlos Del Frade**
2. **La participación del arquitecto y artista plástico santafesino, Carlos Enrique Monge, con la exhibición de la obra "Antimágico", en el repertorio anual cultural del Consulado General y Centro de Promoción Argentina en Nueva York, Salón Galería, a realizarse en el mes de septiembre del corriente año. Autor: Sergio Basile**
3. **La "VII Muestra Temática Alrededor de la Mesa, II Edición Virtual Internacional", organizado por el Museo Regional "León Laborde Boy", de la localidad de Labordeboy, departamento General López. Autora: Georgina Orciani**
4. **La actuación de Andrea Fazio en la obra de teatro "La historia del Luis, el Pedro y la Isolina". Autora: Georgina Orciani**
5. **La "55ª Fiesta Provincial del Sorgo y de las Industrias Lácteas - 2º Edición Virtual" que se desarrollará el 12 de junio del 2020, en la localidad de Suardi, departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González**
6. **El Programa de documentación, conservación y valoración de la flora nativa (Pro.do.co.va), el herbario "Arturo E. Ragonese", el Banco de Germoplasma "Ing. Agr. José Mario Alonso", y el Banco de Imágenes "Irupé" de la Universidad Nacional del Litoral. Autora: Érica Hynes**
7. **El "Primer Congreso Virtual de la Comisión de Derecho Ambiental de FACA", a realizarse del 03 de junio al 01 de julio 2021 de manera virtual, organizado por la Comisión de Derecho Ambiental de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, enmarcado en el centenario de la Federación Argentina de Colegio de Abogados, y conmemorando el día mundial del medio ambiente. Autores: Hynes - Mahmud**
8. **El sexagésimo aniversario de la Asociación Villense para la Lucha Contra la Parálisis Infantil y de Rehabilitación Integral (AVLPI-RI), de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. Autor: Juan Cruz Cándido**
9. **La II Cumbre Latinoamericana de Relaciones Públicas y Estrategias de Comunicación, organizada por Redirp –Red Iberoamericana de Profesionales de Relaciones Públicas–, a celebrarse el 27 y 28 de agosto del corriente año, en tiempo real y en modalidad online. Autor: Sergio Basile**
10. **La publicación del libro: "Aguafresca y el Ejército de Belgrano", de la autora Marianela Alegre. Autor: Leandro Busatto**
11. **El 100º aniversario de la Asociación Argentina de Tenis, la cual fue creada el 2 de septiembre de 1921. Autor Leandro Busatto**
12. **El ciclo "Fútbol femenino y Wikipedia: Equilibra la cancha", organizado por Wikimedia Argentina, el cual se desarrolla en 3 jornadas, 4, 11 y 18 de junio del corriente año. Autora: Gisel Mahmud**
13. **El ciclo "Jueves Emergentes", organizado por el Multiespacio Demos de la Ciudad de Santa Fe que se desarrollará los jueves del corriente año. Autora: Gisel Mahmud**

14. **El Foro Mundial de la Bicicleta #FMB10 Moviendo Masas, a realizarse en la Ciudad de Rosario del 8 al 12 de septiembre de 2021. Autor: Sergio Basile**
15. **La labor de Colonizadora Argentina Cooperativa Limitada, por sus gestiones y proyectos que se formulan para grupos humanos y familiares de base, en distintas localidades del territorio santafesino, como Frontera, Sunchales, Casalegno, Santa Fe, Rafaela, entre otros; para incluir con producción y trabajo a sectores vulnerables de nuestra sociedad que la vienen pasando muy mal en el contexto de esta Pandemia. Autor: Pablo Pinotti**
16. **La Colecta Anual organizada por Cáritas Santa Fe de la Vera Cruz que se desarrollará el 12 y 13 de junio de 2021. Autora: Betina Florito**
17. **El proyecto audiovisual "Caos en el Aire", película de danza aérea que retrata las diferentes etapas que estamos atravesando en la pandemia por el Covid-19 a cargo del equipo de trabajo Grupo Tesla, de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz**
18. **El título obtenido por parte del Club Atlético Colón, al vencer en la final a Racing Club de Avellaneda y consagrarse campeón de la Liga Profesional de Fútbol argentino, Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz**
19. **La clasificación del palista santafesino Rubén Rézola integrante de la delegación nacional que competirá en los próximos Juegos Olímpicos de Tokio, Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz**
20. **El primer seminario de "Formación en Literatura Brasileña", a cargo de la Prof. Angélica Kastón Ise, a realizarse de manera virtual el 19 y 26 de junio, 3 y 10 de julio. Invita la Asociación Aceple, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz**
21. **La "Fiesta Provincial y Nacional del Folklore Suizo", que el municipio de San Jerónimo Norte prepara para festejar virtualmente con un sorteo, el próximo 14 de junio de 2021. Ciudad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz**
22. **El proyecto audiovisual "Caos en el Aire" que la agrupación Tesla está llevando a cabo actualmente, siendo un aporte de singular valor y jerarquía al espacio cultural provincial y regional. Autores: Armas Belavi - Mayoraz**
23. **El Premio "Lía Encalada", una iniciativa de Mujeres Rurales Argentinas tendiente a distinguir a las mujeres rurales destacadas en ocasión del Día Internacional de la Mujer Rural, a conmemorarse el 15 de octubre de 2021. Autora: Clara García**
24. **El evento "Estilo Amacapi, Paseo de Compras, que se realizara en el Salón Mántaras del predio Sociedad Rural De Santa Fe, el 17 y 18 de julio del corriente año, en la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi - Mayoraz**
25. **La campaña "8 años de colección", organizada por la Cervecería Palo & Hueso de la localidad de Santa Fe, en el marco de su 8º aniversario. Autora: Érica Hynes**
26. **El 10º Encuentro Regional de Sociedad Civil en Red: Rosario y la Región. Autor: Gabriel Chumpitaz**
27. **La realización del "Congreso Internacional de Argumentación Jurídica", Homenaje al Dr. Rodolfo Vigo, en homenaje a este prestigioso jurista santafesino, por parte de la Academia Mexicana de Derecho, iniciado el 1 de junio de 2021, que se realizó de manera virtual. Autores: Mayoraz - Armas Belavi**
28. **Los eventos a realizarse durante el mes de junio de 2021 en la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, en el marco de los festejos del 100º Aniversario del Club Social y Deportivo Platense Porvenir, el cual se cumple el 26 de junio. Autor: Oscar Martínez**
29. **Los eventos a realizarse durante el 9 de junio del año 2021 en el marco de la celebración del 75º Aniversario de la Parroquia Ntra. Sra. de Lourdes, de la Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital. Autor: Oscar Martínez**
30. **El Segundo Informe sobre los índices de pobreza energética en Santa Fe, así como de los índices elaborados por la Comisión multisectorial para la promoción y ejecución de políticas energéticas locales (Compel). Autores: Hynes – Basile**

Blanco – García Alonso – Florito – Mayoraz

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

7.5 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados otorga ayudas sociales según los Anexos I, II y III.

– ***Ingresa con el Nº 43.873-CD-DB.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000.-), que se detallan en el Anexo I y las Ayudas Sociales superiores a la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000.-) que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores diputados de los distintos bloques políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.
Artículo 2.- Otorgar las Ayudas Sociales que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución; con cargo de rendición de cuentas las superiores a la suma de pesos sesenta mil ($60.000.-) conforme a las normas legales vigentes (Resolución de Cámara de Diputados Nº 1.338 de fecha 13 de agosto 2020).
Artículo 3.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de abril 2021, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.
Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.
Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

Blanco – García – Florito – Mayoraz

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

7.6 ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados autoriza las adscripciones y comisiones de servicio de los agentes detallados en el Anexo Único que se adjunta.

– ***Ingresa con el Nº 43.874-CD-DB.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar las adscripciones y comisiones de servicios de los agentes que se detallan en el Anexo único que se adjunta a la presente.
Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

Blanco – García – Florito – Mayoraz

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

7.7 JORNADA SOBRE IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES Y TERRITORIALES DE LA HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución, Expte. Nº 43.695-CD-DB, de la diputada Bruera y otros, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada de reflexión y debate sobre los impactos socioambientales y territoriales de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una jornada de reflexión y debate sobre los impactos socioambientales y territoriales de la hidrovía Paraná-Paraguay, a fin de fortalecer el debate sobre la soberanía y la justicia ambiental.
Artículo 2.- Hacer partícipes de esta jornada a expertos y especialistas en la materia y organizaciones no gubernamentales o asociaciones civiles cuya trayectoria de trabajo esté vinculada a la temática propuesta. Asimismo, a legisladores y funcionarios provinciales y nacionales, municipios y comunas, miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
Artículo 3.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad estipulada en el artículo 1° del presente proyecto.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.
Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Jornada.
Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La hidrovía es una infraestructura de transporte fluvial que se extiende a lo largo de los grandes ríos de la cuenca del Plata, atravesando el corredor de humedales de agua dulce más extenso del mundo.

Ya en 1993 aparecen los primeros informes que ponen en discusión los impactos ambientales de la hidrovía y sus efectos sobre los servicios ecosistémicos que proveen los humedales: aprovisionamiento de agua potable, sedimentación del suelo, sumidero de dióxido de carbono, provisión de alimentos y materiales, servicios culturales y sociales, entre muchos otros. Desde un punto de vista antropocéntrico, todos bienes y servicios fundamentales para nuestra supervivencia como especie.

A través de los años, se han proyectado múltiples obras que incluyen dragados, señalización, rectificación de meandros, remoción de vegetación y rocas y la mejora de accesos portuarios y conexiones viales. Todas obras que producen grandes impactos socioambientales inmediatos pero también a largo plazo.

A su vez, se generan impactos por la actividad agrícola a través de un modelo agroexportador, propiciado por la hidrovía, que no traslada el desarrollo al territorio, donde se observa una desposesión de la población y una enorme pérdida de biodiversidad.

Asimismo, existen impactos de la navegación de buques transoceánicos y la actividad portuaria: aumento de ruidos, olas y turbidez del agua, disminución del oxígeno disuelto, derrame de contaminantes, generación de residuos, destrucción del hábitat, invasión de especies exóticas, atropellamiento de fauna autóctona, erosión de costas y degradación de humedales. Por otro lado, las comunidades ribereñas y las pesqueras artesanales, también se ven impactadas negativamente.

Resumiendo, entonces, los impactos socioambientales de la hidrovía han sido, son y seguirán siendo importantes. Sin embargo, los estudios sobre los mismos son escasos, insuficientes, puntuales y poco abarcativos.

Considerando el fin de la concesión de esta vía navegable, una de las cuestiones a debatir es el rol del Estado en la gestión y administración de la misma por la necesidad de recuperar la soberanía fluvial y marítima, como así también por la soberanía alimentaria y ambiental.

Analizar y debatir, luego de 25 años de concesión, sobre los estudios de impacto ambiental, las obras de mantenimiento y ampliación de la vía navegable y sus efectos, tanto en el ambiente como en la sociedad, es una instancia sumamente necesaria. En el año en el cual entró en vigencia el Acuerdo Regional de Escazú, que establece garantías sobre la participación pública, el acceso a la información y a la Justicia en asuntos ambientales, tenemos la obligación de generar espacios donde se pueda debatir y reflexionar. Todo ello sin olvidar que el Paraná no es una hidrovía, sino uno de los sistemas de agua dulce más importantes del mundo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Bruera – Busatto – Bravo – De Ponti – Rubeo – Olivera – Pacchiotti – Donnet

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***
– ***Ver fundamentación en el punto 8.7.***

7.8 AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL SOBRE VOTO JOVEN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución, Expte. N° 43.850-CD-IP, de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara resuelve realizar una audiencia pública en modalidad virtual sobre Voto Joven en la provincia, con la participación de centros de estudiantes, abogados/as constitucionalistas, cientistas políticos, organizaciones juveniles afines a la materia, especialistas en derecho electoral y personas interesadas en general.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una audiencia pública de modalidad virtual sobre Voto Joven en la Provincia de Santa Fe, con la participación de centros de estudiantes, abogados/as constitucionalistas, cientistas políticos, organizaciones juveniles afines a la materia, especialistas en derecho electoral y personas interesadas en general.
Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la audiencia pública.
Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.
Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nacional N° 346, de 1869, conocida como "Ley de Ciudadanía", establece en su artículo 7° que: "Los argentinos que hubiesen cumplido la edad de dieciséis (16) años, gozan de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República". La incorporación del llamado "Voto Joven" se produjo a nivel nacional en el año 2012, con la aprobación de la Ley Nacional Nº 26.774.

A partir del dictado de la ley nacional de Voto Joven, las provincias argentinas han adecuado sus normas y han incorporado a los electores de entre 16 y 18 años en los cuerpos electorales provinciales para las elecciones de cargos locales. En el año de aprobación de la norma nacional se sumaron 9 provincias, en 2013 adhirieron 6 y entre 2014 y 2017 otras 5. Santa Cruz y Salta lo permiten de hecho, al utilizar para las elecciones provinciales el padrón nacional. A la fecha, el voto joven sólo no está previsto en Corrientes y Santa Fe.

Si en nuestro país se han ampliado los límites electorales, generando mayor participación ciudadana y otorgando el derecho a votar a las y los adolescentes, no hay razones que justifiquen que nuestra provincia los siga excluyendo. En la Provincia de Santa Fe, existe una discriminación para los que han nacido en su territorio y que teniendo 16 o 17 años se encuentran habilitados a votar según las normas nacionales, pero no pueden votar los cargos provinciales.

En el año 2019 presentamos en esta Legislatura un proyecto de ampliación del cuerpo electoral de la Provincia a las personas de 16 y 17 años (Expte. N° 37.145-CD-IP), el cual perdió estado parlamentario mientras esperaba su tratamiento. El mismo fue reingresado el presente año con el objetivo de superar una situación de evidente discriminación en la que incurre la provincia de Santa Fe, al no permitir el voto de los argentinos de entre 16 y 18 años.

Entendemos que el Voto Joven es una deuda de la Provincia de Santa Fe que ubica a las y los jóvenes santafesinos en una situación de desigualdad y discriminación respecto al resto de las Provincias que lo han contemplado. Por esto consideramos oportuno la realización de una audiencia pública donde se puedan expresar todos los sectores involucrados: centros de estudiantes, abogados/as constitucionalistas, cientistas políticos, organizaciones juveniles afines a la materia, especialistas en derecho electoral y personas interesadas en general.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Donnet – Giustiniani

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.9 JORNADA VIRTUAL "EN UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA: POR UNA LEY DE EDUCACIÓN PARA LA PROVINCIA"

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución, Expte. Nº 43.853-CD-DB, del señor diputado Giustiniani y otros, por el cual esta Cámara resuelve realizar la Jornada Virtual "En un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria: Por una Ley de Educación para la Provincia".

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la Jornada Virtual: "En un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria: Por una Ley de Educación para la Provincia".

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 15 de junio de 1918 se produjo en la Universidad de Córdoba el estallido de un estado de cosas cuya continuidad en el tiempo era ya insostenible. Hacía ya dos años que había asumido en Argentina el primer gobierno elegido por el voto universal masculino, liderado por Hipólito Yrigoyen y llegaban a la Universidad de Córdoba numerosos estudiantes pertenecientes a familias de clase media que arribaron a nuestro país con la ola de inmigrantes europeos de principios de siglo. Estos nuevos sectores sociales presionaban por democratizar y modernizar la Universidad que permanecía ajena a los tiempos de cambio, organizándose en centros de estudiantes y Federaciones. En abril de ese mismo año se fundó la Federación Universitaria Argentina (FUA).

Los hechos particulares que desataron la rebelión iniciaron con una ordenanza a fines de 1917 de las autoridades universitarias suprimiendo el internado en el Hospital de Clínicas. A partir de ahí, el descontento y la organización de los estudiantes fue creciendo y ganando aliados, hasta obligar la intervención de la Universidad por parte de un gobierno nacional que buscaba aquietar el conflicto, conflicto que estalló el 15 de junio de 1918 al sentirse traicionados los estudiantes en la elección del nuevo rector. Esto derivó en la toma de la Universidad por parte de los estudiantes con apoyo de sectores sindicales y de otros sectores sociales que compartían el ansia de apertura y renovación de esas viejas instituciones universitarias aún dominadas por el elitismo y el dogma.

El 17 de junio el movimiento estudiantil cordobés hizo conocer su reclamo publicado el 21 de junio en La Gaceta Universitaria, mediante el famoso "Manifiesto Liminar" redactado por Deodoro Roca, que comenzaba con la frase: "La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sur América". Finalmente, el 12 de octubre de 1918 se suscribiría el decreto de reformas contemplando ampliamente los reclamos estudiantiles.

La trascendencia de este movimiento va mucho más allá de los hechos y las anécdotas de esos días afiebrados en la ciudad de Córdoba y en todas las Universidades del país. Con la bandera de la reforma y de sus postulados –la participación estudiantil en el gobierno de las casas de estudio, el cogobierno, la autonomía de la

producción del conocimiento científico, la gratuidad de la educación superior, el acceso por concurso a cargos docentes, la libertad de cátedra, la extensión universitaria, entre otros– se fundó el movimiento estudiantil americano.

Bajo esas ideas se moldearon las universidades argentinas y latinoamericanas desde una concepción plural, democrática, que recogían el ímpetu de los sectores medios en un contexto más general determinados por la Primera Guerra Mundial, la Revolución Rusa y el ascenso general de la clase obrera europea de la primera posguerra.

Uno de los efectos más permanentes de la Reforma fue haber puesto de manifiesto la vinculación entre la transformación educativa y cultural y la transformación social y política. En este sentido, el aniversario de la Reforma Universitaria es un momento oportuno para debatir sobre la necesidad de que Santa Fe cuente con una Ley de Educación provincial y deje de ser la única provincia del país que aún no tiene Ley de Educación. En el año 2018 dimos un paso importante, con una media sanción que se trabajó a partir de los proyectos del Poder Ejecutivo y de los diputados y diputadas Alejandro Boscarol, Carlos Del Frade, Verónica Benas (MC), Patricia Chialvo (MC), además de nuestra propuesta. En el actual período legislativo, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación dictaminó en tratamiento conjunto los proyectos de mi autoría, de Balagué y de Boscarol.

Hoy más que nunca es indispensable dotar de nuevos sentidos utópicos a la educación. Resultan necesarias políticas transformadoras capaces de adaptarse a contextos caracterizados por profundos cambios sociales, económicos y culturales, como hicieron los reformistas de 1918; pero también, son indispensables claras definiciones políticas que orienten el sentido que debe asumir el futuro de nuestra provincia.

En este nuevo aniversario, la prosa encendida de Deodoro Roca en ese inolvidable Manifiesto sigue interpelando, porque los dogmas y las reacciones fundamentalistas siguen imperando sobre las conciencias y tantas veces contra la ley, en ámbitos educativos, en ámbitos de salud, en el derecho mismo, porque garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad de los sectores sociales más empobrecidos sigue siendo una promesa incumplida. La educación es la mejor política pública y social. Por esto proponemos realizar, en el marco de un nuevo 18 de junio, una jornada virtual titulada: "En un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria: Por una Ley de Educación para la Provincia".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Giustiniani – Donnet – Blanco – Palo Oliver

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

– ***Ver fundamentación en el punto 8.6.***

7.10 DÍA DE NACIMIENTO DEL MOVIMIENTO "NI UNA MENOS"

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración, Expte. N° 43.705-CD-PJ, de la señora diputada De Ponti, conjuntamente con el proyecto de declaración, Expte. Nº 43.634-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stéfano y otros, por el cual esta Cámara declara su apoyo al 3 de junio, día en que se reconoce el nacimiento del movimiento "Ni Una Menos", liderado por el Movimiento de Mujeres y Diversidades en favor de la prevención y erradicación de la violencia de género.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 43.705-CD-PJ

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su apoyo al 3 de Junio, día en que se reconoce el nacimiento del movimiento "Ni Una Menos", liderado por el Movimiento de Mujeres y Diversidades en favor de la prevención y erradicación de la violencia de género.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ni Una Menos dio nombre a un movimiento feminista que empezó a cambiar la historia política de Argentina para siempre. Esa sigue siendo la herramienta principal del movimiento feminista: la capacidad de poder modificar la agenda pública con la unidad y la movilización.

Como bien sabemos, las violencias por motivos de género son una problemática extendida y estructural que afecta la vida de miles de mujeres y personas LGBTI+ en nuestro país, en la región y en el mundo y exigen la ejecución de políticas públicas que logren prevenirlas y que asistan y protejan a todas aquellas personas que las atraviesan. Los altos índices de femicidios, travesticidios y transfemicidios son inaceptables y requieren respuestas urgentes y estructurales a la vez. Las violencias por motivos de género constituyen violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres y personas LGBTI+ y el Estado debe garantizar la promoción y protección de esos derechos para que se puedan desarrollar proyectos de vida autónomos y libres de violencias, en este marco, acompañamos la decisión del Gobierno Provincial de jerarquizar las áreas de género con propuestas que puedan profundizar este rumbo y acercarnos al objetivo de disminuir los índices de violencia y femicidios.

El próximo 3 de junio habrá manifestaciones en todo el país, de distintas maneras, adaptadas a los tiempos pandémicos, para condenar los femicidios y reclamar acciones gubernamentales contra la violencia hacia las mujeres, que constituye una violación aberrante de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales que limita total o parcialmente a las mujeres el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos.

Por estos motivos, es que les solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Lucila De Ponti

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 43.634-CD-UCR-FPCS
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su compromiso con la prevención, erradicación y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres y adhiere a la jornada de lucha que se llevará a cabo el 3 de junio bajo el lema "Ni Una Menos".

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un año más de lucha nos encuentra bajo el lema "Ni Una Menos". Esta jornada, que si bien tiene una fecha en particular de conmemoración, no es un sólo día, es una lucha cotidiana, es una militancia diaria, no cesa.

No cesa porque nos siguen matando, porque cada mujer que desaparece o es asesinada nos interpela como sociedad y nos moviliza a marchar, a pedir justicia, a gritar como dice la Canción Sin Miedo de la artista Vivir Quintana si nos "Tocan a una, respondemos todas", a decir con mucha firmeza "Ni una menos, vivas, libres y sin miedo nos queremos".

El pasado 17 de febrero, una vez más, el femicidio de Úrsula nos volvió a encontrar en las calles con una proclama con pedidos diversos por el Colectivo de Mujeres y Disidencias que tienen como denominador común reclamar una vez más la perspectiva de género en la Justicia.

El acceso a la justicia que debiera ser efectivo, real, eficaz, queda muchas veces en el plano de lo formal.

La muerte de Úrsula nos volvió a interpelar, nos preguntamos ¿Qué pasó? ¿Qué pasó con las denuncias? ¿Qué pasó con el accionar policial? ¿Qué pasó con el accionar de la Justicia? ¿Y antes de todo eso? .... Pensemos en los obstáculos simbólicos y reales por los que atraviesa cada mujer víctima de violencia, cada una cuenta una historia cargada de vulnerabilidad por el sólo hecho de ser mujeres, historias de discriminación, acosos, abusos, violencias de todos los tipos y además cargan con dos sentimientos que se reiteran en cada relato: miedo y culpa. Es muchas veces un largo proceso la decisión de ir a la Justicia, un proceso doloroso, no todas llegan.

Los edificios de Tribunales o de los Centros de Justicia, que parecieran accesibles para todos y todas, no lo son, por muchos motivos. Entre ellos no son accesibles, hasta por lo más básico y elemental, la posibilidad de traslado de esas mujeres hasta el lugar, que cuenten con carga en la tarjeta de colectivo. Si ese día de "la decisión" pudieron salir, tenían transporte, pudieron tal vez dejar a sus hijos/as al cuidado de alguien cuando no, como habitualmente podemos ver, los llevan con ellas porque las tareas de cuidado "les corresponden" también, y no se van ese día de los Tribunales con una respuesta de la Justicia, probablemente no vuelvan y probablemente esa protección urgente que piden, esa ayuda oportuna que puede salvarles la vida, llegue tarde.

Y eso es lo que nos moviliza, lo que nos genera impotencia, la pregunta ante cada femicidio: ¿se pudo haber evitado?

El contexto de pandemia agrava lo antes descripto, las medidas de aislamiento han restringido y dificultado la realización de trámites administrativos y judiciales, para la atención, asistencia y contención de las mujeres atravesadas por la problemática de la violencia de género, entre otras situaciones de vulnerabilidad. La pandemia, a diferencia de lo que alguna vez románticamente escuchamos, "vamos a salir mejores", profundiza las desigualdades y esto no es ajeno a las mujeres.

Han recaído sobre ellas las tareas de cuidado de sus hijas e hijos y adultos y adultas mayores e incrementado las tareas domésticas. Son ellas, quienes han asumido la triple jornada de trabajo en casa, las exigencias del teletrabajo, la falta de acceso a los medios y conexiones tecnológicas para cumplir con sus empleos y las tareas pedagógicas de la enseñanza.

Asimismo, ha dificultado el acceso a programas de asistencia alimentaria y de elementos de seguridad e higiene imprescindibles, a la movilidad, al sistema público de salud, a la provisión de métodos anticonceptivos, a interrupciones de embarazos no deseados.

El aislamiento social como medida de prevención produce un incremento en la exposición a situaciones de violencia debido a que, como fuera expresado por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer) en su comunicado del 18 de marzo 2020 "un porcentaje muy alto de las mujeres y niñas en la región son violentadas por sus parejas, sus familiares o por las personas con las que conviven cotidianamente. En este sentido, el aislamiento forzoso que conllevan las cuarentenas enfrenta a las mujeres a un riesgo muy alto de que se extreme la violencia en su contra al convivir tiempo completo con sus victimarios, así como que las y los niños y otras personas vulnerables se expongan a la misma de forma directa o indirecta".

Hoy es un día de visibilización de todas estas desigualdades y para pedir medidas que reviertan las mismas, es un día para recordar a cada una de las víctimas de la violencia machista, a cada una de las familias atravesadas por los femicidios, para reconocer una vez más la importancia de la militancia feminista, hoy es un día en que el dolor por cada muerte, por cada mujer asesinada o desaparecida nos pone de cara a lo más extremo de la problemática de la violencia de género: los femicidios y transfemicidios.

Este 3 de junio de 2021, nuevamente por las restricciones dispuestas por la pandemia, no podremos salir a la calle pero nos movilizaremos igual, las que podemos, las que todavía tenemos voz para ser la voz de las no pueden o ya no la tienen, replicando consignas, reclamando con firmeza todo lo que queda pendiente, con una agenda de actividades de lo más diversa, utilizando alternativas tecnológicas para que este día no pase desapercibido, nos haremos escuchar, como con esta declaración, que agradezco acompañen.

Di Stéfano – Basile – Bastía – Cándido – Ciancio – Espíndola – González – Orciani – Palo Oliver – Pullaro – Senn

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

– ***Ver fundamentación en el punto 8.3.***

7.11 DESIGUAL CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN INTERIOR DE LA PROVINCIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración, Expte. N° 43.747-CD-FP-PS, de la señora diputada Corgniali, adjunto al proyecto de comunicación, Expte. Nº 43.847-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la desigual cobertura alcanzada por la campaña de vacunación contra el Covid-19 al interior de la provincia de Santa Fe y especialmente en los departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio y San Javier, en comparación con regiones del sur provincial.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 43.747-CD-FP-PS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su preocupación por la desigual cobertura alcanzada por la campaña de vacunación contra el Covid-19 al interior de la Provincia de Santa Fe y especialmente en los departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio y San Javier, en comparación con regiones del sur provincial, solicitando además la urgente revisión del actual esquema de distribución postergando en el acceso a las vacunas a santafesinos y santafesinas de los departamentos mencionados.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como planteamos en el proyecto de comunicación Nº 43.618 ingresado a esta Cámara el pasado 27 de mayo, en la Provincia de Santa Fe no sólo registramos una menor aplicación relativa de vacunas a grupos de riesgo en relación a lo que sucede con otras provincias en función de un criterio inequitativo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación, sino que además registramos un desigual avance al interior de Santa Fe.

Como se puede observar, de acuerdo a las estadísticas de aplicación de vacunas por departamento disponibles al 2 de junio, mientras que algunos departamentos del sur muestran hasta un 27% de sus habitantes con al menos una dosis, varios del centro-norte apenas alcanzan el 15% o 16%.

Así, se pueden identificar situaciones como el departamento Caseros donde casi el 27% de los habitantes ha sido vacunado, seguido por los departamentos Iriondo y San Martín, mientras que tanto en General Obligado y San Javier el porcentaje de población inoculada no alcanza el 16%. Por su parte, otros departamentos del centro-norte como Vera, Garay y 9 de Julio también se encuentran relegados, superando apenas esos valores y ubicándose en torno al 17%.

Esta breve descripción de la distribución intraprovincial de las vacunas pone de manifiesto el inequitativo acceso a la protección contra el Covid-19 que se evidencia en la Provincia de Santa Fe, postergando a miles de santafesinos y santafesinas que forman parte de los grupos de riesgo en los departamentos más perjudicados.

En definitiva, el presente proyecto de declaración pretende alertar al Ministerio de Salud de la Provincia sobre esta situación y solicitar la urgente adecuación del criterio y la logística de distribución entre los diferentes departamentos a fin de consolidar un plan de vacunación que garantice el acceso equitativo a la vacuna a todos los santafesinos y santafesinas, independientemente de donde cada uno resida.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María Laura Corgniali

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.847-CD-100% SANTAFESINO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las asimetrías entre la cantidad de dosis aplicadas en los departamentos del Sur de la Provincia con los departamentos del Centro y Norte, encontrándose estos últimos muy por debajo en porcentajes respecto de los primeros, lo siguiente:

a) Cuáles son las causas de estas asimetrías; y
b) Si existe algún plan para prontamente reducir estas asimetrías y en qué consiste.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace menos de una semana el diario capitalino El Litoral publicaba una nota dando cuenta sobre las asimetrías en materia de vacunación que existen en nuestro territorio provincial. Estas asimetrías consisten fundamentalmente en la diferencia porcentual de aplicaciones de dosis de vacunas contra el Covid-19, registran diferencias de más de 10 puntos porcentuales entre el sur y el norte de la Provincia de Santa Fe.

Así, mientras que el departamento Caseros registraba casi un 27% de vacunación, el departamento Iriondo un 26,6% y el departamento San Martín un 25%, departamentos del norte como ser Gral. Obligado, San Javier y Garay registraban datos de vacunación de apenas casi un 16% en el primer caso y en el segundo, y de apenas un poco más del 16% en el tercero. Los departamentos Vera y 9 de Julio, por su lado, están un poco por debajo del 17%.

Por otra parte, algunos otros departamentos del centro, a excepción del mencionado Garay, rondan el 20%, como ser San Cristóbal, Castellanos, Las Colonias y San Jerónimo. La Capital, por su lado, registra un 22,39% de vacunación. Rosario, en cambio, supera el 25%.

Estamos convencidos de que el ejercicio del federalismo no sólo debe declamarse hacia la Nación, sino también practicarse hacia el interior de la Provincia.

Por otro lado, en este difícil contexto sanitario, una repartición igualitaria de las vacunas no sólo hace a una Provincia más federal sino también, y fundamentalmente, con justicia social. Sabemos que el recurso de la vacuna no sólo protege la salud y la vida, sino que posibilita una reactivación más rápida de las actividades económicas que son el sustento de las familias santafesinas. Por todo esto, creemos oportuno conocer las causas de estas asimetrías y si existe un plan para paliarlas prontamente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Tengo entendido que en Labor Parlamentaria habíamos acordado una redacción distinta.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Exactamente. Iba a hacer ahora la aclaración. Esa no es la redacción que vamos a aprobar, porque presupone lo que se está preguntando. Será aprobado con la redacción acordada en Labor Parlamentaria.

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.12 ACCIONAR DEL JUEZ RODOLFO MINGARINI DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración, Expte. N° 43.756-CD-DB, de la señora diputada Mahmud y otras, conjuntamente con el proyecto de declaración, Expte. Nº 43.855-CD-IP, de la diputada Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio y preocupación ante el reciente accionar y aberrantes expresiones machistas del Juez Rodolfo Mingarini de los Tribunales de Santa Fe, que dejó en libertad, con medidas restrictivas, a un hombre que fue denunciado por violación.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 43.756-CD-DB

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su más enérgico repudio y preocupación ante el reciente accionar y aberrantes expresiones machistas del juez Rodolfo Mingarini de los Tribunales de Santa Fe que dejó en libertad, con medidas restrictivas, a un hombre que fue denunciado por violación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un 3 de junio del año 2015, decidimos unirnos en la lucha colectiva, nos movilizamos bajo la consigna Ni Una Menos reclamando poner fin a la violencia machista, a los femicidios y a los transfemicidios. A pesar de haber transcurrido seis años desde aquella primera movilización, lamentablemente seguimos confrontando al poder patriarcal que sigue desplegando violencia hacia las mujeres y disidencias.

Hoy, un 3 de junio del 2021, nos vemos obligadas a presentar este proyecto, para repudiar la resolución y las aberrantes expresiones machistas de un juez de nuestra Provincia, quien decide dejar en libertad, con medidas restrictivas, a un hombre que fue denunciado por abusar sexualmente de una mujer. Para ello, el juez alega: "No puedo relacionar y entrar en la lógica de colocarse el profiláctico para tener esta relación cuando tiene que estar sometiendo a la víctima" y dice que podría pensarse que habría habido relaciones forzadas, pero "no puedo entender cómo si va a tener relaciones forzadas, empujándola, sometiéndola, se toma el tiempo ... no puedo reconstruir cómo hace para colocarse el profiláctico y luego avanzar sobre el cuerpo de la víctima que según lo que está acá, se negaba. La verdad es que ahí es donde me genera la mayor duda". Así como también manifiesta que "es posible que haya habido esta relación no consentida, es posible, pero no tenemos suficiente evidencia para considerarla probable".

Es clara la falta de perspectiva de género en la decisión y análisis judicial, que sólo reproduce la violencia machista que nos oprime a diario. Ninguna normativa exige que para la configuración del delito de abuso sexual deba existir resistencia de la víctima manifestada por actos ante el accionar del violador. Eso es lo que este juez le está exigiendo a la mujer víctima de este abuso. No podemos permitir que la Justicia no le crea a las mujeres, que dude de su palabra y que le exija resistencia ante cada hecho de violencia. No podemos permitir una Justicia machista que siga perpetuando estereotipos y que lejos de comprometerse con poner fin a las diferentes formas de violencia, las consienta y se convierta en perpetradora de violencia estatal hacia las mujeres. Nuestro país tiene el deber, de acuerdo al texto constitucional y las normas internacionales de derechos humanos, de velar por el respeto de los derechos de las mujeres, evitando prácticas discriminatorias y violentas. Una mujer que está declarando no debe ser juzgada ni menospreciada, ni tampoco su testimonio tiene que ser subestimado. Esta situación que suele suceder en los procesos judiciales sólo genera revictimización.

Sostenemos la relevancia de institucionalizar la visión de género en los procesos de capacitación judicial en todas las instancias, fomentando el desarrollo doctrinario y la divulgación de jurisprudencia que incorpore dicha perspectiva de manera transversal. La formación en el quehacer judicial con perspectiva de género, incluyendo la selección, formación y capacitación de personal, la infraestructura, los sistemas informáticos, presupuestales y que además incorporen políticas reales orientadas a mejorar el acceso de las mujeres a la Justicia, tanto como usuarias o funcionarias y articule los servicios para la atención de casos de violencia es una obligación urgente del Estado.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

De Ponti – Peralta – Pacchiotti – Ulieldin – Corgniali – Cattalini – Florito – Balagué – Bellatti – Di Stéfano – Mahmud – Senn – García – Hynes – Bravo – Donnet – Espíndola – Ciancio

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 43.855-CD-IP
LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su más enérgico repudio ante la actuación del Juez Rodolfo Mingarini, de la ciudad de Santa Fe, que en la audiencia de medidas cautelares donde se dejó en libertad a un imputado por abuso sexual con acceso carnal fundamentó: "Podemos pensar que habría habido relaciones forzadas, pero no puedo entender cómo, si va a tener relaciones forzadas, empujándola y sometiéndola, se toma el tiempo... no puedo reconstruir cómo hace para colocarse el profiláctico y luego avanzar sobre el cuerpo de la víctima que, según lo que está acá, se negaba…", evidenciando con ello el incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de derechos de las mujeres y perspectiva de género.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A partir de la difusión de una nota periodística tomamos conocimiento de las palabras del juez santafesino Rodolfo Mingarini para fundamentar la libertad del imputado en un caso de violación[1].

Inmediatamente el movimiento de mujeres, a través de la Mesa Ni Una Menos de Santa Fe, sumó a las consignas del 3 de Junio, a 6 años de la primer movilización en el país, el pedido de que se actuara en relación a esas manifestaciones que demuestran la ausencia de perspectiva de género, formación obligatoria para todos los funcionarios.

Se trata del caso de una mujer del norte de la ciudad de Santa Fe que denunció a un albañil que trabaja frente a su casa que ingresó a su domicilio y la abusó sexualmente. La presentación fue realizada por la representante del Ministerio Público de la Acusación (MPA), Celeste Minitti, en la audiencia por medidas cautelares que se llevó adelante en Tribunales. El examen médico legal que le realizaron a la mujer da cuenta de lesiones compatibles con un abuso sexual, además de otros golpes en su cuerpo relatados en la denuncia y se halló material biológico del hombre en la escena. El imputado se entregó a la policía una vez que se enteró que era buscado y nunca negó "la relación sexual".

Para Mingarini, los fundamentos expuestos por la fiscal, que en expedientes por el mismo delito son suficientes para una imputación exitosa, no alcanzaron en los cálculos del juez para justificar la prisión preventiva, a pesar de que la víctima manifestó estar atemorizada ante posibles represalias: "Podemos pensar que habría habido relaciones forzadas, pero no puedo entender cómo, si va a tener relaciones forzadas, empujándola y sometiéndola, se toma el tiempo... no puedo reconstruir cómo hace para colocarse el profiláctico y luego avanzar sobre el cuerpo de la víctima que, según lo que está acá, se negaba. La verdad es que ahí es donde me genera la mayor duda"[2].

En un comunicado, la organización de Ni Una Menos de la ciudad de Santa Fe repudió la decisión del juez y recordó que Mingarini dejó en libertad en marzo pasado a un hombre acusado de haber golpeado y prendido fuego a su ex pareja, provocándole heridas graves, hasta tanto no se realizara el juicio en su contra. "¿Qué debemos hacer nosotras/es desde el movimiento? Damos el mensaje de que hay que denunciar, que ninguna de nosotras debe ser violentada, que los violentos no deben contar con nuestro silencio, pero, cuando lo hacemos, jueces como Mingarini ponen en duda nuestra palabra y protegen a los violadores. Con jueces así los victimarios no necesitan ni abogados ni defensores", escribieron, y exigieron la intervención en el caso de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y del procurador provincial, Jorge Barraguirre.

El caso cobró dimensión provincial y nacional, y su gravedad nos motiva a repudiar el accionar de este juez y a solicitar no sólo que se apliquen las sanciones que pudieran corresponder, sino que se garantice a todos los miembros del Poder Judicial la formación prevista en la Ley Micaela, obligatoria para todos los integrantes del Estado provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.

Donnet – Giustiniani

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

– ***Ver fundamentación en el punto 8.4.***

7.13 DECISIÓN DE AFIP DE ACTUALIZACIÓN RETROACTIVA DE MONTOS DEL MONOTRIBUTO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración, Expte. Nº 43.775-CD-Somos Vida, de la señora diputada Granata, lleva adjunto el proyecto de comunicación Nº 43.812-CD-UCR-FPCS, del diputado Cándido y otros, y el proyecto de comunicación Nº 43.833-CD-FP-PS de la diputada Mahmud y otros, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la decisión de la Administración Federal de Ingresos Públicos de actualizar los montos de los parámetros y categorías del régimen simplificado del monotributo de manera retroactiva al mes de enero de 2021.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 43.775-CD-SV

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

Su enérgico repudio y acuciante preocupación por la decisión de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de actualizar los montos de los parámetros y categorías del régimen simplificado de monotributo de manera retroactiva al mes de enero de 2021, adoptada por Resolución Nº 5003/2021 de fecha 31/05/2021 y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina en fecha 04/06/2021.

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y derecho que infra expongo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El efecto de la pandemia y de las medidas restrictivas en la economía argentina es a esta altura conocido por todos. El PBI de nuestro país sufrió una caída del 9,9% según el Indec, lo que marcó la mayor caída en 20 años para nuestro país, y el tercer año consecutivo de decrecimiento (2% en 2018 y 2,1% en 2019). El consumo privado se contrajo un 13%, la inversión cayó otro tanto y las exportaciones disminuyeron casi un 18%[3]. El mismo Instituto de

1 https://periodicas.com.ar/2021/06/02/un-juez-dejo-libre-a-un-imputado-por-abuso-porque-uso-preservativo/
2 https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/06/03/un-juez-de-santa-fe-libero-a-un-acusado-de-violar-a-una-mujer-porque-uso-preservativo/
3 https://chequeado.com/hilando-fino/pbi-de-la-argentina-en-2020-cayo-99/

Estadísticas indicó que el 42% de los argentinos vive bajo la línea de pobreza y que alrededor de 2/3 de los niños de nuestro suelo padecen el mismo flagelo.

A este contexto sumamente angustiante y preocupante –al que se suma la incertidumbre por las condiciones sanitarias actuales y la falta de certeza respecto a cuándo volverán a poder trabajar–, muchísimos trabajadores autónomos, comerciantes, pequeños empresarios y profesionales independientes a quienes la ayuda del Estado nunca les llegó o lo hizo de manera deficiente, se encontraron con que registran actualmente deuda con Afip por el pago del monotributo... que efectivamente pagaron.

Sí, pese a hacer un enorme esfuerzo por cumplir con sus obligaciones fiscales, por abonar sueldos en tiempo y forma y por cumplir con aportes y cargas sociales, ahora el máximo organismo recaudador de tributos a nivel nacional ha dictado una insólita resolución en virtud de la cual los ajustes en las categorías de monotributo y el monto a pagar con el contribuyente se actualiza de forma retroactiva al mes de enero de 2021, con un aumento del 35,3%.

Con lo cual, aún en el mejor de los casos en que un contribuyente haya cumplido a rajatabla con sus obligaciones fiscales, tiene sin embargo deudas con el Estado.

Se trata de lo estipulado en la Resolución 5003/2021 de Afip, de fecha 31/05/2021 y publicada en el B.O. de la República Argentina el pasado 04/06/2021. En su artículo 13, la normativa prevé expresamente que: "La actualización de los parámetros indicados en el artículo 1°, así como los nuevos valores de las categorías a ingresar –impuesto integrado y cotizaciones previsionales–, tendrán efectos a partir del período enero de 2021".

Es decir, señor presidente, que no sólo no ha vacilado el Estado en ejecutar deudas con sus contribuyentes; no sólo no ha aportado un programa de reducción de impuestos para la contingencia, ni dado créditos suficientes al sector privado y a los monotributistas; sino que ahora también aumenta los montos que efectivamente han de pagarse con el agravante de que lo hace de manera retroactiva al mes de enero de 2021 para monotributistas que, en muchos casos, han tenido facturación cero. Ello, mientras sectores del Estado Nacional cierran sus propias "paritarias" con incrementos del 40% cuando ellos mismos votaron un presupuesto que prevé una inflación anual del 29%.

Para más argumentos, no sólo esta decisión es irracional, carente de empatía con el duro momento que están atravesando los contribuyentes, sino que también es manifiestamente inconstitucional e ilegal. La Constitución prevé en sentido amplio el principio de legalidad. La expresión latina "nullum tributum sine legem" determina que, para que un tributo sea considerado como tal, debe estar contenido en una ley, así como también todos los elementos esenciales del mismo. Las modificaciones tributarias han de tener vigencia hacia el futuro. Eso significa que una nueva ley (en sentido amplio, o en el caso, resolución) no podrá tener efectos retroactivos, con lo que, una vez acaecido el hecho imponible, ninguna ley posterior podrá afectar ni incidir en impuestos de un período fiscal cuya hipótesis de incidencia fue consumada (recordemos que el monotributo se paga por períodos mensuales; por lo que mal puede afectarse un aumento retroactivo a períodos ya consumados). Una aplicación retroactiva de tributos atenta contra la seguridad jurídica, estabilidad tributaria y contra el derecho de propiedad.

La más prestigiosa doctrina argentina así lo entiende (ver Catalina García Vizcaíno, Giuliani Fonrouge), en consonancia con pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en sus resoluciones en "Apache Energía Argentina S.R.L v Provincia de Rio Negro" (Fallo 332:640) o en "Obra Social para la Actividad Docente c/ Provincia de Formosa" (Fallo 329:5175) al decir que es "indebido asignar a las relaciones tributarias efectos retroactivos que generen una situación de verdadera incertidumbre e inestabilidad en los derechos, pues ello traería aparejada una grave perturbación en las transacciones en la medida en que con ese sistema la estabilidad de los derechos sería ilusoria y se afectaría la seguridad en las relaciones".

Es por todo esto, señor presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Amalia Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.812-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación que se deje sin efecto la implementación del cobro de la deuda generada en carácter retroactivo al 1 de enero de 2021, en concepto de la actualización y recategorización del régimen de monotributo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace más de tres años, la República Argentina viene atravesando un proceso de "estanflación" caracterizada por una fuerte retracción en el nivel de actividad conjuntamente con un incremento sostenido en el nivel general de precios.

La pandemia por coronavirus agravó la situación económica de millones de argentinos que se ven impedidos de desarrollar con normalidad las actividades que les brindan sustento.

Es en este contexto y en virtud de lo establecido por la Ley Nacional N° 27.618, que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció la readecuación, actualización y recategorización del régimen de monotributo. Dicha medida alcanzó, a nivel nacional, a más de cuatro millones (4.000.000) de contribuyentes.

La puesta en vigencia en forma retroactiva de la citada norma nacional implica una actualización del 35% para el componente impositivo del monotributo, junto a los aportes jubilatorios y de la seguridad social, que conjuntamente con la recategorización de los inscriptos en dicho régimen conlleva al establecimiento de acreencias o deudas por los diferenciales correspondientes a los primeros meses del año.

Entendemos la necesidad de la AFIP de cumplir con lo establecido en la normativa citada, pero no nos parece algo lógico que, en una situación de pandemia donde la actividad económica viene sufriendo una fuerte caída y la inflación complica cada vez más a las familias argentinas, se pretenda cobrar de forma retroactiva al 1 de enero de 2021 las obligaciones generadas mensualmente por el monotributo.

Esta situación descripta llevó a que millones de monotributistas que se encontraban con sus pagos al día, se encuentren con una deuda, que aunque exista la posibilidad del pago en cuotas, complica aún más la subsistencia de estos contribuyentes.

Todo lo descripto nos lleva a pensar en la necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe la posibilidad de realizar pedidos formales ante el Gobierno Nacional, a los fines de que se deje sin efecto el cobro de la deuda generada de esta forma a los contribuyentes afectados por esta medida.

Nos encontramos en la obligación de defender a los monotributistas quienes muchas veces de forma difícil logran subsistir en la situación que atraviesa el país.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Pullaro – Palo Oliver – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani – González – Di Stéfano – Bastía – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.833-CD-FP-PS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, interceda ante el Gobierno Nacional a los fines de solicitar la no aplicación del incremento retroactivo del 35,31% del monotributo al 1 de febrero del corriente año, para contribuyentes que dicha medida les genere un saldo negativo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace unos días millones de monotributistas se enteraron que figuraban con una nueva deuda de Afip (aún habiendo cumplido en tiempo y forma los pagos de los meses transcurridos del 2021), ya que dicho organismo realizó el proceso de categorización y a partir de dicha actualización de los valores se ubicó a los pequeños contribuyentes en la categoría que les correspondía encontrarse a partir del 1 de febrero de este año, lo que generó en muchos casos la generación de una deuda retroactiva.

La directora de Afip Mercedes Marcó del Pont aseguró que lo que se hizo fue aplicar la tabla con los nuevos valores de los distintos componentes del monotributo (impositivo, seguridad social y salud) para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo y asignó una nueva categoría a cada contribuyente. La escala de monotributo aumentó un 35% y todas las personas contribuyentes que estaban en una categoría con las nuevas disposiciones se recategorizan en otra.

Nos encontramos en un momento de colapso sanitario y de profunda crisis económico social y este tipo de medidas lejos de proteger a trabajadores y trabajadoras los perjudica. Por ello solicitamos al Gobierno Provincial, que pueda interceder ante el Gobierno Nacional para poder dar marcha atrás y que no se apliquen ajustes retroactivos porque implicará una mayor carga fiscal para los pequeños contribuyentes, afectados por el contexto de crisis económica y sanitaria.

Mahmud – Blanco – Balagué – Ulieldin – Hynes – Cattalini – García – Pinotti – Corgniali

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.14 ABSTENCIÓN DE LA EPE DE ACCIONAR CONTRA CLUBES Y GIMNASIOS Y OTROS SECTORES RESTRINGIDOS EN SU FUNCIONAMIENTO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.643-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido y otros, por el cual se solicita se disponga que la Empresa Provincial de la Energía se abstenga de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a los sectores incluidos en la Ley Nº 14.009 y a otros como clubes, gimnasios y todos aquellos que continúan siendo restringidos en su funcionamiento.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los mecanismos para que la Empresa Provincial de la Energía se abstenga de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a los sectores incluidos en la Ley 14.009 y a otros como clubes, gimnasios y todos aquellos que continúan siendo restringidos en su funcionamiento.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el dictado por parte del Poder Ejecutivo de la Nación del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260/20; el cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nacional N° 27.541, luego de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarase como pandemia al brote del nuevo coronavirus Covid-19, y la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/20 estableciendo medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todos los habitantes de nuestro país a los fines de prevenir la propagación del virus, se produjo una aceleración del proceso de deterioro económico.

En las distintas fases de aislamiento y distanciamiento se fueron aplicando distintas medidas de restricciones y cierres temporales de distintas actividades. Es así como, catorce meses después de aplicadas las primeras medidas, sectores de la economía vinculados a la gastronomía, la recreación, la cultura, el turismo y la hotelería se encuentran muy afectados.

Oportunamente y producto de un amplio consenso, esta Legislatura sancionó la Ley 13.978 que habilita recursos por 15.000 millones de pesos para hacer frente a erogaciones vinculadas a atender situaciones y requerimientos vinculados a la pandemia de Covid-19 y sus consecuencias; y también se sancionó la Ley 14.009 que declara la "emergencia en el sector turístico y otros" y dispone beneficios fiscales, aportes no reintegrables y créditos para asistir a estos sectores. Sin embargo, transcurridos ya más de 6 meses de su sanción, el Poder Ejecutivo no ha reglamentado la misma.

También, desde esta Cámara, se han aprobado iniciativas de todos los bloques políticos en las que se le requiere al Poder Ejecutivo arbitrar los mecanismos para eximir de intereses moratorios y punitorios en el pago de servicios públicos e impuestos, suspensión de plazos, suspensión de los convenios de compra fija de potencia de energía eléctrica, suspensión de la facturación de energía eléctrica realizada a través de estimaciones en base al período 2019, entre otras.

El Poder Ejecutivo, por su parte, ha puesto en vigencia durante 2020 un Programa de Asistencia Financiera que, según información publicada en la web oficial, distribuyó ayudas a los sectores de la economía por 175 millones de pesos, lo que resulta a todas luces insuficiente. Santa Fe está teniendo una política conservadora en cuanto al rescate y sostenimiento de vastos sectores que no han podido recuperar sus niveles de actividad, que se ha limitado a acompañar con escasos recursos las medidas económicas dispuestas por el Gobierno Nacional.

Uno de los sectores más golpeados por las medidas de restricción y la escasez de asistencia ha sido el de la gastronomía y hotelería: la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina informa que ya cerraron sus puertas 11.800 restaurantes y hoteles y que 175.000 personas perdieron sus puestos de trabajo.

En este marco, distintos titulares de comercios vinculados a actividades como la gastronomía que han estado cerrados durante meses, luego pudieron funcionar con reducción de aforos y horarios; y luego han vuelto a cerrar sus puertas, han recibido intimaciones por parte de la Empresa Provincial de la Energía a través de la misma y del sistema Veraz reclamando montos adeudados generados ante la imposibilidad de hacer frente a dichos pagos.

Resulta inexplicable y fuera de todo sentido común esta decisión, más teniendo en cuenta que la propia EPE se encuentra enmarcada en la Resolución 40/21 de la Secretaría de Energía que le da múltiples posibilidades de regularizar sus deudas con la distribuidora Cammesa. La misma EPE que exige hasta con el Veraz a los sectores más golpeados por la crisis, no le ofrece a sus deudores ni siquiera un trato similar al que recibe de parte de sus acreedores.

Corresponde entonces solicitar al Poder Ejecutivo arbitrar los mecanismos para que la Empresa Provincial de la Energía se abstenga de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a los sectores incluidos en la Ley 14.009 y a otros como clubes, gimnasios y todos aquellos que continúan siendo restringidos en su funcionamiento.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de comunicación.

Cándido – Basile – Pullaro – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani – González – Di Stéfano – Bastía

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.15 SISTEMAS INFORMÁTICOS Y FINANCIEROS VIRTUALES PARA OPERACIONES BANCARIAS SEGURAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.704-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola y otros, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Banco Central de la República Argentina a fines de exigir a las entidades bancarias se implementen sistemas informáticos y financieros virtuales que permita a los usuarios operar en sus cuentas bancarias con seguridad evitando ser víctimas de estafas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga arbitrar las gestiones pertinentes ante el Banco Central de la República Argentina a fines de exigir a las entidades bancarias se implementen sistemas informáticos y financieros virtuales que les permita a los usuarios operar en sus cuentas bancarias con seguridad evitando ser víctimas de estafas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente pedido de informe se funda en las múltiples denuncias de estafas en las que se han visto perjudicados cientos de usuarios bancarios ante distintas acciones de ardid. Mediante distintas maniobras engañosas a titulares de cuentas bancarias se han realizado transferencias no autorizadas, otorgado préstamos, vaciado cajas de ahorro, se han hackeado homebanking para derivar fondos, manipulando así el sistema operativo virtual de los bancos en desmedro de los usuarios.

Estos hechos han ocurrido en distintas localidades de la Provincia de Santa Fe y dejan al descubierto la vulnerabilidad y la falta de herramientas informáticas de mayor seguridad que deberían ofrecer los bancos.

En el contexto de pandemia la ciberdelincuencia se ha incrementado notablemente por la mayor utilización de canales digitales. Las estafas pueden llegar a tener formas más o menos elaboradas pero, en todos los casos, se trata de estrategias con las que los delincuentes atraen la atención de usuarios para hacerse de datos personales y, entonces robarles dinero, hacer consumos con sus tarjetas o pedir préstamos de rápido otorgamiento.

Aparecieron casos de personas con cuentas bancarias o tarjetas de crédito asociadas contactados por delincuentes a través de redes sociales, correo electrónicos o hasta llamados telefónicos para ofrecerles supuestas promociones exclusivas, la solución a un inconveniente operativo o hasta regalos o beneficios especiales. Es el "cuento del tío digital".

Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo arbitre gestiones ante el Banco Central de la República Argentina para que mediante campañas de concientización dirigida a los usuarios los advierta de este tipo de maniobras y que reglamente sistemas informáticos virtuales con los cuales los mismos puedan operar de manera más segura en las distintas entidades bancarias que trabajan en el país.

Solicitamos procesos específicos de seguridad que permitan mitigar los riesgos del uso de los canales digitales mediante la actualización periódica y que tengan como requisitos la concientización, la capacitación, la integridad de los datos, el monitoreo, control de fallas y la gestión de incidentes con la finalidad de morigerar el impacto de los delitos informáticos en el sistema financiero argentino.

Por lo manifestado es que solicitamos con urgencia que el Poder Ejecutivo vele por los derechos y controle las prácticas financieras virtuales que se vienen ejecutando abusivamente en perjuicio de los santafesinos. Asimismo, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Espíndola – González – Cándido – Ciancio – Basile – Senn – Bastía

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

7.16 OTORGAMIENTO DE LICENCIAS POR LOTERÍA DE SANTA FE PARA DESARROLLO DE APUESTAS EN LÍNEA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.764-CD-UCR-FPCS de diputado Palo Oliver y otros, por el cual se solicita que, por intermedio de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, se informe sobre distintos aspectos en relación al otorgamiento de licencias para el desarrollo de las apuestas en línea (online) mediante las Resoluciones Nº 163, 164 y 165 del año 2020.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, informe en relación al otorgamiento de licencias para el desarrollo de las apuestas en línea (on line) mediante las Resoluciones 163, 164 y 165 del año 2020, lo siguiente:

a) Documentos formalizados con las empresas autorizadas a ofrecer el servicio, puntualmente se solicita la elevación de los Contratos N° 9.199, 9.200 y 9.201 y toda documentación respaldatoria vinculada a las autorizaciones otorgadas;
b) Controles efectuados a las plataformas empleadas por las empresas autorizadas. Sobre este punto en particular se solicita información de aspectos vinculados a la big data, la protección de los datos facilitados por los usuarios y las medidas de seguridad otorgadas por las plataformas;
c) Pagos al Estado Provincial efectuados por las empresas autorizadas;
d) Situaciones detectadas en relación a la ciber ludopatía, abordaje de cada una de las situaciones y dispositivos públicos en funcionamiento para su tratamiento; y
e) En el supuesto de existir, sanciones dictadas por la autoridad de aplicación por violaciones e incumplimientos al marco normativo vigente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La autorización efectuada por la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe para que las tres empresas concesionarias de casinos en la Provincia desarrollen el juego en línea (on line) ha sido fuertemente cuestionada por miembros de esta Cámara mediante distintas iniciativas legislativas.

La violación a las normas previstas por la Ley N° 11.998, ha enmarcado la actuación del Poder Ejecutivo Provincial en el procedimiento administrativo elegido para otorgar los permisos para la explotación de la actividad.

En este irregular y cuestionable proceso que ha despojado a esta Legislatura de facultades legales, se han otorgado permisos y en la actualidad las empresas beneficiadas con los mismos se encuentran explotando la actividad bajo condiciones y normas que no han sido dictadas por esta Legislatura.

Consideramos que resulta necesario conocer el estado actual de situación. La presente iniciativa tiene por finalidad concretar el acceso a la información que refleje las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad. Asimismo, el control desplegado por la autoridad responsable, la efectividad de las normas protectoras de los usuarios y el nivel de cumplimiento de las obligaciones para con el Estado Provincial de las empresas beneficiadas.

Reiteramos la importancia de dotar a los usuarios de un marco normativo que los proteja de abusos y estafas. En tal sentido, la información solicitada nutrirá los debates necesarios en el camino de la sanción de una ley provincial que regule el juego en línea (on line).

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y los señores legisladoras la aprobación del presente proyecto.

Palo Oliver – Espíndola – Bastía – Di Stéfano – González – Senn – Orciani – Ciancio

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***
– ***Ver fundamentación en el punto 8.5.***

7.17 GESTIONES PARA IMPLEMENTAR AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.798-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones ante el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, a los fines de implementar en la Provincia la ayuda económica en el marco del Programa de fortalecimiento del acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a los fines de implementar en nuestra provincia, la ayuda económica establecida en el marco del Programa de fortalecimiento del acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero, estableciendo canales específicos para garantizar el acceso inmediato de la población destinataria de los beneficios instituidos por el Programa mencionado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad estableció la resolución 2.285/2021 mediante la cual instituye un apoyo económico para personas travestis, transexuales y transgénero mayores de 18 años, en el marco del Programa de fortalecimiento del acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero, creado por resolución 83/2020 del mismo Ministerio.

Las trayectorias de vida de las personas travestis, transexuales y transgénero se encuentran atravesadas por la estigmatización, la criminalización y patologización de sus identidades y expresiones de género.

Es así que la vulneración de los derechos más elementales de esta población, como el acceso al trabajo o a la salud, resultan un obstáculo para el ejercicio de una ciudadanía plena, lo que profundiza la brecha de desigualdad, aislamiento y exclusión histórica que atraviesa esta población.

En ese contexto y con los efectos de avanzar en la eliminación del patrón de vulnerabilidad que caracteriza a esta población, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, creó el Programa de fortalecimiento del acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero, que prevé líneas de acción interdisciplinarias en materia de asesoramiento, acompañamiento y asistencia.

En la actualidad, el contexto de pandemia y las medidas sanitarias consecuentes, como el distanciamiento social obligatorio y la restricción de ciertas actividades, profundiza las dificultades en el acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero, por lo que resulta necesario otorgar un apoyo económico que les permita solventar de manera más inmediata necesidades básicas.

La resolución ministerial expresa, en ese sentido, "este componente económico pretende contribuir a que personas travestis, transgéneros y transexuales que se encuentren en una situación de vulnerabilidad extrema puedan solventar necesidades básicas de manera inmediata. Se trata de una asistencia concreta en la cobertura de gastos específicos que se constituyen como actos necesarios para avanzar en el efectivo goce de derechos".

En nuestra provincia la situación de la población travestis, transexual y transgénero no escapa a la realidad general. Por lo tanto, consideramos pertinente esta política establecida por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, como así también que se realicen las gestiones necesarias para que esa ayuda económica se efectivice de manera inmediata en las distintas localidades de nuestra provincia.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas acompañen este proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.18 INCLUSIÓN DE ÁRBITROS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AMATEUR EN LÍNEAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.466-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga incluir a las y los árbitros de la provincia que se desempeñan en actividades deportivas amateur (local, regional y provincial) en las líneas de asistencia económica establecidas por el Gobierno Provincial por el recrudecimiento de la situación sanitaria y sus consecuentes medidas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 43.466 CD-FSP, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga incluir a las y los árbitros de la provincia que se desempeñan en actividades deportivas amateur (local, regional y provincial) en las líneas de asistencia económica establecidas por el gobierno provincial por el recrudecimiento de la situación sanitaria y sus consecuentes medidas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien incluir a las y los árbitros de la Provincia de Santa Fe que se desempeñan en actividades deportivas amateur (local, regional y provincial) en las líneas de asistencia económica establecidas por el gobierno provincial por el recrudecimiento de la situación sanitaria y sus consecuentes medidas.

Sala de la Comisión, 10 de Junio de 2021.

Firmantes: Bastía – Olivera – Martínez – Palo Oliver – Sola – Aimar – García – Senn – Granata – Donnet.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de las nuevas medidas del gobierno nacional y provincial ante el agravamiento de la situación sanitaria debido al nivel de contagios de Covid-19, se ha incluido la suspensión de las actividades deportivas amateur (local, regional y provincial).

Frente a esta situación uno de los sectores afectados son las y los árbitros que dependen de la realización de la actividad deportiva para percibir un ingreso económico.

Desde la Asociación Civil Regional de Árbitros Deportivos hacen llegar su reclamo a esta institución, expresando la situación de vulnerabilidad económica de sus miembros, que no están recibiendo ningún tipo de asistencia económica o alimentaria para paliar la situación.

Estos trabajadores se inscriben en un universo de personas que no pueden realizar sus actividades por las nuevas restricciones. En ese sentido, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha decidido establecer una asistencia económica directa para gimnasios, centros de pilates, yoga, canchas de fútbol 5 y centros de entrenamientos de distintas disciplinas en espacios cerrados.

Este proyecto de comunicación, solicita que se incluya en esta política a árbitros y árbitras de la Provincia de Santa Fe que trabajan en ligas de deporte amateur hasta que puedan regresar a trabajar.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas acompañen este proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.19 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN CONCURSOS PARA JEFATURAS DE SERVICIOS Y DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL J.B. ITURRASPE DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.802-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se proceda a adoptar aquellas medidas que fueran necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley Nº 9.282 en los concursos para acceder a las jefaturas de servicios y departamentos en el Hospital J.B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a adoptar aquellas medidas que fueran necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 9.282 en los concursos para acceder a las jefaturas de servicios y departamentos en el Hospital J.B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Para que las instituciones administrativas puedan desarrollar sus competencias determinadas, necesitan de un conjunto numeroso de personas físicas. Los agentes de la administración pública son esas personas, que de manera especial o general son reclutadas por la autoridad competente para realizar concretamente la actividad total del Estado. De esta manera, podemos observar, partiendo de una primera aproximación, a la definición del concepto de "empleo público", que remite a todo agente con asignación de funciones en el Estado, cuyo salario es retribuido por el Tesoro Provincial, siendo ésta una de las principales diferencias con respecto al sector privado.

Por otro lado, cabe destacar que la Constitución Nacional establece el derecho fundamental de todo ciudadano a la igualdad y a ser admitidos a un empleo sin otra condición que la idoneidad, derecho que no se efectiviza en el régimen discrecional actual, que se ha deteriorado por el manejo arbitrario de los fondos públicos y la irregularidad y precariedad en el empleo público.

Es por este motivo que los concursos no sólo garantizan el funcionamiento eficaz y eficiente de la Administración, permitiendo a los ciudadanos obtener respuestas adecuadas a sus reclamos y participar del manejo de la cosa pública, sino que además resulta fundamental para acrecentar la calidad institucional de nuestro sistema republicano. Luego, cuanto más transparente sea el procedimiento de selección y designación, mayor será la concurrencia y se asegurará la igualdad y ello redundará en beneficio para el interés público comprometido en la obtención de agentes más idóneos para el servicio administrativo.

Dicho esto, es de destacar que el sistema de concursos, resulta plenamente compatible, además, con la implementación de acciones positivas que permitan el ejercicio efectivo del derecho a trabajar. Sin embargo, estos concursos deben responder a las características de publicidad y transparencia, siempre implicadas en el proceso de selección por concursos, permiten la crítica pública, la participación ciudadana y el control judicial.

En este sentido, el artículo 4° de la Ley Provincial N° 9.282, establece los requisitos que deben cumplir las personas concursantes a cubrir cargos públicos, entre los que se mencionan:

a) Registrar la matriculación previa en el Colegio Profesional respectivo, como así también la especialidad si la tuviere;
b) Aprobar el correspondiente examen psicofísico de aptitud de acuerdo a las normas legales para el ingreso a la Administración Pública, en el término de 60 días;
c) No estar incurso en causas inhabilitantes de carácter ético gremial cuando así lo determine la autoridad competente por resolución, previo sumario con uso de legítima defensa en la causa;
d) No tener condenas por hechos dolosos que traigan aparejada la pena accesoria del artículo 12 del Código Penal;
e) No estar incursos en situación de incompatibilidad según las normas de la presente ley;
f) No tener más de 10 años de graduado y 40 años de edad para ingresar en las funciones de Profesional Ayudante en las Unidades de Organización Asistencial y Sanitaria;

g) Se fija el límite de 50 años para concursar cargos de Auditor o de Jefe de Auditoría de los Organismos Estatales de Salud.

A través de este proyecto, solicitamos al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para garantizar la transparencia en el acceso a la cobertura de los cargos de jefes de servicio y de departamentos en el Hospital J.B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe.

Esa transparencia, se erige como principio supralegal y fue introducida a nuestro orden jurídico con el artículo 75, inc. 22 de la Constitución Nacional reformada en 1994. Asimismo es importante señalar que el principio de transparencia también lo encontramos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por nuestro país. La mencionada Convención, establece además que "Cada Estado Parte, cuando sea apropiado y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, procurará adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos y, cuando proceda, de otros funcionarios públicos no elegidos, o mantener y fortalecer dichos sistemas. Estos:

a) Estarán basados en principios de eficiencia y transparencia y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud".

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.20 PROGRAMA "SANTA FE DE PIE": INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.805-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar en relación al anuncio de líneas de crédito para productores y empresas de Santa Fe por un monto global de 26.500 millones de pesos, realizado el día 7 de abril de 2021 en el marco del Programa Santa Fe de Pie.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al anuncio de líneas de crédito para productores y empresas de Santa Fe por un monto global de 26.500 millones de pesos, realizado el día 7 de abril del 2021 en el marco del Programa "Santa Fe de Pie", lo siguiente:

a) Cuántos productores y empresas gestionaron ante el Comité de Elegibilidad su crédito;

b) Cuántos Certificados de Elegibilidad han sido elevados al Banco Nación; y,

c) Cuántos créditos fueron efectivamente otorgados.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 7 de abril de 2021, el gobernador de la Provincia de Santa Fe en conjunto con el Banco Nación (BNA) anunció que los productores y empresas de Santa Fe podrán acceder a líneas para inversión o capital de trabajo con tasas subsidiadas, por un monto global de 26.500 millones de pesos.

El anuncio se formalizó en un acto del que participó el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, el Presidente del BNA y el señor Gobernador de Santa Fe. "Para la Provincia no es un día cualquiera; es un día muy importante", resumió el gobernador de Santa Fe, Omar Perotti, que valoró la asistencia financiera del BNA a todos los sectores productivos. "Este acuerdo no es un hecho aislado. Forma parte de una estrategia de desarrollo productivo" para la provincia, la región y el país, acotó.

El presidente del BNA, Eduardo Hecker, reivindicó el rol del mayor banco público del país como una herramienta fundamental para "fortalecer la producción y generar puestos de trabajo" en la provincia, y recordó además que el financiamiento es posible porque "el Banco Nación reconstruyó su capacidad crediticia para la ejecución de proyectos de inversión y crecimiento en toda la Argentina".

Los ejes principales del programa específico firmado con el gobierno de Santa Fe apuntan a financiar inversiones y capital de trabajo para incrementar la productividad, obtener mejoras en los procesos productivos a través de la incorporación de tecnologías y avanzar en la transformación de granos en alimentos.

Los productores ganaderos, porcinos y avícolas podrán solicitar sumas que no superen los 15 millones de pesos. También se contempla financiamiento para pequeñas y medianas empresas lecheras y para los arroceros, por montos de hasta 5 millones. Además la Provincia podrá avanzar en armar parques industriales, con un monto máximo de 60 millones de pesos cada uno.

La tasa de interés dependerá del destino que se le vaya a dar a los fondos y, además, está diferenciada para cada uno de los sectores: 24% para inversión y 28% para capital de trabajo, de acuerdo a su encuadramiento en la Comunicación "A 7.240", del BCRA, relacionada con la "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME".

Para aquellos que no estuvieran incluidos en esa disposición, la tasa de interés combinada se estableció en 34% TNA Fija para los primeros 3 (tres) años y BADLAR más 6 puntos porcentuales (PPA) para el resto del período. El Ministerio de Producción de Santa Fe, bonificará 3, 5 u 8 PPA durante los primeros 36 meses, para inversiones, y durante los primeros 12 meses, para capital de trabajo y/o gastos de evolución.

La Comunicación "A 7.240" del BCRA es la que impone restricciones de acceso a los productores que decidan guardar un poco de su cosecha de soja o trigo, ya que aclara que aquellas empresas inscriptas en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en carácter de "Productor", excepto que estén categorizadas como micro-empresas, deberán tener vendido el 95% de su cosecha de trigo y soja para poder recibir este tipo de financiamiento.

Para acceder a este beneficio, se debe presentar una carpeta a un comité técnico de elegibilidad. El certificado, en caso de alcanzarse, se presenta al Banco y para el inicio del trámite.

Al momento, no se cuenta con información pública acerca de la administración de los créditos y la distribución de este beneficio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Pablo Pinotti

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

– ***Ver fundamentación en el punto 8.9.***

7.21 PROTECCIÓN A USUARIOS DE ACEITE DE CÁÑAMO Y DERIVADOS DEL CANNABIS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.811-CD-DB de la diputada Peralta y otras, por el cual se solicita se disponga comunicar a las Fuerzas de Seguridad y de la Policía de Santa Fe, que deben abstenerse de iniciar causas y/o realizar detenciones que contraríen los derechos de las usuarias y los usuarios de aceite y otros derivados de la planta de cannabis siempre que las y los mismos estén autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación, conforme lo establece la Ley Nº 27.350.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas necesarias para comunicar a las fuerzas de seguridad y de la Policía de Santa Fe, que deben abstenerse de iniciar causas y/o realizar detenciones que contraríen los derechos de las usuarias y los usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la planta de la cannabis, siempre que las y los mismos estén autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación e inscriptos en el Registro del Programa de Cannabis (Reprocann), conforme lo establece la Ley 27.350 "Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados" y el Decreto 883/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Congreso de la Nación sancionó el 29 de marzo de 2017 la Ley Nº 27.350 de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados que fuera publicada en el Boletín Oficial el día 19 de abril de 2017. En dicha ley se establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud. Y al mismo tiempo, en su Art. 2, crea el "Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales", en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación.

En el marco de dicha ley, en su artículo 5°, la autoridad de aplicación, dispone que, "en coordinación con organismos públicos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe promover la aplicación de la presente ley en el ámbito de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".[4]

Asimismo, en el artículo 8° dispone la creación, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, de un registro nacional voluntario "a los fines de autorizar en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 23.737, la inscripción de los pacientes y familiares de pacientes que, presentando las patologías incluidas en la reglamentación y/ o prescriptas por médicos de hospitales públicos, sean usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la planta de cannabis, con el resguardo de protección de confidencialidad de datos personales".[5]

A través del proyecto de ley 41.547 que presenté, solicité que Santa Fe se sumara a la lista de provincias que adhirieron a la Ley 27.350 y que sancionaron normativas en este sentido, buscando dar respuesta a miles de familias santafesinas que requieren tratamientos a base del aceite de cannabis. Paralelamente, es necesario que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, avance en una materialización concreta de esta ley a través del cese de inicios de causas, detenciones y procesos improductivos que contrarían los derechos de las usuarias y los usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la planta de la cannabis autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación e inscriptos en el Registro del Programa de Cannabis (Reprocann).

"El Reprocann es una base de datos diseñada para poder registrar a aquellas personas que cuenten con las condiciones para acceder a un cultivo controlado de la planta de cannabis, con fines de tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor. La inscripción concluye con la extensión de un certificado de cultivo autorizado por el Ministerio de Salud de la Nación" indica el Ministerio de Salud en su sitio web donde además expresa que se admiten "registro a trámite personal, o a través de un o una familiar, o una tercera persona u organización civil autorizada por la autoridad de aplicación" y que podrá inscribirse "toda persona que cuente con 1) indicación médica 2) haya firmado el consentimiento informado correspondiente, en las condiciones establecidas por el programa 3) haya cumplido con los requisitos y los trámites solicitados por el programa en tiempo y forma".[6]

La materialización de estos derechos en la ley es mérito de un trabajo incansable, tenaz y consecuente que vienen llevando adelante organizaciones cannábicas y de Derechos Humanos de todo el país, que acompañamos, y que siempre buscaron racionalizar el debate sobre el tema, proponiendo centrar las políticas públicas en los sujetos y no en las sustancias.

Debemos avanzar, desde los tres poderes del Estado, en un sentido claro que contemple derechos de usuarias y usuarios de la cannabis. En estos días reingresamos en la Legislatura el proyecto para regular el

4 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/273801/norma.htm
5 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/273801/norma.htm
6 https://www.argentina.gob.ar/salud/cannabis-medicinal/frecuentes

autoabastecimiento de cannabis terapéutico en Santa Fe, iniciativa con la que obtuvimos media sanción de esta Cámara en 2020 pero que perdió estado parlamentario debido al no tratamiento del Senado. La misma, en su Art.1 "autoriza a sembrar, cultivar y conservar cannabis y sus derivados con recomendación médica para su uso terapéutico, a todas las personas radicadas en la provincia de Santa Fe mencionadas en el artículo 2 de la presente ley" y, enumera, a los fines del artículo 1: "las personas físicas, el Estado provincial y asociaciones civiles sin fines de lucro vinculadas a la materia de la presente ley que la autoridad de aplicación autorice a través de la reglamentación".

La ley también crea el Registro Provincial de personas autorizadas a autoabastecerse de cannabis con fines terapéuticos en el ámbito del Ministerio de Salud y el Programa Producción de Cannabis Santafesino para Uso Terapéutico.

En 1989 el gobierno argentino demostró una indignante adhesión a los lineamientos impartidos por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Congreso de la Nación sancionó la Ley 23.737 que, como años antes, volvería a perseguir y castigar a usuarias y usuarios de la cannabis, despojándolos de derechos básicos y tomando con más vigor que nunca el paradigma de las guerras a las drogas.

Dicha ley nunca significó un compromiso real por cuidar la salud de quien consume y/o de combatir el crimen organizado alrededor del narcotráfico. A más de treinta años de su sanción, no quedan dudas que ese paradigma fracasó en el mundo. Lejos de disminuir la producción, tráfico y consumo de sustancias ilegalizadas, la ha aumentado. La política prohibicionista o punitiva ocasionó consecuencias negativas en lo humano, lo social, económico y en lo sanitario.

A doce años del "Fallo Arriola" se sigue persiguiendo y estigmatizando a las y los consumidores/as. Se siguen abriendo causas judiciales a ciudadanos/as que sólo tienen cantidades para el consumo personal, haciendo estadísticas y gastando recursos económicos y humanos en causas que se archivan. Según el informe presentado por el fiscal federal Federico Delgado, casi el 65% de los expedientes abiertos durante un turno con las fuerzas de seguridad son por "consumo personal" de drogas.[7]

El camino es hacia una nueva política de drogas donde pensemos en los sujetos de derecho y no en las sustancias; donde además de cumplir con un fallo de la Corte Suprema dejemos atrás la política represiva que sólo trajo aumento de los consumos, del narcotráfico y de la violencia, clandestinidad y avasallamiento de los derechos humanos.

Mientras tanto seguimos asistiendo, en Santa Fe y a lo largo y ancho de todo el país, a situaciones contrarias a la ley: allanamientos, persecusiones, estigmatizaciones, detenciones e inicio de procesos y causas penales.

La Resolución 800/2021 del Ministerio de Salud de la Nación es muy clara, y en su Art.10 establece que "el certificado de autorización emitido por el Reprocann se constituye como prueba fehaciente y autosuficiente del cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución, durante el plazo de vigencia de un (1) año desde la fecha de emisión".[8]

Es responsabilidad del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, instruir con órdenes claras a las fuerzas de seguridad frente al desconocimiento que, incluso, muchas y muchos de sus agentes presentan y desde donde llevan adelante los procedimientos.

Por las razones expuestas, Sr. Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Peralta – Donnet – Pacchiotti – Cattalini – De Ponti – Di Stéfano

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

7.22 SUBSIDIOS OTORGADOS A CLUBES: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.828-CD-FP-PS de la diputada Cattalini y otros, por el cual se solicita disponga informar de manera pormenorizada los subsidios otorgados a los clubes de la provincia detallando bajo qué programa fueron entregados y los criterios utilizados para su distribución y asignación.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe de manera pormenorizada los subsidios otorgados a los clubes de la provincia detallando bajo qué programa fueron entregados y los criterios utilizados para su distribución y asignación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el contexto actual de pandemia nos encontramos con una coyuntura que resulta problemática para todo el sistema sanitario y que, a la vez, reviste consecuencias económicas y sociales para diversos sectores y actores de la sociedad.

Los clubes no son la excepción. Históricos espacios de encuentro y socialización. Entidades motivadas, principalmente por la afinidad a actividades deportivas y a los vínculos sociales y culturales que nacen de las relaciones humanas. En nuestra provincia los clubes no escapan de esta terrible situación, los cuales requieren de medidas y planes de apoyo acordes a las necesidades reales para garantizar la supervivencia de estas entidades que se encuentran en un real riesgo de desaparición.

Las nuevas restricciones son entendibles desde el punto de vista sanitario pero requiere que se vean acompañadas de adecuadas respuestas por parte del Gobierno provincial, para evitar el impacto económico y social de las mismas. La situación de los clubes de la provincia es grave. Con prácticamente ninguna actividad habilitada para

7 https://www.infobae.com/sociedad/2018/08/04/el-65-por-ciento-de-las-causas-abiertas-son-por-consumo-personal-de-drogas-y-todas-ellas-se-archivan/

8 https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-800-2021-347837/texto

desarrollar desde la entrada en vigencia del nuevo decreto, las instituciones se encuentran al borde del abismo. Cuando las puertas están cerradas o las restricciones son muy altas, los socios no sólo dejan de acercarse a los clubes, sino que también dejan de pagar la cuota, principal ingreso para las arcas de las entidades.

Desde el comienzo de la pandemia el Poder Ejecutivo ha estado otorgando subsidios a algunos clubes pero notamos con mucha preocupación que la distribución de estos fondos es inequitativa, dispar y discrecional. La ciudad de Rosario cuenta con cerca de 400 clubes, sin embargo sólo una veintena de ellos recibieron algún tipo de subsidio durante la pandemia por un monto cercano a los 30 millones de pesos. Sin embargo, vemos con gran preocupación que por otro lado en tan sólo una semana, el Poder Ejecutivo otorgó 80 millones de pesos a un solo club de la ciudad de Rafaela, casualmente el mismo club del cual Omar Perotti se ha manifestado hincha en múltiples oportunidades y no ha tenido prurito de ponerse su camiseta.

El Gobierno dijo que con el Plan Incluir venían a reparar inequidades, interviniendo en toda la provincia por igual, sin distinción, pero lamentablemente estamos viendo lo contrario. Resulta inadmisible que tan solo un club de la provincia haya recibido discrecionalmente más fondos que el resto de los más de 1.400 clubes con los que cuenta la provincia.

Además de los clubes, son innumerables los rubros que se ven afectados por las restricciones y que también, en el mejor de los casos, reciben asistencia, aunque de manera dispar y discrecional. Es el caso de los gimnasios, fútbol 5, centros de yoga, pilates a quienes el Ejecutivo dice haber asistido con 100 millones de pesos. Se trata de 1.700 emprendimientos que, si se quiere, han recibido casi lo mismo que el Sportivo Norte de Rafaela, el cual recibió un subsidio por 35 millones de pesos el 24 de diciembre de 2020 (Dec. 2.060) y seis días después recibió otros 45 millones de pesos (Dec. 2.496).

El Poder Ejecutivo debe asistir a los clubes y a todos los sectores afectados por la pandemia con equidad y proporcionalidad. Es inadmisible que lo haga de manera discrecional y apelando a favoritismos o sentimientos personales. Es por esto que le solicitamos al Ejecutivo un detalle pormenorizado de los aportes otorgados y los criterios utilizados para su asignación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lionella Cattalini

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

– ***Ver fundamentación en el punto 8.2.***

7.23 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "PRODUCIR"

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.839-CD-FP-PS de la diputada Bellatti y otros, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la implementación del Programa Producir, creado por Resolución Nº 186/21 del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, bajo la órbita de la Dirección de Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia por Razones de Género.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– ***Se lee:***

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la implementación del Programa Producir creado por Resolución N° 186/2021 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación bajo la órbita de la Dirección de Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia por Razones de Género.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Nacional Producir, creado por Resolución 186/2021 tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos que garanticen la independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos, unidades económicas y organizaciones sociales.

Actualmente, uno de los mayores índices de desocupación se da en mujeres jóvenes (Indec 2020), en personas trans e identidades diversas.

El Ministerio Nacional de las Mujeres, Géneros y Diversidad ha asumido el compromiso de garantizar los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género.

La falta de autonomía tiene un impacto directo en las violencias de género y, por ello, su fortalecimiento es fundamental para prevenir y reducir este tipo de violencias.

La prevención y erradicación de violencias hacia las mujeres e identidades no binarias, demanda nuevas políticas que se encuentren orientadas a garantizar el acceso a recursos productivos y financieros, capacitaciones, mediante la creación y/o fortalecimiento de unidades económicas o proyectos productivos.

La necesidad de implementar este Programa en el ámbito de la provincia de Santa Fe debe ser tarea del recientemente aprobado Ministerio de Igualdad y Género de la Provincia de Santa Fe.

En este sentido es fundamental, conformar un equipo técnico y administrativo abocado a la implementación del mismo.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares el acompañamiento de dicho proyecto.

Bellatti – Lenci – Corgniali – Balagué – Blanco – Ulieldin – Hynes – Cattalini – Garibay – Aimar – Pinotti – García

– ***Ver aprobación en el punto 7.32.***

– ***Ver fundamentación en el punto 8.8.***

7.24 GESTIONES PARA LA ELIMINACIÓN DEL IVA EN COMPRAS CON LA TARJETA ALIMENTAR

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.608-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN soluciones, a la mayor brevedad posible, para eliminar el IVA en las compras que se realicen con la Tarjeta Alimentar.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional soluciones en la mayor brevedad posible, para eliminar el IVA en las compras que se realicen con la Tarjeta Alimentar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz del crecimiento de la inflación que vivimos en nuestro país en el último año, la canasta básica aumentó entre un 49% y 51% en el mes de abril, según la región, lo cual representa un gran problema para la economía argentina y para las familias de escasos recursos.

En este sentido, el objetivo primordial de la Tarjeta Alimentar es lograr que las familias en situación de vulnerabilidad puedan mantener una buena nutrición accediendo a una canasta básica de alimentos. Es por ello, que el aumento desmedido en los alimentos, repercute directamente sobre los beneficiarios de la tarjeta, representando en la actualidad 2,5 millones de familias y 4 millones de niños que cada mes pueden adquirir menos alimentos en las góndolas.

Asimismo, en virtud de las nuevas restricciones que comenzaron a regir desde el viernes 20 de mayo, muchas familias se vieron afectadas ya que sus posibilidades de conseguir trabajos espontáneos en la calle o realizar "changas" son escasas, debido a la poca circulación de personas, por lo que sin dudas muchos de ellos no tendrán más que recurrir a comedores y merenderos para poder alimentarse.

Es por ello, que teniendo en cuenta los motivos plasmados en el presente, y considerando que la inflación y los precios de los alimentos no dan tregua, sería fundamental que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional medidas para eliminar el IVA de los alimentos esenciales como la carne, lácteos, frutas y verduras, que las familias beneficiarias de la Tarjeta Alimentar compren, como una forma de paliar el aumento de la inflación y asegurar que el acceso a una canasta básica de alimentos esté garantizado.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Juan Argañaraz

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.25 REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN PRESENCIAL Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 42.482-CD-UCR-FPCS del diputado Bastía, por el cual se solicita se disponga rever la decisión administrativa que suspende la atención presencial y las audiencias de conciliación en materia de defensa del consumidor, implementando un sistema de gestión de turnos que compatibilice la tutela de derechos de usuarios y consumidores.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, revea la decisión administrativa que suspende la atención presencial y las audiencias de conciliación en materia de Defensa del Consumidor, implementando un sistema de gestión de turnos que compatibilice la tutela de derechos de usuarios y consumidores, al mismo tiempo que la protección de las condiciones sanitarias de los agentes públicos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es sabido, la Ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, habilita un sistema de reclamos y denuncias en favor de todos los usuarios y consumidores que adquieran un bien o un servicio para su uso personal, como destinatario final, en donde la empresa vendedora no cumple con lo pactado en la transacción comercial, o la misma no presta un servicio conforme al contrato celebrado, o se exigen prestaciones no solicitadas ni convenidas, o se sufre maltrato o abuso, entre otras tantas situaciones.

En estos casos, la persona afectada puede realizar un reclamo o denuncia en la Dirección General de Comercio Interior y Servicios, dependiente del Ministerio de la Producción, siendo la misma gratuita, debiendo ser realizada en forma personal por el titular o usuario de la compra o contratación del servicio, o mediante apoderado.

Sucede que, en la actualidad, este trámite de suma importancia para todos los ciudadanos santafesinos –que contempla atención presencial y realización de audiencias de conciliación– se encuentra suspendido por aplicación del Decreto Provincial Nº 324/2020, del 8 de abril de 2020, de "prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe, que incluía la suspensión del dictado de clases presenciales en los establecimientos educativos oficiales y privados en todas sus modalidades, el cierre al público de shoppings y establecimientos comerciales de circulación masiva y de oficinas de atención al público de la administración pública provincial.

Hoy sólo contamos con un sistema de consultas a un teléfono 0800, o la posibilidad de ingresar nuestra denuncia a través de un Formulario de denuncias, en la Ventanilla Única Federal de Defensa del Consumidor, no pudiendo avanzar en la tramitación del mismo.

Entendemos que la habilitación progresiva de actividades y la recuperación de ciertas rutinas administrativas debería alcanzar a este servicio de atención al consumidor, justamente en momentos donde el fenomenal desarrollo del comercio on line, por un lado, y la proliferación de distintos tipos de estafas telefónicas, por otro, hacen que se torne imprescindible el funcionamiento pleno de este mecanismo de tutela ciudadana.

Es por eso, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Fabián Bastía

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.26 SITUACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.090-CD-PRO-Juntos por el Cambio, del diputado Chumpitaz, por el cual se solicita disponga informar en relación con la situación en que se encuentra el Sistema de Salud de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo por la vía que estime corresponda, dirija el presente pedido de informe, en relación a la situación en que se encuentra el sistema de salud de la Provincia de Santa Fe, solicitándole la siguiente información:

a) Cantidad de camas de terapia intensiva UCI disponibles.
b) Cantidad de camas de terapia intensiva UCI utilizadas por pacientes con Covid-19.
c) Cantidad de testeos de antígenos para Covid-19 realizados por día en todos los centros de la Provincia.
d) Tasa de positividad de los testeos de antígenos para Covid-19.
e) Cantidad de respiradores/ventiladores disponibles en todo el sistema de salud provincial.
f) Número de dosis aplicadas de las distintas vacunas contra el virus Covid-19.
g) Cantidad de dosis de vacunas actuales disponibles para su aplicación contra el virus Covid-19

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En virtud de la situación epidemiológica actual producto de la propagación del virus Covid-19 el sistema sanitario de la Provincia se vio fuertemente afectado, es por ello que el presente pedido de informes tiene por finalidad generar una fuente de acceso a información de carácter trascendental y público.

A raíz de las nuevas medidas dictadas por el gobernador Omar Perotti por Decreto Nº 0386 del día 21 de abril del corriente año se suspenden distintas actividades que pueden perjudicar al sector productivo de nuestra provincia. Luego de un año desde el inicio de la pandemia nos encontramos frente a una situación económica agobiante que merece ser prioridad, al igual que el incremento de pacientes portadores de Coronavirus necesitados de hospitalización.

En virtud de todo lo expuesto, es necesario se ponga a disposición toda la información requerida a los fines de no descuidar al sector productivo y poder combatir los efectos negativos de la presente pandemia de la manera más estratégica posible combinando el derecho a la salud y al trabajo de todos los santafesinos.

Considerando la vital importancia que tiene la información solicitada, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Gabriel Chumpitaz

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.27 SITUACIÓN DE INSEGURIDAD DEL PERSONAL DE CONTROL DE TRÁNSITO EN ROSARIO: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.422-CD-PRO-Juntos por el Cambio, del diputado Chumpitaz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la situación de inseguridad del personal destinado a controles de tránsito móviles o fijos en la ciudad de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo por la vía que estime corresponda, dirija el presente pedido de informe, en relación a la situación de inseguridad, solicitándole la siguiente información:

1. **Personal de seguridad destinado a controles de transito móviles o fijos en la ciudad de Rosario.**
2. **Personal de seguridad destinado a tareas de patrullaje en la ciudad de Rosario.**
3. **Personal de seguridad destinado al cumplimiento de turnos en comisarías de la ciudad de Rosario.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En virtud de las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo a través del Decreto Provincial Nº 386/21 se restringe la circulación vehicular en la vía pública entre las veintiuna (21) horas y las seis (6) horas del día siguiente para toda aquella persona que no sea considerada esencial.

Durante el fin de semana comprendido por los días 23, 24 y 25 de abril 60 móviles policiales se encontraban realizando operativos de control para constatar la violación a las medidas restrictivas a la circulación mientras distintas zonas de la ciudad se encontraban desprotegidas y postergadas.

El presente pedido de informes tiene por finalidad determinar el porcentaje de personal policial afectado directamente al cuidado de la seguridad de los rosarinos y el porcentaje que se encuentra destinado a tareas de control de incumplimiento de las restricciones a la circulación.

Si bien es cierto que la magnitud de contagios de coronavirus requiere medidas de control disuasivas de las aglomeraciones, la tasa de inseguridad en la ciudad de Rosario se ha visto incrementada, poniéndose en riesgo también la integridad y la vida de los rosarinos.

En virtud de todo lo expuesto, es necesario se ponga a disposición toda la información requerida a los fines de reforzar el cuidado de la seguridad de los rosarinos.

Considerando la vital importancia que tiene este pedido de informes, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Gabriel Chumpitaz

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.28 REGLAMENTACIÓN LEY Nº 14.009 DE EMERGENCIA PROVINCIAL DEL SECTOR TURÍSTICO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 42.973-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin y otros, conjuntamente con el proyecto de comunicación Nº 43.120, de la diputada Florito, por el cual se solicita se reglamente de manera inmediata la Ley 14.009, de Emergencia Provincial del Sector Turístico y Otros, con el objeto de tornar efectiva la totalidad de los beneficios allí dispuestos destinados a los distintos sectores de la actividad productiva.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación 42.973-CD-FP-PS de las diputadas Ulieldin, García, Mahmud, Hynes y Corgniali y los diputados Farías, Pinotti y Garibay, por el cual se solicita disponga reglamentar de manera inmediata la Ley 14.009 de emergencia provincial del sector turístico y otros, con el objeto de tornar efectivos la totalidad de los beneficios allí dispuestos, destinados a los distintos sectores de la actividad productiva; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto el tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 43.120-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga proceder a reglamentar la Ley 14.009 que declaró la emergencia provincial tanto del sector turístico, incluyendo todas las actividades y servicios que abarca, así como los sectores vinculados a deportes, eventos infantiles, jardines maternales, servicios de salones de fiesta, discotecas entre otros; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reglamentación de la Ley 14.009 "Emergencia Provincial del Sector turístico y Otros" y evalúe la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para prorrogar la declaración de emergencia y los beneficios previstos en los Títulos III y IV de la mencionada ley, por el término de seis (6) meses a contar desde el 30 de junio del corriente año, o en función de la duración de la emergencia sanitaria nacional declarada por la pandemia de Covid-19, conforme lo establecido en su artículo segundo.

Sala de la Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.

Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real – Chumpitaz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.973-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología o el organismo que considere pertinente, y en uso de sus facultades constitucionales, reglamente de manera inmediata la Ley Nº 14.009 de "Emergencia provincial del Sector turístico y

otros", con el objeto de tornar efectivos la totalidad de los beneficios allí dispuestos, destinados a los distintos sectores de la actividad productiva allí contemplados.

Asimismo, se requiere se sirva realizar las gestiones necesarias, dictando los actos administrativos pertinentes, tendientes a prorrogar la declaración de emergencia y los beneficios previstos en los Títulos III y IV de la mencionada ley, por el término de seis (6) meses a contar desde el 30 de junio del corriente año, o en función de la duración de la emergencia sanitaria nacional declarada por la pandemia de Covid-19, conforme lo establecido en su artículo segundo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Luego de analizar diferentes proyectos presentados a los fines de brindar alivio a los sectores productivos que en mayor medida resultaron afectados por la pandemia de Covid-19, esta Cámara dio sanción definitiva en fecha 22 de octubre del año pasado a la ley que, bajo el Nº 14.009, declaró la emergencia provincial, tanto del sector turístico (comprendiéndose distintas actividades y servicios vinculados al mismo), así como a los sectores vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones o exposiciones, eventos infantiles, a la práctica de deportes, jardines maternales, servicios de salones de baile y discotecas y al sector gastronómico, en la medida que los mismos no hubiesen registrado actividad o que los ingresos productivos de las mismas resultaren disminuidos más de un treinta por ciento (30%), respecto de lo facturado con anterioridad por los mismos períodos correspondientes al año 2019.

Dicha declaración fue establecida hasta el día 30 de junio del corriente año, previéndose la posibilidad que el Poder Ejecutivo prorrogare la misma, así como los beneficios previstos en los Títulos III y IV de la misma, por el término de seis (6) meses o en función de la duración de la emergencia sanitaria nacional declarada por la pandemia de Covid-19.

La señalada ley contempla, entre otros beneficios, el diferimiento y prórroga para el pago, por el plazo de noventa (90) días después de finalizada la emergencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del Impuesto Inmobiliario correspondiente a los inmuebles afectados a la actividad, de la Patente Única sobre Vehículos afectados a la actividad, del Impuesto de Sellos correspondiente a los actos, contratos y operaciones celebrados por los sujetos beneficiarios de la misma, en relación a los créditos tomados a través del sistema financiero o mutuales, y de las locaciones de inmuebles destinados a locales comerciales, la readecuación de la metodología de facturación de los servicios de energía eléctrica y agua potable de forma tal de propender a que el importe facturado responda al consumo real del servicio, el otorgamiento de subsidios o aportes no reintegrables o de programas de asistencia económica o subsidios, necesario para mantener el nivel de empleo o para ayuda de la actividad y el acceso a líneas de crédito con subsidio de tasas, entre otros beneficios.

Del mismo modo se dispuso que, de acuerdo con las propuestas y análisis que eleve el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en su condición de autoridad de aplicación de dicha ley, el Poder Ejecutivo podría otorgar exenciones sobre los impuestos provinciales mencionados, de hasta el ochenta por ciento (80%) respecto del monto de los mismos abonados en el ejercicio 2020.

Dicha ley fue promulgada con demora, recién en fecha 25 de noviembre del año pasado, y publicada en el Boletín Oficial del día siguiente.

A pesar de los largos meses transcurridos hasta el presente y las crecientes necesidades que siguen acuciando a los sectores alcanzados por la ley referida, a la fecha ésta no ha sido reglamentada, circunstancia que impide o dificulta que se haga efectiva la totalidad de los beneficios allí dispuestos.

La gravedad de tal omisión netamente injustificada no requiere mayor análisis, sin embargo, repasemos. El proceso de formación y sanción de las leyes es un acto complejo en el que interviene el Poder Legislativo en dos etapas que se desarrollan en cada una de las Cámaras y también el Poder Ejecutivo haciendo uso de sus facultades de vetar total o parcialmente una norma, promulgar y publicar.

Una vez cumplido con el procedimiento legislativo que fija la Carta Magna para la sanción de una ley se inicia una nueva etapa en la que interviene el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades o atribuciones reglamentarias propias conforme lo establece el artículo 72 inciso 4 de la Constitución Provincial. Se trata de los decretos reglamentarios o de ejecución.

Véase que mediante el juego de las normas constitucionales se garantiza una efectiva división de Poderes, a la vez que se establece un equilibrio de las funciones a cargo de los órganos de Estado.

Sin embargo, aún después de cumplidos los procedimientos constitucionales para la formación y sanción de la ley, muchas de ellas corren el riesgo de transformase en una mera declaración si no son reglamentadas por el Poder Ejecutivo, esto es lo que ocurre en el caso de la Ley 14.009 y la situación se agrava aún más, puesto que la misma aborda un tema tan sensible como lo es la emergencia del sector turístico (y todos aquellos que lo integran) golpeado con virulencia por la pandemia.

Ciertamente, la falta de reglamentación implica en la práctica un doble derecho de veto, lo que constituye una violación a los principios de la Constitución Provincial con el agravante (otro) que esta omisión implica bloquear la voluntad legislativa.

Indudablemente el Poder Ejecutivo está obligado a cumplir con la obligación reglamentaria prevista en la Constitución y de esta manera viabilizar los derechos garantizados en el plexo legal vigente; de no hacerlo, como aquí sucede, terminan por quedar en letra muerta.

Como se adelantó, la necesidad de contar con un decreto que reglamente la Ley 14.009 es imperiosa en relación al sector gastronómico, que tiene nuevamente reducidos tanto el máximo de ocupación de las superficies cerradas en los distintos establecimientos que oportunamente fueron habilitados con sus correspondientes protocolos, como en el horario de funcionamiento de los mismos, con el innegable impacto negativo que ello genera, debido a la consecuente disminución de asistentes permitidos, a lo que se agrega la inconveniencia de utilizar los espacios abiertos por las bajas temperaturas de las jornadas que se avecinan.

Y lo dicho, sin perjuicio de la alarma harto justificada que genera en el sector, la posibilidad que las autoridades competentes dispongan nuevamente el cierre total de dichos establecimientos.

Como podrá observarse, la dilación observada en reglamentar la ley Nº 14.009 resulta absolutamente injustificada, y no hace más que profundizar aún más, la ya de por sí gravísima situación de los sectores a los cuales la misma intenta beneficiar.

Por lo demás, atento a que la situación vigente al momento de su sanción no ha mejorado en modo alguno, sino que por el contrario tiende a desmejorar, corresponde que el Poder Ejecutivo, con extrema premura, disponga su prórroga.

Por todo ello es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ulieldin – Farías – Mahmud – Garibay – Pinotti – Corgniali – García – Hynes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.120-CD-SVSF

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a reglamentar la Ley Nº 14.009 que declaró la emergencia provincial tanto del sector turístico, incluyendo todas las actividades y servicios que abarca, así como los sectores vinculados a deportes, eventos infantiles, jardines maternales, servicios de salones de fiesta, discotecas, entre otros.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo Provincial anunció recientemente las nuevas restricciones que rigen producto del incremento de casos de Covid-19. Las medidas implementadas serán catastróficas para los sectores más perjudicados como son los sectores gastronómicos, comercial, deportivos, de eventos, etc. los cuales anuncian que sin ayuda estatal no podrán resistir.

En estos momentos críticos el rol del estado es fundamental y las autoridades provinciales y municipales deben trabajar de forma coordinada estableciendo mesas de diálogo que involucren a todos los sectores para lograr de manera conjunta mecanismos paliativos para las industrias que más perjudicadas se ven por este segundo rebrote de Covid-19.

Siempre vamos a realizar una defensa férrea a los sistemas democráticos. Estamos convencidos que la división de Poderes es uno de los derechos fundamentales de la democracia y es, al mismo tiempo, uno de los elementos que más rápido se pierde cuando se vulneran los mecanismos que la garantizan.

Consideramos menester que cada Poder cumpla con sus funciones con la celeridad que amerita la actual crisis sanitaria y la consecuente crisis financiera que acarrea.

En fecha 22 de octubre del 2020 se dio sanción definitiva bajo el número 14.009 a la ley que declaró la emergencia provincial en varios sectores económicos. Esta ley establece beneficios impositivos, crediticios, de servicios entre otros.

Este proyecto solicita la pronta reglamentación de la mencionada ley para que los beneficios que se establecen puedan ser efectivamente alcanzado por cada santafesino que lo necesita.

El Poder Ejecutivo tiene la función, que nuestra Constitución Provincial le otorga, de reglamentar las leyes para su ejercicio.

Entendemos que toda dilación en los procesos de reglamentación de la Ley Nº 14.009 es un grave perjuicio para los sectores más golpeados de esta pandemia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.29 REGULARIZACIÓN SITUACIÓN CONTRACTUAL DE EDIFICIO DE LA EESO Nº 306 DE LANTERI

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.038-CD-FP-PS, de la diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga regularizar la relación contractual con APEC, quien administra y alquila el edificio donde funciona la Escuela de Educación Secundaria Orientada 306, José Pedroni, de la comuna de Lanteri y así garantizar el derecho a la educación de muchos estudiantes de la zona.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de regularizar la relación contractual con Apec quien administra y alquila el edificio donde funciona la Escuela de Educación Secundaria Orientada José Pedroni Nº 306, de la comuna de Lanteri, y así garantizar el derecho a la educación de muchos estudiantes de la zona.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La educación es un derecho consagrado en nuestra Constitución nacional y provincial y, por lo tanto, el Ministerio de Educación de Santa Fe debe garantizarlo plenamente en toda la extensión del territorio. La provincia cuenta con más de 4.800 instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, abarcando desde las salas de 3 años a los Institutos de Educación Superior.

Para cumplir con este fin, el Ministerio de Educación, así como otras dependencias del Estado provincial, a través de sus órganos competentes, alquila edificios a terceros propietarios para su mejor funcionamiento. Distinguimos claramente el compromiso que el Estado debe asumir con aquellos edificios alquilados para cumplir funciones que garanticen los derechos ciudadanos como lo son la salud, la educación u otros.

En este sentido, queremos plantear en esta Cámara de Diputados, el reclamo que realiza la comunidad de Lanteri y, particularmente, la Asociación para la Promoción de la Educación y la Cultura.

La comuna de Lanteri se encuentra ubicada en el noroeste del departamento General Obligado de nuestra provincia y cuenta con una Asociación para la Promoción de la Educación y la Cultura que, en tanto iniciativa civil, posee un fuerte compromiso con el sostenimiento de la educación, la cultura y las artes en la región. Apec es propietaria de un edificio, que desde el año 2003 alquila al Ministerio de Educación para el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria Orientada José Pedroni Nº 306.

Esta escuela que alberga a 150 estudiantes, funciona con un solo turno de 13 a 18hs, siendo de vital importancia para la comunidad y su zona de influencia. La Escuela José Pedroni fue recientemente acondicionada por la Asociación que administra la mencionada institución educativa a los fines del cumplimiento de los protocolos de prevención contra el Covid-19, recomendados por el Ministerio de Educación provincial y en acuerdo con las resoluciones del Consejo Federal de Educación.

Evidentemente esta Asociación ha asumido la responsabilidad de contribuir a garantizar el derecho a la educación en la comunidad de Lanteri.

En febrero del año 2020 finalizó la vigencia del contrato de alquiler entre el Ministerio de Educación y Apec, y, en agosto del mismo año se realizaron los trámites administrativos para renovar el contrato de alquiler entre ambas partes. Al día de la fecha y desde la finalización del contrato en el mes de febrero, el Ministerio de Educación no ha cumplido con los pagos mensuales del alquiler durante 14 meses, por lo cual la deuda con Apec asciende a la totalidad de $770.000 más punitorios.

La referida Asociación ha realizado múltiples reclamos en la Delegación Regional II de la ciudad de Reconquista, en la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación en la ciudad de Santa Fe, pero, frente a la negativa de las autoridades y mediante una asamblea de los integrantes de Apec, se resolvió iniciar los trámites legales correspondientes para solicitar el desalojo de la Escuela José Pedroni de Lanteri con el consecuente perjuicio para sus estudiantes así como para la comunidad toda.

Haciéndonos eco de los momentos complejos que vive la educación santafesina en virtud de la pandemia del Covid-19, del abandono y desvinculación de los estudiantes secundarios con sus escuelas, requerimos la pronta regularización de esta situación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, diputadas y diputados, que acompañen el presente proyecto.

Claudia Balagué

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.30 AMPLIACIÓN HORARIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO TERRITORIAL DE DENUNCIAS DE RECREO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación Nº 43.797-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de ampliar el horario de atención en el funcionamiento del Centro Territorial de Denuncias de la ciudad de Recreo, departamento La Capital.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de ampliar el horario de atención en el funcionamiento del Centro Territorial de Denuncias de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, a los fines de optimizar el servicio y garantizar a los vecinos y vecinas el acceso directo a la Justicia, ya que todas las denuncias o trámites que se realizan en el mismo son enviados automáticamente, vía online, a las fiscalías correspondientes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la ciudad de Recreo, por gestiones realizadas por el gobierno municipal, a mediados de año 2018, comenzó a funcionar un Centro Territorial de Denuncias, el cual trabajaba en forma coordinada con los demás Centros Territoriales habilitados, comisarías, Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, Centros de Orientación para Víctimas de Delitos y otras organizaciones relacionadas, buscando siempre orientar y salvaguardar la integridad de las víctimas o cumplimentar con distintos trámites administrativos necesarios.

La población de Recreo, contaba con este servicio público y gratuito, el que se desarrollaba de lunes a viernes, atendido por abogados, ubicado de manera estratégica y era altamente concurrido por los vecinos de la ciudad para realizar denuncias, tramitar certificados o solicitar orientación respecto de delitos penales, contravenciones o documentación requerida para gestiones en diferentes organismos.

Por motivos de la situación epidemiológica con relación al Coronavirus (Covid-19) y de toda la normativa, tanto nacional como provincial que se fue dictando, determinaron el cierre de todas las oficinas públicas y se reglamentó el confinamiento en todo el país, más conocido como Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, Decreto 297 /2020, y modificatorias. Por ello, es que el Centro Territorial de Denuncias que se había puesto en funcionamiento en la ciudad de Recreo tuvo que dejar de prestar servicios en el mes de marzo del año 2020 y, si bien este año retomó sus funciones, lo realiza en un horario reducido, como lo es de 8 a 12:30 Hs.

Buscando atender a la ciudadanía bajo criterios de proximidad, transparencia y accesibilidad, para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos y facilitar el acceso a los organismos públicos fortaleciendo la credibilidad en el sistema de justicia y, por consiguiente, consolidando la gobernabilidad democrática, vemos necesario solicitar que estos tipos de espacios funcionen en horarios más amplios y de esa manera puedan ser utilizados de forma más abarcativa por la sociedad en su conjunto.

Consideramos fundamental que estos espacios de recepción y toma de denuncias que cuentan con las herramientas necesarias para identificar y evitar la presencia de estereotipos discriminatorios de género en la valoración de la información y de los hechos denunciados, ya que muchas veces, son el primer contacto con el Estado que alcanzan las personas que están atravesando situaciones de violencia por razones de género, al que se acercan para pedir acompañamiento, por lo que se estima necesario que presten un servicio mayúsculo en la ciudad y más prolongado.

En la misma dirección, la Mesa de Trabajo coordinada por el Municipio local, en la que participan distintas instituciones y personas involucradas con la temática de Violencia de Género y Diversidad, propuso reforzar la eficiencia policial a la hora de tomar contacto con personas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencias, ante

el incesante incremento de casos. Por lo que se hace necesario, también, capacitar y fomentar buenas prácticas en el abordaje de este tipo de situaciones de violencia de género e intolerancia a la diversidad sexual, dirigidas principalmente al personal policial, máxime en los momentos en que los CTD se encuentran fuera del horario de operatividad.

Por lo expuesto precedentemente, a través de la presente iniciativa legislativa, acompañamos la petición realizada recientemente por el Honorable Concejo Municipal de Recreo, a través de una minuta de comunicación presentada por los concejales del FPCyS Norma Antoniazzi, Daniel Medús y Omar Picard, ingresado al H. Concejo Municipal mediante Nota Nº 4.210 P-922 del 20 de mayo de 2021.

Atendiendo la relevancia y necesidad de optimizar el servicio que brinda el Centro Territorial de Denuncias de la ciudad de Recreo, solicitamos la pertinente gestión del Ejecutivo Provincial al respecto, y pedimos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.31 COMISIÓN BICAMERAL DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución Nº 43.086-CD-UCR-FPCS, del diputado Pullaro y otros, por el cual esta Cámara crea, en el ámbito de la Legislatura de la Provincia, la Comisión Bicameral de Información y Seguimiento del Proceso de Licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Creación. Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia Santa Fe la Comisión Bicameral de Información y Seguimiento del Proceso de Licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

Artículo 2.- Objeto. La Comisión tiene por objeto el estudio, conocimiento y seguimiento del proceso licitatorio correspondiente a la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado, redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal denominada "Hidrovía Paraná-Paraguay" en el marco del Decreto Nacional 949/2020 y sus normas complementarias; y demás cuestiones vinculadas al desarrollo de las actividades portuarias, de navegación comercial, de transporte fluvial, logísticas y conexas al sistema.

Artículo 3.- Composición. La Comisión Bicameral se compone por seis legisladores de la Cámara de Diputados y seis legisladores de la Cámara de Senadores, los que serán designados por sus respectivos Cuerpos, respetando en su integración, la pluralidad y proporcionalidad de la representatividad política de los bloques partidarios de cada uno de ellos.

Artículo 4.- Facultades. La Comisión Bicameral tiene las siguientes facultades:

a) Dictar su propio reglamento interno que establezca las normas de su funcionamiento o adoptar uno de los reglamentos de algunas de la Cámaras Legislativas, debiendo elegir un presidente y vicepresidente, ocupando dichos cargos un legislador de cada Cuerpo;
b) Solicitar todo tipo de documentación e información relacionada con el proceso de licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay a organismos públicos y privados, universidades, entidades empresariales, industriales, del comercio, de la producción agropecuaria, de los trabajadores y de las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil –Ongs–;
c) Recibir informes periódicos que den cuenta del desarrollo del proceso de licitación;
d) Presentar un informe mensual del estado de situación y un informe final una vez concluido el proceso de licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay. El mismo será de acceso público;
e) Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial y/o los representantes que designe en el marco del Consejo Federal de Hidrovía y/o en el organismo de control y/o en cualquier otro ámbito que pudiese crearse en el proceso de licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay;
f) Hacer un seguimiento minucioso de los avances del proceso de licitación en sus distintas etapas y hasta la adjudicación; y,
g) Fomentar en el marco del proceso de licitación, a través de las acciones que estime convenientes, el respeto al federalismo, el desarrollo armónico entre el Estado Nacional y las provincias, la preservación del ambiente, el resguardo del acceso al agua potable, la gestión interjurisdiccional de cuencas, la participación ciudadana y todos aquellos valores que considere necesarios para asegurar una licitación que garantice beneficios para el futuro de la Provincia y el país.

Artículo 5.- Consejo Asesor Ad Honorem. Constitúyase en el ámbito de la misma un Consejo Asesor, ad honorem y no vinculante, para cuya integración serán convocados miembros de la comunidad científica, investigadores y especialistas, representantes de Universidades Públicas y Privadas con actuación en la Provincia, Colegios Profesionales de la Provincia, Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales con trayectoria y experiencia en la materia, con la

finalidad de fortalecer el seguimiento e integración del conocimiento, del proceso de la licitación Hidrovía Paraná-Paraguay.

Artículo 6.- Transitoriedad. La Comisión Bicameral, como su Consejo Asesor son de carácter transitorio, finalizando el funcionamiento de los mismos, una vez acaecido el o los actos de adjudicación correspondientes.

Artículo 7.- Invitación. Invítase a la Honorable Cámara de Senadores a adherir en los términos de la presente con el dictado de una resolución correspondiente, incorporando seis integrantes de la Cámara a la misma.

Artículo 8.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Se denomina Hidrovía Paraná-Paraguay a un corredor natural de transporte fluvial de más de 3.400 Kms. de largo, que se extiende a través de los ríos Paraná y Paraguay, y permite la navegación continua entre los puertos de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay. La "Hidrovía" es parte de un inmenso sistema hídrico denominado "Cuenca del Plata", que comprende a una vasta región de algo más de tres millones de kilómetros cuadrados de superficie, cuyas aguas superficiales descargan en el Río de la Plata.

Por su parte, un objeto que abarca la modernización, ampliación, operación, mantenimiento del sistema de señalización, redragado y mantenimiento de la vía navegable de la Hidrovía tiene una potencia más que suficiente para influir no sólo en la actividad económica sino en las condiciones de desarrollo –favoreciéndolas u obstaculizándolas– de un amplio territorio argentino que incluye a la totalidad de la Provincia de Santa Fe.

Es por ello que, por la combinación del objeto y plazo señalados, las futuras decisiones que se adopten sobre la materia incidirán de forma crítica y estratégica sobre el futuro de la economía santafesina.

Para complementar la relevancia de la temática en cuestión cabe también destacar su relevancia histórica, atento a su vinculación con uno de los asuntos que concentraron los debates durante la etapa de organización nacional: la navegabilidad de los ríos interiores, cuestión que tuvo al litoral argentino en general y a Santa Fe en particular, como protagonista central.

En 1989, con la creación del Comité Intergubernamental de la Hidrovía, los países que forman parte de la Hidrovía Paraná-Paraguay comenzaron a diseñar e implementar una institucionalidad multilateral que tuvo por objetivo fortalecer cada una de las capacidades locales, en alianza con el mercado, situándolas en el marco de una estrategia de aprovechamiento regional que se formaliza, en 1992, con la firma del "Acuerdo de la Hidrovía".

Sin embargo, a los fines de comprender la política y el derecho ligado al desarrollo portuario y fluvial en nuestro país, es necesario hacer un poco de historia.

Hace casi 30 años, en el marco del proceso de privatizaciones de los años noventa, el Estado Nacional transfirió, a través de la Ley Nacional 24.093 y su Decreto Reglamentario Nº 769/93, los puertos nacionales a las provincias, cediendo con ello todo lo relativo a su destino, administración, operación, siendo posible incluso que las mismas establezcan regímenes de concesión privada mediante procesos de licitación, contratación, entre otros institutos jurídicos. En cuanto a los puertos de mayor envergadura, el Estado Nacional exigió que sean administrados mediante la figura de Entes Portuarios Públicos no Estatales, Consorcios Gestión o Sociedades Comerciales en donde se asegurara la participación de representantes de los Estados provinciales y municipales en los directorios de administración y fiscalización.

En el marco de las privatizaciones, en 1995 el ex Presidente Carlos Menem otorgó la concesión del dragado del río Paraná a Hidrovía S.A. –compuesta por la empresa belga Jan De Nul y la empresa argentina Emepa SA–. En 2010, la ex Presidenta Cristina Kirchner a través del Decreto 113/2010 prorrogó el contrato de concesión.

En este entramado, el próximo 30 de abril vencerá el contrato de concesión a Hidrovía S.A.

En consonancia con lo expuesto, el 28 de agosto de 2020, el Presidente de la Nación Alberto Fernández, visitó la Provincia de Santa Fe y en la localidad de Puerto General San Martín presentó el "Acuerdo Federal de la Hidrovía", junto a los gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe, y anunció la creación del "Consejo Federal de la Hidrovía" y la "Hidrovía Sociedad del Estado", empresa estatal según la cual el Estado federal tendría el 51 % de las acciones y el 49% restantes las provincias para la Administración y Control de la Hidrovía.

A la postre de los anuncios, se informó que el Poder Ejecutivo dictó el 26/11/2020 el Decreto 949/2020, que en su Art. 1° "delega en el Ministerio de Transporte la facultad de efectuar el llamado y adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional, por el régimen de obra pública por peaje, en el marco de la Ley 17.520, para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal comprendida entre el Km 1238 del Río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta la zona denominada de Aguas Profundas Naturales, en el Río de la Plata Exterior, hasta la altura del Km 239,1 del Canal Punta Indio, por la vía del Canal Ing. Emilio Mitre y el Río Paraná de las Palmas, Río Paraná Bravo, Río Paraná Guazú, Río Talavera, Río Paraná Océano Atlántico, a riesgo empresario y sin aval del Estado". Se precisó, además, que "por el Decreto Nº 253/95 se aprobó el Contrato de Concesión de Obra Pública por peaje, para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de redragado y mantenimiento de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el Km 584 del Río Paraná, Tramo Exterior de Acceso al Puerto de Santa Fe y la Zona de Aguas Profundas Naturales, en el Río de la Plata Exterior, hasta la altura del Km 205,3 del Canal Punta Indio, utilizando la Ruta por el Canal Ing. Emilio Mitre y sus anexos, suscripto el 20 de febrero de 1995 entre el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con el Consorcio Jan De Nul N.V. –Kocourek S.A. De Construcciones C.I.F. e I– Horacio O. Albano Ingeniería y Construcciones S.A.C.I.F.I y Emepa S.A., hoy Hidrovía Sociedad Anónima, en los términos de la Ley 17.520".

El Decreto 949/2020 en su Art. 5° establece la creación del Consejo Federal Hidrovía que "brindará asesoramiento permanente en todo lo relativo a la concesión de la obra pública por peaje de la vía navegable troncal de la Hidrovía Paraná-Paraguay, de conformidad con lo establecido en el Art. 1° y asistirá al Ministerio en la coordinación política y estratégica para la administración de ésta".

En este sentido, el Ministro de Transporte de la Nación, Mario Meoni, anunció con la creación del Consejo Federal que aquí tendrá "... cada una de las Cámaras, sectores exportadores, sectores productores primarios,

asociaciones diversas de productos alimentarios, las cámaras vinculadas a los sectores navieros, los trabajadores y las universidades un foro de debate de cuál es el destino final que queremos dar a la hidrovía porque nosotros pretendimos que no solamente sea un eje exportador entre Santa Fe y Rosario sino que sea realmente un factor de desarrollo desde Formosa o Misiones hasta el Río de la Plata".

Posteriormente, y a pesar de los anuncios, el Gobierno Nacional desestimó la creación de la Administradora Federal Hidrovía Sociedad Del Estado, anunciando además que no se prorrogará la concesión y que se llevará adelante un nuevo proceso de licitación nacional e internacional de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

El 22 de febrero se realizó en la ciudad de Rosario el primer encuentro del Consejo Federal Hidrovía (CFH), para brindar un informe de gestión sobre el estado de la concesión de la Hidrovía Paraná-Paraguay. A su turno, Pablo Barbieri, titular de la Unidad Ejecutora Hidrovía, anunció que los pliegos estarán listos a fines de abril y que el proceso durará no menos de 180 días hábiles.

El próximo 26 de abril se realizará la segunda reunión del CFH, a las 15, en la sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. El objetivo del encuentro es analizar los diferentes proyectos presentados para la Hidrovía Paraná-Paraguay, definir el estado de la concesión, la confección de los pliegos para el llamado a licitación pública, etcétera.

Nadie puede desconocer la trascendencia que tendrá el futuro de la Hidrovía para nuestra Provincia.

Sin embargo, a sólo algunos días de finalizar la concesión vigente, no existen certezas de cómo será el nuevo proceso de licitación, qué diseño institucional adquirirán definitivamente los pliegos en la nueva gobernanza de la Hidrovía, cómo se llevarán adelante los estudios de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, cómo será la transición entre el sistema actual y el nuevo, qué injerencia tendrán las provincias en el proceso, control y ejecución de la concesión, entre muchísimos otros aspectos iguales de relevantes.

Entendiendo la importancia vital para el desarrollo de nuestra región, e interpretando que el Estado Provincial debe involucrarse a la altura del interés estratégico en juego para nuestra Provincia, el 15/05/2020 se presentó en el ámbito de la Cámara de Diputados el proyecto de ley que crea el Consejo Asesor del "Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraná-Paraguay", como órgano permanente, de carácter técnico, colegiado y de integración mixta para la consulta y asesoramiento del Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial en las cuestiones vinculadas al desarrollo de las actividades portuarias, de navegación comercial y de transporte fluvial, respecto del tramo de esta vía navegable. Este proyecto se encuentra en estudio en la Comisión de Transporte.

Mientras tanto, y para dar respuesta rápida a la necesidad de involucrarnos, proponemos la creación de una Comisión Bicameral Transitoria que tenga por objeto la información y seguimiento de lo que será el proceso de Licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

Proponemos que esta comisión sea integrada por seis (6) diputados y seis (6) senadores/as, designados de acuerdo al Reglamento de cada Cámara legislativa, con las facultades de solicitar todo tipo de documentación e información relacionada con el proceso de licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay, en órbita del sector público y privado, organismos locales e internacionales, con facultades inherentes al objeto como solicitar todo tipo de documentación e información relacionada con el proceso de licitación de la Hidrovía a organismos públicos y privados, universidades, entidades empresariales, industriales, del comercio, de la producción agropecuaria y de los trabajadores, etcétera.

Creemos que esta comisión propiciará un diálogo institucional entre la Legislatura y el Ejecutivo Provincial para la defensa de los intereses de las/os santafesinas/os, impulsando la elaboración de informes mensuales y uno final una vez concluido el proceso, asesorando en el avance de las acciones a seguir al Ejecutivo Provincial y/o representante/s que este designe en el marco del Consejo Federal de Hidrovía y/o en cualquier otro ámbito de participación asociado al referido proceso licitatorio, promoviendo el desarrollo armónico de la Nación, el respeto al federalismo, el desarrollo de las economías regionales, la defensa de las fuentes laborales, la preservación del ambiente, en particular el sistema de humedales, entre otros aspectos transversales a la Hidrovía.

Finalmente, entendemos que la complejidad del proceso de licitación, en el marco del federalismo de concertación, requiere un protagonismo activo por parte de las provincias que integran el acuerdo Hidrovía Paraná-Paraguay, que no se agota en el flamante Consejo Federal de la Hidrovía. Por ello, proponemos que la Comisión Bicameral sea un espacio participativo que le permita a la Provincia de Santa Fe recuperar un rol central en el diseño institucional de la Hidrovía del cual dependen cientos de miles de santafesinos y santafesinas, en armonía con el río y en resguardo del acceso al agua potable, vital para el desarrollo de nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pullaro – Cándido – Basile – Orciani – Di Stéfano – Ciancio – Espíndola – González

PROYECTO DE LEY Nº 43.224-CD-PJ
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
COMISIÓN BICAMERAL DE LA HIDROVÍA PARANÁ – PARAGUAY

Artículo 1°.- Creación. Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia, la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de la licitación y funcionamiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

Artículo 2°.- Objeto. La comisión tiene como objeto el estudio, conocimiento, seguimiento y asesoramiento a la Provincia en lo relacionado a la licitación y posterior funcionamiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay, en el marco del desarrollo regional, el impacto económico, social y ambiental que ésta genera y en resguardo de los intereses soberanos.

Artículo 3°.- Conformación. La comisión está conformada por cinco (5) diputados y cinco (5) senadores, designados por el presidente de sus respectivas Cámaras a propuesta de los bloques parlamentarios, respetando la pluralidad y proporcionalidad de las representaciones políticas de cada una de ellas. Los integrantes de la comisión ejercen sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos. La presidencia se ejerce en forma alternada y corresponde un (1) año a cada Cámara.

Artículo 4°.- Facultades y atribuciones. La comisión tiene las siguientes facultades y atribuciones:

a) elegir presidente, vicepresidente y secretario anualmente;

b) dictar su reglamento de funcionamiento interno. Ante una falta de previsión en el mismo, son de aplicación supletoria los reglamentos de la Cámara de Diputados y Senadores, prevaleciendo el reglamento del Cuerpo que esté en ejercicio de la presidencia en el momento que se requiera la aplicación subsidiaria;

c) solicitar todo tipo de documentación e información relacionadas con la hidrovía a organismos públicos y privados, universidades, entidades empresariales, industriales, del comercio, de la producción agropecuaria y de los trabajadores;
d) requerir la asistencia de especialistas en la materia, expertos, peritos, investigadores y toda persona que considere a los fines del cumplimiento de sus funciones; y,
e) citar a funcionarios públicos y a representantes de organismos públicos y privados que tengan injerencia en la materia.

Artículo 5°.- Funciones. La comisión tiene las siguientes funciones:
a) elaborar informes y asesorar al Poder Ejecutivo en lo concerniente al objeto de la comisión;
b) promover la transparencia, velar por el cumplimiento de la normativa vigente y la debida representación de los intereses provinciales en el proceso licitatorio;
c) supervisar la etapa licitatoria y, una vez concretada la adjudicación, el cumplimiento de sus términos;
d) diseñar acciones y políticas públicas tendientes a impulsar el desarrollo económico provincial, proteger el medio ambiente poniendo énfasis en la protección del ecosistema, la calidad de vida de la población y la protección de bienes de valor estratégico.

Artículo 6°.- Funcionamiento. La Legislatura de la Provincia debe destinar la infraestructura y el personal técnico y administrativo necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la comisión.

Artículo 7°.- Recursos. Los recursos para atender los gastos que demande el funcionamiento de la comisión se deben imputar proporcionalmente a las partidas previstas para cada Cámara por la Ley General de Presupuesto.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Hidrovía Paraná-Paraguay es una de las reservas hídricas más importantes del mundo, tanto por el caudal de los ríos que desaguan en ella, como por la diversidad biológica del área. Además, por su extensión, es el segundo corredor natural en Sudamérica, luego del Amazonas, así como uno de los más extensos del planeta ya que se extiende por Argentina, Paraguay, Bolivia, Uruguay y Brasil.

Es también una de las obras más importantes de infraestructura logística en nuestro país al ser la opción de transporte más relevante para la producción nacional, siendo un canal crucial para la comercialización internacional de granos y materias primas (mineral de hierro, aceites vegetales, soja, maíz, trigo, cebada, girasol y sus derivados).

Desde la relevancia que presenta en sus distintas aristas, es que en la Hidrovía Paraná-Paraguay se proyecta gran parte del futuro del país, ya que canaliza el 80% de las exportaciones argentinas y el 95% de las importaciones.

Poco más de un cuarto del territorio costero pertenece a la Provincia de Santa Fe. De los 3.500 Km costeros que separan Puerto Cáceres de Nueva Palmira, 800 Km son ribera santafesina. De este modo, la Provincia de Santa Fe se constituye en el corazón del sistema de navegación troncal. Las inversiones en instalaciones portuarias e industriales ubicadas a la vera del Río Paraná lo confirman, dado que se estiman que superan los U$S 20.000 millones. En el mismo sentido, durante el año 2020, por los puertos ubicados en la Provincia de Santa Fe se exportaron casi 71 millones de toneladas de granos, subproductos y aceites, lo que representa el 80% del total de las exportaciones de los puertos argentinos. El mismo año arribaron a las instalaciones portuarias santafesinas casi 2.500 buques de ultramar y alrededor de 3.000 barcazas.

La estructura portuaria en la Provincia se compone de cuatro puertos públicos y 27 privados, dentro de los cuales 21 despachan granos, aceites, harinas y seis despachan combustibles, fertilizantes y minerales. En 2020 por los puertos de Rosario, Timbúes, San Lorenzo y Puerto General San Martín se exportaron granos, subproductos y aceites por un total de U$S 23.000 millones, y para el año en curso se proyecta un volumen de U$S 28.000 millones.

En resumen, queda claro que Santa Fe cuenta con el complejo agroindustrial más grande del mundo y para fomentar su crecimiento con productos de mayor valor agregado, el desarrollo de la hidrovía deberá ser sostenible. En ese marco, la Provincia de Santa Fe tiene un rol central en el corredor fluvial, no sólo por ser la provincia con mayor extensión a lo largo de la hidrovía sino también por las inversiones realizadas, la diversidad productiva y por la importancia estratégica de nuestro gran complejo agroindustrial.

Por lo anteriormente dicho, se torna fundamental el trabajo conjunto del Cuerpo Legislativo y el Ejecutivo Provincial para el control, seguimiento y asesoramiento en lo relacionado a la licitación y posterior funcionamiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

Lucila De Ponti

– Ver aprobación en el punto 7.32.

7.32 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se ha dado lectura a todos los proyectos que están propuestos para su tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Quiero plantear el no acompañamiento del proyecto de declaración Nº 43.775-CD-Somos Vida y sus adjuntos, por el cual se declara el enérgico repudio y preocupación ante la decisión de AFIP de actualizar los montos de los parámetros y categorías del régimen simplificado de monotributo, de manera retroactiva al mes de enero. No vamos a acompañar ni el tratamiento sobre tablas ni el proyecto.

De hecho, me parece que es importante que la Cámara de Diputados tome noticias que hace siete horas, por lo menos, entró en la Cámara de Diputados un Programa de Alivio Fiscal y nuevas compensaciones para pequeños contribuyentes, que claramente solucionan un proceso que la ley había generado involuntariamente sobre los monotributistas.

Así que, para nosotros, ni siquiera tiene mucho sentido ese proyecto, ni los que se refieren al mismo tema, por lo que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas ni el tratamiento posterior.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Quiero solicitar autorización de este Cuerpo para abstenernos en la votación de los Exptes. Nº 43.756-CD-DB y Nº 43.855-CD-IP que han sido unificados.

Por otra parte, expresamos nuestro voto en contra de los proyectos: Nº 43.798-CD-FSP-Ciudad Futura; Nº 43.811-CD-DB; y Nº 43.839-CD-FP-PS.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización formulada por el señor diputado Mayoraz para abstenerse de votar los proyectos indicados.

– ***Resulta aprobada.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Arcando.

SRA. ARCANDO.– Solicito autorización para abstenerme en la votación en el Expte. Nº 43.775-CD-Somos Vida.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar el proyecto formulada por la diputada Arcando.

– ***Resulta aprobada.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Si bien esto no fue acordado en Labor Parlamentaria, solicito la posibilidad de adjuntar al proyecto Nº 43.086-CD-UCR-FPCS del diputado Pullaro, un proyecto de mi autoría que también crea una Comisión Bicameral, que es el Nº 43.224-CD-PJ.

Si bien el mío es un proyecto de ley y el del diputado Pullaro es de resolución, en caso de formalmente no poder adjuntarse, solicito que conste en antecedentes que existe este proyecto de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Sí puede constar como antecedente del proyecto, si el diputado Pullaro no tiene inconveniente, así lo haremos.

Habiéndose tomado nota de las distintas posiciones formuladas por los bloques sobre algunos de estos proyectos, con esas consideraciones, ponemos a votación el tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados.

– ***Resulta aprobado.***

– ***Se registra el voto negativo de los integrantes del Bloque del Partido Justicialista al Expte. Nº 43.775-CD-Somos Vida y sus adjuntos.***

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración los proyectos.

– ***Resultan aprobados.***

– ***Se registra el voto negativo del Bloque del Partido Justicialista al Expte. Nº 43.775-CD-Somos Vida y sus adjuntos.***

– ***Se registra la abstención de la diputada Arcando en la votación del Expte. Nº 43.775-CD-Somos Vida.***

– ***Se registra la abstención del Bloque Somos Vida y Familia en la votación de los Exptes. Nº 43.756-CD-DB y Nº 43.855-CD-IP.***

– ***Se registra el voto negativo del Bloque Somos Vida y Familia a los Exptes. Nº 43.798-CD-FSP-Ciudad Futura; Nº 43.811-CD-DB; y Nº 43.839-CD-FP-PS.***

– ***Se registra en el chat el voto negativo de la señoras diputadas Granata y Sola y del señor diputado Chumpitaz Filipone a los Exptes. Nº 43.798-CD-FSP-Ciudad Futura y Nº 43.811-CD-DB.***

8 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS SOBRE TABLAS

8.1 CITACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, ROBERTO SUKERMAN

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda abierta la lista de oradores y oradoras para referirse a los proyectos recientemente aprobados.

Tiene la palabra, en primer lugar, el diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Agradecemos el acompañamiento de esta iniciativa (Nº 43.870-CD-DB) que no es la iniciativa de un bloque sino de una Cámara de Diputadas y Diputados que necesita ser amplificadora de las explicaciones oficiales que en este momento son tan necesarias.

Nos enterábamos el día de ayer, producto de una tarea valiente de alguien que se presenta y denuncia en los canales institucionales, como el jefe de enfermería del Hospital de Granadero Baigorria, y un compañero legislador, como Carlos Del Frade, que se tomó el tiempo para presentar el proyecto de comunicación que acabamos de aprobar y del periodismo que, en definitiva, es el que le puso voz a esta denuncia, que pudo construir y reconstruir esa historia, que tiene todo el tiempo nuevos capítulos en estas 24 horas, y ahora nos enteramos de la aparente renuncia del vicepresidente de la EPE, el ingeniero Alberto Joaquín, después de todo este periplo, de un valiente enfermero que denuncia y de un compañero diputado que genera un proyecto de comunicación, el periodismo que pone el tema en la agenda pública, la indignación ciudadana, la bronca, el malestar, la necesidad de explicaciones, la necesidad de reparación y una primer respuesta ante esta presión popular que es la renuncia de un funcionario.

¿Por qué pedimos, señor presidente, la citación de acuerdo a la Constitución Provincial en su artículo 45? No hay que darle ni más ni menos dramatismo a lo que está en la letra de la Constitución, a eso nos estamos refiriendo, cuando citamos al ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Porque acá hacen falta respuestas políticas, y el Ministerio de Gobierno es el ministerio político del Gobierno de Santa Fe. Y sobre el hecho que sucedió, lo peor que puede pasarnos, es tratar de autoconvencernos o tratar de engañarnos que fue producto de una equivocación, de un error, por una corruptela que se manejaba a nivel de un hospital.

Acá tenemos que desenmarañar, desentrañar, desenmascarar cuáles son las redes de impunidad que sostuvieron que funcionarios provinciales piensen que tienen privilegios por encima de la ciudadanía.

¿Quiénes son los que permitieron, habilitaron, construyeron el marco para que funcionarios públicos de la Provincia de Santa Fe, por la puerta de atrás, accedan en una ventaja dolorosa, indecente, inclasificable, a una vacunación cuando no les correspondía?

Necesitamos explicaciones políticas, señor presidente, necesitamos que se hagan cargo de lo que está pasando, necesitamos que se hagan cargo de la bronca ciudadana y que contesten, en tiempo y forma, preguntas concretas sobre qué es lo que está pasando con el plan de vacunación de Santa Fe, que es lo que pasó en Granadero Baigorria, qué es lo que pasó en el hospital de Reconquista, qué es lo que pasó en otros efectores donde se hicieron denuncias; en definitiva, de qué manera se sanciona a los responsables, porque acá, lo peor que puede pasar es que quede una sensación de impunidad y, por otro lado, construimos el mecanismo para que nunca más vuelva a suceder esto en la Provincia de Santa Fe.

Pero tenemos la presunción, señor presidente, que lo que pasó en Baigorria es la punta del iceberg, por eso nosotros le preguntamos al señor ministro cuáles son las garantías que van a tener enfermeros, trabajadores de la salud, médicos, en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, para poder contar lo que vieron, para poder contar y relatar si presenciaron hechos que nada tienen que ver con la correcta campaña de vacunación.

Y en esto, no hay margen para los atajos. No hay margen para una chicanita, que escuché al principio. Acá estamos hablando de la vida y de la muerte.

Acá estamos hablando de que hay cientos y cientos de santafesinos que murieron esperando correctamente su turno para ser vacunados. Perdimos al presidente de nuestra Cámara, señor presidente, esperando su turno, como corresponde, para ser vacunado.

Y que nosotros nos enteremos, por una denuncia de un enfermero, que en el mes de febrero, que recuerdo, en el mes de febrero las vacunas eran un bien escasísimo en la Argentina, en ese momento en la Provincia de Santa Fe el 40% del sistema de salud no estaba vacunado, no estaba inmunizado, y que en ese momento haya habido vivos que se saltearon la fila, es absolutamente injustificado.

Por eso, hemos presentado innumerables proyectos de comunicación, proyectos de ley, porque advertíamos en febrero, cuando estalla a nivel nacional el escándalo de la vacunación VIP, que ni más ni menos se llevó puesto un sanitarista como Ginés González García, el ministro de Salud del Gobierno de Alberto Fernández, advertíamos que si no había transparencia, que si no había un monitoreo, que si no se convocaba a los que mejor sabían de todas las áreas para ayudar al Gobierno y que el Gobierno necesitaba dejarse ayudar en la campaña de vacunación, podían suceder cosas como las ahora están saliendo a la luz.

Está saliendo la podredumbre, señor presidente, sobre la campaña de vacunación en Santa Fe y necesitamos respuestas políticas.

Por eso, no hay que darle más dramatismo que el que tiene. El ministro de Gobierno tiene la responsabilidad, como tiene la responsabilidad también de hablar con todos los ministros de su propio gabinete para encontrar las respuestas que necesita la ciudadanía.

Esto no es un jueguito de oficialismo y de oposición, esta no es una grieta trasnochada que llega a Santa Fe. Acá estamos hablando de que hay una bronca ciudadana y no piensen que la bronca se va a resolver porque renuncia Alberto Joaquín a la EPE, acá tienen que haber respuestas, tienen que dar explicaciones, tiene que haber un compromiso de que no va a volver a suceder.

Yo, señor presidente, tomé nota. El 20 de febrero de 2021 el ministro Corach negó que haya un vacunatorio VIP en la Provincia de Santa Fe y ya había sucedido lo de Baigorria.

El 22 de febrero tuvimos ese famoso entredicho sobre si el gobernador Perotti estaba vacunado o no y ese mismo día el ministro de Seguridad, Saín, en una declaración radial en radio nacional –aportando a la confusión hasta el último día de su gestión–, aseveró que el gobernador estaba vacunado.

El 23 de febrero de 2021 –no nos fuimos de febrero– Martorano admitió que fue irregular vacunar a encuestadores del IPEC.

El 24 de febrero se presenta una denuncia federal para averiguar si en Santa Fe había un vacunatorio VIP.

El 27 de febrero y 1° de marzo estalla el escándalo de Reconquista, donde hubo más de 64 integrantes y familiares del Consejo de Administración en la lista de acomodados en el hospital de Reconquista, que llevó al descabezamiento del nodo de Salud de Reconquista, de la dirección del hospital y a renuncias no admitidas hasta último momento.

El 2 de abril fue el escándalo de los trabajadores de Cultura porque los confundieron con docentes.

El 2 de junio hubo malestar con la vacunación contra el COVID en el PAMI de Firmat.

El 3 de junio denuncian casos de vacunación VIP en empleados del PAMI.

El 9 de junio, señor presidente, estalla Baigorria.

¿A ustedes que les parece? ¿Que son todas casualidades o no hay un hilo conductor de un Estado que no puede garantizar la transparencia del proceso?

Entonces, señor presidente, acá hacen falta respuestas políticas. Por eso es el ministro de Gobierno, que en definitiva es la mano derecha del gobernador Omar Perotti, el brazo político, el que tiene que dar explicaciones en nombre de un Ministerio de Gobierno; tiene que venir no a explicar los proyectos de su cartera, sino a contar la postura institucional del gobierno de Santa Fe con respecto a este escándalo.

Lo que nosotros necesitamos es ejemplaridad de la política y el vacunatorio VIP en Santa Fe hoy es una noticia nacional, es una vergüenza nacional y necesitamos, desde las instituciones, salir para adelante, pero no para que gane o pierda alguien en la arena política, sino para que la ciudadanía crea en el sistema de vacunación de la Provincia de Santa Fe, para que la ciudadanía crea en las instituciones y en los funcionarios que una y otra vez durante 17 meses le pedimos un enorme sacrificio. Y ese sacrificio se pagó con vidas humanas, ese sacrificio se pagó con enfermos, con pacientes que todavía están rehabilitándose, se pagó con pérdidas de puestos de trabajo, se pagó con mucho sufrimiento y mucho dolor. Ahora ese sacrificio tiene que ser justo y parejo para todos.

Si le pedimos sacrificio a la población y si ese sacrificio se está pagando con el alto costo como el que se está pagando, hay que predicar con el ejemplo desde el primer funcionario al último. Por eso, señor presidente, estemos a la altura de las circunstancias.

El ministro de Gobierno tiene que hablar en nombre de todo el gobierno de Santa Fe y explicar lo que pueda explicar de este caso pero, fundamentalmente, lo que queremos es que haya un antes y un después. No queremos más privilegios en la Provincia de Santa Fe y mucho menos privilegios vinculados con la vacunación. Ese es el aporte que hacemos, por eso queremos escuchar al ministro y por eso estamos presentando proyectos, iniciativas, propuestas para mejorar –desde el mes de febrero– la campaña de vacunación de Santa Fe.

Nuestro aporte siempre es constructivo y desde ese lugar no nos vamos a mover. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Juan Cruz Cándido.

SR. CÁNDIDO.– Señor presidente, en línea con lo que recién señalaba el diputado Blanco, quiero expresar nuestro apoyo a esta decisión de convocar al ministro de Gobierno.

El diputado Blanco hizo un excelente racconto de los sucesos: 30 vacunados en Estadísticas; vacunas para funcionarios políticos de Arroyo Seco, desmentida; intendente de Funes, desmentida; inoculación de 64 agentes en Reconquista, desmentida; vacunatorio de Cultura, desmentida.

Una sucesión de hechos que se desmienten uno tras otro y que tienen que ver con algo que es eminentemente político. Es política la decisión de tomar al Estado como un patrimonio propio.

Es política la decisión de confundir lo que es de todos con lo que es propio, confundir el cargo con la persona y pensar que, por cercanía, por ocupar un cargo, por amistad, por compañerismo, alguien tiene derecho a acceder a bienes tan escasos como es una vacuna en medio de una pandemia cuando todavía no le corresponde.

Se podrán argumentar 10 mil cosas, pero hay razones que son éticas y en la política no se puede disociar, en esas circunstancias, la ética de la acción política.

Un filósofo español, Javier Gomá, decía que para que haya un buen funcionamiento de la política hacía falta ejemplaridad, que las actitudes de la política, de los políticos, puedan generar buenas actitudes en el resto de la sociedad, que la política gobierne con el ejemplo.

Esa ejemplaridad es la que hace, por ejemplo, que el Estado tenga, a través de sus representantes, la posibilidad de dictar normas que sean respetadas por el resto porque no hay nadie que, haciéndose valer de su cercanía al poder, pueda saltearse esas normas.

Todavía hay en el interior de la Provincia de Santa Fe mayores que no han llegado a ser inoculados y, sin embargo, nos encontramos casi quincenalmente con quienes se saltean la fila y ya han alcanzado este bien tan preciado –decíamos– que era la vacuna.

Cada vez que lo planteamos aquí a través de pedidos de informes, a través de manifestaciones, a través de la creación de una comisión –que voy a seguir insistiendo que se logre conformar de una buena vez–, cada vez que se hacía alusión al tema aquí se respondía con que los que expresábamos la preocupación por lo que estaba pasando por las vacunas éramos del bando de los antivacunas, del bando de los que negábamos la pandemia, del bando de los irresponsables, que le sembrábamos miedo a la gente.

No se nos puede acusar de nada de eso. Incluso, hemos puesto, desde el Frente Progresista, a nuestros mejores cuadros para asistir con sus opiniones y con sus consejos a las decisiones del gobierno. Somos un Frente y un partido de Estado, con concepción de Estado y con sentido de la responsabilidad de Estado. Por eso intentamos que se clarifique ante la sociedad en su conjunto qué es lo que está pasando, por qué ocurrieron las cosas que ocurrieron y qué se hizo con quienes se beneficiaron con lo que pasó y quiénes tuvieron la decisión de que ocurra lo que ocurrió.

Dilucidar responsabilidades, dilucidar lo que va a ocurrir a futuro, dejar en claro qué pasó y qué se está haciendo para que no se repita lo que pasó es fundamental para defender desde ese lugar el plan de vacunación, para defender la confianza necesaria de la sociedad en un plan de vacunación, para que entienda además el personal de salud que se está rompiendo el lomo, que su trabajo no es en vano, que 4 o 5 vivos no van a usufructuar el trabajo del personal de salud en beneficio propio y que este plan de vacunación que tenemos entre todos que cuidar, va a seguir adelante sin que la sociedad pueda desconfiar de este uso patrimonialista del Estado.

Vamos a defender las políticas públicas de vacunación pero queremos que sean con la ejemplaridad. Entendemos que sin ejemplaridad no hay buena política y sin buena política no hay buen gobierno.

Por eso le pedimos –y estamos en tiempo de hacerlo– que este lunes el gobierno, a través de sus funcionarios políticos, pueda dar cuenta de las decisiones políticas en torno a esto que nos avergüenza ante toda la Argentina. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Olivera.

SR. OLIVERA.– Señor presidente, primero, si alguno se sintió molesto por mis expresiones, lo hice simplemente por esta razón, me sorprendió cuando entré a la sesión que el convocado sea el ministro de Gobierno. ¿Por qué digo esto? Porque en los discursos que escuché recién, en algunas de las preguntas, en los fundamentos de la convocatoria prácticamente el 80% de esos argumentos tenían que ver con cuestiones del Ministerio de Salud, por eso me parecía razonable que si había que hacer algunas declaraciones debería venir la ministra Martorano,

como lo habíamos convenido hace un tiempo, como lo hizo en 6 o 7 oportunidades, como fue a la Comisión de Salud, como nos atendió, y atendió a todos y a todas cada vez que se la convocó. Por eso, que me disculpe el diputado Blanco si se sintió molesto pero yo pensé que un tema como este se aclaraba en el marco de la salud.

El diputado preopinante habló de todos los proyectos que se han presentado. Yo estoy en la Comisión de Salud y el 60 o 70% de los proyectos que ingresan, tanto del oficialismo como de la oposición, tienen que ver con el Covid, por eso me pareció razonable lo de Martorano, no entiendo todavía lo de Sukerman; pero bueno, yo tengo esa posición porque creo que es un tema que se tiene que discutir en el ámbito del área que corresponde.

Quiero decir que para nada voy a defender a nadie y coincido que todos tuvimos consecuencias muy duras con esto.

Yo soy un fuerte crítico de aquellos que sacan alguna ventaja en este tema, sean de donde sean, sean del partido que sean, estén vinculados a un poder o a otro. Soy sumamente crítico y repudio todas las actitudes como las que pasaron en todos los lugares que fueron mencionando, pero también debo confesar que el gobierno, en cada uno de estos hechos, no tomó una actitud pasiva, nunca ocultó ni protegió a nadie cada vez que ha pasado esto.

Yo tengo algunos ejemplos que fueron nombrados acá: en Suardi se vacunaron funcionarios y funcionarias del Poder Ejecutivo Municipal, automáticamente el 24 de febrero la ministra Martorano inicia un sumario con una investigación que indudablemente ya tiene sus responsables y se tomarán las medidas que correspondan.

En el caso de Reconquista no se quedaron de brazos cruzados ni Ministerio ni el Gobierno, además de toda la investigación que se llevó adelante, se fue la gente que se tenía que ir, se intervino el Samco y se tomaron todas las medidas que tenían que tomarse, inclusive, con participación de Fiscalía de Estado en todo lo que fue esta irregularidad.

En algún momento se tomó como cierta una denuncia de un pseudoperiodista, vinculada a la vacunación del gobernador con su familia. Omar Perotti y su familia se hicieron una extracción de sangre, demostró que fue una mentira pero esto también formó parte de una noticia nacional y provincial que no muchos desmintieron y el gobierno, en este caso Omar Perotti, probó que era una falsedad.

Otro tema, acá se habla de la vacunación de los dirigentes, de las autoridades, de los funcionarios. A mí no me consta que ningún funcionario del gobierno provincial –salvo los que sí tienen un nivel de riesgo como puede ser la ministra– fueron vacunados; ni ministros, ni ningún funcionario accedieron a la vacuna, ni siquiera la ministra de Salud en su momento.

La vacunación del Ministerio de Educación y Cultura es un tema que se está investigando, ahí ocurrió con algunos docentes que figuraban en un sistema y que no estaban dando clases pero tampoco es una responsabilidad o una decisión política del ministro de turno.

Y con respecto al tema que nos ocupa, yo debo reivindicar la acción inmediata de la ministra Sonia Martorano, que el 21 de mayo –día en que se hizo la denuncia– inició una investigación con un expediente, que es el Nº 005013248/2 –para los que lo quieran buscar– en donde se empezaron a hacer todas las entrevistas y las investigaciones correspondientes y también tengo información que este tema mañana lo toma Fiscalía de Estado y va a avanzar en la Justicia.

La cuestión es que el Gobierno, más allá de estas cuestiones, asume la responsabilidad de no proteger a nadie, resuelve con todos los instrumentos que tiene (sumario, justicia, investigación) todos los hechos que estamos mostrando.

Es cierto que es una situación incómoda, sobre todo esta última porque tiene que ver con un funcionario. En los otros casos es muy difícil, en un escenario donde hay más de un millón de vacunados, tener alguna información plena, pero también es importante ver con qué varas se mide ¿no? Porque el 12 de enero el intendente Javkin se vacunó. Al mes y medio, el 21 de febrero reconoció –porque esto trascendió en algún lado– y declaró que era para darle confianza a los empleados de salud y dice “y lo difundimos por las redes sociales porque no queríamos montar un show”.

No quiero subestimar este tipo de declaraciones, pero que se dé por las redes sociales para evitar un show cuando estuvieron un mes y medio ocultando una situación que es tan complicada como esta que estoy comentando...

Pero además les doy otro dato. En Rosario desaparecieron mil dosis de vacunas. ¿Sabe como está el tema? En este momento no hay ningún funcionario político sumariado o separado del cargo. Hay dos empleados –que hasta creo que son de planta transitoria– sumariados e investigados. Los funcionarios responsables del área donde desaparecieron cien

vacunas siguen trabajando, no tienen ninguna cuestión. Entiendo que se hizo una denuncia en la Justicia pero internamente solamente se sumariaron dos empleados.

Entonces, lo que queremos decir es lo siguiente: estamos actuando como tenemos que actuar. El gobierno provincial, Omar Perotti, Sonia Martorano, actúan como tienen que actuar, cada vez que aparece algo de esto automáticamente toman una decisión que a veces en otros lugares no es la misma vara ¿no es cierto?

Y vuelvo al comienzo que a algunos les molestó. Nosotros habíamos convocado a la Ministra.., también sería bueno que se diga que en este momento hay un 1.200.000 vacunas puestas en la provincia, que en el día de ayer se vacunaron 34 mil personas, que esta semana se convocaron a 200 mil personas.

La Ministra y los funcionarios están dejando la vida por esto, yo entiendo que lo que pasó en Granadero Baigorria es gravísimo, pero también defiendo la actitud que toma el Gobierno provincial, que no es la misma que en otros lados, y voy a dar ejemplos: la mayoría de la población, a diferencia de lo que por ahí escuché, está muy conforme con el Plan de Vacunación de la Provincia.

El gobierno trata de gobernar, vacunar y cumplir y cuando hay una irregularidad actúa en forma inmediata. Ojalá en otros lugares como en Suardi, como Rosario se hubiese actuado de la misma forma.

Asumimos las responsabilidades, pero también nos quedamos tranquilos porque, en este escenario, el Gobierno Provincial no protege a ningún funcionario, no protege a ninguna persona que tenga que ver con estas irregularidades y toma las decisiones que tiene que tomar. Inclusive, cuando mienten y lo acusan al Gobernador de vacunarse, hizo lo que tenía que hacer y salir a demostrar a este seudoperiodista que había mentido. Por supuesto, nunca lo aclaró ni nada por el estilo.

Así que nosotros compartimos y repudiamos lo que pasó en el día de ayer con esta noticia, pero también defendemos la actitud que toma el Gobierno y defendemos el plan de vacunación que lleva adelante la Provincia, con Sonia Martorano y un equipo que muchos de ustedes han conocido que está dejando la vida por esto, trabajando 24 horas al día.

Y creo que estas cuestiones, en donde algunos se aprovechan, indudablemente que nos duele mucho, pero nosotros vamos a seguir defendiendo una política de vacunación que le está dando respuesta a más de 1.200.000 santafesinos que han podido acceder a la vacuna hasta ahora. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor Presidente, quiero hacer referencia a este proyecto que aprobamos sobre la convocatoria al Ministro Sukerman por las graves denuncias que son de público conocimiento y que estamos discutiendo en esta sesión, que tiene que ver con los vacunatorios VIP.

Con una noticia que, lamentablemente, no es nueva, que se viene discutiendo en nuestro país desde hace un tiempo, como se dijo acá, a partir de lo que implicó la renuncia del propio Ministro de Salud a nivel nacional y el gran debate público, el malestar y repudio que produjo también una gran desconfianza en la población, no solamente santafesina, sino de todo nuestro país respecto de cómo se está garantizando que este plan de vacunación llegue de manera equitativa, igualitaria y con criterios de transparencia de cara a la sociedad.

Lo manifestamos también en la última sesión, nosotros no compartimos la dicotomía que se pretende establecer en los términos de la pandemia, en lo que tiene que ver con la economía, con la salud, y con la educación.

Asimismo, me parece muy importante que, como legisladores y legisladoras, podamos tener una mirada que sea fundamentalmente de respuesta hacia la sociedad.

Quiero volver aquí a una de las grandes deudas que tenemos como provincia de Santa Fe, que tiene que ver con el acceso a la información.

En este recinto y en esta Cámara hemos aprobado el 25 de febrero numerosos proyectos, entre los cuales hay uno de nuestra autoría que proponía justamente –ante la evidente molestia de la sociedad producto de los vacunatorios VIP– que se cree un registro público en el cual consten todas aquellas personas vacunadas en el territorio provincial y al que se pueda acceder a través de la página web del gobierno de Santa Fe.

La verdad es que la desconfianza en la ciudadanía argentina es evidente ante el operativo de vacunación y creemos que es imprescindible poder dotar de mayor transparencia a las instituciones públicas de nuestra provincia. En ese sentido, también es necesario que

avancemos en una ley de acceso a la información que no tengo dudas que en la próxima sesión vamos a estar aprobando.

También esperamos que el Senado, de una vez por todas, se haga eco de esta gran deuda, aprobando de forma propositiva y positiva esta ley que es una de las grandes leyes que hace falta en nuestra provincia junto con otras leyes que también aguardan en los cajones del Senado, más a menudo de lo que uno espera.

Lo cierto es que, además, el deber de la transparencia y del acceso a la información están relacionados con una cuestión de derecho de acceso a la salud en un momento pandémico en el cual no podemos mirar hacia otro lado. Tenemos que dar una respuesta y un mensaje contundente a la sociedad en estos términos, lo manifestábamos en esa sesión en el cual se trabajó con este proyecto que proponíamos junto al diputado Giustiniani, en el cual pretendíamos también que ese registro público dé más confianza a la sociedad.

Creemos, en ese sentido, que sería bueno que el Gobierno Provincial habilite, de una vez, esta herramienta, que se publique con rigurosidad y cotidianamente quiénes son vacunados en la provincia de Santa Fe y que el derecho, por tanto, al acceso a la información pública en un tema tan importante como ese esté realmente garantizado y que sea, también, un compromiso de todos los bloques políticos, entendiendo el nivel de responsabilidad pública que tenemos como legisladores.

Es importante reafianzar este debate y que podamos, de una vez por todas, tomar una posición clara en esto. No podemos seguir sustentando los privilegios, no podemos seguir sustentando la desigualdad. Necesitamos ser claros, transparentes, que la información esté al servicio de la ciudadanía y que la campaña de vacunación realmente llegue a todas y todos con un criterio equitativo e igualitario, como decía anteriormente.

Una vez más, instando a que en la próxima sesión podamos dar media sanción a la ley de acceso a la información que ya fue discutida, que ya tuvo media sanción y que ya tuvo un gran consenso de todos los bloques, esperamos que ese registro sea de público conocimiento y que se publique en el portal web de la provincia.

También acompañamos, por supuesto, la convocatoria a la Ministra de Salud. Quiero recordar que desde nuestro bloque fuimos autores de una iniciativa –la primera que se presentó– citando a la reunión que tuvimos en la Comisión de Salud, con un gran acompañamiento de todos los bloques, que además, fue muy fructífera.

Así que, en el mismo sentido, creo que los Ministros puedan ser convocados a este recinto para dar respuestas, no solamente frente a nosotros sino, fundamentalmente, de cara a la sociedad, es un gran gesto político, en un momento en el cual necesitamos dar respuestas que sean superadoras de la grieta y que sean pensando en la gente, en la agenda y en las necesidades de la gente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor Presidente, esto está dirigido especialmente a alguien que aprendí a respetar y querer mucho, como es el diputado provincial Ricardo Olivera, porque es muy importante para mí dar conocimiento de lo que significa el origen de una denuncia.

La denuncia, Ricardo, tanto en la investigación periodística como en la política, surge de la fenomenal valentía de un hombre simple que, en un contexto muy difícil, se arriesga.

Ariel Pérez me llamó desesperado el fin de semana porque no tenía apoyo de nadie porque, efectivamente, él había hecho la denuncia en la delegación Rosario del Ministerio de Salud de la provincia, en la calle Córdoba y Laprida, el 21 de mayo, pero no tuvo en ningún momento ningún tipo de comunicación de parte del Ministerio.

Por eso, cuando vos decís que la Ministra tomó inmediatamente decisiones sobre esto, no se lo comunicaron; al revés, fue tan fuerte la presión que recibió que la familia de Ariel se tuvo que ir de Granadero Baigorria.

Con lo cual, estas son consecuencias políticas que obviamente sabés, no quiero ofender tu inteligencia, pero te das cuenta que esto tiene más que ver con la política que con la cuestión sanitaria.

Ayer Ricardo, cuando decías que “hubo 34 mil vacunados en la provincia de Santa Fe”, uno de ellos fui yo, y te puedo asegurar que la gente humilde, simple, sencilla, se iba vestida con la mejor pilcha que tenía para ser vacunada. ¡Eso es emocionante!

La gente se emociona y ahí veías el esfuerzo de chicas, de muchachos del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo Social… Por ellos hay que defender la transparencia, Ricardo, por ellos es necesario una respuesta política.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado Del Frade, diríjase por favor a la Presidencia y no al resto de los legisladores. Gracias.

SR. DEL FRADE.– Le pido disculpas, señor presidente.

SR. OLIVERA.– No tengo problema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Pero es lo que corresponde, señor diputado.

SR. DEL FRADE.– Es lo que corresponde, tiene razón, señor presidente.

Lo que digo es que por transparencia, es fundamental una señal política, es intolerable el privilegio en democracia. ¡Es intolerable! Porque el privilegio en democracia lesiona absolutamente la transparencia y la credibilidad. El privilegio en democracia ya de por sí es intolerable, en medio del contexto de la pandemia es peor, por eso la cuestión es política.

La transparencia es un insumo básico de la democracia, sino lo que terminamos haciendo es hacer creer que siempre alguien que tiene el privilegio de ser funcionario o funcionaria puede habilitar el Estado al servicio de una cuestión privada, y eso es corrupción. Y hay muchísimos intereses de muchísimos sectores políticos que quieren siempre socavar la democracia y a los partidos populares, para que cuando asumen al Estado, solamente les sirva para hacer el peaje para seguir haciendo negocios a favor de las minorías y dejar a las mayorías sin derechos.

Por eso, señor presidente, nosotros estamos convencidos que la respuesta es política y tiene que estar el Ministro de Gobierno.

Una señal que marque claramente que no creemos en las casualidades, el Estado es el garante de la transparencia y la democracia, no puede ser usado ni colonizado al servicio de intereses privados.

En homenaje, justamente, a cada una de las trabajadoras y trabajadores de la salud, que hoy están poniendo el cuerpo porque creen en la democracia y en el derecho a la salud, por ellos hay que plantear políticamente la defensa de la transparencia, no es formal, es estructural.

Hoy cuando es más fácil sembrar pesimismo sobre la democracia, para mí defender la democracia es defender a las y los trabajadores que todos los días, no solamente ponen el lomo, sino que ponen la cara aún a riesgo de perder su trabajo y hacer que su familia se tenga que ir del lugar en donde denunció un hecho de corrupción. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Señor presidente, voy a ser muy breve. Había pedido la palabra por otro asunto, pero voy a ser una referencia en relación a esta resolución que plantea la interpelación al Ministro Sukerman.

Primero, no acostumbro a hacer valoración sobre lo que son las decisiones sanitarias que se toman en el marco de la pandemia, siempre fui muy respetuoso. Siempre entendí que las decisiones que toma el Presidente, el Gobernador y los Intendentes o Intendentas, lo hacen a partir de las recomendaciones de las ciencias médicas, de los infectólogos y de los especialistas.

Incluso, muchas de las decisiones que quizá se tendrían que haber tomado con anticipación no es que se hicieron por falta de valentía política o por falta de condiciones, en esta difícil situación que se plantea entre priorizar la salud y priorizar la economía.

Lamentablemente, somos un país emergente y es muy difícil priorizar la salud y que cada uno de los sectores productivos, aquellos sectores que son autónomos, puedan meterse en sus casas sin poder brindar servicios, producir y que el Estado los sostenga como en otros países del primer mundo.

Pero, más allá de esas dificultades, sobre todo en nuestro país con una economía tan pendular, cíclica, siempre me voy a quedar con la defensa de la salud sobre todas las cosas.

En la defensa de la salud es fundamental la campaña de vacunación, sin ningún tipo de dudas.

No acostumbro tampoco en este tema darle de comer a aquellos militantes de la muerte, a quienes niegan la pandemia, a quienes niegan la eficacia de la vacunación, a

quienes plantean ya hasta lo absurdo de discutir lo que no discute la Organización Mundial de la Salud y el mundo, como por ejemplo, el uso del barbijo o el distanciamiento social.

La campaña de vacunación en la provincia de Santa Fe tiene más cosas positivas que negativas.

Esto es importante remarcarlo, porque uno ha participado, se ha acercado a distintos vacunatorios y, tal cual decían algunos diputados, entre ellos el diputado Del Frade, la emoción de la gente y el respeto de la gente por los voluntarios que trabajan en cada uno de los vacunatorios, es permanente y lo hacen saber en sus redes sociales, en las conversaciones que tienen con sus familias.

Por eso, digo, no soy de los que van a tomar este tema con alguna intención o con alguna mala intención para hacerles el juego a aquellos que quieren demostrar que todo lo que se gestiona en la pandemia es negativo o que todo lo que se gestiona en la pandemia tiene atrás una fuerza maligna de dirigentes políticos que se levantan todos los días pensando cómo pueden joder a los ciudadanos y ciudadanos.

Pero creo que no se puede medir todo con la misma vara y esto lo digo con todo respeto a alguna intervención que se hizo anteriormente. El caso del intendente de la ciudad de Rosario, Pablo Javkin, no se fue a vacunar de noche, lo hizo de día, a plena luz del día, salió hasta el Colegio de Médicos a bancar su decisión de vacunarse porque se vacunó en enero cuando se discutía –por estos militantes de la muerte, justamente– que no era conveniente vacunarse. Teníamos una dirigente, como Carrió, que había hecho una denuncia al Presidente por intento de envenenamiento.

En ese contexto, el intendente Pablo Javkin se vacunó, hizo la fila correspondiente, fue aplaudido por personal de salud al momento de tomar esa decisión y vacunarse.

Se podrá discutir después, si correspondía o no correspondía, esto no lo niego. Pero lo hizo a plena luz del día, bancado por el Colegio de Médicos, aplaudido por personal de salud que estaba trabajando en ese momento.

Distinto es el caso de Alberto Joaquín, una muestra de la estafa que intentó hacer es que en el registro de vacunación figura como personal de salud. Ahí está la demostración lisa y llana de que, en realidad, tuvo la intención de vacunarse salteándose la fila, como bien decía el diputado Blanco.

Entonces, esto, de por sí está demostrando que hubo una irregularidad, que hubo un privilegio y todos sabemos que cuando hay privilegios no hay democracia ni hay igualdad y cuando no hay transparencia, lo que se pone en riesgo es, justamente, la democracia.

Entonces, todos deberíamos estar, en este sentido, unidos en esta idea de defender la campaña de vacunación, de separar las cosas como son. Porque, insisto, hay por lo menos 20 personas que se vacunaron en forma incorrecta, en uno de esos vacunatorios, según lo que está registrado hasta ahora y hay responsables en cada uno de esos vacunatorios por incluir a Alberto Joaquín, porque salvo que no lo haya conocido, la persona que registró su vacunación tendría que haber chequeado si realmente era personal de salud. Así que está demostrado claramente que hubo una intención de saltearse la fila, que hubo una intención de privilegio, tal cual lo dijo el diputado Cándido, esta cuestión de confundir lo que es patrimonio de todos los ciudadanos con el patrimonio particular.

Así que, es importante no solamente la presencia del ministro para poder aclarar esta situación, y poner blanco sobre negro, sino también para determinar cuáles son las cuestiones positivas de todo el proceso de vacunación. Creo que él va a tener la oportunidad de hacer la defensa de lo que es el plan de vacunación en la Provincia de Santa Fe y lo vamos a escuchar con absoluto respeto. Tiene un cuestionario base de preguntas, lo que le puede dar una idea para preparar cada una de esas respuestas.

Simplemente, quería diferenciar esto, para no medir todo con la misma vara. Honestamente, no creo que sea la misma situación de privilegio de Alberto Joaquín que la del intendente Pablo Javkin.

Festejo, obviamente, que el Gobierno de la Provincia tome las medidas que corresponden. Festejo que Alberto Joaquín ya no sea parte del directorio de la Empresa Provincial de la Energía, justamente, por este privilegio. Lo festejo, lo aplaudo y ojalá que cada una de las medidas que se tomen sean con el objetivo de transparentar el sistema de vacunación y no de tirar por tierra el esfuerzo que hace el personal de Salud y los voluntarios en cada uno de los vacunatorios.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Bermúdez.

SR. BERMÚDEZ.– Señor presidente, al enterarme de este caso de Granadero Baigorria concurrí al hospital, me comuniqué con el diputado Del Frade, traté de hablar con el director y le hablé al empleado que había hecho la denuncia, Ariel Pérez. Y la única justificación que tuvo el funcionario fue que había una denuncia contra el agente de Salud Ariel Pérez y que era una venganza.

La verdad que me dio mucha lástima, porque creo yo que, por sobre todo, está la salud de los santafesinos. Coincido totalmente con lo expresado por el diputado Palo Oliver, sobre todo por el valor que tiene que quien lo dice es uno de los que superó esta enfermedad y la pasó muy mal; además, con la madurez que nos habla, diciendo: unámonos para salir adelante.

Ustedes saben bien que en mi postura en cuanto a esto no hubo diferencias políticas. Creo que Nación, Provincia y ciudades, hicieron lo posible, lo mejor que pudieron, porque nadie estaba preparado para esta pandemia. Cada declaración que hicimos, fue con la intención de tratar de unir, tratar de ayudar, tratar de pensar que la ministra debía estar muy ocupada con el tema de Salud como para venir a la Cámara de Diputados a dar explicaciones.

Ahora, la verdad, señor diputado Olivera, con todo el respeto y la admiración que le tengo por ser un hombre de consensos, creo que no ayudan absolutamente en nada sus declaraciones dirigidas, permanentemente, hacia el intendente de Rosario.

Usted tiene una responsabilidad muy grande. No es únicamente diputado provincial, sino también es el presidente del Partido del Gobierno. Y cuando usted habla y transmite, creo que representa al Gobernador.

Le voy a hacer algunas aclaraciones, como bien dijo el diputado Palo Oliver, no soy quién para defender al intendente. El intendente de Rosario tiene una transparencia permanente. Se vacunó en un hospital público, al lado de la hija de Hermes Binner, que era su directora. Fue aplaudido –como bien dijeron– por el personal de Salud. ¿Y saben por qué se vacunó? Porque había gente que permanentemente plantea la grieta en este país, que trató políticamente este tema y decían que esa vacuna no hacía bien a la salud. Entonces, tomó el valor y el coraje de decir: “bueno, yo estoy convencido de lo que voy a hacer”, y se vacunó, dando un ejemplo a todo el personal de Salud y a todos los rosarinos, porque además lo hizo públicamente.

¿Y sabe cuál es la diferencia, señor presidente? Para que lo sepa el diputado Olivera, Pablo Javkin hizo la denuncia pública ante el Ministerio Público de la Acusación, fue él en persona a denunciar la faltante de vacunas –de las que usted habla– en ese distrito. Él en persona firmó la denuncia. Él en persona hizo el sumario administrativo. Yo no vi al gobernador Perotti hacer ninguna denuncia. Lo vi al diputado Del Frade hacer la denuncia. Lo vi al personal de Salud exponiéndose permanentemente.

Esa es la diferencia que yo veo. No veo una diferencia de criterio en cuanto a la salud de los santafesinos. ¿Y sabe qué? No echó el gobernador al Director de la EPE, renunció. Pablo Javkin no hubiese permitido que renuncie, lo hubiese echado. ¿Y sabe por qué? Porque hay que dar el ejemplo, porque nosotros, como funcionarios públicos tenemos que dar el ejemplo.

No nos lleva a nada la pelea política, pero sí que nos venga a explicar el ministro de Gobierno cómo se está implementando la vacunación, qué decisiones políticas hay y que tengamos un diálogo permanente.

Creo y estoy convencido que vamos a superar esta crisis, pero entre todos, hablando, dialogando y escuchando.

Podría decirles que el intendente de Rosario está vacunado con una sola dosis, no vaya a ser que nos enteremos que el intendente de la ciudad de Granadero Baigorria tenga las dos dosis puestas. El 27/01, con el lote 486081320R, se colocó la primera vacuna que corresponde –además es el presidente del Comité de Riesgo– y el 24/02 en el segundo lote, ZB0192, se puso la segunda dosis, a un mes de la primera. No conozco ningún intendente ni ningún presidente comunal que tenga la segunda dosis, a no ser por la edad, actualmente, en mayo.

Somos diferentes, claro que somos diferentes, nosotros queremos dar el ejemplo cuando gobernamos.

Así que le pido, señor presidente, que le transmita al presidente del Partido del oficialismo que nosotros, seguramente, vamos a ayudarlos, vamos a compartir, vamos a estar juntos en esta pelea contra el Covid, que lo importante son los santafesinos. No tenemos distinción de partidos. Rosario alberga en sus hospitales públicos a todos los habitantes de la Provincia de Santa Fe, sin distinción de banderías políticas. Para eso nos preparamos, para

eso trabajamos, codo a codo con el presidente, el gobernador, los intendentes y los presidentes comunales.

Reflexionemos un poco, busquemos la unidad, para paliar esta pandemia, pero seamos muy medidos en las cosas que estamos diciendo. Seamos responsables y sobre todo seamos coherentes.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Peralta.

SRA. PERALTA.– Señor presidente, en primer lugar, acompaño la propuesta que hacía el diputado Blanco, con respecto a la interpelación al ministro de Gobierno y, en tal sentido, quería hacer alusión a este lamentable hecho que se desata y que cobra luz, lamentablemente, en el hospital público de Granadero Baigorria, el Hospital Eva Perón. Y que, realmente, mancha a un montón de personas, no solamente que las mancha porque están implicadas, sino que esas manchas derraman sobre el resto del personal, sobre el personal de Salud que viene trabajando con total seriedad. Sinceramente, sentimos una amargura y una sensación de impotencia.

Hoy, cualquiera de nosotras y de nosotros, como decía el diputado Palo Oliver, que recorremos un vacunatorio, que hablamos con los profesionales de la Salud, que hablamos con las enfermeras, con los kinesiólogos, con la gente que está en la línea de batalla desde el primer momento, sabemos que lo peor que le puede pasar anímicamente, es que en el lugar donde entrega su cuerpo, su alma y su vida, pasen este tipo de cuestiones.

El daño no es solamente moral y ético en la política pública de la Provincia de Santa Fe, es un daño humano irreparable. Porque este tipo de acciones, lo que genera es un cuestionamiento sobre cuál es el sentido del para qué uno está haciendo lo que está haciendo y los esfuerzos que se están haciendo.

Porque –como decíamos hoy– la interpelación al ministro de Gobierno no es solamente por este hecho, que es grave. Este es el hecho que termina rebalsando un vaso que ya estaba lleno. Pasó con el personal del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe, pasa cuando detectamos que hay un montón de personas que se están vacunando porque se inscribieron inadecuadamente o incorrectamente o a propósito pusieron, quizás, en la desesperación, alguna enfermedad o alguna patología que no tienen, para ser vacunadas.

Y no se puede constatar en los registros que esto no es así, porque hay gente que se está vacunando y hay un montón de otras personas que, como lo pudimos ver estos días aquí en la ciudad de Rosario, en combinación con la gestión de la Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, se empezaron a vacunar en los centros de salud. Y al día de hoy llevamos ya casi 6.000 personas vacunadas, de las cuales el 60% no habían estado anotadas y no habían podido inscribirse en su momento en el registro único porque no tenían acceso a la conectividad, porque no estaban alfabetizadas o porque no estaban capacitadas para el uso de las tecnologías.

Entonces, quiere decir que hay una serie de irregularidades, que se vienen dando en cada una de las charlas que muchas y muchos de nosotros vamos teniendo, relacionadas no solamente con personas afectadas al sistema de salud, sino también a personas que han sido víctimas del Covid, que han perdido a sus familiares y que han estado solas; siendo que hay un montón de dispositivos que hoy ya tendríamos que tener disponibles para generar un acompañamiento ante tanto dolor.

Así que este hecho que hoy nos interpela nuevamente a la vida política y sobre todo a la vida política pública, no merece más que unas explicaciones, realmente, profundas y que aquellos funcionarios que están afectados y que están salpicados y manchados dejen de manchar al resto de los funcionarios, que tomen sus renuncias correspondientes y que, por sobre todo, le pidan disculpas al personal de Salud del hospital donde cometieron este acto ilícito que queda para el olvido y para la vergüenza.

Con relación a las palabras del diputado Olivera, vinculadas al intendente de la ciudad de Rosario, realmente, creo que es un recurso que está utilizando el diputado para poder tapar con un “dedito” semejante fuego que se prende hoy ante un hecho tan lamentable como el que ocurrió en la ciudad de Granadero Baigorria, en el Hospital Eva Perón. Y porque no hay manera de defender lo indefendible.

Como decía el diputado Pablo Oliver y lo expresó muy bien el diputado Ariel Bermúdez, ya es de público conocimiento en qué condiciones se vacunó el intendente Pablo Javkin, cuáles fueron las razones y cuáles fueron los motivos.

Volver a traer esto a este Recinto, no es, ni más ni menos, que una excusa para tapar un problema político que es grave y que entiendo que a él mismo le debe costar poner la cara y defender lo que esta sucediendo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Rubeo.

SR. RUBEO.– Señor presidente, no pensaba intervenir en el tema, porque creo que lo expresado por nuestro presidente de bloque, el diputado Busatto, y por el diputado Olivera, marcan categóricamente cuál es la posición que nosotros venimos sosteniendo con respecto a este tema.

Pero sí me veo en la obligación de hacer algún planteo con respecto a que la venida del ministro Sukerman el próximo lunes a nuestra Legislatura está vinculada a que es el ministro político. La ministra Martorano también es una funcionaria política del gabinete. Los ministros son representantes del Gobierno en cada una de las áreas, son representantes del gobernador en cada una de las áreas. Y a mí no me parece que el ministro Sukerman cuente con todos los elementos en su área, como para poder venir a dar explicaciones con respecto al tema que está en cuestión.

Creo que era sumamente oportuno –lo dije en Labor Parlamentaria, que usted presidía– y sería mucho más prudente que la hubiéramos invitado a la ministra de Salud, a la doctora Martorano, para que no solamente habláramos de este tema que merece nuestro total repudio, nuestra total censura y la verdad que a mí, como integrante del Partido de gobierno, me da muchísima indignación y muchísima bronca, porque, como lo decían los diputados preopinantes, creo que los trabajadores de la Salud se deben sentir sumamente molestos.

Así que, en ese sentido, considero que tenemos que respaldar a cada uno de esos trabajadores y, fundamentalmente, respaldar al señor Ariel Pérez, como lo mencionaba el diputado Del Frade, que tuvo la valentía de llevar adelante este tipo de denuncia. Y si le están sucediendo situaciones personales que comprometen su seguridad o la de su familia, necesitamos darle todas las garantías para que, fundamentalmente, se lleve adelante todo este proceso de investigación.

Señor presidente, gracias a la voluntad de la gente he tenido la suerte de estar en esta Legislatura en mandatos anteriores cuando había otros gobiernos y también se dieron situaciones conflictivas que pusieron en riesgo la seguridad institucional de esta provincia. Incluso, en algún momento nosotros fuimos mayoría en esta Cámara que usted está presidiendo hoy. Y cuando nosotros planteábamos la venida de algún ministro, siempre lo hacíamos sobre la base de pedirle explicaciones, pero obviando el recurso de la interpelación. Porque, más allá de que la Constitución nos habilite y el Reglamento Interno nos dé todas las facultades para poder hacerlo, no es lo mismo invitar a un ministro para que se aclare cada una de las instancias, que podamos poner claridad y que se sancione a todos los funcionarios que haya que sancionar, que hacerlo de una manera coercitiva, porque parecería que hay sectores políticos que quieren tener algún tipo de rédito en función de esta cuestión.

Y nosotros siempre accedíamos, señor presidente, a que se los invitara a los funcionarios. Por eso nosotros no acompañamos este pedido de interpelación, pero en la cuestión de fondo, por supuesto que estamos absolutamente de acuerdo, por supuesto que creemos que el hecho se debe esclarecer. A mí me hubiese gustado, como dijo el diputado Bermúdez, que al funcionario de la EPE se lo hubiese despedido. A lo mejor, presentó la renuncia antes de que este hecho ocurriera, pero en la práctica, ese funcionario no pertenece más al equipo de gobierno.

El Gobierno ha venido corrigiendo cada una de las instancias que se han venido planteando, pero quiero destacar las palabras que dijo el diputado Palo Oliver, cuando planteaba que el proceso de vacunación que se está llevando adelante en la Provincia, se está haciendo de la mejor manera posible, con la mejor entrega posible y si hay algunos funcionarios que en algunas áreas lo empañan, esto no significa que nosotros censuremos a todo el sistema en su conjunto.

Para eso, reitero, señor presidente, a mí me parece sumamente oportuno y se lo vuelvo a pedir como lo hice en Labor Parlamentaria, que usted hable con la ministra Martorano, porque es cierto que cuando se la iba a convocar, en ese momento estábamos comenzando el proceso del pico de la segunda ola, pero también es cierto que teníamos una situación traumática y conflictiva, porque el presidente de nuestra Cámara se encontraba con un proceso difícil, que después terminó como terminó y entre todos decidimos que la ministra no viniera.

De lo contrario, parecería que nosotros no convocamos a la ministra porque no le queremos entorpecer el tiempo de la gestión. Creo que se hace indispensable que la ministra vuelva a la Cámara. Y entiendo que el ministro Sukerman, ante un montón de las cuestiones que se están planteando, no sé si va a tener la respuesta atinada.

Y considero que nosotros estamos gastando un tiempo precioso. Por eso, señor presidente, insisto, nosotros respaldamos totalmente el proceso de investigación, respaldamos al funcionario público que lleva adelante la denuncia y cuenta con toda nuestra solidaridad, pero no participamos de la cuestión, porque nos parece –quizás no es la voluntad de la mayoría del bloque oficialista de la Cámara– que algunos legisladores en particular quieren mostrarse ante la opinión pública como los adalides del proceso de vacunación en la Provincia o los fiscales de no sé qué cosa, cuando en realidad lo que tenemos que hacer es lo que planteaba el diputado Bermúdez: trabajar en conjunto, con todos los esfuerzos que tenga que hacer el Gobierno Nacional, conjuntamente con el Gobierno Provincial, conjuntamente con los intendentes y conjuntamente con nosotros, señor presidente, porque la situación está altamente delicada.

Y aquellos que piensen que van a sacar algún rédito político, están muy equivocados, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– Señor presidente, primero, lógicamente acompañamos la resolución de convocatoria al ministro Sukerman. Los fundamentos de la decisión de la resolución ya fueron dados y está claro que es sumamente necesaria la respuesta política y que con uno de los máximos responsables políticos, después del gobernador, se pretenda eso, precisamente: encontrar respuestas.

A veces pueden ser suficientes y a lo mejor muchas veces no, pero creo que no debemos entretenernos y discutir qué funcionario viene, si corresponde que venga un ministro o venga otro, porque el hecho es demasiado importante como para que se cuestione por qué viene el de Gobierno y no viene el de Salud. Tal vez tenga que venir la ministra de Salud en su momento también, además algún otro y ojalá que no por este tema sino por el fondo de la cuestión.

También se ha dicho acá que este hombre, Joaquín, ya no es más funcionario, que renunció o le pidieron la renuncia. Pero ahora se agregó que hubo también un intendente, de la ciudad de Suardi, o el intendente de Rosario. Aquí me quiero detener, creo que pretenden ampliar la mancha de aceite como si estuviéramos jugando a la mancha... ¡Es un tema demasiado serio!

Lo han expuesto muy bien los señores diputados Bermúdez, Palo Oliver, Blanco y todos los que hablaron antes en relación con Pablo Javkin, yo recuerdo cuando se sacó la foto, lo tengo bien presente, cuando él comunicó lo que hacía y en el contexto que lo hizo.

Tal vez, en vez de tirar responsabilidades para otro lado con gente que hizo bien las cosas, lo conveniente sería que todos los que tienen voluntad de hacer bien las cosas, como no tengo ninguna duda, señor presidente, está en la cabeza del señor diputado Olivera –si hay algo que puedo decir es que es un hombre de bien, una excelente persona– pero creo que no es correcto que se pretenda tocar a otros. Entonces, cuando se pretende tocar a otros injustamente, casi que me obliga la situación a decir: “miren ustedes en qué fecha ocurrió esto”. Era fines de enero, principios de febrero. ¿Saben qué? Era el carnaval pero el carnaval Vacunatorio Vip en Argentina. Miren en qué fecha renunció Ginés González García, 19 de febrero del ‘21. ¿Saben por qué? Por lo que había ocurrido antes y ningún vacunatorio vip ocurrió sin la predisposición de ambas partes. Joaquín hizo mal las cosas, los que fueron con Joaquín también, porque no fue el único en ese lugar. No fueron contados los de Reconquista o los que citaron del Ministerio de Cultura equivocados por la función que podían tener. Lo que ocurrió, ocurrió contemporáneamente en distintos lugares.

Entonces, quiero decir que cualquiera de nosotros puede sostener que, en ese momento, ocurrían estas vacunaciones salteándose la cola. Lo que pasa es que algunos se conocieron antes, otras después y otras vinculadas y a lo mejor otras no se supieron. Recuerdo que una funcionaria provincial me dijo: “Quedate tranquilo Fabián, lo de Reconquista es el único caso. Quedate absolutamente tranquilo”. Seguramente nos está viendo y desgraciadamente no fue así. Entonces, en vez de empezar a desparramar responsabilidades, se tienen que hacer cargo porque son los que llevan adelante la política de gobierno, porque

ellos son el gobierno, tienen la responsabilidad en llevar, en este caso, la vacunación. Tienen que dejar de negarlo y, en todo caso, proponernos ver cuántos otros hay.

A Joaquín le tocaba dirigir a casi 4 mil personas. Mientras los trabajadores de esa actividad son considerados esenciales y muchos se enfermaron, tengo conocidos, y algunos no están más, él se había vacunado y por supuesto que su actividad no era de la exposición de quien andaba en la calle.

Yo creo que decir "están dejando la vida", "la ministra está dejando la vida", no es afortunado. La vida la dejaron los que ya no están. Es como ayer tuvimos que escuchar la genial Ministra de Salud de la Nación decir salvamos 5.500 vidas ¡Por favor! ¿Qué? ¿Vamos a contar los que, por no tener las vacunas, cuando tenían que estar ya no están?

Entonces, creo que es momento de llamar a la responsabilidad. En la vida todos podemos cometer errores, pero esto yo creo que no es un error, es un acto de corrupción y que ninguno de los que fue a vacunarse lo pudo hacer sin la colaboración de los que los estaban esperando y en la fichita les ponían "personal de salud".

Está claro que los dirigentes gremiales y sindicales que fueron, lejos están de defender a sus trabajadores con esta práctica. Porque con una muestra ultra privilegiada los están haciendo sentir casi menos que nada al resto, los empresarios lo mismo y toda persona que hace esto, como aquel que manifestó que tenía una comorbilidad que no tenía –como a algunos nos ha tocado conocer– es extremadamente grave.

Acá, el salteo de cola ha sido mucho más grande de lo que se puede ver. No voy hacer la defensa de una persona y no nos creamos que hay un solo caso y la verdad que si renunció o lo echaron, es lo que menos me preocupa. Lo que más me preocupa es lo que hacen personas o determinados grupos de personas que, a partir de ciertos lugares de privilegio, señor presidente, que le da su situación de poder, vulneran la igualdad de todos los ciudadanos. Nosotros debemos fortalecer a la ciudadanía y seguramente menos cosas de estas van a pasar, pero no podemos entrar en la defensa de que le pasó a aquel intendente o al otro y más aún sin ser cierto o por qué no viene un ministro o viene otro.

Acá estamos y esa es una discusión nimia, no es el fondo muchachos, el fondo pasa por otro lado y está claro que el ejemplo lo debemos dar entre todos. Y defendiendo lo que está mal o buscando un atajo para disimularlo o que sea más chico, no es el camino. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Voy a ser muy breve en mi alocución. Quiero adherir y respaldar las palabras y la intervención de mi compañero de bloque y presidente del Partido, el diputado Olivera, que creo que en ningún momento tuvo la intención de discutir el hecho de que, ya sea Javkin o cualquier intendente de cualquier ciudad de Santa Fe, haya recibido la vacuna, sino simplemente establecer un criterio de parcialidad para abordar las situaciones con las cuales nos vamos encontrando en este proceso tan complejo que estamos atravesando y que, por supuesto, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que todos los hechos de corrupción que tengan que ver con el proceso de vacunación tienen que ser investigados y condenados, y así lo hemos expresado públicamente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Informo que en este mismo momento estamos notificando al señor Ministro de Gobierno de la provincia, Roberto Sukerman, la citación de acuerdo con la resolución que hemos votado para el día lunes a las 10 horas. Asimismo, les solicito –y va a ser comunicado también por Secretaría Parlamentaria– a las señoras diputadas y señores diputados que deseen agregar preguntas al pliego votado, estrictamente sobre el tema de la convocatoria, que lo hagan hasta las 12 horas del día de mañana. Pasada esa hora, no serán recibidas porque queremos comunicárselas con antelación al ministro para que pueda traer el material correspondiente el día lunes.

8.2 SUBSIDIOS OTORGADOS A CLUBES: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Señor presidente, voy a referirme al Expte. Nº 43.828-CD-FP-PS, mediante el cual, junto a mis compañeros y compañeras del Bloque Socialista, pedimos informes al Poder Ejecutivo para que nos detalle exactamente la cantidad de subsidios que se han otorgado a los clubes de la provincia, los criterios y los montos específicos.

Acá bien se hablaba con respecto a los efectos que la pandemia está produciendo en el sistema de salud, el desgaste de los médicos, la falta de camas y la necesidad de readaptar de alguna manera la gestión a esos efectos y también aquellos que está dejando en el plano económico y social.

Y, la verdad que las instituciones no son ajenas a ellas, la verdad que la instituciones hoy están sufriendo gravemente los efectos de esta pandemia y los clubes son un gran ejemplo de ello. Todos y todas acá sabemos y somos conscientes del valor que tienen los clubes en nuestra sociedad, de lo que significan para la práctica deportiva pero, fundamentalmente, lo que significan los clubes para lo social, para el encuentro, la convivencia y de cómo los clubes, de un tiempo a esta parte, se han puesto al hombro, junto con el Estado, el acompañamiento y la contención de tantos pibes y pibas vulnerables y cómo han generado políticas sociales en conjunto con el Estado en el último tiempo.

Pero también sabemos que estos mismos clubes que estaban acompañados durante el último tiempo, están en crisis, y es lógico que lo estén, lamentablemente, porque la pandemia hace que las restricciones sean necesarias. La pandemia hizo que durante mucho tiempo los clubes tengan que estar cerrados, que los chicos y chicas no puedan ir a esos lugares y que, por ende, sus padres y madres dejen de pagar las cuotas. Y eso obligó a los clubes a afrontar deudas haciendo muchas actividades, actividades solidarias para poder pagar aunque sea la boleta de la luz o del agua. La verdad que muchos de esos clubes nos dicen hoy que se sienten en iguales circunstancias y en iguales condiciones cuando estaban a fines de los ‘90 y principios del 2001 en pleno proceso de vaciamiento del Estado, donde se veían las puertas de los clubes cerradas. Hoy la mayoría de los clubes nos dicen que están en esas mismas condiciones pero, aún así, salen todos los días a remarla, salen todos los días a pelearla y se ponen al frente de la pandemia haciendo ollas populares, copa de leche, dando de comer a tantos chicos y chicas que hoy no tienen lugar donde hacerlo.

Creo que es algo que valoramos todos y que desde nuestro lugar acompañamos y que es necesario que el Estado acompañe más que nunca. Por eso, desde esta Cámara el año pasado aprobamos muchas iniciativas que tienen que ver con este acompañamiento y aprobamos con media sanción un proyecto de mi autoría, conjuntamente con uno suyo, señor presidente, y del señor diputado Basile, que pretendía, justamente, alivianar a los clubes en el pago de las tarifas de luz, de agua y de gas y también crear un fondo específico para que el Ejecutivo Provincial pueda acompañar a estos clubes e instituciones que tanto hacen por la sociedad, y que este fondo sea reglamentado, sea legal, y que tenga criterios específicos de ayuda a todos los clubes de la provincia de Santa Fe. Obviamente que esa ley duerme en el Senado y obviamente que esa ley no tuvo ningún interés por parte del Ejecutivo Provincial en que se cumpla.

Y ahora entendemos porqué. Porque yo que acompaño bastante a los clubes de mi ciudad, hice un seguimiento de lo que fueron los subsidios y las entregas de ayudas económicas del Gobierno Provincial a los clubes y ¿con qué me encuentro el otro día? La verdad que no me fue fácil acceder porque estos decretos no los encontré en el Boletín Oficial y ojalá que a partir de esta publicación podamos verlo de ahora en adelante. Me encuentro con dos decretos que me llaman un poco la atención. Uno, es el Decreto 2060 del día 24 de diciembre de 2020, plena Nochebuena, que se inicia con un expediente el 16 de diciembre del 2020, o sea que tuvo un trámite exprés. Los que conocemos la gestión de la provincia sabemos que los decretos tardan bastante en llegar y mucho más en época de fin de año, de Navidad, donde hay tanto por hacer y tanto por firmar, la verdad que este es un decreto rapidísimo y por eso quiero felicitar al que lo hizo porque le otorga 35 millones de pesos, firmado por el Gobernador Perotti y el entonces Ministro Michlig, al Club Sportivo Norte de la ciudad de Rafaela.

Luego, el 30 de diciembre, en pleno fin de año, encontramos otro decreto y en esta oportunidad es el 2496 del 2020, donde, en el marco del Plan Incluir, nuevamente el Gobernador Perotti y el ex Ministro Michlig, hacen entrega de subsidio, pero en esta oportunidad a varias instituciones. Nuevamente ahí nos encontramos con este Club Sportivo Norte de Rafaela, en esa oportunidad el Gobernador le dice que le va a entregar 45 millones de pesos más a este club y qué casualidad es de Rafaela y ¡oh, casualidad! es el club del que el señor Gobernador dice ser hincha desde hace mucho tiempo, y todos y todas vimos fotos del Gobernador con la camiseta de este club. La verdad que estos números hablan por sí solos. Ochenta millones de pesos a un club de la ciudad de Rafaela del cual el Gobernador es hincha en menos de una semana.

Cuando comparamos los números de la pandemia, los números con los que el Gobernador decide ayudar a los otros sectores, nos encontramos con que, por ejemplo, el rubro de gimnasios y canchas de futbol recibió por parte del Estado Provincial en toda la pandemia 100 millones de pesos. Cien millones de pesos se repartieron entre 1.700 instituciones privadas de la provincia, las cuales algunas solamente recibieron 15 mil y otras 50 mil pesos y con eso tuvieron que hacerse cargo para pagar impuestos, sueldos e intentar mantener sus puertas abiertas.

Pero, cuando comparamos y vemos este otro decreto, el 2496, con los números que el Gobernador le hace entrega a los otros clubes de la provincia, que todos entendemos que son esenciales y que todos entendemos que hacen un acompañamiento extremo e indispensable en los barrios más vulnerables de la provincia de Santa Fe, vemos que los montos son preocupantes y vemos que ninguno asciende ni a 45 ni a 80 millones de pesos sino que, con suerte, el más alto llega a 5 millones y el resto asciende a 100 mil, 200 mil o 70 mil, en su caso.

Acá tengo una comparación. Quiero decirles que en la provincia de Santa Fe, hay casi 1.400 clubes y de esos 1.400, solo 280 recibieron ayuda por parte del Estado Provincial durante la pandemia. De estos 280 clubes, 215 recibieron solamente 70 mil pesos; es decir el 77% de los clubes recibieron de ayuda estatal solo 70 mil pesos. Y de los 65 clubes que recibieron una suma mayor, los montos van de 150 mil, en algunos casos 3 y otros 4 y solo uno 5 millones de pesos; salvo, obviamente, el Club Sportivo Norte de Rafaela que recibió 80 millones.

Creo que los números hablan por sí solos y creo que por eso solo amerita este pedido de informes, porque la comparación es abrumadora y exagerada y no tiene explicación alguna.

Ahora, algunos nos quieren decir que en este club se hace un trabajo social que es enorme –yo no lo dudo– y ahora nos van a decir que van a construir un gimnasio con una copa de leche y un comedor. Quiero decirles tres cosas: la primera el decreto no dice eso, el decreto habla de la construcción de una cancha de voley, de un gimnasio y de una cancha de básquet. Me encantaría que en ese lugar haya un gran centro educativo, un comedor escolar y un lugar del Estado, pero el decreto no lo dice. El punto dos es que, si así fuera, por qué no lo anunciaron, por qué no lo hizo ni el propio Gobernador ni el club y nadie dijo nada de la plata que habían recibido por parte del Estado Provincial a fin de año. Y la tercera, no solo tiene que ver con eso sino con qué está pasando con esa plata, por qué no vemos que esa obra avance, y si así fuera y si el Gobernador decide –y yo lo valoraría y lo acompañaría– que ese barrio necesita esa obra ¿por qué no lo hizo el Estado Provincial? ¿Por qué el Estado Provincial no hizo una licitación pública para una obra de semejante magnitud, de 80 millones de pesos? Como tendría que haber hecho y como tiene que ser con cualquier obra que se lleva adelante en la provincia de Santa Fe con el dinero de todos y todas.

Eso es algo que nos llama la atención y que también tiene que ver con el Plan Incluir, porque tiene que ver con que este decreto forma parte de ese Plan y es lo que nos quejábamos hace un montón de tiempo. No quiero volver a traer a colación las discusiones cuando el Gobernador quiso derogar una ley a partir de un decreto debido a que decía que esa ley era inconstitucional. La verdad que inconstitucional es lo que está pasando, que se repartan fondos de manera discrecional, que no se cumplan las leyes y que además esos fondos se repartan a los amigos del poder y porque el Plan Incluir que vinieron a decirnos que venía a reparar desigualdades territoriales, lo único que vino hacer es favorecer a los amigos del poder. Eso es lo que están haciendo con las obras en la provincia de Santa Fe, porque no vemos que se repartan obras a ciudades que no están gobernadas por el peronismo. En la ciudad de Rosario solamente estamos viendo la apertura de calle Seguí, ninguna obra más. Acá, con el Plan Incluir, no estamos viendo ni apertura de calles, ni barrios priorizados, ni acceso al agua potable, ni viviendas para ninguna ciudad y ningún pueblo sino entrega de obras que se podrían hacer tranquilamente por la Ley de Obras Menores.

Y ahora, encima, lo tenemos que ver en los clubes y ahora, encima, también tenemos que escuchar estas suspicacias que lo podríamos haber hecho por el Plan Incluir, si por ejemplo nos hubiesen dado explicaciones en el Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales donde nos decían que iban a convocarnos a los legisladores, donde decían que iban a discutir los programas sociales de la provincia, donde decían que iban a discutir donde se iba a implementar el Plan Incluir. Nada de eso pasó, ninguna noticia tenemos y este Consejo aún no existe.

También quisiéramos saber ¿qué opina la Secretaría de Desarrollo Deportivo de la provincia de Santa Fe?, ¿qué opina la Secretaria Giaccone? Sé que es muy comprometida con

los clubes de la ciudad y de la provincia, cuando vemos que la disparidad para la entrega y reparto de fondos es tan grande y tan notoria.

La verdad que esto tiene que ver con lo que hablábamos antes porque tiene que ver con los privilegios, tiene que ver con la falta de transparencia y tiene que ver con algo que pensábamos que en la provincia de Santa Fe habíamos dejado atrás, que era venir a gobernar la provincia para favorecer a los amigos del poder.

Sinceramente, creo que esto amerita explicaciones, creo que el caso es muy grave y creo que atenta contra la institucionalidad de la Provincia, sobre todo atenta contra la confianza que la gente tiene que tener, en un momento tan difícil de la pandemia, sobre el Estado. Soy una profunda defensora del Estado, siempre lo hice y lo voy hacer; defiendo mucho más al Estado cuando éste tiene la capacidad de convocar y de coordinar con las organizaciones sociales y de generar sinergia, porque allí se ven las verdaderas transformaciones y esto es lo que venía pasando en esta provincia con los clubes, había un compromiso real tanto del Estado como de las instituciones intermedias para acompañar a los más vulnerables. Entonces, que pasen estas cuestiones lo único que hace es generar suspicacias y descreimiento por parte de la sociedad y de las organizaciones en el Estado Provincial.

Aspiro a que esto sirva para que transparentemos los organismos, los recursos, las funciones del Estado, que haya criterios claros y que esos criterios sean transparentes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Quiero tomarme menos de un minuto para referirme al proyecto sobre el cual intervino al diputada Cattalini.

Quiero simplemente hacer una mención sobre una información, que probablemente va a ser parte de la respuesta que el Poder Ejecutivo genere en el pedido de informes que se aprueba.

Efectivamente, los fondos destinados a las obras que se van a ejecutar en el marco del proyecto presentado por el Club Sportivo Norte de Rafaela –y quizá esto no figura en el decreto porque seguramente debe formar parte de los anexos– son fondos destinados a concretar el Polo Deportivo y Social del Norte de la ciudad de Rafaela, que tiene como destinatarios no sólo al Club Sportivo Norte sino a todas las escuelas, iglesias, vecinales y ONGs de varios barrios: Villa Dominga, Barranquita, San José, Los Arces, Mora, Monseñor Zazpe, Virgen del Rosario e Italia, que en total –no voy a leer todos porque son muchas– agrupan alrededor de 15 instituciones que van a ser beneficiadas con la construcción de este polo deportivo y social que va a ser de uso conjunto de la comunidad y no solamente destinado a este club.

8.3 ADHESIÓN A JORNADA DE LUCHA BAJO EL LEMA "NI UNA MENOS"

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stéfano.

SRA. DI STÉFANO.– Me voy a referir al proyecto por el cual la Cámara de Diputados y Diputadas de esta provincia declara el compromiso por la prevención, erradicación y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres y adhiere a la jornada que se llevó adelante el 3 de junio, bajo el lema "Ni Una Menos" (Expte. Nº 43.634-CD-UCR-FPCS)

Este es un proyecto que presentamos con el bloque de la Unión Cívica Radical y lo que manifiesto son las expresiones de nuestro bloque.

Realmente, un año más de lucha nos encuentra bajo el lema de "Ni Una Menos", esta jornada que si bien tiene una fecha particular de recordación, de conmemoración, no es sólo un día, es una lucha cotidiana, es una militancia diaria que no cesa.

Y no cesa porque nos siguen matando, porque cada mujer que desaparece o es asesinada nos interpela como sociedad y nos moviliza a marchar, a pedir justicia, a decir con mucha firmeza "Ni Una Menos. Vivas, libres y sin miedo nos queremos".

El pasado 17 de febrero, una vez más, el feminicidio de Úrsula nos volvió a encontrar reclamando junto con diversos colectivos de mujeres y disidencias con un denominador común, una vez más las perspectivas de género en la Justicia.

El acceso a la Justicia que debería ser efectivo, real, eficaz, queda muchas veces en el plano de lo formal.

La muerte de Úrsula nos volvió a interpelar. Nos preguntamos: ¿qué pasó? ¿qué pasó con las denuncias? ¿qué pasó con el accionar policial? ¿qué pasó con el accionar de la Justicia? Pero ¿y antes de todo eso? Esas son preguntas que nos hacemos.

Pensemos en los obstáculos simbólicos y reales que atraviesa cada mujer que es víctima de violencia. Cada una cuenta una historia cargada de vulnerabilidad, de acoso, de abuso, de violencias de todo tipo y los relatos tienen un denominador común que es el miedo y la culpa y muchas veces es un largo proceso la decisión de ir a la Justicia, que es un proceso doloroso, al que no todas llegan.

Y eso es lo que nos moviliza, lo que genera cada nuevo femicidio.

¿Se pudo haber evitado? No podemos dejar de hablar del momento de pandemia que estamos viviendo, que sin lugar a dudas nos atraviesa en todos los ámbitos, agrava todo lo dicho anteriormente.

Las medidas de aislamiento han restringido todos los procesos administrativos, el acceso a la Justicia; muchas veces también han dificultado en la ayuda, en la contención, la asistencia, a las mujeres que son víctimas de violencia de género.

La pandemia, a diferencia de lo que veníamos escuchando “vamos a salir mejores”, está profundizando diferencias y las mujeres no somos ajenas a eso.

Ha recaído sobre nosotras el cuidado de nuestras hijas, de nuestros hijos, adultos y adultas mayores, las tareas domésticas, el estrés de trabajo, todo lo que tiene que ver con las tareas escolares también, todo lo que muchas mujeres se están haciendo cargo.

Y en este contexto de aislamiento, la cuarentena hizo que muchas mujeres tuvieran que vivir con un violento en su domicilio, en su casa.

Entonces, hoy, el 3 de junio, y todos los días, tenemos que visibilizar todas esas desigualdades y pedir también para que se reviertan.

Es un día para recordar a cada una de las víctimas de violencia machista, a cada una de las familias atravesadas por un femicidio y para reconocer, una vez más, la importancia de la militancia feminista.

También es un día en el que el dolor por cada muerte, por cada mujer desaparecida o asesinada, nos pone de cara al extremo de la problemática de la violencia de género, que son los femicidios y los transfemicidios.

Entonces, reclamemos con fuerza, con todas nuestras voces, que esta lucha no pase desapercibida y que también trabajemos por lo que todavía queda pendiente por hacer en materia de género.

Para terminar, quiero leer un pequeño texto, muy cortito, que es un testimonio en primera persona de alguien que sufrió violencia de género que, por cierto, tuvo la posibilidad de poder escribirlo.

El texto –y con esto termino– dice así: “No me juzgues, no me digas porqué no lo hice antes, no me mires con tu mirada acusadora, no me digas 'siempre pasa lo mismo'. Para que me entiendas, sólo necesito que me escuches. No lo hice antes porque no pude. Muchas veces quise pero no pude, el miedo me invadía, su manipulación era más fuerte. Recuerdo cada instante el día en que sí pude hacerlo. Me vi sentada, sola, mirándome alrededor a un recuerdo que nunca había sentido, tal soledad, hasta los huesos, hasta el alma. Esperé la fuerza para gritar, el coraje para no caer nuevamente en este infierno. Hoy te digo que sí pude, acompañada de mucho amor, hoy soy libre de sus miradas, soy yo la que brilla con luz propia y te aseguro que vos también podés”. Muchas gracias.

8.4 ACCIONAR DEL JUEZ RODOLFO MINGARINI DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

SRA. MAHMUD.– Quiero hacer referencia al expediente Nº 43.756-CD-DB, por el cual, entre varias legisladoras de esta Cámara de Diputados y Diputadas, presentamos la semana pasada distintas iniciativas referidas a las actuaciones y dichos del Juez Mingarini en la ciudad de Santa Fe.

En particular, este expediente que estamos tratando es un proyecto de repudio a las declaraciones y actuación del Juez Mingarini en una causa, donde él decide, recientemente, dejar en libertad a un imputado acusado de abusar sexualmente a una mujer, bajo el argumento de que “usó preservativo” y por eso pondría en duda si verdaderamente fue una violación.

Una expresión de este juez que la hace ignorando no sólo el relato de la víctima, una mujer que sufre una violación, sino también evidencias médicas que constataban lesiones genitales en el cuerpo de la víctima y material biológico en la escena del imputado.

Esta resolución en la que el Juez Mingarini decide dejar en libertad a este imputado es una resolución que en los días recientes también conocimos que el Ministerio Público de la

Acusación ha apelado para que pueda ser revisada, argumentando que el magistrado en cuestión, en diferentes pasajes de la audiencia pública, que fue de público conocimiento, gracias al trabajo periodístico de las compañeras de Periódicas de la ciudad de Santa Fe, en particular, de Bárbara Favant, y también de las compañeras de la Mesa de Ni Una Menos de nuestra ciudad, en varios pasajes de esa audiencia que pudimos conocer, incurre en graves y evidentes prejuicios de género, según lo que ha denominado el MPA en su apelación.

Una vez que tomamos conocimiento de estos hechos, que –como ustedes también saben– han sido de notoriedad pública en toda la Argentina, porque se han dado en vísperas de un 6° Aniversario del Ni Una Menos en Argentina, es un hecho que realmente nos conmovió y nos indignó mucho, al punto tal de que entre 20 legisladoras de esta Cámara presentamos este repudio que hoy estamos tratando, presentamos un pedido para que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe interceda ante la Corte Suprema de Justicia para que se dé efectivo cumplimiento a la Ley Micaela en el Poder Judicial.

Y también presentamos entre las 20 legisladoras de la mayoría de los bloques de esta Cámara, una denuncia formal ante el Procurador de la Corte solicitando que se lleve adelante una investigación respecto de las actuaciones y los antecedentes del Juez Mingarini y que se dispongan las sanciones correspondientes.

Es por esto que en conjunto, entre las acciones que llevamos adelante las legisladoras, pero, sobre todo por la presión y visibilización de las periodistas feministas y de las compañeras de la Mesa de Ni Una Menos, hoy, Alejandro Tizón, fue designado para llevar adelante una investigación respecto de la actuación del Juez Mingarini y la Procuración de la Corte Suprema de la Provincia, además, decidió iniciar una investigación autónoma.

Nosotras creemos que esto vislumbra algo que ya creíamos pero que ahora queda mucho más en evidencia, y es que esta situación con Mingarini no es un caso aislado.

En el 2020, ya en una causa previa, en la que era imputado un hombre de apellido Gómez, que le había arrojado una olla de agua hirviendo a su pareja, quemándola y produciéndole lesiones muy graves en distintas partes del cuerpo y dejándola internada durante dos semanas en el Cullen, en el marco de una relación que venía de 20 años de violencia de género, Mingarini también lo dejó en libertad, generando la misma resolución que se dio en este caso al imputado, alegando –y cito textual– que “más allá de la connotación moral, si se quiere, tiene que ver con cuestiones que tienen que ser dirimidas en otro ámbito, en otro fuero, en Familia”.

Esto es lo que decía Mingarini en el año 2020 en esta causa, tildando de meras cuestiones morales lo que claramente en esa audiencia se discutía, que era una situación de violencia de género de más de 20 años, que la colocaba a esta mujer en graves lesiones sufridas durante muchos años de su vida.

Y estas expresiones eran otra vez minimizar una problemática muy seria que sufrimos en la sociedad argentina, una sociedad en la que cada 29 horas vemos morir a una mujer en manos de un femicida y el 30% de esos casos eran muertes evitables por el Estado si hubiera actuado rápido para protegerla y para sancionar a los agresores porque eran, en el 30% de los casos, situaciones que ya habían sido denunciadas previamente por la víctima.

La segunda muestra de una conducta reiterada de este tipo, por Mingarini, es una sentencia del año 2019, la sentencia de un caso muy famoso, muy emblemático, que tomó mucha notoriedad, que fue la del boxeador Carlos Valdomir, acusado de violar a su hija.

En esa causa judicial en 2019, Mingarini fue el juez del Tribunal y actuó en disidencia con el resto de sus pares pidiendo que se le otorgue una condena inferior a la que pedía el resto de los magistrados.

Y para hacerlo –porque el problema no es que pida una condena inferior, está perfectamente en las potestades de hacerlo– se fundó en el hecho de que la víctima no había sido golpeada por el imputado y que luego había tenido novio, por ende, eso era un símbolo para él de que había superado estos hechos traumáticos referidos a la violación en cuestión.

Estos antecedentes que cito de Mingarini, que se suman a esta causa actual de estas expresiones que conocimos, son antecedentes que parecen estar hablando más de un patrón de conductas reiteradas, exactamente reiteradas –como lo menciona nuestra Ley de Enjuiciamiento– como causal para la remoción de los jueces, más que de una actitud aislada.

Y, para nosotras, la actuación de Mingarini en esta causa no es un caso aislado, como tampoco Mingarini es un caso aislado en la Justicia santafesina. Mingarini es parte de una Justicia santafesina en la que en nuestra sociedad, donde vemos todos los días casos de violencia de género, también todos los días vemos cómo el Poder Judicial y las Fuerzas de Seguridad revictimizan y violentan a las mujeres que denuncian. Vemos cómo el Poder Judicial,

al que le falta mucha perspectiva de género, es revictimizador constantemente y reproduce estereotipos y reproduce violencias institucionales.

Y cuando el Estado, desde el Poder Judicial, nos revictimiza, nos violenta, desoye nuestros testimonios, subestima nuestra palabra, en definitiva, es el mismo Estado que nos tiene que proteger, que tiene que garantizar nuestros derechos, y que tiene que condenar a nuestros agresores, el que está incumpliendo todas las normativas que Argentina y que esta provincia han dictado en los últimos años para proteger de manera integral a las mujeres contra la violencia y todas las convenciones internacionales que, nuestro país, con mucha seriedad y responsabilidad firma, como acuerdos, que de alguna manera está dispuesto a cumplir.

Es por todas estas cosas que sostenemos, con mucha firmeza, desde el Bloque Socialista, con mis compañeras y legisladoras de esta Cámara, desde hace mucho tiempo, la necesidad de que nuestra Justicia sea una Justicia que incorpore la perspectiva de género. Y, en ese sentido, venimos presentando desde que asumimos muchas iniciativas.

Ya lo había hecho también nuestro Gobernador, Miguel Lifschitz, en el 2019, a quien estamos recordando después de un mes de su partida, cuando mandó un Mensaje para que todos los poderes del Estado santafesino se capaciten por la Ley Micaela, con la adhesión de Santa Fe a esa ley.

Pero también lo hacíamos nosotras en todos estos meses cuando presentábamos proyectos de ley de asistencia integral a las víctimas de violencia de género, para que los tribunales que seleccionan magistrados en el Consejo de la Magistratura tengan paridad, para que tener perspectiva de género sea un requisito para poder seleccionar a magistrados y funcionarios del Poder Judicial, para que tengamos espacios multipuertas; muchísimas iniciativas que venimos trabajando porque estamos convencidas –como lo dije hoy– todo el Movimiento de Mujeres en Argentina, de que necesitamos una reforma judicial urgente y con perspectiva de género.

Y eso implica que pensemos seriamente cómo vamos a capacitar a nuestros funcionarios del Poder Judicial, pero que también repensemos las normas procesales, que también repensemos cuánto revictimizamos en los procesos, que también pensemos cómo se aplica la perspectiva de género en infraestructura, en los sistemas informáticos, en los presupuestos, en las políticas públicas que tenemos que llevar adelante desde cada poder del Estado para que nosotras podamos tener realmente acceso a la Justicia.

Es desde este convencimiento que, en conjunto con todas nuestras legisladoras y compañeras de esta Cámara, presentamos estos proyectos y estamos instando al Poder Judicial a que lleve adelante esa investigación, a que verdaderamente determine si estas conductas son reiteradas, si son causal de remoción y de jury de enjuiciamiento para el Juez Mingarini, porque estamos seguras de que sólo con jueces que conozcan y apliquen el derecho vigente y que protejan a las víctimas vamos a poder tener efectivamente una sociedad más justa y un Poder Judicial que pueda decirse a sí mismo que lo que está haciendo es Justicia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Senn.

SRA. SENN.– Lo acontecido con el Juez Mingarini –como contaba la diputada Gisel Mahmud– es sólo uno de los numerosos casos donde el sistema judicial, que es parte de una sociedad patriarcal, reproduce estos estereotipos machistas, categorizaciones y roles de género que se detectan en otras instituciones sociales.

Podríamos hacer un repaso rápido de lo que pasa en la región, pero no sería suficiente porque son innumerables las ocasiones en las que mujeres y disidencias que sufren algún tipo de violencias son revictimizadas, tanto en el momento de denunciar como en el proceso judicial, por la falta de perspectiva de género, tanto en la formación como en la actuación de quienes cumplen tareas en estas áreas.

Es muy preocupante lo que estamos viendo, esta incapacidad de abordar adecuadamente este tipo de situaciones que aumenta al vulnerabilidad de las víctimas, se ve en todo el proceso.

Estamos seguros que ninguna persona que haya sufrido violencia de este tipo llega a denunciar sin antes pensar –obviamente– en todas las situaciones a las que se expone, desde la revictimización hasta el descreimiento y la posibilidad de que sus agresores queden impunes.

Y la peor parte es que, luego de imaginar todas estas situaciones, sólo un número muy reducido va a realizar la denuncia y esto alienta aun más la impunidad de los violentos.

No hay recetas mágicas, señor presidente, necesitamos un cambio cultural y debe comenzar desde el Estado y sus poderes.

No es un caso aislado, no es algo intrascendente, y en un contexto de violencia creciente, no podemos permitir más jueces como este.

Tenemos que bregar por una Justicia que deconstruya a los estereotipos de género, que no se base en lo que una mujer debería hacer para juzgar y para condenar.

Desde los distintos poderes del Estado es necesario revertir todo lo que esa categorización de roles impone. Necesitamos una Justicia inclusiva, abierta al debate, una Justicia empática para juzgar y para defender sin preconceptos.

Tenemos que trabajar en ello, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Pedí la palabra para adherir a lo que vienen expresando las compañeras diputadas.

Quiero decir que sí, que por supuesto hemos firmado los proyectos que presentó encabezando la diputada Mahmud y también este pedido a la Justicia de que investigue y lleve adelante el proceso sancionatorio que corresponde frente a los dichos y a la actuación del Juez Rodolfo Mingarini, que es absolutamente repudiable y creo realmente que es un hecho –incluso– retardatario respecto de los avances institucionales que hemos tenido en Argentina y en Santa Fe también, en cuanto a incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial.

Por supuesto –como lo decían las compañeras– esto no es para nada un hecho aislado.

En ese mismo contexto, no es un hecho aislado no sólo en la carrera de Rodolfo Mingarini, de quien pudimos constatar que es realmente una recurrencia la de tener posiciones con un fuerte contenido machista en sus fallos, sino que tampoco es un hecho aislado de la Justicia de Santa Fe, porque existen muchos otros ejemplos.

Recuerdo rápidamente un caso de hace unos meses en Rosario, respecto al femicidio de Rosario Vera, que había sido realizado en condiciones de mucha precariedad pero cometido involucrando a tres varones que ejercieron una situación de violencia contra ella y que la Justicia tuvo un fallo también repudiable negándole al fiscal la posibilidad de clasificar el crimen como femicidio.

Y necesitamos, en este caso, que la Justicia asuma, principalmente, la tarea de generar un proceso sancionatorio no sólo con respecto a lo que ha hecho Rodolfo Mingarini en particular, sino también, como acción ejemplificadora para todo el Poder Judicial en general, y que empecemos a transitar un camino en el cual estas actuaciones sean erradicadas o, al menos, vayan siendo cada vez menos frecuentes para que podamos, efectivamente, empujar a nuestra Justicia a transitar un proceso de reforma que es tan indispensable desde la perspectiva de género, pero también desde otras perspectivas.

Porque lo charlábamos y nos lo decía un alto funcionario judicial hace unos días: no le queda casi ningún privilegio por conquistar al Poder Judicial de nuestra provincia y a sus miembros. Necesitamos que puedan revisar sus actuaciones, que puedan revisar los procesos de los cuales son parte para construir un servicio de Justicia que esté efectivamente a la par de las demandas sociales y de las necesidades y de las problemáticas que los ciudadanos atraviesan y que puedan realmente volver a creer en el acceso a la Justicia como un derecho y en la protección de la Justicia como una realidad y no que se sientan parte constantemente en procesos revictimizadores que de ninguna manera protegen, sino al contrario, vuelven a vulnerar los derechos y, en este caso, específicamente, de las mujeres.

Y, por último, por supuesto que nosotras seguimos exigiendo el cumplimiento de la Ley Micaela como se debe. La Ley Micaela establece una capacitación obligatoria y permanente de todos los funcionarios y trabajadores de los tres poderes del Estado.

La Ley Micaela es una ley que nació del seno de la Justicia, que nació de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, que en su momento creó Carmen Argibay, y poco honor le hacen a esta gran funcionaria los jueces y los magistrados que actúan de esta manera generando no sólo un rechazo sino, creo, una vergüenza institucional, en este caso, para la provincia de Santa Fe.

Creemos y esperamos que el proceso del jury de enjuiciamiento se promueva y se lleve adelante. Si lo promueve la misma Justicia lo acompañaremos y, si no, seremos nosotras quienes lo empujemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– En primer lugar, quiero ratificar y acompañar cada una de las palabras de las diputadas que me precedieron en el uso de la palabra y solamente quiero reforzar algunos conceptos políticos, fundamentalmente, en esta semana del Ni Una Menos, como lo decía Silvana.

Nosotras seguimos manteniendo ese grito emancipatorio, que surge recordando a Chiara Páez, claramente, pero pidiendo justicia en las calles, pidiendo justicia todo el tiempo y en cada una de nuestras actuaciones.

Fueron 151 las víctimas de femicidio en este 2021, de esta violencia machista que nos oprime.

También insistimos con las diputadas, con estas 20 diputadas, en llevar adelante esta denuncia contra el Juez Mingarini, que, coincido, no es un caso aislado, sino una conducta sistemática que asumen los funcionarios judiciales varones, heterosexuales, CIS, propietarios, que todo el tiempo introducen en la valoración de la prueba conceptos que –obviamente– son contrarios a las mujeres.

Quiero leer, simplemente, una de sus manifestaciones que dice: “es posible que haya habido esta relación no consentida, es posible pero no tenemos suficiente evidencia probatoria para considerarla probable”.

En realidad, son ellos los que valoran siempre la prueba en contra de las mujeres, siempre la valoración probatoria es en contra de nosotras, compañeras y señor presidente.

Por eso, insistimos en que esta frase que utilizan todo el tiempo de que no existen elementos probatorios es mentira e insistimos de manera conjunta y colectiva que es necesaria esta reforma judicial integral, es necesario sumar políticas integrales hacia una Justicia transformadora para que, tal como lo hicimos en el otro proyecto, se implemente realmente la Ley Micaela, como lo ha dicho Lucía y mis compañeras anteriormente, y se brinde un acceso a la Justicia efectivo y real.

Reafirmamos desde cada una de estas bancas, junto a mis compañeras diputadas, nos comprometemos con las periodistas que mencionaba Gisel, con Ni Una Menos Santa Fe, que vamos a seguir adelante desde esta Legislatura, insistiendo –como dicen nuestras mujeres zapatistas– en luchar para que ni una sola mujer en cualquier rincón del mundo tenga miedo de ser mujer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Quiero expresar muy brevemente mi apoyo a esta iniciativa a la que se están refiriendo mis compañeras de bancada.

A mí me parece un hecho político sumamente trascendente que 20 diputadas de distintos partidos políticos, de distintas expresiones del pensamiento político, nos hayamos unido en esta presentación y celebro este trabajo transversal y conjunto y la iniciativa de las compañeras que han tenido el impulso de llevarlo adelante.

Como ustedes saben, yo soy una persona que vengo de la Justicia e integro, desde su fundación, una organización que se llama Justicia Legítima, que siempre ha impulsado la democratización de la Justicia y la perspectiva de género en las reformas judiciales, en las actuales y en las próximas.

En este sentido, he presentado un proyecto en esta Cámara para reformar el régimen disciplinario de los fiscales y ahí incluyo una perspectiva de género específica.

Realmente, así como me parece trascendente este hecho porque me parece muy grave lo que ha ocurrido con un juez, no me sorprende, porque eso es casi materia cotidiana en los tribunales de todo el país, no solamente de Santa Fe.

Nosotros tenemos este juez, que quienes más lo conocen dicen que registra los antecedentes que aquí se han citado. Tenemos un juez de la Cámara Federal de Casación Penal que detuvo a una secretaria e insultó a sus colegas, que está en un juicio, un jury en el Consejo de la Magistratura.

Y esta provincia tiene una triste historia en la materia. Para mencionar sólo algunos hechos recuerdo el caso C.E.R, que nos llevó a los tribunales internacionales y a una condena argentina y recuerdo también el juicio que se llevó adelante contra uno de los jueces al cual se destituyó.

Recuerdo el caso de Ana María Acevedo y el triste papel de la Justicia en ese caso, con leves condenas.

Recuerdo un caso de Rosario, de una fiscal mujer, incluso, que pidió una condena por "mala madre" a una mujer que había sufrido una violencia tan grande que la pareja había matado a su bebé.

Afortunadamente, con la intervención de mujeres abogadas feministas y el Movimiento de Mujeres pudo revertirse esa situación.

La teoría probatoria que sostiene el Juez Mingarini tiene que ver –y en esto quiero hacer hincapié también– con la formación que se recibe.

Apoyo absolutamente la Ley Micaela y esta formación permanente en esta materia, pero si no abordamos seriamente la educación primaria, secundaria y universitaria, la Ley Micaela va a ser un permanente "remar contra la corriente".

Esta teoría del Juez Mingarini tiene que ver con la formación, porque tiene que ver con cómo se concebía el delito de abuso sexual.

Yo me acuerdo, que los profesores lo decían en clase y lo deben seguir diciendo algunos, que la mujer tenía que probar la resistencia efectiva. Se invertía la carga de la prueba, la mujer debía probar la resistencia efectiva para que se considerara. Por eso el juez está exigiendo eso, porque esa es la concepción y aunque eso ha sido derogado, ha sido cambiado por la doctrina y la jurisprudencia, en la formación sigue primando esa categoría.

Nosotros hicimos hace poco una investigación en la Facultad de Derecho de Rosario, sobre los programas de estudio de todas las materias y realmente es alarmante, no sólo la ausencia de la perspectiva de género en la mayoría de los programas, sino la perspectiva patriarcal que tiene la formación jurídica. Y es un problema muy grande, es un desfasaje muy grande resolver cuestiones a favor de los derechos de las mujeres cuando la formación es absolutamente distinta.

Para esto, creo que tenemos que hacer un hincapié muy importante en materia de educación y propiciar esos cambios. Cambios en los concursos, como acá bien se dijo, en los reglamentos de los concursos, en los temas de los concursos y en los jurados de los concursos.

Hay jurados que han sido integrados por jueces que tienen antecedentes de haber incurrido en estos casos de violencia de género, porque hay violencia de género en este tema.

Y también tenemos que concentrarnos en buscar que se respete esta perspectiva, como también se ha dicho acá, en las reformas legales, en la reforma de los códigos de procedimiento, fundamentalmente, que nos puede tocar a nosotros, porque, según cómo se incluya o se excluya la perspectiva de género, después van a ser los resultados.

Para no extenderme más, celebro no sólo la iniciativa de las diputadas que hemos impulsado esto, estoy de acuerdo con impulsar el jury y que esto va a ser ejemplar y puede reproducirse en todo el país y adhiero a las palabras que han vertido las diputadas que hablaron antes que yo. Gracias, señor presidente.

8.5 OTORGAMIENTO DE LICENCIAS POR LOTERÍA DE SANTA FE PARA DESARROLLO DE APUESTAS EN LÍNEA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Quiero hacer referencia al proyecto de comunicación Nº 43.764-CD-UCR-FPCS, un pedido de informes a partir de lo que fueron las resoluciones 163, 164 y 165 del año 2020, de la Caja de Previsión Social Lotería de Santa Fe, por las cuales se otorgó a los actuales concesionarios de la explotación de los casinos en Melincué, Santa Fe y Rosario, la explotación de las apuestas en línea, de las apuestas online.

No hacemos un juicio de valoración de los fundamentos sobre el acto administrativo que otorgó estas autorizaciones, si bien dejamos asentado que diputados y diputadas hemos hecho fuertes reproches a la medida que se tomó. Lo que intentamos es recabar información que nos parece fundamental por el proceso de discusión de distintas iniciativas que están en el marco de esta Legislatura.

Concretamente, lo que pedimos son los documentos formalizados con estas empresas –hay tres contratos, el 9.199, el 9.200 y el 9.201–, toda la documentación respaldatoria de estos contratos, estamos preguntando si se hicieron controles a las plataformas digitales empleadas por cada una de estas empresas explotadoras del juego en línea. Si hubo pagos al Estado Provincial y, por último, en el caso de incumplimiento de algunas de las disposiciones establecidas, si hubo sanciones dictadas por la autoridad de aplicación. Sencillamente, ese es el pedido de informes.

Insisto, no hicimos una valoración positiva ni negativa del hecho que motivó al Gobernador de la Provincia a otorgar estas autorizaciones, con el objetivo, obviamente, de que sea acompañado por la totalidad de las bancadas, pero sí, por supuesto, hacemos mención a que hubo reproches por parte de diputados y diputadas –me incluyo, obviamente–, pero hubo reproches porque también era lógico que no podíamos obviar que en su momento hubo una presentación. Gracias, señor presidente.

8.6 JORNADA VIRTUAL "EN UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA: POR UNA LEY DE EDUCACIÓN PARA LA PROVINCIA"

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Quiero hacer referencia al proyecto que presentamos junto al diputado Rubén Giustiniani (Nº 43.853-CD-DB), para realizar una jornada virtual "En un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria: Por una Ley de Educación para la Provincia".

Sabe usted, señor presidente, que el 15 de junio de 1918, se produjo en la Universidad de Córdoba, el estallido de lo que fue un estado de cosas cuya continuidad en el tiempo ya era insostenible.

Fue el conflicto que se puso de manifiesto cuando los estudiantes se sintieron traicionados ante la elección del rector de esa universidad, quienes decidieron tomar la universidad; y esos estudiantes, con amplio apoyo de los sectores sindicales, de los sectores sociales que compartían la necesidad de la apertura y de la renovación de esas viejas instituciones universitarias, que eran dominadas por el elitismo y por el dogma, fueron los que sentaron un precedente para la educación pública en nuestro país y en toda América Latina.

Sabe usted y sabrán también otros diputados y diputadas la importancia que tuvo esa gesta de ese movimiento estudiantil, de ese movimiento de trabajadores que se expresó en ese Manifiesto Liminar, que bien conocemos, redactado por Deodoro Roca, que comenzaba con una frase muy importante que me gustaría traer a colación, que es que la juventud argentina de Córdoba se dirigía a los hombres libres de Sudamérica.

La trascendencia de ese movimiento estudiantil, de ese movimiento de trabajadores con la bandera de la Reforma y con postulados que me gustaría traer a consideración, la participación estudiantil en el gobierno de las Casas de Estudio, el cogobierno de la autonomía en la producción de conocimientos científicos, la gratuidad de la educación superior, el acceso a concursos para los cargos docentes, la libertad de cátedra, la extensión universitaria, fundaron las bases de lo que fue el movimiento estudiantil para nuestro país, el movimiento estudiantil americano y moldearon las universidades argentinas y latinoamericanas desde una concepción plural y eminentemente democrática.

Uno de los efectos de la Reforma fue haber puesto también de manifiesto la necesidad de la vinculación en la transformación educativa y cultural con las transformaciones sociales y políticas.

Creo que, en ese sentido, es un momento oportuno el aniversario de esta reforma, poder reflexionar respecto de esa herencia. Desde el bloque Igualdad, nos sentimos herederos de esa Reforma Universitaria y creemos que este es un momento muy importante para seguir discutiendo –pese a que el nuestro fue un país que estuvo a la vanguardia en materia educativa– qué sucede que hoy en Santa Fe seguimos sin tener una Ley de Educación Provincial. Seguimos siendo la única Provincia del país que no tiene una Ley de Educación.

Y la verdad es que lo vemos con mucha preocupación, porque en 2018 dimos un paso muy importante en esa media sanción histórica que se trabajó con el amplio consenso de todos los bloques, con un mensaje del Poder Ejecutivo en ese momento, con proyectos presentados por muchos diputados y diputadas que estuvieron presentes, que están presentes en la composición de esta Cámara y que estuvieron en la composición anterior. Algunos de ellos son el diputado Boscarol, el diputado Del Frade, las diputadas Benas y Chialvo (MC), también, y en el actual período legislativo, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación dio dictamen a esta Ley de Educación que aguarda llegar al Recinto.

La verdad es que hoy, más que nunca, creemos que es indispensable dotar de lo que fueron esos sentidos utópicos a la educación santafesina.

Creo que los profundos cambios sociales, económicos, culturales y políticos que estamos viviendo en este momento, en un momento tan significativo como es una pandemia, requieren de decisiones políticas que sean trascendentales.

Creo que las políticas educativas tienen que empezar a asumir el futuro de una Provincia con mucha carga de responsabilidad y así lo dijimos cuando estuvo presente la

Ministra de Educación en el Recinto y también le manifestamos, en esa ocasión, la necesidad de que se comprometa para avanzar con una Ley de Educación para nuestra Provincia. Y creo que es importante retomar la herencia de la Reforma en este sentido. La herencia de una Reforma que tuvo una impronta democratizadora, como les decía hoy, una Reforma Universitaria que pensó esa universidad del porvenir.

Hoy, como legisladores y legisladoras, tenemos que pensar en esa educación del porvenir. Y ese día que recibimos a la Ministra de Educación en el Recinto, yo le manifestaba que, contrariamente a lo que por ahí se decía, de que este no era el momento para pensar una Ley de Educación, porque estábamos en medio de una pandemia, nosotros pensamos que no hay mejor momento que este para pensar en una Ley de Educación.

Este momento en el cual vemos las falencias que tenemos en la educación pública en nuestra Provincia, en este momento en el que vemos las consecuencias de no tener una Ley de Educación en nuestra Provincia.

Y quiero volver a que todos los problemas educativos que tenemos, tienen como raíz que no tenemos una Ley de Educación que garantice el derecho a la educación a un montón de pibes y pibas que, hoy por hoy, no están pudiendo ir a las escuelas, no están pudiendo continuar con sus trayectorias educativas, a un montón de pibes y pibas que no tienen acceso a medios digitales, que no tienen acceso a internet, que no tienen acceso a un montón de elementos que hacen falta y que esta Ley de Educación realmente podría garantizar.

Y quiero retomar una cuestión más que tiene que ver con la herencia de la Reforma Universitaria, que es que nosotros pensamos que la educación tiene que ser crítica y autocrítica y que tiene que estar en permanente renovación, que debe rechazar cualquier dogmatismo y es con este espíritu también con el que creemos que es necesario discutir una Ley de Educación.

Y hay una herencia de la Reforma Universitaria, que es que la educación del porvenir no puede desentenderse de los grandes problemas del siglo XXI, no puede desentenderse de los grandes problemas de nuestra sociedad.

Y en este momento de pandemia hemos visto el enorme rol, el gran rol social que tiene la escuela. Al igual que los reformistas que pensaron la Universidad como una institución social en constante movimiento, hoy tenemos el deber de pensar una Ley de Educación que permita a los pibes y a las generaciones venideras, tener un acceso irrestricto a la educación.

Que la educación sea el motor transformador de las múltiples desigualdades que vemos hoy en nuestra sociedad. Es con ese espíritu que, junto al diputado Giustiniani, proponemos realizar esta jornada. Creemos que no podemos desatender a esta necesidad y que a más de 100 años de esa Reforma Universitaria en la cual una juventud desafió al poder, y también desobedeció al poder y a los mandatos de esa élite y propuso además un ingreso irrestricto, es que creemos que es necesario retomar esos principios reformistas y ponerlos sobre la mesa para poder discutir una Ley de Educación Provincial que sigue siendo una de las grandes deudas de la política santafesina. Gracias, señor presidente.

8.7 JORNADA SOBRE IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES Y TERRITORIALES DE LA HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Quiero referirme al proyecto de resolución (Nº 43.695-CD-DB) que ha sido aprobado para que esta Cámara organice una jornada de reflexión sobre el tema Hidrovía.

Quiero decir que me parece muy trascendente que esta Cámara de Diputados se aboque a este tema y que es justamente destacable que lo haga este Cuerpo porque es necesario abordar colectiva y transversalmente, entre todos los sectores políticos, un tema tan importante y tan fundante como es la recuperación de la soberanía argentina en una oportunidad histórica.

Es un tema que, además, nos preocupa a muchos diputados. Yo he participado en jornadas con algunos diputados que también han presentado proyectos, como Carlos Del Frade u otros que están sumamente preocupados por este asunto.

Se está debatiendo en comisiones y me parece que una jornada de la Cámara sería trascendente para un abordaje colectivo y transversal de un tema que abarca la soberanía nacional, la soberanía ambiental y que involucra fundamentalmente un modelo de país.

Creo que esto que estamos viviendo nosotros es una oportunidad histórica para debatir este tema, para recuperar nuestro río y para discutir un modelo de país, porque en medio de

esta pandemia y de esta crisis, tenemos que abocarnos a discutir temas trascendentes como es el modelo de país que nos permita salir de esta crisis pandémica y económica.

El control del comercio exterior ha atravesado toda la historia de nuestro país desde la fundación de Buenos Aires, las luchas independentistas y desde la Guerra del Paraná y nuestra soberanía ha sido y es avasallada permanentemente por un modelo extractivo, agroexportador y fugador de divisas.

Ese es el problema hoy de la sociedad argentina, ese es el problema económico y es el problema que también repercute en la situación sanitaria.

Atentados a la soberanía sufrimos todos los días y, entre ellos, ya que recordamos hoy la soberanía sobre las Islas Malvinas, recuerdo y repudio aquel vergonzoso acuerdo del año 2016, por el acuerdo Foradori-Duncan que le otorgó facultades para explotar nuestras riquezas naturales en las Islas Malvinas.

Apenas subió el macrismo, fue lo primero que hizo, entregar la soberanía y nuestras riquezas y eso sí que es desmalvinización, esa es una peor desmalvinización que la de las décadas de los ‘80 y ‘90.

Por eso creo que es un tema fundamental y además porque involucra a toda la economía de la Provincia de Santa Fe. Sabemos que uno de los problemas más grandes que sufre la Provincia de Santa Fe es por el contrabando que se produce en nuestros ríos, en nuestros puertos privatizados, el contrabando de mercadería que se exporta y no se declara, pero también contrabando de sustancias ilegales, contrabando de personas, contrabando de armas y todo tipo de delitos.

Hay que preguntarse, hay que interrogarse si todo este modelo no tiene también que ver con el tema de la seguridad y la inseguridad en nuestra Provincia.

Por algo es Rosario el epicentro, por algo Santa Fe es el epicentro de tantas actividades ilegales.

Creo que por eso, es un tema fundamental pero que también involucra temas tan trascendentes como el ambiental. Entre la defensa de la soberanía, un tema importante es el ambiental y no seguir entregando el dragado y el balizamiento a empresas extranjeras y no seguir dragando contracorriente para que se puedan fugar todas las riquezas argentinas.

Creo que todos estos temas son trascendentes y merecen, como mínimo, unas jornadas de debate de la Legislatura. Y porque el tema ambiental también es un tema de soberanía, y tiene que ver con nuestro río y tiene que ver con la quema de islas, que tanto sufrimos y combatimos el año pasado. Pero a los temas hay que tomarlos en el corazón de la estrategia, por eso creo que un debate que involucre todas las posiciones que puedan existir en esta Cámara de Diputados es un hecho político trascendente y un puntapié para seguir la lucha por la recuperación del río Paraná, por la recuperación de la Argentina y por el cambio a un modelo de país más igualitario y distributivo para que todos podamos vivir en un ambiente natural y donde todos accedamos a un nivel digno de vida. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Hynes.

SRA. HYNES.– Quiero referirme a este proyecto sobre la jornada que tiene que ver con la hidrovía, jornada de reflexión que celebro que hayamos aprobado hoy junto con dos comisiones sobre el tema de la hidrovía, uno de integración regional y la integración de una Comisión Bicameral ya existente.

Esto refleja la importancia que le está dando nuestro Cuerpo al tema de la hidrovía ya que no solamente vamos a reflexionar sobre el mismo sino que tenemos que convertirnos en actores importantes en esta temática.

Tenemos que tomar protagonismo como Provincia y nuestra Nación también lo debe hacer. Como bien lo decía la diputada preopinante, el tema de la hidrovía mezcla dos disciplinas que normalmente discutimos en forma separada que son la economía, por un lado, y el cuidado del medio ambiente, por el otro. Y que ya hace mucho tiempo tenemos el desafío de empezar a discutirlos de manera integral. Y empezar a discutir cómo los procesos productivos van a ser mejores, van a ser de más valor agregado y de menor impacto ambiental. Y eso incluye la producción y también incluye el transporte a través de nuestro río Paraná.

La hidrovía no solamente es importante porque tenemos un litoral fluvial tan extenso en la Provincia de Santa Fe, sino también porque tenemos un complejo portuario enorme y porque tenemos un transporte de nuestra producción santafesina a través de esas vías de navegación, en este caso, fluvial.

Necesitamos también reclamar protagonismo y reclamarle protagonismo al Gobierno Nacional y al Gobierno Provincial, protagonismo que amagaron y que después no sostuvieron. Y la soberanía alimentaria, que tantas veces se invocó en los discursos, recordemos que es un concepto bastante complejo que descansa sobre varios pilares: sobre la producción de cercanía, la producción de alimentos saludables, la toma de decisión de los gobiernos cercanos, el derecho a la alimentación y no considerar el alimento como una mera mercancía. Todos estos pilares de la soberanía alimentaria, que incluso es un concepto que todavía no está aceptado por todos los organismos internacionales, sino que está propuesto por algunos, los tenemos que considerar a la hora de pensar en nuestra producción y a la hora de pensar en su transporte.

Por supuesto que estamos en una Provincia que tiene una fuerte impronta de producción de oleaginosas, de soja y de commodities, pero también tenemos una economía diversificada. Durante años se han hecho muchos esfuerzos para aumentar esa diversificación.

Antes de ayer estuvimos con el Ministro Costamagna y le preguntamos sobre este tema y no es esta mirada la que él nos brinda, nos brinda una mirada de volver a renovar el contrato con un control, digamos estrictamente administrativo, por parte del Estado Provincial y no mencionó una palabra acerca de agregar más valor, producir mejor, producir otras cosas, mejorar la diversificación de nuestra matriz económica.

Afortunadamente, Santa Fe tiene muchas cadenas pero que necesitarían del apoyo provincial para poder diversificarse y sobre todo con un Gobernador que en su discurso de apertura del 1º de mayo dijo que era productivista y en su campaña, además de hablar de la paz y del orden, habló de la innovación y de la ciencia. La verdad que el impulso a las empresas del conocimiento y agregar valor a nuestra economía, sería también un plus para hablar de la hidrovía, porque no vamos a solucionar el problema de la hidrovía si no hablamos de nuestra matriz productiva, si no hablamos de nuestra economía y, por supuesto, también del medio ambiente.

El medio ambiente es un tema que, centralmente, lo tenemos que resolver dialogando sobre cómo hacemos negocios y qué tipo de negocios hacemos en la Provincia de Santa Fe. No lo vamos a separar y vamos a pensar que vamos a tener un medio ambiente cuidado produciendo exactamente de la misma manera que producimos día a día.

Tenemos que caminar y ponernos metas y cronogramas hacia metas mejores, hacia mejoras continuas. Tampoco vamos a lograr un cambio prohibiendo de un día para el otro una forma de producción, en medio ambiente los cambios se logran con toma de decisiones y avanzando en etapas.

Y en la hidrovía tenemos la enorme oportunidad de hacerlo ahora en estos meses de prórroga para lograr una verdadera transformación.

Así que es muy buena la iniciativa y espero, no solamente que tengamos una jornada de reflexión sino que también actuemos como legisladores y podamos ampliar el protagonismo de la Provincia de Santa Fe en esas mesas de discusión. Gracias, señor presidente.

8.8 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "PRODUCIR"

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– En principio, agradezco a las diputadas y a los diputados que acompañaron el proyecto de comunicación Nº 43.839-CD-FP-PS, mediante el cual se solicita al Gobierno Provincial que ponga en marcha y gestione ante las autoridades nacionales el Programa Nacional Producir.

Brevemente, me interesaría, primero, desarrollar o pensar un poco en el contexto en el cual nosotros solicitamos la implementación de este Programa, y tiene que ver con la crisis que se ha visto y que se desarrolla a partir de la pandemia, con una caída en los índices de actividad económicos y esto produce desempleo.

En el sur de la Provincia, por ejemplo, a través de un informe que se ha desarrollado desde el Centro Comercial e Industrial de la ciudad de Venado Tuerto, manifiestan que han cerrado alrededor de un 30, un 35% de comercios. Este índice había aumentado en el verano hasta un 50% y han dejado una gran masa de trabajadoras y trabajadores fuera del mercado laboral, muchos y muchas se han volcado a la industria a través de contratos sumamente precarios, precarios en el sentido de que son con margen de tres o seis meses, y que sabemos que en breve van a quedar sin trabajo.

Cuando ponemos la lupa acerca de quiénes son aquellas personas que más sufren de esta condición aparecen las mujeres, las mujeres jóvenes y las personas jóvenes en general.

Y esto nos preocupa porque estamos viendo en la Provincia de Santa Fe, en donde la inseguridad despega y parece no detenerse, índices que realmente nos alarman y no hay posibilidad de poder abordar la inseguridad y abordar esta problemática si no es sentando condiciones que sean beneficiosas y que sean auspiciosas para los jóvenes, las jóvenes en general, y las mujeres.

Estamos permanentemente desde esta Cámara buscando herramientas que puedan ser utilizadas por el Gobierno de la Provincia. Hemos presentado proyectos en este sentido y la Provincia de Santa Fe –recientemente hemos aprobado la creación del Ministerio de Inclusión y Género y una comisión específica también– tiene la herramienta a través del Programa Nacional Producir que fue creado en abril de este año 2021.

Este Programa tiene como objetivo, básicamente, promover el desarrollo de proyectos que le garanticen la independencia económica a mujeres y la preocupación especial por la cual están atravesando las mujeres jóvenes.

En reuniones anteriores hablábamos de la brecha digital, dentro de las herramientas que le faltan o que no tienen las mujeres hoy para poder defenderse y sobre todo en un mercado laboral tan inestable como el de la actualidad.

Y también esta falta de independencia económica nos preocupa. Hoy hablamos de lo que significa Ni una Menos, hablaron otras compañeras acerca de las situaciones por las cuales atravesamos las mujeres y la necesidad que hay de abordar políticas serias en este sentido.

En este contexto, estas mujeres que atraviesan situaciones de violencia, que no pueden independizarse porque, básicamente, para llegar a irse de su casa previamente han atravesado situaciones de violencia ascendente, con una falta de independencia económica, han sido víctimas de todos los tipos de violencia.

Esas son las políticas y herramientas que nosotros le pedimos al Ejecutivo que pueda y que lleve adelante.

El Programa Nacional Producir, lo que hace es promover la independencia económica en las mujeres, en las mujeres jóvenes y en las identidades diversas.

Como decía, uno de los mayores problemas que hay actualmente son los índices de desocupación en las mujeres jóvenes. El Ministerio Nacional de las Mujeres, de Género y Diversidad, asumió en su momento el compromiso de garantizar los derechos de las mujeres y de las diversidades.

Creemos que este Programa permite avanzar en ese sentido. Lamentablemente, no hemos visto que desde el Gobierno Provincial hayan recurrido a esta herramienta, que no solamente soluciona o avanza sobre la desocupación en las mujeres y en las mujeres jóvenes, sino que también permite trabajar sobre la prevención y la erradicación de las violencias hacia las mujeres debido a que se pueden generar programas en donde desarrollen políticas que estén orientadas a garantizar el acceso a recursos productivos, financieros, a capacitaciones, mediante la creación y el fortalecimiento de unidades económicas o proyectos productivos.

Es por este motivo, señor presidente, que solicitamos que esta herramienta que existe, que está en un programa nacional, sea aplicada, sea utilizada en la Provincia de Santa Fe para solucionar los problemas concretos que tienen nuestras mujeres, las mujeres jóvenes y que no pueden dejar sus hogares porque no está garantizada, entre otras cosas, la independencia económica. Gracias, señor presidente.

8.9 PROGRAMA "SANTA FE DE PIE": INFORMES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Pinotti.

SR. PINOTTI.– Me voy a referir a un proyecto de comunicación (Nº 43.805-CD-FP-PS) que presenté en esta instancia, que aprobamos en realidad sobre tablas, que tiene que ver sobre un crédito para productores y empresas en el marco del Programa Santa Fe de Pie. Esto es un anuncio que hizo el propio Gobernador con el Jefe de Gabinete de la Nación donde se hablaba de un monto global de 26.500 millones de pesos.

La verdad que fue interesante y gustoso el anuncio, siempre los grandes anuncios son importantes, pero lo más importante es que se puedan plasmar en la práctica y que realmente surtan efecto en los sectores beneficiados.

En este caso, preguntamos sobre los productores y las empresas que fueron beneficiadas, el paso de este certificado de elegibilidad que se los da el propio Ministerio de la Producción y se lo eleva al Banco de la Nación y en concreto cuántos créditos fueron efectivamente otorgados.

Además, los ejes principales de este programa específicamente que firma el Gobierno de la Provincia con el Banco Nación de la Argentina, objetivamente es incrementar la productividad, incorporar tecnología, avanzar en la transformación, en este caso de granos a alimentos y, además, apuntar también a lo que tiene que ver con las áreas industriales.

Los productores ganaderos, porcinos y avícolas podrán solicitar sumas que no superen los 15 millones de pesos; también está pensado para pequeñas y medianas empresas lecheras y arroceras con un monto no superior a 5 millones; y también a parques industriales con un monto máximo de 60 millones.

La verdad que el anuncio –como decía antes– es muy importante, interesante, pero lo que nos falta es la información concreta de que realmente ha sido una política que ha tenido un impacto positivo y que nos quedan muchas veces cuestiones que no terminan siendo respondidas por el propio Ministro de la Producción, como lo hemos visto ayer en la reunión que tuvimos.

Quiero agradecer a todos los pares de la Cámara que pudimos aprobarlo, ojalá podamos acceder a esta información inmediatamente para poder pensar políticas públicas en lo productivo y que tengan impacto en todo el sector beneficiado.

Además, quería hacer un pequeño y último comentario. Cuando la diputada Lionella Cattalini estaba fundamentando el pedido de informes del otorgamiento de 80 millones de pesos a un club de Rafaela, en simultáneo se publicaba un tuit oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe con dos fotos y hablando de que el club está en un barrio y que tiene un impacto en varios barrios del norte de la ciudad de Rafaela, que es cierto, es un club que conocemos y tiene un trabajo social como un montón de otros clubes que no han sido beneficiados o han sido beneficiados con un porcentaje casi ínfimo respecto a lo que recibió Ben Hur de Rafaela. Así que creo que, a la hora de publicar y dar respuesta, en el caso de las obras, tenemos que apelar a cómputos, a presupuestos, a proyectos específicos que sean palpables, que se puedan ver y que sepamos a dónde van los recursos y, sobre todo, dar el ejemplo con la equidad con todos los clubes y todas las instituciones que podrían estar incluidas en este Programa Incluir del Gobierno de la Provincia. Gracias, señor presidente.

9 PEDIDOS Y RENOVACIONES DE PREFERENCIAS ACORDADAS EN LABOR PARLAMENTARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Ahora vamos a dar lectura a los proyectos que no obtuvieron dictamen de comisión con las propuestas de renovación de preferencias acordadas en Labor Parlamentaria y otros pedidos de preferencia, los cuales se votarán al final en conjunto.

Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

SR. SECRETARIO (Puccini).– Los proyectos son:

Expte. N° 43.790-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.824-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.801-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.809-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 40.643-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 42.909-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.228-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, preferencia para una sesión y un cambio en el giro a comisión, que pase de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Expte. Nº 41.653-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 42.122-CD-FP-PS del diputado Blanco, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 42.975-CD-FP-PS y Expte. Nº 43.103-CD-UCR-FPCS de la diputada Ulieldin, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.841-CD-PJ de la diputada De Ponti, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.727-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 43.728-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 43.729-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 43.813-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 43.650-CD-Somos Vida de la diputada Granata, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.662-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.717-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.719-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.721-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.778-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.779-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.783-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 39.162-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 37.572-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.377-CD-Somos Vida y Familia del diputado Ghione, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 39.568-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 40.297-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 41.466-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 42.231-CD-Somos Vida de la diputada Granata, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 42.818-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 40.774-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 41.260-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.237-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.195-CD-IP del diputado Giustiniani, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 38.492-CD-IP del diputado Giustiniani, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 40.984-CD-FP-PS del diputado Pinotti, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 40.482-CD-FP-PS del diputado Pinotti, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 38.857-CD-DB de la diputada Hynes, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 41.188-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.418-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.134-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, preferencia para una sesión.

Expte. Nº 43.515-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.656-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, preferencia para cuatro sesiones.

Expte. N° 43.762-CD-DB de la diputada García, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 42.755-CD-DB de la diputada Arcando, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 43.058-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 40.190-CD-DB de la diputada Arcando, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 39.563-CD-PJ de la diputada De Ponti, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 39.163-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 42.357-CD-DB del diputado Galdeano, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 42.325-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 38.491-CD-IP del diputado Giustiniani, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 40.711-CD-DB de la diputada Donnet, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 42.057-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 42.709-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 42.681-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 42.885-CD-Juntos por el Cambio del diputado Galdeano, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 43.373-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 43.371-CD-DB del diputado Cándido, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 43.316-CD-IP de la diputada Donnet, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 43.194-CD-IP del diputado Giustiniani, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 39.190-CD-FP-PS de la diputada García, preferencia para tres sesiones.

Expte. Nº 42.549-CD-Juntos por el Cambio del diputado Galdeano, preferencia para cuatro sesiones.

Exptes. N° 43.774-CD-UCR-FPCS, N° 43.816-CD-PJ, N° 43.854-CD-100% Santafesino, N° 43.771-CD-Somos Vida y Familia, N° 43.795-CD-FP-PS y N° 43.823-CD-100% Santafesino preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.799-CD-UCR-FPCS de la diputada Ciancio, preferencia para dos sesiones.

Expte. Nº 39.967-CD-FP del diputado Bastía, preferencia para una sesión.

Y se agregan las preferencias que están en el listado de las preferencias acordadas para esta sesión y que no tuvieron dictamen:

Expte. Nº 38.404-CD-FP-PS de la diputada Mahmud y Expte. Nº 42.894-CD-DB de los diputados Boscarol y Bastía , preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Real.

SR. REAL.– Solicito renovar la preferencia para un proyecto que obra en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General referido al Derecho a la Información Pública que está junto con los expedientes de Clara García y de Rubén Giustiniani.

SR. PRESIDENTE (Farías).– ¿Me puede referir el número de expediente para agregarlo al listado que vamos a poner a consideración?

SR. REAL.– Les pido auxilio a ustedes porque en este momento no lo tengo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Arcando.

SRA. ARCANDO.– Yo lo tengo, señor presidente: es el Expte. Nº 41.866-CD-PDP-FPCS, el Expte. Nº 43.220-CD-IP, el Expte. N° 43.653-CD-FP-PS, al que yo pedí la acumulación con el Expte. Nº 39.261-CD-FE-Juntos por el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Bien, estamos de acuerdo.

Continúe, señora diputada Arcando.

SRA. ARCANDO.– El Expte. Nº 42.908-CD-FE-Juntos por el Cambio, que había pedido preferencia para una sesión –que es la misma campaña del Expte. Nº 42.909-CD-FE-Juntos por el Cambio, que también le dieron preferencia para una sesión– no fue nombrado. Son las dos iniciativas de Naciones Unidas destinadas a disminuir la brecha de desigualdad.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tenemos registrado que no acordamos en Labor Parlamentaria darle preferencia a ese proyecto.

SRA. ARCANDO.– Disculpe, lo tenía anotado como que sí.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Solicito disculpas porque no lo vimos en Labor Parlamentaria, fue un error mío.

Es un expediente que vimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que viene en revisión del Senado, Nº 39.674-SEN, por el que se declara edificio histórico a una escuela centenaria de la localidad de Correa.

Nos habíamos comprometido a sacarlo pero faltaron unos papeles, por lo cual le solicito a mis pares si pueden hacer una excepción, incorporarlo y se le otorgue preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si ningún legislador tiene objeción, lo incorporo porque este tema no fue acordado en Labor Parlamentaria.

En consideración las preferencias y por la cantidad de sesiones indicada en cada caso.

– Resultan aprobadas.

10 TRATAMIENTO DE PREFERENCIAS CON DICTAMEN

SR. PRESIDENTE (Farías).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos. Primero vamos a votar en forma individual las preferencias de los proyectos de ley que tienen dictámenes de comisión.

10.1 SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 5: Proyecto de ley Nº 39.731-CD-FP, de los señores diputados Cándido y Balagué, por el cual se crea el Sistema de Acompañamiento Pedagógico para estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley Nº 39.731-CD-FP, de los diputados Cándido y Balagué, por el cual se crea el Sistema de Acompañamiento Pedagógico para estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Artículo 1.- Objeto. Créase el Sistema de Acompañamiento Pedagógico para estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Artículo 2.- Del Sistema de Acompañamiento Pedagógico. El Sistema de Acompañamiento Pedagógico constituye un espacio que permite al estudiantado tomar contacto con nuevas formas de transitar y habitar las escuelas y la comunidad, para fortalecer a través de las interacciones el aprendizaje de contenidos, el diálogo, la convivencia y el pensamiento crítico garantizando trayectorias educativas inclusivas, completas y de calidad.

Artículo 3.- De los objetivos del Sistema de Acompañamiento Pedagógico. Los objetivos del Sistema de Acompañamiento Pedagógico son:

a) ampliar el tiempo de aprendizajes del estudiantado priorizando la aprehensión de los contenidos pedagógicos;
b) implementar espacios de tutorías para acompañar trayectorias educativas, inclusivas, completas y de calidad;
c) desarrollar propuestas pedagógicas innovadoras que aseguren condiciones de igualdad en los aprendizajes y saberes socialmente significativos;
d) promover la constitución de comunidades de aprendizajes mediante vínculos entre estudiantes, familias y docentes para la elaboración de estrategias dialógicas y proyectos individuales y colectivos en el proceso de aprendizaje y enseñanza; y,
e) articular acciones, en vistas a lograr objetivos de la presente ley, con representantes estudiantiles, Centros de Estudiantes, comunidad educativa en su conjunto, cooperadoras escolares e instituciones de la sociedad civil.

Artículo 4.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación es la autoridad de aplicación de la presente ley y ejerce sus funciones conforme lo establecido por la Ley Orgánica de Ministerios vigente, la que la modifique o sustituya en el futuro.

Artículo 5.- Del acompañamiento pedagógico. Las instituciones escolares brindan acompañamiento pedagógico a estudiantes que lo necesiten, a consideración del personal directivo y propuesta de cada docente a cargo, de padres, madres o tutores o de cada estudiante.

Artículo 6.- De los espacios físicos. El acompañamiento pedagógico se efectúa en espacios físicos como la misma institución educativa o en dependencias del Estado nacional, provincial, municipal y de entidades sociales con personería jurídica que se encuentren en las cercanías del establecimiento escolar.

Artículo 7.- Convenios institucionales. El personal directivo, a efectos de garantizar los espacios físicos para desarrollar el objeto de la presente ley, realiza los convenios institucionales correspondientes para asegurar las condiciones seguras de infraestructura.

Artículo 8.- Implementación. El acompañamiento pedagógico se implementa bajo las siguientes condiciones:

a) el personal directivo de las instituciones educativas organiza los horarios en que se desarrolla el acompañamiento escolar;
b) el estudiantado recibe el acompañamiento en el turno contrario al que concurre a su actividad escolar obligatoria;
c) en la Educación Inicial y Primaria, cada docente acompaña a estudiantes de un determinado ciclo o año y a un máximo de cinco (5) estudiantes por clase. Si la necesidad supera ese número, se deberá convocar a la cantidad de docentes necesaria; y,
d) en la Educación Secundaria se mantiene el mismo criterio, pero por año y asignatura.

Artículo 9.- Del modo de cobertura. El acompañamiento pedagógico es llevado adelante por docentes que se encuentren en el escalafón de suplencias vigente, utilizando las formas de ofrecimiento que establece el Decreto N° 3.029/12 Anexo II o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 10.- De la supervisión. El equipo supervisivo deberá controlar la razonabilidad, la oportunidad y la conveniencia del acompañamiento pedagógico, teniendo facultades para ordenarlas, suspenderlas o finalizarlas, según los casos y por decisión fundada.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 4 de noviembre de 2020
Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – González.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley Nº 39.731-CD-FP de los diputados Cándido y Balagué, por el cual se crea el Sistema de Acompañamiento Pedagógico para estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Artículo 1.- Objeto. Créase el Sistema de Acompañamiento Pedagógico para estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Artículo 2.- Del Sistema de Acompañamiento Pedagógico. El Sistema de Acompañamiento Pedagógico constituye un espacio que permite al estudiantado tomar contacto con nuevas formas de transitar y habitar las escuelas y la comunidad, para fortalecer a través de las interacciones el aprendizaje de contenidos, el diálogo, la convivencia y el pensamiento crítico garantizando trayectorias educativas inclusivas, completas y de calidad.

Artículo 3.- De los objetivos del Sistema de Acompañamiento Pedagógico. Los objetivos del Sistema de Acompañamiento Pedagógico son:
a) ampliar el tiempo de aprendizajes del estudiantado priorizando la aprehensión de los contenidos pedagógicos;
b) implementar espacios de tutorías para acompañar trayectorias educativas, inclusivas, completas y de calidad;
c) desarrollar propuestas pedagógicas innovadoras que aseguren condiciones de igualdad en los aprendizajes y saberes socialmente significativos;
d) promover la constitución de comunidades de aprendizajes mediante vínculos entre estudiantes, familias y docentes para la elaboración de estrategias dialógicas y proyectos individuales y colectivos en el proceso de aprendizaje y enseñanza; y,
e) articular acciones, en vistas a lograr objetivos de la presente ley, con representantes estudiantiles, Centros de Estudiantes, comunidad educativa en su conjunto, cooperadoras escolares e instituciones de la sociedad civil.

Artículo 4.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación es la autoridad de aplicación de la presente ley y ejerce sus funciones conforme lo establecido por la Ley Orgánica de Ministerios vigente, la que la modifique o sustituya en el futuro.

Artículo 5.- Del acompañamiento pedagógico. Las instituciones escolares brindan acompañamiento pedagógico a estudiantes que lo necesiten, a consideración del personal directivo y propuesta de cada docente a cargo, de padres, madres o tutores o de cada estudiante.

Artículo 6.- De los espacios físicos. El acompañamiento pedagógico se efectúa en espacios físicos como la misma institución educativa o en dependencias del Estado nacional, provincial, municipal y de entidades sociales con personería jurídica que se encuentren en las cercanías del establecimiento escolar.

Artículo 7.- Convenios institucionales. El personal directivo, a efectos de garantizar los espacios físicos para desarrollar el objeto de la presente ley, realiza los convenios institucionales correspondientes para asegurar las condiciones seguras de infraestructura.

Artículo 8.- Implementación. El acompañamiento pedagógico se implementa bajo las siguientes condiciones:
a) el personal directivo de las instituciones educativas organiza los horarios en que se desarrolla el acompañamiento escolar;
b) el estudiantado recibe el acompañamiento en el turno contrario al que concurre a su actividad escolar obligatoria;
c) en la Educación Inicial y Primaria, cada docente acompaña a estudiantes de un determinado ciclo o año y a un máximo de cinco (5) estudiantes por clase. Si la necesidad supera ese número, se deberá convocar a la cantidad de docentes necesaria; y,
d) en la Educación Secundaria se mantiene el mismo criterio, pero por año y asignatura.

Artículo 9.- Del modo de cobertura. El acompañamiento pedagógico es llevado adelante por docentes que se encuentren en el escalafón de suplencias vigente, utilizando las formas de ofrecimiento que establece el Decreto N° 3.029/12 Anexo II o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 10.- De la supervisión. El equipo supervisivo deberá controlar la razonabilidad, la oportunidad y la conveniencia del acompañamiento pedagógico, teniendo facultades para ordenarlas, suspenderlas o finalizarlas, según los casos y por decisión fundada.

Artículo 11.– Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2021
Firmantes: Bastía – Giustiniani – Lenci – Sola
Por Zoom: García – Granata – Senn

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 39.731-CD-FP del diputado Cándido y la diputada Balagué, por el cual se crea el sistema de acompañamiento pedagógico para estudiantes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Artículo 1.- Objeto. Créase el Sistema de Acompañamiento Pedagógico para estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Artículo 2.- Sistema de Acompañamiento Pedagógico. El Sistema de Acompañamiento Pedagógico constituye un espacio que permite al estudiantado tomar contacto con nuevas formas de transitar y habitar las escuelas y la comunidad, para fortalecer a través de las interacciones el aprendizaje de contenidos, el diálogo, la convivencia y el pensamiento crítico garantizando trayectorias educativas inclusivas, completas y de calidad.

Artículo 3.- Objetivos del Sistema de Acompañamiento Pedagógico. Los objetivos del Sistema de Acompañamiento Pedagógico son:

a) ampliar el tiempo de aprendizajes del estudiantado priorizando la aprehensión de los contenidos pedagógicos;
b) implementar espacios de tutorías para acompañar trayectorias educativas, inclusivas, completas y de calidad;
c) desarrollar propuestas pedagógicas innovadoras que aseguren condiciones de igualdad en los aprendizajes y saberes socialmente significativos;
d) promover la constitución de comunidades de aprendizajes mediante vínculos entre estudiantes, familias y docentes para la elaboración de estrategias dialógicas y proyectos individuales y colectivos en el proceso de aprendizaje y enseñanza; y,
e) articular acciones, en vistas a lograr objetivos de la presente ley, con representantes estudiantiles, Centros de Estudiantes, comunidad educativa en su conjunto, cooperadoras escolares e instituciones de la sociedad civil.

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Educación es la autoridad de aplicación de la presente ley y ejerce sus funciones conforme lo establecido por la Ley Orgánica de Ministerios vigente, la que la modifique o sustituya en el futuro.

Artículo 5.- Acompañamiento pedagógico. Las instituciones escolares brindarán acompañamiento pedagógico a estudiantes que lo necesiten, a consideración del personal directivo y propuesta de cada docente a cargo, de padres, madres o tutores o de cada estudiante.

Artículo 6.- Espacios físicos. El acompañamiento pedagógico se implementará preferentemente en espacios físicos de la misma institución educativa, pudiéndose realizar en otros espacios adecuados a los objetivos establecidos en esta ley; como dependencias del Estado nacional, provincial o municipal en cercanías del establecimiento escolar.

Artículo 7.- Convenios institucionales. El personal directivo gestionará y sugerirá a las autoridades educativas, espacios físicos alternativos a los de la institución escolar cuando las circunstancias lo requieran, a efectos de garantizar un lugar acorde a los fines de la presente.

Para garantizar el espacio y la infraestructura necesarias, las municipalidades y comunas podrán suscribir convenios con organizaciones civiles sin fines de lucro para su realización en espacios alternativos pertenecientes a los mismos.

Artículo 8.- Implementación. El acompañamiento pedagógico se implementará bajo las siguientes condiciones:

a) el personal directivo de las instituciones educativas organizará los horarios en que se desarrolle el acompañamiento escolar;
b) el estudiantado recibe el acompañamiento en el turno contrario al que concurre a su actividad escolar obligatoria;
c) en la Educación Inicial y Primaria, cada docente acompaña a estudiantes de un determinado ciclo o año y a un máximo de cinco (5) estudiantes por clase. Si la necesidad supera ese número, se deberá convocar a la cantidad de docentes necesaria; y,
d) en la Educación Secundaria se mantiene el mismo criterio, pero por año y asignatura.

Artículo 9.- Modo de cobertura. El acompañamiento pedagógico será llevado adelante por docentes que se encuentren en el escalafón de suplencias vigente, utilizando las formas de ofrecimiento que establece el Decreto 3.029/12 Anexo II o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 10.- Supervisión. El equipo supervisor deberá controlar la razonabilidad, la oportunidad y la conveniencia del acompañamiento pedagógico, teniendo facultades para ordenarlas, suspenderlas o finalizarlas, según los casos y por decisión fundada.

Artículo 11.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021

Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Artículo 1.- Objeto. Créase el Sistema de Acompañamiento Pedagógico para estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Artículo 2.- Del Sistema de Acompañamiento Pedagógico. El Sistema de Acompañamiento Pedagógico constituye un espacio que permite al estudiantado tomar contacto con nuevas formas de transitar y habitar las escuelas y la comunidad, para fortalecer a través de las interacciones el aprendizaje de contenidos, el diálogo, la convivencia y el pensamiento crítico garantizando trayectorias educativas inclusivas, completas y de calidad.

Artículo 3.- De los objetivos del Sistema de Acompañamiento Pedagógico. Los objetivos del Sistema de Acompañamiento Pedagógico son:

a) ampliar el tiempo de aprendizajes del estudiantado priorizando la aprehensión de los contenidos pedagógicos;
b) implementar espacios de tutorías para acompañar trayectorias educativas, inclusivas, completas y de calidad;
c) desarrollar propuestas pedagógicas innovadoras que aseguren condiciones de igualdad en los aprendizajes y saberes socialmente significativos;
d) promover la constitución de comunidades de aprendizajes mediante vínculos entre estudiantes, familias y docentes para la elaboración de estrategias dialógicas y proyectos individuales y colectivos en el proceso de aprendizaje y enseñanza.

Artículo 4.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación es la autoridad de aplicación de la presente ley y ejerce sus funciones conforme lo establecido por la Ley Orgánica de Ministerios vigente, la que la modifique o sustituya en el futuro.

Artículo 5.- Del estudiantado. Las instituciones escolares brindan acompañamiento pedagógico a estudiantes que lo necesiten, a consideración del personal directivo y propuesta de cada docente a cargo, de padres, madres o tutores o de cada estudiante.

Artículo 6.- De los espacios físicos. El acompañamiento pedagógico se efectúa en espacios físicos como la misma institución educativa o en dependencias de entidades sociales con personería jurídica que se encuentren en las cercanías.

Artículo 7.- Convenios institucionales. El personal directivo, a efectos de garantizar los espacios físicos para desarrollar el objeto de la presente ley, realiza los convenios institucionales correspondientes para asegurar las condiciones seguras de infraestructura.

Artículo 8.- Implementación. El acompañamiento pedagógico se implementa bajo las siguientes condiciones:

a) el personal directivo de las instituciones educativas organiza los horarios en que se desarrolla el acompañamiento escolar;
b) el estudiantado recibe el acompañamiento en el turno contrario al que concurre a su actividad escolar obligatoria;
c) en la Educación Inicial y Primaria, cada docente acompaña a estudiantes de un determinado ciclo o año y a un máximo de cinco (5) estudiantes por clase. Si la necesidad supera ese número, se deberá convocar a la cantidad de docentes necesaria.
d) en la Educación Secundaria se mantiene el mismo criterio, pero por año y asignatura.

Artículo 9.- Del modo de cobertura. El acompañamiento pedagógico es llevado adelante por docentes que se encuentren en el escalafón de suplencias vigente, utilizando las formas de ofrecimiento que establece el Decreto Nº 3.029/12 Anexo II o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 10.- De la supervisión. El equipo supervisivo deberá controlar la razonabilidad, la oportunidad y la conveniencia del acompañamiento pedagógico, teniendo facultades para ordenarlas, suspenderlas o finalizarlas, según los casos y por decisión fundada.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa legislativa surge a partir de la idea de generar nuevas estrategias para fortalecer los aprendizajes y para la protección de trayectorias educativas inclusivas, completas y de calidad de estudiantes de la Educación Inicial, Primaria y Educación Secundaria, garantizando la igualdad de oportunidades en la Provincia de Santa Fe.

La protección de trayectorias educativas contempla el desarrollo de procesos planificados que aseguran el derecho a la educación y el acompañamiento de trayectorias educativas atendiendo a las situaciones de vulnerabilidad que se presenten en el acceso, permanencia, aprendizajes, reingreso y egreso del sistema educativo provincial.

Cada vez que surge una nueva barrera para el acceso a la escuela o para el aprendizaje, el Estado debe asumir sin dilación medidas positivas que remuevan esas barreras y permitan a quienes las sufren disfrutar a pleno de sus derechos.

Entendemos que el espacio de acompañamiento pedagógico permitirá generar espacios de apoyo a aquellos estudiantes que lo necesiten, a consideración de ellos mismos, o de sus padres o tutores o de sus docentes. La ampliación de los tiempos de aprendizajes se materializa en la creación de espacios de acompañamiento pedagógico en contraturno para los estudiantes, integrando a aquellos docentes del sistema que se encuentran formados y preparados y que revistan en el escalafón de aspirantes a suplencias. A su vez entendiendo a la escuela como institución social se aprovechan también los recursos de infraestructura de las entidades de la sociedad civil que en coordinación y con convenios previos cederán sus instalaciones para materializar el objeto de esta ley. Así, escuela, familia y organizaciones de la sociedad civil integran una tríada para favorecer las condiciones de igualdad en los aprendizajes de todos los estudiantes.

La organización de las actividades y los temas que se trabajarán en este espacio de apoyo a las tareas escolares, surgirán del diálogo con el personal directivo, docentes a cargo del estudiantado y docentes responsables a cargo del espacio en contraturno. En estos espacios se pueden realizar tertulias literarias, resolución de dudas, lecturas dialógicas, investigaciones, apoyo escolar, etc; dependiendo de los objetivos propuestos para el año en que cursa el estudiante y los contenidos que haga falta reforzar.

La escuela como institución social se inserta en un entramado de instituciones del territorio para la construcción de saberes, la convivencia y el compromiso social. Y este espacio reconoce que la escuela y la comunidad pueden ser una ocasión para crear un lazo social nuevo para los y las estudiantes, pero sin desentenderse de las regulaciones que hacen al funcionamiento de lo común; ya que posibilita interacciones con varios actores escolares y de la comunidad. Supone, también, dar una nueva oportunidad de establecer una manera de relacionarse con los otros y otras, y con los objetos de la cultura. No se trata de pensar a la escuela supliendo el lazo que construyen las familias con sus hijos, ni una maestra supliendo a otra, ni el director a las maestras. Requiere de un trabajo de ubicación del lugar que le toca a cada uno desde un discurso particular.

Los espacios de tutorías pueden realizarse tanto en la escuela como en diferentes espacios de la comunidad (vecinales, biblioteca de la escuela, centro comunitario, salón de informática, etc.). Lo importante es garantizar que sea un sitio accesible, gratuito y que esté abierto en los horarios que se establezcan para funcionar. De esta manera, el estudiantado tendrá la oportunidad de aumentar el número y la diversidad de interacciones.

Podemos reconocer, en este contexto, todo lo que el colectivo docente está realizando para superar las interrupciones de las trayectorias como para garantizar que sean inclusivas, completas y de calidad. Sabemos que la tarea docente está siendo interpelada por la situación actual pero también sabemos que son los únicos profesionales que tienen las herramientas necesarias para contribuir en la construcción y transmisión de los saberes de las disciplinas científicas, humanísticas y artísticas y los valores democráticos necesarios para la formación integral de los sujetos, para el desarrollo territorial y la construcción de una sociedad más justa y solidaria. En este sentido y para el espacio que se pretende crear resultan actores claves.

Al mismo tiempo, el supervisor, como actor articulador, que tiene vínculo con las escuelas, acompañará a los equipos directivos y equipos docentes para diseñar y evaluar la organización de los espacios.

Por lo expuesto, en una sociedad cambiante, atravesada por la incertidumbre, por la desigualdad que no es sólo educativa, la escuela no escapa a esta realidad sino todo lo contrario, irrumpe en el espacio escolar y afecta a todos los actores de la educación. Hoy el desafío es desarrollar acciones que posibiliten incluir a todas las niñas, niños y jóvenes para favorecer la construcción de subjetividades en un trabajo que permita al educador dar lugar a los tiempos de cada sujeto que aprende.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Cándido – Balagué

SR. BUSATTO.– Vamos a solicitar al Cuerpo autorización para abstenernos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración la solicitud de autorización para abstenerse formulada por el diputado Busatto para el Bloque del Justicialismo.

– Resulta aprobada.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– Resulta aprobado.[9]

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueban los artículos 1° al 11, art. 12, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– Ver fundamentación en el punto 11.2.

10.2 EDIFICIO CENTRO ESPAÑOL Y BIBLIOTECA POPULAR DE SANTA FE: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a tratar ahora el proyecto que tenía preferencia acordada para hoy y que figuraba en el orden Nº 6 de las preferencias, lo destaco porque cuando fue la reunión de Labor Parlamentaria no teníamos registrado que este proyecto tuviera despacho de comisión, nos ha llegado el dictamen al Recinto, por lo tanto la preferencia tiene despacho y va a ser puesto a consideración para su votación. Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 6: Proyecto de ley Nº 39.773-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Basile, por el cual se declara Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio Centro Español y Biblioteca Popular de la ciudad de Santa Fe. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley 39.773-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se declara Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio Centro Español y Biblioteca Popular de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio Centro Español donde funciona la Biblioteca Popular, ubicado en calle San Martín 2219 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

9 Debido a la imposibilidad de utilizar el sistema de votación electrónico por ser la presente sesión en modalidad virtual, la votación se realiza por signos, a mano alzada, encontrándose encendidas las cámaras de los y las presentes sin que haya constancias de votos negativos en el chat.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Meet, 09 de septiembre de 2020
Olivera – Di Stéfano – Sola – Ghione

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley Nº 39.773-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se declara Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio Centro Español y Biblioteca Popular de Santa Fe; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 11 de marzo de 2021.
Firmante: Bastía
Por Zoom: García – Olivera – Senn – Ulieldin – Granata

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 39.773-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se declara Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio Centro Español y Biblioteca Popular de la ciudad de Santa Fe; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021
Blanco – Lenci – Pullaro – Espíndola – Mahmud – Real

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe, al edificio Centro Español y Biblioteca Popular de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.
Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como bien patrimonial histórico y cultural del edificio donde funciona el Centro Español y Biblioteca Popular, ubicado en calle San Martín 2219 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

El Centro Español se fundó el 29 de octubre del 1892 por inmigrantes y descendientes de españoles en la ciudad. El objetivo de esta entidad era fomentar los vínculos entre los miembros de la colectividad española residente en la ciudad, extendiéndose al resto de la región hacia 1898.

El edificio, ubicado en el centro comercial de la ciudad (calle Comercio, hoy San Martín) y contiguo a la Bolsa de Comercio se inauguró en el año 1916. De importante calidad arquitectónica, el edificio del Centro Español y Biblioteca Popular es símbolo de la importancia de la sociedad de la época.

La Biblioteca se creó como mesa de lectura para los asociados en 1898 y fue reconocida como popular por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, Conabip, el 21 de septiembre de 1952.

En los salones se realizaron numerosas reuniones sociales, disertaciones y convocatorias referidas a la hispanidad, política y cultura.

Entre los más importantes se pueden destacar los conciertos de piano de Arthur Rubinstein, obras de teatro y disertaciones de escritores tales como Jorge Luis Borges, Julio Caminos, Luis Gudiño Kieffer, Marta Lynch, entre otros; exposiciones de Sergio Sergi, José García Bañon; reuniones de embajadores españoles, funcionarios nacionales, provinciales y municipales.

También se realizaron importantes torneos deportivos, como ajedrez, donde participaron importantes representantes internacionales y nacionales. Anualmente se celebra el "Torneo Aniversario de Ajedrez", en conmemoración de la fundación de la institución.

Otro deporte importante es Casin y Billar, en su modalidad "5 quillas" siendo Ahmed Amado Jador (representante y socio de Centro Español y Biblioteca Popular ya fallecido) el jugador más destacado al recibir el reconocimiento de la Federación Argentina de Aficionados al Billar y de las federaciones de los principales países del mundo como "mejor jugador de todos los tiempos".

La prioridad de dicha institución es que se pueda acceder en forma gratuita a todas las actividades realizadas en el Centro Español y Biblioteca Popular como forma para que las actividades deportivas, culturales y recreativas fortalezcan aún más los lazos de amistad y solidaridad en la comunidad.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.
Sergio Basile

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– Resulta aprobado.[10]

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueba el artículo 1°, art. 2°, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– Ver fundamentación en el punto 11.3.

10.3 LEY Nº 2.439 ORGÁNICA DE COMUNAS: MODIF. ART. 22 (EDAD PARA SER MIEMBRO DE COMISIONES COMUNALES)

10 Idem pág. 127.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 12: Proyecto de ley Nº 41.867-CD-PDP-FPCS, del señor diputado Real, por el cual se modifica el Artículo N° 22 de la Ley N° 2.439 (Edad Mínima para ser miembro titular o suplente de las Comisiones Comunales). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 41.867-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se modifica el Artículo 22 de la Ley 2.439 (edad mínima para ser miembro titular o suplente de las comisiones comunales); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Modifíquese el Artículo 22 de la Ley 2.439 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 22.- Para ser miembro titular o suplente de la Comisión se requiere: tener más de 18 años de edad; saber leer y escribir; ser elector inscripto en el municipio y contar con más de dos años de residencia inmediata en el mismo".

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021

Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Real – Espíndola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

"MODIFICACIÓN DEL ART. 22 DE LA LEY Nº 2.439"

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 22 de la Ley 2.439 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 22.- Para ser miembro titular o suplente de la Comisión se requiere: tener más de 18 años de edad, saber leer y escribir; ser elector inscripto en el municipio y contar con más de dos años de residencia inmediata en el mismo."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad actualizar los requisitos exigidos por la Ley 2.439 respecto de la edad mínima que se exige para ser miembro titular o suplente de las comisiones comunales en los pueblos de la Provincia cuyo número de habitantes no llegue al fijado por la Constitución local para formar municipalidades.

La Ley Orgánica de Comunas fue promulgada en la época en la que el Código Civil establecía la mayoría de edad de las personas a los veintidós años. Tal criterio fue directamente tomado por el legislador santafesino, exigiendo idéntica edad para los candidatos a conformar las comisiones comunales.

Luego la Ley 17.711 de 1969, que reformó el Código Civil estableció la mayoría de edad a los veintiún años y finalmente, el 21 de diciembre de 2009 es promulgada la Ley Nº 26.579 que determinó la mayoría de edad a los dieciocho años, vigente en la actualidad.

En la evolución desarrollada, ninguna de las sucesivas reducciones ha sido receptada por la Ley Provincial Nº 2.439.

Reconociendo que los ciudadanos adquieren capacidad en relación a sus derechos y obligaciones a los dieciocho años, veo necesario actualizar la presente ley para ampliar el goce pleno de los derechos políticos electorales a este sector que particularmente se hallaba excluido del mismo.

Con él se contribuye a incorporar a las candidaturas locales a todas las personas que poseen entre 18 y 21 años, que en nuestra Provincia se estiman en más de doscientas mil.

Ha sido comprobada la existencia de jóvenes motivados y dispuestos a participar en las realidades más inmediatas en las que se desenvuelven, es decir sus propias realidades locales.

Es por ello que la exigencia de una edad mayor a la requerida en el vida civil y política no parece adecuada a las consignas constitucionales y democráticas de representatividad y participación, más si se tiene en cuenta que las comunas de nuestra provincia resultan las organizaciones de gobierno de mayor proximidad a las personas, y en consecuencia, con las cuales los ciudadanos se relacionan sin ámbito de las intermediaciones.

Puede advertirse que éste no se trata de un intento de modificar el criterio del legislador que requiere la mayoría de edad puesto que es necesario para el ejercicio de los derechos civiles y también para contraer obligaciones. Simplemente se propone actualizar la legislación a los oportunos y justos cambios introducidos por la legislación nacional vigente.

Para el Partido Demócrata Progresista, la propuesta para incorporar a los más jóvenes a la tarea de administrar los intereses locales integrándose como candidatos y con la posibilidad de ejercer funciones de gobierno no es novedosa, sino consecuente con sus históricos planteos de organización de los gobiernos en base a comunas y municipios autónomos.

Por último, mencionamos que bajo mi autoría fue presentado un proyecto de similares características solicitando la reducción de la edad para los candidatos a concejales e intendentes de los municipios y comunas, con el objetivo de extender el acceso a los mayores de 18 años a todos los cargos electivos a nuestro alcance.

Ha llegado la hora de darnos la oportunidad de incorporar a los jóvenes a la vida política local. Ellos se encuentran preparados.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– Resulta aprobado.[11]

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueba el artículo 1°, art. 2°, de forma.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

– Ver fundamentación en el punto 11.1.

10.4 TRATAMIENTO CONJUNTO DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Ahora vamos a pasar a leer los proyectos de resolución, de declaración y de comunicación que han recibido despacho de las distintas comisiones y que tienen acordado tratamiento preferencial para el día de la fecha. Luego se pondrán a votación en conjunto.

10.5 DISTINCIÓN AL SR. SEBASTIÁN BOSCH POR SU PROYECTO RUGBY INCLUSIVO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 22: Proyecto de resolución Nº 42.611-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Sebastián Bosch por la implementación de su proyecto Rugby Inclusivo en el Club San Agustín Rugby de la ciudad de Rosario.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 42.611-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al señor Sebastián Bosch por la implementación de su proyecto “Rugby Inclusivo” en el Club San Agustín Rugby de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al señor Sebastián Bosch por la implementación de su proyecto “Rugby Inclusivo” en el Club San Agustín Rugby de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021
Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Sebastián Bosch por la implementación de su proyecto “Rugby Inclusivo” en el Club San Agustín Rugby de la ciudad de Rosario.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 21 de marzo fue el Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down. El Síndrome de Down es una alteración genética, no una enfermedad, en la cual presenta un cromosoma adicional en el par 21, constituyendo así la trisonomía 21.

San Agustín Rugby Inclusivo es uno de los pocos lugares donde, a través del rugby, el compromiso se mezcla con el amor genuino sin importar el número de cromosomas, desarrollando este proyecto cada 21 de marzo desde el año 2019, a iniciativa de Sebastián Bosch ex ala de Gimnasia y Esgrima y del seleccionado mayor de la URR.

En este sentido, Sebastián y su staff, quieren que la actividad no sólo quede en un reconocimiento anual, sino en seguir trabajando para que la sociedad en general y los clubes en particular tomen real conciencia de la inclusión.

11 Idem pág. 127.

Por ello, desde San Agustín Rugby Inclusivo han asumido el compromiso de crear espacios amigables y amorosos para enriquecer mutuamente tanto a quienes participan de la actividad como a sus familias y entrenadores para crear una verdadera comunidad de respeto y contención[12].

Por todo lo expuesto, es que se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.6 HABILITACIÓN DE CAZA DEPORTIVA DE PATOS Y AUTORIZACIÓN DEL TURISMO CINEGÉTICO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 26: Proyecto de declaración Nº 43.440-CD-FP-PS, de los señores diputados Corgniali, Hynes, Balagué y Lenci, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación y su más enérgico rechazo a la disposición publicada por la Secretaría de Turismo de la Provincia por medio de la cual se habilita la caza deportiva de patos y se autoriza a establecimientos privados a realizar turismo cinegético en áreas del territorio provincial.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración 43.440-CD-FP-PS, presentado por la diputada María Laura Corgniali, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación y más enérgico rechazo a la disposición publicada por la Secretaría de Turismo de la Provincia por medio de la cual se habilita la caza deportiva de patos y se autoriza a establecimientos privados a realizar turismo cinegético en áreas del territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA

Su preocupación y más enérgico rechazo a la disposición publicada por la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe por medio de la cual se habilita la caza deportiva de patos y se autoriza a establecimientos privados a realizar turismo cinegético en áreas del territorio provincial definidas como de importancia para la conservación de las aves, mostrando un grave retroceso en las políticas de protección de humedales y biodiversidad implementadas en la provincia.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021
Pacchiotti – Peralta – Di Stéfano – Garibay

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia manifiesta su preocupación y más enérgico rechazo a la disposición publicada por la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe por medio de la cual se habilita la caza deportiva de patos y se autoriza a establecimientos privados a realizar turismo cinegético en áreas del territorio provincial definidas como de importancia para la conservación de las aves, mostrando un grave retroceso en las políticas de protección de humedales y biodiversidad implementadas en la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente

En contraposición con todas las acciones positivas en favor de la conservación y protección de humedales y de habilitación de formatos de caza racional que la provincia implementó desde 2008, la actual gestión del Gobierno de la Provincia ha habilitado la caza deportiva de anátidos en todo el territorio provincial, desconociendo el impacto que dicha disposición puede tener en la población de patos, así como en el hábitat de los humedales.

Durante los años de gestión del Frente Progresista se apoyaron y financiaron sistemáticamente estudios para determinar el impacto de plomo en los humedales, implementando además estrategias de disminución paulatina de utilización hasta llegar a su prohibición total en 2017.

Junto con este argumento, la falta de confiabilidad de la información proporcionada respecto a la población total de las especies en todas las áreas que componen su red de hábitat impide desarrollar esquemas de uso racional del recurso, debiéndose rever urgentemente todas aquellas disposiciones gubernamentales que sin estudios de impacto ambiental habiliten la caza de patos.

En la actualidad, y luego de un primer año donde las restricciones de circulación y actividades definieron la gran mayoría de la disposiciones gubernamentales de la provincia, se habilitó la temporada de caza de varias especies que habitualmente se encuentran permitidas, pero también de establecimientos de turismo cinegético en varias Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS: SF02 y SF01 en el Dpto. Gral. Obligado; SF03: en los Dptos. Vera y 9 de julio; SF04 en el Dpto. 9 de Julio; SF07 en el Dpto. San Javier), contradiciendo lo expresado en la misma resolución en cuanto a las áreas protegidas y mostrando evidencia de un retroceso en las prioridades de conservación de su provincia, que no debe pasar desapercibido.

En este contexto, entendemos que determinados intereses sectoriales no pueden condicionar la búsqueda de objetivos de bien común definidos en todo el marco normativo nacional y provincial, como son la conservación de los humedales y la protección de su biodiversidad, tornándose imprescindible la urgente revisión de la mencionada disposición ministerial.

A contramano de estas decisiones inconsultas que no recogen la opinión de especialistas y asociaciones de la sociedad civil involucradas en temáticas ambientales, instamos al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, a organizar, dentro de las posibilidades que nos permite la pandemia, foros de discusión e intercambio con diferentes representantes de la sociedad civil, actores del turismo cinegético, gobiernos locales y legisladores provinciales, organismos académicos e instituciones de investigación, a efectos de analizar en conjunto

12 https://titulos.com.ar/general/La%20Capital/cromosomas-de-amor-de-san-agustin-en-la-busqueda-de-un-rugby-mas-inclusivo/38367572

los pro y los contra en términos de conservación de especies, ecosistemas y beneficios objetivos para las comunidades locales.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Corgniali – Balagué – Hynes – Lenci

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.7 CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE PARA INTERCONEXIÓN DE SANTA FE Y SANTO TOMÉ

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 30: Proyecto de comunicación Nº 41.996-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga arbitrar todas las gestiones ante el PEN y ante Vialidad Nacional, para la construcción de un nuevo puente para la interconexión de las localidades de Santa Fe y Santo Tomé.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 41.996-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar todas las gestiones ante el PEN y ante Vialidad Nacional, para la construcción de un nuevo puente para la interconexión de las localidades de Santa Fe y Santo Tomé; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación que a continuación se transcribe.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la posibilidad de construir un nuevo puente para la interconexión de las localidades de Santa Fe y Santo Tomé, departamento La Capital.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio del 2021

García – Bellatti – Basile – Garibay – Giustiniani – González – Ghione – Cándido – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre todas las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante Vialidad Nacional, para la construcción de un nuevo puente para la interconexión de las localidades de Santa Fe y Santo Tomé.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La interconexión vial entre las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé es de vital importancia para la región. A diario, miles de personas deben movilizarse entre las mismas por motivos laborales y de diversa índole. A su vez, es fundamental para el turismo local, el comercio y la producción regional. Sin dudas que se trata de una deuda histórica.

Una nueva traza vial para la conexión entre Santo Tomé y la ciudad capital no sólo permitiría aliviar los flujos circulatorios y optimizar la conectividad en el área metropolitana del Gran Santa Fe sino que, además, representaría una significativa mejora estratégica y comercial para la infraestructura del Corredor Bioceánico que une las costas del Atlántico y el Pacífico.

El pedido del nuevo puente es un reclamo de hace muchos años que se viene realizando, en la ciudad de Santo Tomé se han levantado muchísimas firmas y acompañado proyectos, pero sin resultados.

Pese a los pedidos insistentes de los dos lados de la orilla del Río Salado, en el Presupuesto 2021 el Gobierno de Alberto Fernández no incluyó entre los fondos destinados a obras esta bendita conexión entre las ciudades más importantes del Dpto. La Capital y que, además, conectará con otras regiones del país.

El objetivo es mejorar la calidad de vida de los santafesinos que por allí transitan y brindarles mayor bienestar en ese trayecto tan importante.

Estamos convencidos que es una obra muy necesaria y que el Ejecutivo Provincial debe realizar todas las gestiones pertinentes para que en la mayor brevedad posible esta obra sea una realidad para Santa Fe y Santo Tomé.

Sin dudas, es grande la necesidad de la construcción de un nuevo enlace vial frente al colapso de tránsito del puente carretero.

Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.8 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS EN GRUPO PRIORITARIO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 31: Proyecto de comunicación Nº 42.175-CD-UCR-FPCS, de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de que se incluya a los médicos veterinarios de la Provincia en el grupo prioritario de vacunación preventivo contra el Covid-19.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.175-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de que se incluya a los médicos veterinarios de la Provincia en el grupo prioritario de vacunación preventivo contra el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los médicos veterinarios de la Provincia teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali - Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, evalúe la posibilidad de que se incluya a los Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa Fe en el grupo prioritario de vacunación preventivo contra el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente pedido se funda en que, desde el comienzo de esta contingencia que nos ha afectado desde el mes de marzo del año 2020, el "Covid-19", los Médicos Veterinarios han sido considerados personal esencial dado que resulta ser un grupo de profesionales que desempeñan roles fundamentales e irreemplazables de control epidemiológico de la Salud Pública de nuestra Provincia. Ello se evidencia en el control de la producción de alimentos, controles bromatológicos, centros de zoonosis y, además, de la atención clínica.

A ello debe sumarse que, en ocasión de colapso del personal médico, los Médicos Veterinarios resultan ser una alternativa para la asistencia de nuestra comunidad, por lo que deben ser considerados dentro del personal esencial a los fines de contar con ellos para eventuales requerimientos sanitarios.

Todo lo dicho se afirma, siendo los Médicos Veterinarios al igual que los dentistas y demás médicos de la salud, miembros de la comunidad del Arte de Curar, por lo que ello los coloca en igualdad de condiciones que el personal médico para la postulación y posterior recepción de la vacuna contra el Covid 19.

Por lo expuesto, es que solicito a las diputadas y diputados de esta Cámara, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Marlén Espíndola

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.9 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE PERSONAS CON EPOF Y ANOMALÍAS CONGÉNITAS COMO GRUPO DE RIESGO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 32: Proyecto de comunicación Nº 42.198-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito, (trat. conjunto con el proyecto de comunicación Nº 43.535-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz), por el cual se solicita se disponga incluir en el cronograma de vacunación Covid-19 como de riesgo, al grupo de personas con enfermedades poco frecuentes y anomalías congénitas.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.198-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga incluir en el cronograma de vacunación Covid-19 como de riesgo al grupo de personas con enfermedades poco frecuentes y anomalías congénitas; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 43.535-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar la incorporación de las personas que padecen enfermedades poco frecuentes en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 al grupo de personas con enfermedades poco frecuentes y anomalías congénitas teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.198-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incluya en el cronograma de vacunación Covid-19 como de riesgo al grupo de personas con enfermedades poco frecuentes y anomalías congénitas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) son aquellas enfermedades potencialmente mortales, o debilitantes a largo o corto plazo, de baja prevalencia y alto nivel de complejidad, incluidas las genéticas, cánceres poco frecuentes, autoinmunitarias, malformaciones congénitas, tóxicas e infecciosas, entre otras categorías.

La OMS estima que mundialmente hay entre 6.000 y 8.000 enfermedades poco frecuentes identificadas, cuya incidencia en la población mundial es entre el 6 y el 8%. Si bien se caracterizan por la baja prevalencia de cada una de ellas, la cantidad de afectados por dichas enfermedades en Argentina es de aproximadamente 3.200.000 personas.

Como es de prever, necesitan de un servicio de salud acorde y muchas veces se encuentran obstáculos a la hora de poder acceder a las mismas. Por eso es de vital importancia que se incluya como de riesgo en el cronograma de vacunación Covid-19 a las personas que padecen estas enfermedades. Estas EPOF no pueden esperar, el no acceso a la salud empeora los cuadros clínicos, conllevando poca calidad de vida para el paciente y su familia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto de comunicación.

Betina Florito

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.535-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, gestione la incorporación de las personas que padecen enfermedades poco frecuentes en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las "enfermedades poco frecuentes" (EPOF) o "enfermedades raras" son aquellas que se presentan con escasa frecuencia en la población en general y afectan a un número reducido de personas en una población determinada. Según lo establece la Ley 26.689, Artículo 2°, se consideran Enfermedades Poco Frecuentes a aquellas cuya prevalencia poblacional es igual o inferior a una (1) en dos mil (2000) personas referida a la situación epidemiológica nacional. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen más de 6000 condiciones clínicas de baja prevalencia conocidas en el mundo como enfermedades poco frecuentes o raras.

Como sostuviera en el proyecto de comunicación Nº 42.278 de fecha 8 de marzo de 2021, de mi autoría, la vacunación contra el Covid-19 constituye una estrategia de salud pública destinada a la detención de la pandemia. A los fines de una distribución criteriosa de la vacuna se ha diseñado un plan estratégico que contempla diversos grupos demográficos. De esta manera, las prioridades han recaído en el personal de salud, en adultos mayores, en personal de seguridad, docentes, etc., siguiendo un orden de prelación en las actividades consideradas esenciales o más importantes. Sin embargo, otros grupos inexplicablemente han sido relegados, tal el caso de las personas que padecen enfermedades poco frecuentes.

En efecto, hace algunos meses presenté el proyecto de declaración Nº 42.167 a los fines de que esta Cámara adhiera al Día Internacional de las Enfermedades Poco Frecuentes que, desde el año 2008, se celebra cada 29 de febrero o 28 de febrero en año no bisiesto. En tal ocasión señalé que el objetivo de este día es crear conciencia sobre las enfermedades poco frecuentes y mejorar el acceso al tratamiento y a la representación médica de los individuos con alguna enfermedad rara y sus familiares. Se trata de pacientes que tienen verdaderos problemas para el diagnóstico, tratamiento y acceso a las ayudas necesarias para aliviar los síntomas de su enfermedad. La finalidad, pues, del uso de esta herramienta legislativa no es otro que visibilizar la problemática de estas enfermedades poco frecuentes y situarlas como una prioridad en la agenda social y sanitaria.

Precisamente, si de situar a las enfermedades poco frecuentes como prioridad se trata, nuestras autoridades están ante una inmejorable ocasión para hacerlo, llevando adelante las gestiones pertinentes para que aquellas personas que las padecen tengan acceso prioritario al Plan de Vacunación Covid-19 sin orden de edades, ya que todas constituyen población de riesgo.

Entendiendo desde nuestro espacio que "toda vida vale", consideramos corresponde incorporar a los pacientes con enfermedades poco frecuentes como población priorizada en la distribución de las vacunas para Covid-19.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.10 VACUNACIÓN COVID-19: PRIORIDAD DE ESTUDIANTES QUE REALICEN PRÁCTICAS DE RESIDENCIAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 33: Proyecto de comunicación Nº 42.214-CD-FP-PS, de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga gestionar ante el P.E.N., incorpore en el orden de priorización en la distribución de las vacunas para Covid-19, conforme Plan Estratégico Nacional para la Vacunación, a estudiantes de nivel superior, de gestión pública y privada, que deben cursar en entornos presenciales las prácticas de residencias correspondientes a los profesorados de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial y de las prácticas profesionalizantes de las tecnicaturas vinculadas a salud.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 42.214-CD-FP-PS) de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN incorporar en el orden de priorización en la distribución de las vacunas para Covid-19 conforme Plan Estratégico Nacional para la Vacunación a estudiantes de nivel superior de gestión pública y privada que deban cursar en entornos presenciales las

prácticas de residencias correspondientes a los profesorados de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial y de las prácticas profesionalizantes de las tecnicaturas vinculadas a salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a estudiantes de nivel superior de gestión pública y privada que deban cursar en entornos presenciales las prácticas de residencias correspondientes a los profesorados de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial y de las prácticas profesionalizantes de las tecnicaturas vinculadas a salud teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, por intermedio del organismo que corresponda, el Poder Ejecutivo Provincial proceda a gestionar ante el P.E.N. incorporar en el orden de priorización en la distribución de las vacunas para Covid-19, conforme Plan Estratégico Nacional para la Vacunación (Resolución 2.883/2020), a estudiantes de nivel superior, de gestión pública y privada, que deben cursar en entornos presenciales las prácticas de residencias correspondientes a los profesorados de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial; y de las prácticas profesionalizantes de las tecnicaturas vinculadas a salud.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Partimos de considerar la salud como un derecho humano y un bien social por lo que el Estado debe garantizar los derechos ciudadanos atendiendo su vinculación singular y dinámica con el modo individual y colectivo de aportar al cuidado integral en el proceso de salud, enfermedad, atención y cuidado.

La inmunización es una de las acciones preventivas de impacto sanitario-colectivo por su alta efectividad que, junto a otras acciones, se convierte en una estrategia fundamental para la prevención, promoción y cuidado de la salud.

En el marco de la pandemia por Covid-19, la vacunación se constituye en una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa y solidaria para garantizar el cuidado de la salud tanto individual como colectiva de los ciudadanos.

Los organismos de salud han arribado a acuerdos plasmados en orientaciones, diseños y dispositivos que permitan una distribución equitativa con criterio de priorización según grupos demográficos, para contribuir en la detención de la fase aguda de la pandemia y la posibilidad del regreso responsable y cuidado a las escuelas.

Para ello resulta indispensable considerar y evaluar de manera permanente los impactos que conlleva la presencialidad en las escuelas, sus riesgos, los cuidados necesarios y condiciones seguras en los diversos escenarios epidemiológicos que transcurren en el territorio provincial.

En este sentido, resulta prioritario incorporar como población priorizada en la distribución de las vacunas para Covid-19, conforme Plan Estratégico Nacional para la Vacunación (Resolución 2.883/2020) a las/os estudiantes de nivel superior sean de gestión pública y privada que se encuentren cursando en entornos presenciales las prácticas de residencias correspondientes a los profesorados de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial; y de las prácticas profesionalizantes de las tecnicaturas vinculadas a salud.

Las distintas carreras mencionadas forman parte del nivel superior y presentan características particulares debido a que se desarrollan en áreas de intervención, acción y práctica y cada institución formadora profundiza los saberes de su especialidad en los que se requiere, de manera imprescindible, de ámbitos de presencialidad en condiciones seguras y transparentes.

Así, reivindicamos principios y valores esenciales para quienes estamos convencidos de que la salud es un derecho: la accesibilidad en tanto posibilidad de utilizar los servicios de manera sencilla y oportuna, la universalidad como el derecho de toda persona al acceso a recursos en salud independientemente de toda condición, la equidad como respuesta justa y acorde a las necesidades de las personas en sus contextos, la gratuidad, la integralidad en el cuidado y la participación ciudadana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, diputadas y diputados, que acompañen el presente proyecto.

Claudia Balagué

– *Ver aprobación en el punto 10.38.*

10.11 PLAN PROVINCIAL "SANTA FE VACUNA": INCLUSIÓN DE PERSONAS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 34: Proyecto de comunicación Nº 42.337-CD-GEN-FPCS, de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga incorporar en el Plan Provincial "Santa Fe Vacuna" a trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios en dispositivos de atención en violencia de género, tales como centros de protección y dispositivos de atención y escucha personalizada.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 42.337-CD-GEN-FPCS) de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga incorporar en el Plan Provincial "Santa Fe Vacuna", a trabajadoras/es que prestan sus servicios en dispositivos de atención de violencia de género tales como centros de protección y dispositivos de atención y escucha personalizada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a trabajadoras/es que prestan sus servicios en dispositivos de atención de violencia de género tales como centros de protección y dispositivos de atención y escucha personalizada teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incorpore en el Plan Provincial "Santa Fe Vacuna" a trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios en dispositivos de atención en violencia de género, tales como centros de protección y dispositivos de atención y escucha personalizada. En el mismo sentido a aquellas mujeres que permanezcan alojadas tomando en cuenta que en los procesos de egreso van tomando contacto con otras personas en sus entornos y siguen regresando a los hogares de amparo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Entendemos que la salud es un derecho humano fundamental que todo Estado debe garantizar, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

En la coyuntura actual, el personal esencial que presta servicios de atención en violencia de género ha tenido actividad presencial desde el comienzo de la pandemia.

Quienes cumplen esta función se vieron afectados atento al incremento de casos de violencia de género que trajo aparejado el aislamiento social, preventivo y obligatorio producto de la pandemia. Los casos se incrementaron en relación al año 2019, y se llegó a registrar un récord de mujeres, niñas y niños alojados en dichos centros durante varios meses.[13]

Según datos publicados en el último informe del Registro Único de Violencia hacia la Mujer (Ruvim) correspondiente al 2do cuatrimestre de 2019 el 52% de las situaciones de violencia de género en la Provincia de Santa Fe se da en el espacio doméstico, en el interior del hogar, mientras que el 44% de esas violencias se dan en el vínculo de "pareja o ex-pareja" de la víctima. En este contexto, una situación de aislamiento social señala una situación de especial vulnerabilidad de las mujeres, generando un terreno fértil en el que estas situaciones se multiplicaron.[14] *Creemos prioritario que el Gobierno Provincial en su Plan Provincial de Vacunación por Covid-19, contemple un orden de prioridades teniendo en cuenta estos sectores esenciales, a los efectos de cuidar la salud del personal y de las personas que llegan a estos centros de protección. Es menester tener en cuenta que se debe reforzar la prevención de contagios en espacios cerrados, como los mencionados.*

Los protocolos sanitarios que se generaron para la atención y el desarrollo de las actividades mediante esquema de trabajo en modalidad de burbujas, a fin de minimizar los impactos de posibles contagios, no son suficientes para proteger la salud del personal. Esta forma de trabajo sólo reduce la capacidad operativa del servicio, que no podemos permitirnos aún más bajo el contexto actual.

El recrudecimiento de la violencia por motivos de género, y en particular de la violencia doméstica, sigue siendo una de las problemáticas más complejas que tenemos, y que se visibilizó notablemente con el aislamiento social.

El personal de los servicios especializados en los centros de protección ha estado en primera línea a fin de atender y dar respuestas a estas necesidades.

Por otro lado, creemos indispensable que las mujeres que son alojadas en dichos centros, también deben estar priorizadas en el plan de vacunación.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen con el proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

– *Ver aprobación en el punto 10.38.*

10.12 VACUNACIÓN COVID-19: PRIORIDAD A PERSONAS CON CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 35: Proyecto de comunicación Nº 42.351-CD-100% Santafesino, del señor diputado Martínez (tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación Nº 42.356-CD-UCR-FPCS, de los diputados Pullaro, Senn, González, Cándido,

13 https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/270826/title/Violencia-de-g%C3%A9nero%3A-durante-la-pandemia%2C-los-centros-de-protecci%C3%B3n-municipales-siguen-asistiendo-a-v%C3%ADctima

14 https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/258290/1360058/

Bastía, Basile, Orciani, Di Stéfano, Ciancio y Nº 43.142-CD-UCR-FPCS, de los diputados Bastía, Senn, Espíndola, Orciani, Di Stéfano, Ciancio, Pullaro) por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para definir un grado de prioridad en la campaña de vacunación Covid-19 a las personas que tengan discapacidad certificada con el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 42.351-CD-100% Santafesino) del señor diputado Martínez, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para definir un grado de prioridad en la campaña de vacunación Covid-19 a las personas que tengan discapacidad certificada con el Certificado Único de Discapacidad (CUD); y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación Expte. Nº 42.356-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Pullaro, Senn, González, Cándido, Bastía, Basile, Orciani, Di Stéfano y Ciancio, por el cual solicita se arbitren las medidas necesarias para incluir con carácter prioritario en el Plan de Vacunación Covid-19 y garantizar la aplicación domiciliaria a personas con discapacidad motriz severa, adultos mayores que por motivos de salud no puedan movilizarse, asistentes, cuidadores y toda persona que forme parte del grupo de asistencia diario de la población mencionada; y Expte. Nº 43.142-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Senn, Ciancio, Pullaro, Espíndola, González, Bastía, Orciani y Di Stéfano, por el cual se solicita disponga incorporar como prioridad al Plan de Vacunación de Covid-19 a personas con discapacidad, que presenten comorbilidad y que asistan a los talleres protegidos de toda la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a las personas que tengan discapacidad certificada con el Certificado Único de Discapacidad (CUD) teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.351-CD-100% SANTAFESINO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, arbitre las medidas necesarias para definir un grado de prioridad en la campaña de vacunación Covid-19 a las personas que tengan discapacidad certificada con el Certificado Único de Discapacidad (CUD) y a una persona acompañante con la cual conviva o que tenga a su cargo a la persona con discapacidad, en caso de que el CUD indique la necesidad de acompañante.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa se funda en la necesidad de abordar de manera rápida y efectiva una problemática vinculada a las personas con discapacidad. Días pasados el Consejo Argentino para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señaló que, pese a ser consideradas grupos de riesgo, "no tienen prioridad inmediata en el plan nacional de vacunación a pesar de que su tasa de letalidad es tres veces superior al de la población en general".

En nuestra Provincia hay 89.890 personas con Certificado Único de Discapacidad, de las cuales un 16% son menores de 14 años en la estadística nacional y no son pasibles de recibir las vacunas hasta el momento. Además, hay un 14% que forma parte de los mayores de 65 años y tendrán una respuesta inmediata y rápida del esquema de vacunación, dado que su prioridad por razones de edad ya está definida en el programa vigente. Otro punto a considerar es que un gran segmento de este colectivo tiene comorbilidades e ingresarán en el plan como población de riesgo, pero hay otro grupo de personas que presentan patologías crónicas no consideradas de riesgo, que requieren un tratamiento médico, rehabilitación y control cotidiano, a fin de evitar el deterioro de sus cuadros clínicos y sus condiciones psicológicas.

Según el "Informe Mundial sobre la Discapacidad" de la Organización Mundial de la Salud, la rehabilitación ayuda a potenciar al máximo la capacidad de vivir normalmente y a reforzar un punto central en las personas con discapacidad: sus posibilidades de mayor independencia.

Es importante recordar la Decisión Administrativa Nº 490 de fecha 11 de abril de 2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros que estableció como excepción al aislamiento social, preventivo y obligatorio, la circulación de las personas con discapacidad y aquellas comprendidas en el colectivo de Trastorno del Espectro Autista, y la Resolución 77/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad de fecha 15 de abril de 2020 reglamentó esta excepción creando un régimen de salidas controladas para las personas con discapacidad y sus acompañantes, así también como el tratamiento domiciliario de determinadas patologías, atendiendo a las necesidades impostergables de este colectivo poblacional que necesita no sólo tratar sus patologías, sino también recuperar en carácter de urgente sus vínculos afectivos y sus rutinas de esparcimiento terapéuticas sin temor a contagiarse de Covid.

Otro dato a considerar es que para llevar adelante los tratamientos crónicos de salud y rehabilitación, las personas con discapacidad tienen un acompañante (situación reconocida al otorgarse el CUD): padre o madre (en muchos casos mayores), hermano, o conviviente que la asiste o la acompaña en todos los trámites y tratamientos médicos que deben realizar. Este acompañante constituye un factor muy importante en la vida de la persona con discapacidad. En consecuencia, pensar el universo poblacional de las personas con discapacidad obliga, en muchos

casos, a pensar por dos (como ocurre con otros beneficios asociados a las personas con discapacidad y tal como lo entendió la Resolución 77/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad). Esta observación hace que el presente proyecto tenga una obligatoria mirada integral sobre el tema abordado.

Entendemos que el Ministerio de Salud tiene, con este proyecto, libertad para definir el momento en el cual ingresará al esquema provincial de vacunación la población sugerida. En nuestro caso sugerimos que puede ser con posterioridad de los docentes y mayores de 70 años, ingresando en el mismo esquema que los mayores de 60 años. En fin, creemos que esos criterios deben ser definidos por el propio Ministerio, pero sí entendemos que es necesario garantizar un grado de prioridad a este sector de la población santafesina.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Oscar Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.356-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir con carácter prioritario en el Plan de Vacunación Covid-19 y garantizar la aplicación domiciliaria de la vacuna a:

a) personas con discapacidad motriz severa, que por su condición no puedan trasladarse a un centro de vacunación;
b) adultos mayores que por motivos de salud se vean imposibilitados de transportarse a un centro de vacunación; y,
c) asistentes, cuidadores y toda persona que forme parte del grupo de asistencia diario de la población mencionada en los incisos precedentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Organización Mundial de la Salud recomienda la vacunación contra el Covid-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar las consecuencias sanitarias y económicas producto de la pandemia que asola a la humanidad.

En consonancia, el Gobierno Nacional implementó el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19 en la República Argentina", en coordinación con cada jurisdicción provincial.

El objetivo expresado es "...disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de Covid-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas".

De esta manera, en nuestra provincia se está desarrollando el Plan "Santa Fe Vacuna", en donde se priorizó vacunar en primer lugar al personal de la salud, luego personas que residen en establecimiento geriátricos, personas mayores de 90 años y el personal docente, en la medida que se vayan suministrando desde Nación las dosis suficientes de vacunas. En paralelo, se habilitó un registro online de inscripción, para toda la población que desee vacunarse.

Demostrada está, por la experiencia de estos meses, que la enfermedad Covid-19 se presenta con mayor riesgo de complicación, hospitalización y/o muerte entre los adultos mayores, personas con patologías preexistentes como obesidad, diabetes, enfermedades cardíacas, respiratorias, etcétera, y debido a eso la prioridad en el orden de las personas a vacunar.

Muchas de estas personas pertenecientes a sectores vulnerables, se ven imposibilitadas de trasladarse a los lugares donde se instalaron los vacunatorios y, producto del aislamiento, están confinadas en sus domicilios desde hace meses.

Hasta el día de la fecha, no hemos visto, al menos públicamente, que el esquema de vacunación haya contemplado estas circunstancias; es más, observamos con preocupación a personas de 90 años que apenas pueden trasladarse, ir a un único lugar habilitado de las grandes ciudades, con los riesgos que ello significa.

Advertimos que ciertos grupos vulnerables ya gozan de una protección especial en nuestro país, a través de convenciones que nuestro Estado es parte, como la Convención Internacional sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, obligándose los mismos a tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar y su protección.

Por lo tanto, atento a estas "prioridades" preexistentes y razones de lógica justicia, entendemos debe contemplarse esta situación especial, en principio en aquellos casos más complejos en donde no pueden valerse por sus propios medios, y al no ser autónomos, incluir también a sus colaboradores más cercanos.

Creemos que diseñar este esquema especial dentro de la estrategia general es posible de realizar trabajando en coordinación con los gobiernos locales, y comprendiendo que es un universo de personas abarcable.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Pullaro – Basile – Orciani – Di Stéfano – Ciancio – Cándido – Bastía – González – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.142-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incorpore como prioridad al Plan de Vacunación de Covid-19 a personas con discapacidad, que presenten comorbilidad y que asistan a los talleres protegidos de toda la Provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pandemia ocasionada por el Covid-19 está causando irreparables costos humanos, sanitarios, sociales y económicos a nivel global y la vacuna representa hoy una herramienta de prevención esperanzadora, recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En un contexto de desconcierto e incertidumbre, todos los países se vieron en la necesidad de diseñar un plan estratégico de vacunación que se ajuste a la disponibilidad de dosis que van llegando a cada país y Argentina no escapa a ello.

Las vacunas buscan reducir la incidencia de la enfermedad, las hospitalizaciones y las muertes relacionadas con la enfermedad y restablecer de manera gradual una nueva normalidad en el funcionamiento de nuestro país. Sin embargo, como todos sabemos, la demanda superó la oferta y la escasez de vacunas es hoy un gran problema a nivel mundial y que dificulta en todas las escalas la toma de decisiones.

Este escenario nos plantea como sociedad un gran desafío y es el de llevar adelante un plan estratégico de adquisición, distribución y administración de estas vacunas, protegiendo siempre a los grupos que presenten mayores riesgos en caso de contagio. En este sentido, el Ministerio de Salud dispuso que la vacunación se llevaría a cabo de

forma gradual o por etapas y determinó un orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas.

Estas etapas, y los grupos de población que las componen, están dadas fundamentalmente por criterios epidemiológicos como la carga de enfermedad, la tasa de mortalidad por grupos de edad, la tasa de incidencia de la enfermedad por sitio geográfico; y su implementación se organiza de acuerdo a diferentes aspectos: logísticos, disponibilidad de los insumos y recursos.

Si bien el Gobierno Nacional, para llevar adelante el Plan de Vacunación Nacional, determinó que los grupos de mayor riesgo están conformados por las personas mayores de 60 años, las que tienen enfermedades respiratorias o cardiovasculares y las que tienen afecciones como diabetes, también definió que los criterios a tomar para dar prioridad estarían dados por el riesgo por exposición y función estratégica, es decir, personal de salud y docentes, por ejemplo.

Sin embargo, consideramos que hay un grupo que se ubica dentro de los grupos vulnerables en nuestra provincia y que no ha sido considerado como prioritario en el plan inicial de vacunación: las personas con discapacidad que presenten comorbilidad que asisten a los talleres protegidos.

Se realizó un análisis comparativo entre las personas con discapacidad (con Certificado Único de Discapacidad) y el total de la población contagiada con Covid-19 en septiembre de 2020. De este estudio, se detectó que ese porcentaje de letalidad entre la población con discapacidad fue 7%, mientras que el de la población total es 2,2%: una diferencia de 4,8 puntos porcentuales. La International Disability Alliance (IDA) remarcó que las personas con discapacidades se enfrentan a un mayor riesgo de contraer la Covid-19 debido a las condiciones de salud preexistentes (como problemas respiratorios) y a las desigualdades en los determinantes sociales y subyacentes de la salud y el contacto con los proveedores de servicios de apoyo.

Este grupo de riesgo, en caso de contraer Covid-19, corre un mayor riesgo de desarrollar afecciones críticas o, incluso, de perder la vida. Para algunas personas con discapacidades intelectuales o psicosociales, o para personas autistas, no es factible observar el distanciamiento físico recomendado o el uso prolongado de máscaras o cobertura facial y otros requisitos higiénicos. Este es el caso, en particular, de las personas con discapacidad que viven en entornos de congregación en los que las tasas de infección son muy elevadas, como los asentamientos de emergencia, las instituciones psiquiátricas y otros entornos segregados.

El presente proyecto, busca incorporar a las personas con discapacidad con uno o más factores de riesgo que asisten a los diversos talleres protegidos de nuestra provincia en el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Senn – Ciancio – Pullaro – Espíndola – González – Bastía – Orciani – Di Stéfano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.157-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud u organismo que estime corresponder proceda a informar:

1- *cuál es el plan confeccionado dentro del orden de prioridad establecido en el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19 en la República Argentina" de todas aquellas personas que cuenten con el Certificado Único de Discapacidad (CUD) en la Provincia de Santa Fe;*
2- *cantidad de personas con CUD que se encuentran registradas en la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, área de la cual depende el otorgamiento y registro consecuente, de las certificaciones de discapacidad emitidas por las juntas evaluadoras, desagregando según diagnósticos asociados a comorbilidades consideradas factores de riesgo ante el Covid-19, además de la condición de poseer CUD;*
3- *informe las condiciones de accesibilidad en la página web en la cual deben registrarse las personas con discapacidad que solicitan vacunarse en el territorio de la Provincia de Santa Fe y sistema de contacto con las personas que no se han registrado pero poseen CUD;*
4- *si en dicha página web existe la posibilidad de indicar la condición de poseer CUD;*
5- *listado de personas con discapacidad vacunadas contra el Covid-19 en el territorio de la Provincia de Santa Fe y criterios utilizados para la implementación del plan de vacunación si lo hubiere;*
6- *informe de acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud, Subsecretaría para la Inclusión de Personas con Discapacidad y la Comisión Provincial de Discapacidad a fin de garantizar el derecho de acceso a la vacuna contra el Covid-19 para el colectivo de personas con discapacidad en el territorio de la Provincia de Santa Fe.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 29 de diciembre de 2020, por Resolución Nro. 2.883/2020 el Ministerio de Salud Nacional aprobó el "Plan Estratégico para la Vacunación contra Covid-19 en la República Argentina".

El artículo 2° de la referida resolución establece que "el objetivo del plan es disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de Covid-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas".

Debido a la disponibilidad gradual de las dosis, el plan de vacunación establece un orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas.

Para determinar el orden de la "priorización y escalonamiento de la vacunación" el plan ha considerado un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad.

Se contemplaron, asimismo, criterios establecidos en función del riesgo de desarrollar la enfermedad grave y complicaciones por Covid-19, la probabilidad de una mayor exposición al virus, la necesidad de mitigar el impacto de la Covid-19 en la realización de actividades socioeconómicas y la posibilidad de incidir en la cadena de transmisión.

En este esquema de "priorización para definición de etapas según riesgo de enfermedad grave y por exposición/función estratégica", se ha dispuesto en quinto orden de prioridad la categoría "Adultos 18 a 59 años de Grupos en Riesgo". En este grupo se encuentran las personas con discapacidad.

Por ello la Resolución Nro. 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 19/03/2020, establece en su artículo 3º las personas que son consideradas grupos de riesgo, y entre ellas se encuentran las "personas con certificado único de discapacidad".

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud considera también que las personas con discapacidad se clasifican como poblaciones vulnerables durante situaciones de emergencia de salud pública.

Según la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Ello importa que muchas personas con discapacidad no puedan observar el distanciamiento físico porque requieren asistencia personal o guía para realizar sus actividades diarias o dependen del contacto físico para explorar y navegar por su entorno. Otros están expuestos porque no tienen acceso a información oportuna y comprensible en formatos accesibles sobre cómo protegerse contra Covid-19.

En este contexto, la Agencia Nacional de Discapacidad informó que "en un cruce realizado entre el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (CUD/ANDIS) y el Sistema Integrado de Información en Salud (SIISA) del Ministerio de Salud de la Nación, se observó que del total de personas confirmadas con Covid-19 en el país, 18.986 (un 2,9 por ciento) eran personas con discapacidad con Certificado Único de Discapacidad (CUD). De ellas, 1.334 habían fallecido (9,3 por ciento del total de personas fallecidas en todo el país), 13.331 se encontraban recuperadas y 4.321 se encontraban activas, de las cuales 2.753 se hallaban en situación de internación. El porcentaje de letalidad entre la población con discapacidad con CUD fue más alto comparado con el de la población total: 7 por ciento contra 2,2 por ciento, una diferencia considerable 4,8 puntos porcentuales."

Ante los alarmantes números, algunas provincias comenzaron a abordar esta realidad: en Neuquén el 3 de marzo comenzó el proceso de vacunación a personas con discapacidad, estableciendo que pueden inscribirse las personas de entre 18 y 59 años, que cuenten con el Certificado Único de Discapacidad.

En nuestra provincia, la Ley Provincial N° 13.852 establece en su artículo 12 que: "las personas con discapacidad pueden acreditar plenamente su discapacidad y exigir los derechos y garantías especiales que le corresponden con la sola presentación del Certificado Único de Discapacidad otorgado por las Juntas Evaluadoras de personas con Discapacidad del Gobierno de la Provincia, el cual se expedirá conforme la normativa vigente, no pudiéndose requerir al interesado ningún otro tipo de examen o estudio complementario a fin de certificarla".

Esto importa que la Subsecretaría para la Inclusión de Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, cuenta con información acerca de la cantidad de personas con certificado único de discapacidad emitidos por las mencionadas juntas evaluadoras distribuidas a lo largo y a lo ancho del territorio de la Provincia de Santa Fe, cuyos datos son cargados en el sistema de Registro Nacional de Personas con Discapacidad dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Destacamos que la misma Ley 13.852 en su artículo 10 establece que "las personas con discapacidad, como todos los seres humanos, gozan de derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, aunque en función de su particular situación, las garantías para el ejercicio de estos derechos requieren de medidas especiales de ampliación de los mismos o medidas de acción positiva, como así también de la protección de los siguientes derechos específicos: inc. k) a ser priorizados con las medidas de prevención y control estatal frente a situaciones de riesgo, contingencias y emergencias en términos de su particular vulnerabilidad".

Asimismo, la Comisión Provincial de Discapacidad creada por art. 55 de la Ley N° 13.853, tiene como funciones según el artículo 57: "asesorar al Estado Provincial en todas las áreas en las que se deban desarrollar políticas tendientes a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad".

El derecho a la salud es un derecho de raigambre constitucional, reconocido por numerosos tratados internacionales de derechos humanos que hoy gozan de jerarquía constitucional por imperio del artículo 75 inciso 22, incluida la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta convención fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada en 2008 por nuestro país, que mediante la Ley Nacional N° 26.378 la incorpora a la normativa nacional.

De lo expuesto, se concluye entonces que existe un plexo normativo garantizador de derechos de las personas con discapacidad pero, pese a ello, incesantemente las personas con discapacidad continúan tropezando con una gran variedad de obstáculos cuando buscan asistencia sanitaria, hoy, en el marco de la vacunación contra el Covid-19.

Es necesario que la igualdad deje de ser formal, que los derechos consagrados en las normas se hagan realidad, que la inclusión de la discapacidad sea real.

Reivindicamos la lucha de María Rosa Moreno, quien falleció el día 27 de abril de 2021 en la ciudad de Rosario, a causa de Covid-19.

María Rosa fue una de las referentes sociales en Rosario en la defensa de los derechos de personas con discapacidad. Durante meses interpeló a las autoridades provinciales para que vacunaran a todos los jóvenes con patologías crónicas y severas, como su hijo Gabriel, patologías que hacen que las y los jóvenes que las padecen sean especialmente vulnerables frente al Covid-19. Lamentablemente y pese a sus múltiples esfuerzos, que incluyen hasta hablar personalmente con la ministra de Salud, Sonia Martorana, no pudo obtener respuesta alguna.

Hoy tenemos la posibilidad de achicar brechas, de acercarnos a lograr la inclusión de las personas con discapacidad y garantizar la igualdad real y no meramente formal.

Es por ello que venimos a reclamar a este Gobierno Provincial, que se cumplimente con las normas detalladas en el presente y se otorgue prioridad para la vacunación contra Covid-19 a las personas con discapacidad conforme el plan indicado supra.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Lenci.

SR. LENCI.– Señor presidente, si bien no estaba acordado en Labor Parlamentaria, solicito, si es posible, incorporar a esta preferencia, un proyecto de mi autoría, Nº 43.157-CD-FP-PS, sobre la misma temática de la vacunación a personas con discapacidad, si el autor no tiene inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si no hay oposición, así se hará.

SR. LENCI.– Gracias, señor Presidente.

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.13 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COMO PERSONAL ESENCIAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 36: Proyecto de comunicación Nº 42.358-CD-FP-PS, de la señora diputada Cattalini (tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación Nº 42.971-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, Nº 43.050-CD-UCR-FPCS, de la diputada Orciani, proyecto de declaración Nº 43.092-CD-PRO-Juntos por el Cambio del diputado Chumpitaz y Nº 43.121-CD-UCR-FPCS de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga incluir a las/los Bomberos Voluntarios de la Provincia como personal esencial para la vacunación contra el Coronavirus, en el marco del Plan Estratégico Santa Fe Vacuna.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.358-CD-FP-PS de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga incluir a las/los Bomberos Voluntarios de la Provincia como personal esencial para la vacunación contra el coronavirus en el marco del Plan Estratégico Santa Fe Vacuna; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación 42.971-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga la incorporación de los bomberos voluntarios en el orden de prioridad en la distribución de las vacunas para el Covid-19; 43.050-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga evaluar y gestionar la incorporación de los bomberos voluntarios mayores de 40 años entre las personas priorizadas en la distribución de las vacunas para el Covid-19; 43.092-CD-PRO-Juntos por el Cambio del señor diputado Chumpitaz, por el cual esta Cámara declara la necesidad de incluir a los bomberos voluntarios agrupados en la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia con prioridad a los efectos de la vacunación contra el Covid-19; y, 43.121-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga gestionar la incorporación de los bomberos voluntarios del territorio provincial en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los bomberos voluntarios de la Provincia mayores de 40 años teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.358-CD-FP-PS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incluya a las y los Bomberos Voluntarios de la Provincia como personal esencial para la vacunación contra el coronavirus, en el marco del Plan Estratégico Santa Fe Vacuna.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde que comenzó la vacunación contra el Covid-19 en el territorio de la Provincia de Santa Fe se ha empezado a vacunar a diferentes poblaciones objetivo: personal esencial, adultos mayores, docentes, etcétera, con la idea de inmunizar en primer lugar a todos aquellos que por su rol en la comunidad o por su labilidad a la presencia del virus, se hace primordial su vacunación en primer lugar.

Notamos con cierta preocupación que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia no se encuentren incluidas como personal esencial cuando cumplen un rol fundamental en la comunidad no sólo en la asistencia inmediata contra focos ígneos o accidentes de tránsito, sino también siendo, en muchos casos, apoyo primordial de los equipos de salud. Actualmente hay 3.400 bomberos voluntarios distribuidos en más de 140 cuarteles en toda la Provincia, siendo en muchas localidades la primera respuesta ante cualquier siniestro. Esta falta de un cronograma de vacunación para estos agentes fue observada por la Federación Santafesina de Bomberos Voluntarios y solicitada por nota ante las autoridades provinciales no obteniendo respuesta hasta el día de la fecha.

Por lo expuesto es que solicitamos a esta Cámara que apruebe este proyecto.

Lionella Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.971-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, gestione la incorporación de los bomberos voluntarios en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como sostuviera en el proyecto de comunicación N° 42.278 de fecha 8 de marzo de 2021, la vacunación constituye una estrategia de salud pública destinada a la detención de la pandemia. A los fines de una distribución criteriosa de la vacuna se ha diseñado un plan estratégico que contempla diversos grupos demográficos. De esta manera, las prioridades han recaído en el personal de salud, en adultos mayores, en personal de seguridad, docentes, etc., siguiendo un orden de prelación en las actividades consideradas esenciales o más importantes. Sin embargo otros grupos inexplicablemente han sido relegados, tal el caso de las personas con discapacidad que motivara la presentación aludida.

Igualmente inexplicable resulta la omisión efectuada para con los bomberos voluntarios. Indigna que un personal de abnegado servicio a la sociedad deba estar expuesto a riesgos que pueden ser evitados; constituye un abuso que deban estar expuestos, además de los riesgos propios de la actividad bomberil, al contagio de una enfermedad cuando ello es posible evitarlo a partir de una vacuna.

El reconocimiento al bombero no debe hacerse solo desde lo declarativo, sino que el Estado debe concretarlo a la hora de tomar decisiones. Su omisión en la lista de prioridades, en este caso a la hora de la vacunación, habla de las autoridades y de ninguna manera de ellos.

Dada la situación sanitaria, muchos cuarteles han dividido su personal en burbujas para mantener aislados un grupo de otro; ello lleva a que el personal voluntario esté reducido a la mitad. Es el Estado mismo, a partir de su inexplicable omisión, que por un lado expone a quienes llevan adelante la actividad bomberil mientras que por otro nos expone a los ciudadanos a tener una cobertura restringida. Una enormidad.

Entendiendo desde nuestro espacio que "toda vida vale", consideramos prioritario incorporar a los bomberos voluntarios como población priorizada en la distribución de las vacunas para Covid-19.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.050-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe y gestione la incorporación de los bomberos voluntarios mayores de 40 años entre las personas priorizadas en la distribución de las vacunas para el Covid-19. Asimismo, de no considerar esto correspondiente, informe las razones que fundamentan la negativa a la vacunación prioritaria de bomberos voluntarios.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad conceder un derecho para aquellos que estuvieron y están en la primera línea de batalla de la lucha contra el Covid-19. Esta Cámara ha reconocido dicha invalorable valor en su declaración de beneplácito, reconocimiento y agradecimiento emitida el 13 de agosto de 2020 para los Bomberos Voluntarios de toda la provincia. Este reconocimiento a los bomberos voluntarios no debe hacerse sólo desde lo declarativo, no debe quedar en un papel, sino que el Estado debe concretarlo y efectivizarlo de manera urgente. Estamos frente a hombres y mujeres que, a pesar de los obstáculos y dificultades diarias, de sus trabajos cotidianos, han cuidado de todos y todas, garantizando nuestra seguridad y el cumplimiento de las normativas. La inmensa labor llevada a cabo por nuestros cuerpos de bomberos voluntarios en los diferentes controles tanto en las rutas e ingresos a nuestra provincia y a las diferentes localidades ha sido irremplazable, no solo de una perspectiva "tradicional" de apagar incendios, estos destacamentos funcionan como defensa civil, como SIES/ambulancia, como refugios, como una manta protectora de toda la comunidad. Mientras muchos estaban en sus casas esperando la vacuna, ellos salieron a cuidarnos.

Los bomberos voluntarios y bomberas voluntarias han dedicado su vida después del trabajo a cuidarnos, horas y horas de su tiempo personal y familiar, han reemplazado las funciones de muchas otras áreas del Poder Ejecutivo provincial para protegemos a todos y a todas en el medio de una de las crisis sanitarias más importantes de nuestra historia, ahora necesitamos cuidarlos para que nos puedan seguir cuidando.

Sabemos que la vacunación constituye una estrategia de salud pública destinada al control de la terrible pandemia que nos arrasa, que se ha diseñado un plan estratégico para su aplicación; pero vemos cómo algunos grupos demográficos han sido relegados, perdiéndose el horizonte de las necesidades. La omisión en la lista de prioridades de nuestros bomberos y bomberas voluntarias habla de la falta de criterios, habla de las autoridades que lo deciden.

Desde el bloque de UCR consideramos a los bomberos voluntarios como un grupo prioritario, por ello solicitamos a nuestros pares acompañarnos y aprobar el presente proyecto de comunicación.

Georgina Orciani

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 43.092-CD-PRO-JUNTOS POR EL CAMBIO

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

La necesidad de incluir a los bomberos voluntarios agrupados en la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia con prioridad a los efectos de la vacunación contra el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las restricciones impuestas durante el año próximo pasado a los efectos de evitar contagios vinculados a la pandemia produjeron graves inconvenientes en distintos sectores sociales.

Uno de los sectores que atiende la emergencia, y por ende, está más desprotegido frente a la posibilidad de contagio de coronavirus, es el de los bomberos voluntarios.

Mediante el presente proyecto pretendemos incorporarlos como prioridad a la hora de la vacunación.

La Provincia cuenta con una gran cantidad de bomberos voluntarios dentro de todo el territorio provincial.

La actuación del Cuerpo no se circunscribe sólo a la lucha contra los incendios. Actúan en accidentes de tránsito y servicios de ambulancia, frente a tormentas e inundaciones, en rescate de canes, en intervenciones con materiales peligrosos, en prevención y suministro de agua, etc.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Gabriel Chumpitaz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.121-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione la incorporación de los bomberos voluntarios del territorio provincial en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde que comenzó la vacunación contra el Covid-19 en el territorio de la provincia de Santa Fe se ha empezado a vacunar a diferentes poblaciones tales como personal esencial, adultos mayores, docentes, etc. con la idea de inmunizar y proteger a todos aquellos que por su rol en la comunidad o por su fragilidad ante la presencia del virus, su vacunación debe ser prioritaria.

Hemos notado que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia no se encuentran incluidas como personal esencial cuando cumplen un rol fundamental en la comunidad no solo en la asistencia inmediata contra incendios y accidentes de tránsito sino también siendo, en muchos casos, apoyo de los equipos de salud en el traslado de pacientes Covid y no Covid. Es de suma importancia agregar al calendario de vacunación contra el virus Sars Cov-2 a las Asociaciones de Bomberos de nuestra provincia y así protegerlos, ya que ellos también se encuentran dentro de la primera línea de batalla en la lucha contra este virus.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación en el presente proyecto de comunicación.

Jimena Senn

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.14 COVID-19: INCLUSIÓN DE DIVERSOS TRABAJADORES EN GRUPOS PRIORITARIOS A SER VACUNADOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 39: Proyecto de comunicación Nº 42.436-CD-FP-PS, de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud se disponga incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19 a los trabajadores que forman parte de los equipos de atención en los servicios de Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico, Centros de Formación Laboral y Apoyo a la Integración Escolar.

– Se lee:

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.436-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud se disponga incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19, a los trabajadores que forman parte de los equipos de atención en los servicios de Centros de Día, Centros Educativo-Terapéuticos, Centros de Formación Laboral y Apoyo a la Integración Escolar; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19, a los trabajadores que forman parte de los equipos de atención en los servicios de Centros de Día, Centros Educativo-Terapéuticos, Centros de Formación Laboral y Apoyo a la Integración Escolar, teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19, a los trabajadores que forman parte de los equipos de atención en los servicios de Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico, Centros de Formación Laboral, Apoyo a la Integración Escolar (profesionales de la salud, docentes, enfermeros, técnicos, auxiliares de limpieza, choferes profesionales, personal administrativo, etc.).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El colectivo de personas con discapacidad es amplio y heterogéneo, ya sea visual, auditiva, motora, intelectual, y esto, relacionado con la edad, complejiza los mayores o menores riesgos de ser afectados por el Covid-19. En muchos casos, la discapacidad viene asociada a una enfermedad de base y en otros no, por lo que son diferencias que deben ser contempladas.

En las personas con discapacidad, para mantener el autocuidado (como las pautas de higiene, el distanciamiento físico, el uso de barbijo) por ejemplo, en aquellas con discapacidad intelectual o con condición de autismo, resulta dificultoso garantizar estas pautas y rutinas preventivas, por lo que es importante considerar no solamente su vacunación, sino también la inoculación del personal de apoyo que las asisten.

Dichos servicios se encuentran según normativa nacional de Ley Nº 24.901 habilitados y categorizados por la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia y al momento no han sido inoculados. Además, los servicios mencionados ya se encuentran brindando atención presencial con el riesgo aumentado que esto conlleva.

En el mismo sentido, solicitamos considerar la posibilidad de vacunar a las personas con discapacidad que así lo deseen, mayores de 18 años, por presentar muchas de ellas comorbilidades y que por no ser adultos mayores aún no cuentan con turnos de vacunación dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

– *Ver aprobación en el punto 10.38.*

10.15 GESTIÓN DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 A FAMILIARES DE NIÑOS/AS DE EXTREMO RIESGO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 42: Proyecto de comunicación Nº 42.488-CD-FP-PS, de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la provisión de la vacunación contra el Covid-19 a familiares directos de niños/as de extremo riesgo.

– *Se lee:*

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.488-CD-FP-PS de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la provisión de la vacunación contra el Covid-19 a familiares directos de niños/as de extremo riesgo; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivos en la distribución de las vacunas para el Covid-19, a familiares directos de niños/as de extremo riesgo teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la provisión de la vacunación contra la Covid-19 a familiares directos de niños/as de extremo riesgo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante la documentación basada en los estudios que se han realizado de cardiopatías congénitas, se ha detectado que las personas con mayores riesgos de poder contraer Covid-19 son aquellas que: son pacientes con un ventrículo, bebés menores de 1 año con cardiopatía no reparada que requieren cirugías o cateterismo intervencionista, pacientes con cianosis crónica, pacientes con miocardiopatías graves, pacientes con hipertensión pulmonar, pacientes después de un trasplante de corazón, pacientes adultos con cardiopatía congénita y síndromes genéticos.

La gran mayoría de pacientes con cardiopatía congénita (operada, estables, sin lesiones residuales significativas) son pacientes de bajo riesgo.

Aquellos niños/as que aún viven bajo la tutela de sus padres/madres, se encuentran expuestos a mayores riesgos de contraer Covid-19 a través de la exposición externa.

Dentro del registro de aquellas personas que pueden acceder a la vacunación prioritaria, no se encuentra especificado este grupo de personas, por lo que se vuelve menester atender esta situación e interceder por su inclusión.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del proyecto.

Rosana Bellatti

– *Ver aprobación en el punto 10.38.*

10.16 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 43: Proyecto de comunicación Nº 42.599-CD-UCR-FPCS, de los señores diputados Cándido, Bastía, Pullaro, Orciani, Basile, Di Stéfano, Espíndola, Senn y González (tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 42.667-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, Bastía, Pullaro, Orciani, Basile, Di Stéfano, Espíndola, Senn y González) por el cual se solicita se disponga evaluar, en relación a la atención de emergencia relacionada con la salud mental de las personas, la posibilidad de reforzar los equipos de los efectores públicos, habilitar una línea telefónica gratuita exclusiva que esté disponible las 24 hs, crear un chat online y establecer una línea en aplicaciones de mensajería instantánea para la atención rápida.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.599-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Cándido, Bastía, Pullaro, Orciani, Basile, Di Stéfano, Espíndola, Senn y González, por el cual se solicita se disponga evaluar en relación a la atención de emergencia relacionadas con la salud mental de las personas, la posibilidad de reforzar los equipos de los efectores públicos, habilitar una línea telefónica gratuita exclusiva que esté disponible las 24hs, crear un chat online y establecer una línea en aplicaciones de mensajería instantánea para la atención rápida; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 42.667-CD-UCR-FPCS, de los señores diputados Cándido, González, Senn, Espíndola, Di Stéfano, Basile, Orciani, Pullaro y Bastía, por el cual se solicita se disponga reforzar los equipos de salud mental de los efectores públicos de salud de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la atención de emergencias relacionadas con la salud mental de las personas, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para:

a) reforzar los equipos de salud mental de los efectores públicos de salud de la provincia;
b) habilitar una línea telefónica gratuita exclusiva que esté disponible las 24 horas;
c) crear un chat online de fácil acceso a través del portal oficial de la Provincia; y,
d) establecer una línea en aplicaciones de mensajería instantánea para la atención rápida.

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet– González – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.599-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe en relación a la atención de emergencias relacionadas con la salud mental de las personas, la posibilidad de:

a) reforzar los equipos de salud mental de los efectores públicos de salud de la provincia;
b) habilitar una línea telefónica gratuita exclusiva que esté disponible las 24 horas;
c) crear un chat online de fácil acceso a través del portal oficial de la Provincia; y,
d) establecer una línea en aplicaciones de mensajería instantánea para la atención rápida.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pandemia por Covid-19 exige respuestas rápidas de todos los sectores del Estado, y dentro del ámbito de la salud, las respuestas en el sector de la salud mental revisten particular importancia.

La pandemia ha cambiado la vida de muchas personas, ha implicado rutinas diarias alteradas, presiones económicas, aislamiento social y temor a enfermarse. El impacto más negativo de la crisis sanitaria ha sido en lo económico, el trabajo y también en la salud mental. Según un informe del Observatorio de Psicología Social Aplicada de la Facultad de Psicología de la UBA, los sentimientos que predominan son: incertidumbre, tristeza, angustia, miedo, soledad, desastre y pérdida. Y esta situación se evidencia mucho más en los jóvenes.

Las medidas de aislamiento social y el contexto de encierro implicaron, por un lado, rediseñar los dispositivos de abordajes existentes para garantizar la accesibilidad a los servicios de salud mental y, por otro lado, plantean la necesidad de generar nuevos mecanismos que den respuestas a las demandas que van surgiendo.

En este sentido, desde el Ministerio de Salud Nación, se recomienda la utilización de medios remotos para poder hacer frente a la emergencia sanitaria, dentro de ellos se encuentran la atención telefónica, atención vía WhatsApp, chat online, sistema de telemedicina, entre otros.

En la provincia de Santa Fe, la Dirección Provincial de Salud Mental, ha dispuesto dos equipos para la contención inmediata en las Áreas de Atención Telefónica activadas por Gobierno vía 0800-555-6549 y 107. Cabe aclarar que en ambos casos se trata de líneas que no son exclusivas para la atención en salud mental y que sólo brindan servicio de atención telefónica.

A su vez, el portal web de la Provincia establece, en la página de acceso referido a salud mental, el número 0800-777-0801 el cual no se encuentra en funcionamiento. Lo dicho nos lleva a pensar en la necesidad de establecer una línea exclusiva gratuita de atención, que esté disponible las 24 horas.

Teniendo en cuenta el lugar que las tecnologías ocupan hoy en día en la vida de las personas y la inmediatez en la respuesta que supone el uso de aplicaciones de mensajería instantánea y chat online, es que solicitamos se incorporen estos medios para la atención rápida ante situaciones de emergencia relacionadas con la salud mental de las personas.

Consideramos también que la situación actual amerita que se refuerce la atención relacionada a la salud mental en los centros de salud provinciales, generando una mejor atención directa de las personas que necesitan de la misma.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Orciani – Espíndola – González – Pullaro – Di Stéfano – Bastía – Basile – Senn

– ***El proyecto de comunicación N° 42.667-CD-UCR-FPCS es idéntico al precedente.***
– ***Ver aprobación en el punto 10.38.***

10.17 FUNCIONAMIENTO DEL RUAGA Y ESTADÍSTICAS DE ADOPCIÓN: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 44: Proyecto de comunicación Nº 42.663-CD-Somos Vida, de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relativos al funcionamiento del Registro Único Provincial de Aspirantes a

Guarda con Fines Adoptivos (Ruaga), y a las estadísticas de adopción en todo el territorio provincial.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación 42.663-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relativos al funcionamiento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (Ruaga), y a las estadísticas de adopción en toda la provincia; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al funcionamiento del Ruaga y a las estadísticas de adopción en el territorio provincial, informe:

a) **cantidad total de personas anotadas como pretensos adoptantes al día de la fecha, indicándose la distribución geográfica de los mismos según circunscripción judicial;**
b) **para los períodos 2018, 2019 y 2020:**
I) **cantidad de pretensos adoptantes anotados durante cada año;**
II) **cantidad de instancias abiertas a registro de pretensos adoptantes;**
III) **cantidad de solicitudes de inscripción rechazadas;**
IV) **cantidad de guardas preadoptivas; y,**
V) **cantidad de adopciones definitivas concretadas para los inscriptos en dichos años;**
c) **en relación a los pretensos adoptantes inscriptos, detalle por edad según los siguientes parámetros: hasta 35 años, de 35 a 40 años, de 40 a 45 años, de 45 a 50 años y mayores de 50 años y por estado civil;**
d) **en relación a la disponibilidad adoptiva de los pretensos adoptantes: cantidad de familias o individuos que han manifestado voluntad de adoptar grupos de hermanos; cantidad de familias o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar niños con discapacidad o alguna patología y cantidad de familias o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar niños, niñas o adolescentes de más de seis (6) años;**
e) **cantidad total de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en la provincia (independientemente de que exista o no sentencia judicial que declare la situación de adoptabilidad del menor);**
f) **cantidad de niñas y niños institucionalizados en los siguientes segmentos etarios: 0-1 año, 1 a 2 años, 2 a 5 años, 5 a 10 años y mayores de 10 años; y,**
g) **cantidad de familias inscriptas en el Programa Familias Solidarias.**

Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.

Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social (Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia) y del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad (Secretaría de Justicia que de él depende), se sirva informar en relación a los siguientes puntos relativos al funcionamiento del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (Ruaga), y a las estadísticas de adopción en todo el territorio de provincial:

I) Al Ruaga, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, Secretaría de Justicia:
a) Cantidad total de personas anotadas como pretensos adoptantes al día de la fecha, indicándose la distribución geográfica de los mismos según circunscripción judicial.
b) Para los períodos 2018, 2019 y 2020:
b.i) Cantidad de pretensos adoptantes anotados durante cada año.
b.ii) Cantidad de instancias abiertas a registro de pretensos adoptantes durante cada año.
b.iii) Cantidad de solicitudes de inscripción rechazadas para cada período.
b.iv) Cantidad de guardas preadoptivas concretadas en cada período.
b.v) Cantidad de adopciones definitivas concretadas para los inscriptos en dichos años.
c. En relación a los pretensos adoptantes inscriptos, se ofrezca un detalle de su cantidad distribuidos por edad según los siguientes parámetros: hasta 35 años, de 35 a 40 años, de 40 a 45 años, de 45 a 50 años y mayores de 50 años); y por estado civil (casado/a, soltero/a, viudo/a, divorciado/a, en unión convivencial).
d. En relación a la disponibilidad adoptiva de los pretensos adoptantes, informe sobre los siguientes puntos:
d.1) Cantidad de familias y/o individuos que han manifestado voluntad de adoptar grupos de hermanos;
d.2) Cantidad de familias y/o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar niños con discapacidad o alguna enfermedad/patología.
d.3) Cantidad de familias y/o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar niños, niñas o adolescentes de más de seis (6) años.
II) A la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia:
a) Cantidad total de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en la provincia de Santa Fe (independientemente de que exista o no sentencia judicial que declare la situación de adoptabilidad del menor).
b) Detalle de cantidad de niños y niñas institucionalizados en los siguientes segmentos etarios: 0-1 año, 1 a 2 años, 2 a 5 años, 5 a 10 años y mayores de 10 años.
c) Cantidad de familias inscriptas en el programa Familias Solidarias.
Todo ello, en mérito a las fundamentaciones que ut infra expongo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:

Señor Presidente:

La Argentina sancionó a fines del año 2003 la Ley Nº 25.854, de creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (Ruaga). Con vigencia desde enero de 2004, la norma prevé que es ante este organismo donde deben inscribirse los pretensos adoptantes de menores de edad, excepto los casos de adopción integrativa (Art. 17 Ley 25.854). El artículo 6º de esta ley contempla que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrían adherir a este registro.

En efecto –y en virtud de la antedicha disposición–, la Provincia de Santa Fe sanciona en el año 2010 y bajo el Nº 13.093 la adhesión a la Ley Nacional Nº 25.854, y la creación (Art. 2º) del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (Ruaga) en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe (actualmente, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).

Así las cosas, dicha ley es reglamentada en la Provincia por el Decreto Nº 401/2011.

Entre otras disposiciones, dicho decreto establece en el Art. 3, inc. j), que son atribuciones y funciones del Registro "llevar datos estadísticos actualizados" sobre la inscripción de pretensos adoptantes, por lo que la información que mediante la presente comunicación se solicita ha de estar debidamente recopilada en el organismo interviniente. Además, los datos que se solicitan en los puntos I), c) y d) de este proyecto pueden ser fácilmente consultados por este organismo, pues surgen de los formularios que los pretensos adoptantes deben completar al momento de iniciar su registración (formularios F1 y F2)[15]

El fondo de la materia adopción es materia legislativa del Congreso de la Nación Argentina, y extraña a esta Legislatura. Sin embargo, al establecer cada Provincia (y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) su propia reglamentación del funcionamiento del Ruaga, corresponde que este Cuerpo se avoque a un análisis del funcionamiento de éste.

Actualmente, la adopción presenta variados inconvenientes en nuestra Provincia, que van desde la falta de tribunales específicos a estos fines (o, siquiera de familia en todos los distritos judiciales), pasando por la morosidad jurisdiccional y la falta de asistencia económica a los pretensos adoptantes para afrontar las costas y costos del proceso, hasta la tediosa y muchas veces frustrante espera de comenzar un proceso de vinculación con los menores en situación de adoptabilidad.

En este sentido, se han presentado varios proyectos que pretenden abordar estas problemáticas (vgr. Exptes. Nº 39.314, 39.325, 40.851, etc.). El que hoy nos convoca, es un pedido de informes que, en su primera parte, va directamente dirigido a la Dirección del Ruaga, a fin de que informe sobre los puntos detallados en la parte dispositiva, con el objeto de conocer las ventajas y desventajas que la actual forma de convocatoria a la inscripción de los pretensos adoptantes trae aparejadas en la Provincia. En definitiva, serán las estadísticas recabadas las que darán luz al correcto o incorrecto funcionamiento de este mecanismo.

Pues bien, existen en la legislación comparada (tanto de otros países como de otras provincias de nuestro territorio nacional) diferentes formas de abrir el registro a adoptantes. En algunas jurisdicciones, el registro permanece abierto permanentemente, mientras que en otras (lo más común, y el caso de nuestra Provincia), el llamado a inscripción se hace en determinadas ocasiones al año (entre cuatro a ocho veces).

Lo solicitado en el punto I) a) permitirá a esta Cámara conocer la cantidad de familias y/o personas con intenciones de adoptar, pudiendo así determinar si el déficit en materia de adopción proviene de la cantidad absoluta de pretensos adoptantes o si, en todo caso, se debe a problemáticas conexas. Conocer, además, su procedencia geográfica, deviene necesaria para el caso de que exista una disparidad en la cantidad de aspirantes a adoptar en las distintas circunscripciones judiciales (obviamente, en términos relativos a la población total) y así fomentar –de ser necesario– campañas de promoción de adopción.

En similar sentido, saber con certeza la cantidad de pretensos adoptantes inscriptos en los últimos tres años (Punto 1, b.i) permitirá evaluar la progresión de este indicador, y la incidencia que ha tendido el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en las inscripciones durante el pasado año 2020. Otro de los parámetros que dicha información permitirá atestar es si existe correlación entre la cantidad de llamados a inscripción con la cantidad total de inscripciones totales en el año (esto es, si a menor cantidad de llamados, menor cantidad de inscripciones o si son variables independientes).

Tocante a esto último, la convocatoria para cada año calendario incluye la apertura de cuatro instancias de inscripción en el Ruaga, según lo establecido por el Art. 2 de la Disposición Nº 0007/2020 de fecha 19/06/2020 de dicho organismo. Sin embargo, por las circunstancias de la pandemia y las medidas de aislamiento y distanciamiento, se habrían concretado sólo dos en el pasado año (Art. 5 de la Disposición Nº 007/2020).

En relación a los adoptantes y pretensos adoptantes, por último, se solicita se informe cuáles han manifestado su voluntad de adoptar grupos de hermanos/as, niños o niñas con discapacidades o patologías, y niños mayores de seis (6) años (Punto I), d.i), d.ii) y d.iii) respectivamente) para evaluar si en base a las estadísticas, existe un sesgo negativo de la población respecto a los menores comprendidos en estos grupos y solicitar medidas y acciones positivas al Poder Ejecutivo Provincial a fin de revertirlos (si es que existen).

Finalmente, se solicita también en este mismo proyecto (por conexidad de la materia), que la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en ejercicio de sus potestades y funciones asignadas por la Ley Provincial Nº 12.967, informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alguna institución de menores (Punto II; a), sea esta situación de carácter transitoria (por tratarse de alguna medida de excepcionalidad) o cuasi permanente, independientemente de que se haya dictado o no sentencia judicial en virtud de la cual el/la menor sea declarado/a en situación de adoptabilidad.

A su vez, conocer qué cantidad de niños y niñas hay en cada grupo etario de los indicados en el punto II) b) permitirá también conocer cuál es la edad de mayor vulnerabilidad en menores y explicar una correlación (o no) con las edades a las que los pretensos adoptantes apuntan en sus formularios de adopción.

Por último, la Provincia de Santa Fe cuenta con un Programa de Familias Solidarias o "de acogida" en el marco del Sistema de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. La finalidad del mismo es "brindar a un niño, niña o adolescente un ambiente familiar estable, en el que pueda recibir cuidados, atención y la educación necesaria que facilite su desarrollo integral, sin perder su identidad de origen hasta que se resuelva su situación singular. De este modo, constituye una alternativa a la institucionalización, cuando su familia no puede o no es conveniente que se haga cargo. Se constituye como una medida de protección temporal y transitoria

15 https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/159721

que prevé, siempre que sea posible, el retorno de la niña, niño o adolescente a su familia de origen, por lo tanto se potencian los vínculos entre ellos."[16]

Es decir que son familias transitorias para los menores y requieren que los padres y madres que las encabezan no estén inscriptos en el Ruaga.

En relación a estas familias, también se solicita se informe qué cantidad de ellas existen en la Provincia de Santa Fe, a los fines de evaluar un seguimiento de las mismas y evitar que situaciones, que a priori son de transición, se extiendan más allá de los plazos previstos por ley, generando situaciones que lesionen el interés superior de los menores.

Con el objetivo puesto en apuntalar normativa existente y/o en diseñar políticas públicas destinadas a niños, niñas y adolescentes, que son ni más ni menos que el futuro de nuestra Provincia y Nación, pero que paradójicamente también son los más relegados desde el Estado y los más afectados por las crisis económica, social y alimentaria de nuestro país, es que deviene imperioso conocer su situación en nuestra jurisdicción en un tema de vital importancia como es la adopción y el derecho a contar con una familia y una identidad.

Es por todo lo expuesto, señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.

Amalia Granata

– ***Ver aprobación en el punto 10.38.***

10.18 Construcción de Samco en Sauce Viejo

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 45: Proyecto de comunicación Nº 42.713-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga construir un nosocomio Samco de baja o mediana complejidad en la ciudad de Sauce Viejo.

– ***Se lee:***

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.713-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga construir un nosocomio Samco de baja o mediana complejidad en la ciudad de Sauce Viejo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de construir un efector de salud de baja o mediana complejidad en la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital.

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021

Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González - Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para construir un nosocomio Samco de baja o mediana complejidad en la ciudad de Sauce Viejo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En estos tiempos de escenarios cambiantes, la organización de los efectores de salud requiere una organización adaptativa y flexible que profundice en los conceptos de territorialidad, equidad, universalidad, justicia sanitaria e integralidad para dar una respuesta adecuada a las situaciones emergentes; debe tener una apertura y a la vez comprometer a todos los actores intervinientes, tanto en su organización administrativa como en su gestión clínica, para de esta manera propender a dar una respuesta sanitaria efectiva.

La decisión política de construir un nuevo nosocomio de baja o mediana complejidad representa una solución efectiva a la alta demanda de atención médica que actualmente no encuentra respuesta en la zona de Sauce Viejo. Los efectores de salud están organizados según su complejidad en tres niveles. Actualmente Sauce Viejo cuenta con un Centro de Salud que corresponde al primer nivel de atención pero el mismo no posee camas de internación ni profesionales suficientes para atender la demanda de la población.

La reciente declaración de ciudad a la localidad de Sauce Viejo implicará un crecimiento demográfico al que habrá que atender, entre otras demandas, a las referidas a la salud.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

– ***Ver aprobación en el punto 10.38.***

10.19 Empresas del Parque Industrial de Sauce Viejo: informes

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 46: Proyecto de comunicación Nº 42.714-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a las empresas del Parque Industrial de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital.

– ***Se lee:***

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación 42.714-CD-Somos Vida y Familia, presentado por la diputada Betina Florito, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga informar sobre distintos aspectos en relación a las empresas del Parque Industrial de la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en

16 https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118554/(subtema)/93750

los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones al texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, informe en relación a las empresas del Parque Industrial de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

a) **cantidad de empresas que se encuentran radicadas en el predio;**
b) **cantidad de empresas notificadas para su indagatoria como responsables de contaminación ambiental;**
c) **cuáles fueron los resultados de las investigaciones;**
d) **si se realizaron análisis en el río para detectar desechos contaminantes en el mismo;**
e) **si existen o existían empresas que emanan o emanaban una contaminación peligrosa para la salud de las personas;**
f) **si hay continuidad de análisis e investigación en el establecimiento de nuevas empresas y en las ya existentes;**
g) **en caso de una respuesta afirmativa, qué sanciones se aplicaron; y,**
h) **si se tuvo en cuenta analizar el impacto potencial en el acueducto de Desvío Arijón, ubicado próximo a los desagües cloacales e industriales arrojados desde el Parque Industrial.**

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021
Pacchiotti – Peralta – Di Stéfano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las empresas del Parque Industrial de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

a) Cantidad de empresas que se encuentran radicadas en el predio;
b) Cantidad de empresas notificadas para su indagatoria como responsables de contaminación ambiental;
c) Cuáles fueron los resultados de las investigaciones;
d) Si se realizaron análisis en el río para detectar desechos contaminantes en el mismo;
e) Si existen o existían empresas que emanan o emanaban una contaminación peligrosa para la salud de las personas;
f) Si hay continuidad de análisis e investigación en el establecimiento de nuevas empresas y en las ya existentes;
g) En caso de una respuesta afirmativa, qué sanciones se aplicaron; y,
h) Si se tuvo en cuenta analizar el impacto potencial en el Acueducto Desvío Arijón, ubicado próximo a los desagües cloacales e industriales arrojados desde el Parque Industrial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Parque Industrial de la ciudad de Sauce Viejo se encuentra aledaño al barrio Jorge Newbery de la misma ciudad, lo bordea el río Coronda y hay gran variedad de flora y fauna. A su vez, viven muchas familias que hoy eligieron armar sus proyectos de vida en el lugar buscando tranquilidad. Pero esto se ve afectado por los olores que emanan ciertas empresas desde el Parque Industrial y también se pudieron verificar ciertos deterioros en los techos de casas cercanas.

Es de público conocimiento que el 10 de diciembre de 2020, el fiscal federal Walter Rodríguez imputó y pidió la declaración indagatoria de 26 empresarios y directivos de nueve empresas del Parque Industrial de Sauce Viejo por el supuesto delito de contaminación ambiental peligrosa para la salud y reclamó la clausura preventiva de varias de ellas. De todas formas se desconoce si luego de esto hubo modificaciones y si se investigó el resto de las empresas que forman parte del Parque Industrial, siendo un total de alrededor de 60 empresas aproximadamente.

Si acordamos que es un derecho de las personas vivir en un ambiente sano, acceder a los servicios básicos como el agua potable y que esta sea segura, es necesario que se garanticen y que cada empresa cumpla con las normas establecidas ya que de lo contrario se ve afectada la integridad física de las personas y la afectación hacia la flora, la fauna y los ríos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Betina Florito

– *Ver aprobación en el punto 10.38.*

10.20 CONVENIO IAPOS – COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 47: Proyecto de comunicación Nº 42.717-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito (tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 42.770-CD-IP del diputado Giustiniani y la diputada Donnet) por el cual se solicita se disponga informar en relación a distintos aspectos del convenio celebrado entre el Iapos y el Colegio de Farmacéuticos de la 1° Circunscripción para la compra de medicamentos.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.717-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar en relación a distintos aspectos del convenio celebrado entre el Iapos y el Colegio de Farmacéuticos de la 1ª Circunscripción para la compra de medicamentos; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 42.770-CD-IP de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga informar

sobre distintos aspectos del convenio mantenido entre el Iapos y el Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe Primera Circunscripción, por medio del cual se terceriza con exclusividad la compra de medicamentos ambulatorios y especiales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el convenio celebrado para la compra de medicamentos entre el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y el Colegio de Farmacéuticos - 1ª Circunscripción, informe lo siguiente:

a) en qué consiste el convenio en general y qué regula respecto de la compra de medicamentos en particular;
b) año en que se celebró el citado convenio;
c) cuál es el monto mensual/anual del convenio;
d) remita copia del último convenio firmado;
e) cuáles son los canales de distribución y entrega de los medicamentos que requieren los afiliados a la obra social de la Provincia;
f) si se realizan auditorías de parte de la entidad contratante respecto del manejo de presupuesto asignado para compras por parte del contratado;
g) periodicidad con que se realizan las auditorías;
h) modalidad de compra que se utiliza para los medicamentos poco frecuentes y los que elaboran sólo los laboratorios extranjeros;
i) si existe un convenio similar firmado con el Colegio de Farmacéuticos - 2ª Circunscripción;
j) si el plan especial llamado "Plan 26" ha sufrido recortes en la asignación de medicamentos y recursos; y
k) si dentro del plan especial "Plan 26" se ha reducido el porcentaje de cobertura de los medicamentos que incluye.

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021
Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.717-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el convenio celebrado entre el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y el Colegio de Farmacéuticos de la 1ª Circunscripción para la compra de medicamentos lo siguiente:

a) En qué consiste el convenio en general y qué regula respecto de la compra de medicamentos en particular;
b) En qué año se celebró el citado convenio;
c) Cuál es el monto mensual/anual del convenio;
d) Remita copia del último convenio firmado;
e) Cuáles son los canales de distribución y entrega de los medicamentos que requieren los afiliados a la obra social de la provincia;
f) Si se realizan auditorías de parte de la entidad contratante respecto del manejo de presupuesto asignado para compras por parte del contratado;
g) Con qué periodicidad se realizan las auditorías y solicitamos se remitan copias de las auditorías realizadas en los últimos 5 años;
h) Qué modalidad de compra se utiliza para los medicamentos poco frecuentes y los que elaboran sólo los laboratorios extranjeros;
i) Si existe un convenio similar firmado con el Colegio de Farmacéuticos de la 2ª Circunscripción;
j) Si el plan especial llamado "Plan 26" ha sufrido recortes en la asignación de medicamentos y/o recursos; y
k) Si dentro del plan especial "Plan 26" se ha reducido el porcentaje de cobertura de los medicamentos que incluye.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) es la obra social de los empleados públicos de la provincia de Santa Fe, que actualmente cuenta con más de 550.000 afiliados. Se creó a partir de la Ley 8.288/78 para organizar, administrar y financiar un sistema solidario de atención médica para sus beneficiarios.

La ley antes mencionada prevé en su artículo 7 inc. I que dentro de las funciones del Director está la de establecer un régimen permanente y concomitante de auditoría administrativa y de salud de todos los servicios, mediante el cual se controlará y evaluará la eficiencia de las operaciones del instituto en cada uno de sus sectores y en su conjunto.

No encontrando publicado en la página oficial del instituto los convenios celebrados para la compra de medicamentos, solicitamos información sobre los mismos; particularmente el convenio celebrado con el Colegio de Farmacéuticos de la Primera Circunscripción.

Es importante la publicidad y la transparencia de las gestiones que se realizan en el instituto, así como también saber si las auditorías se realizan en tiempo y forma y si de las mismas se puede concluir que las operaciones realizadas en la compra de medicamentos son realmente las más eficaces para el sector como la ley misma lo dispone.

En temáticas tan sensibles como la salud es fundamental llevar la tranquilidad suficiente a todos los santafesinos que se cumple con todos los requisitos de eficiencia, eficacia y transparencia en cada una de las operaciones.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.770-CD-IP

La Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe respecto del Convenio mantenido entre el Iapos y el Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe Primera Circunscripción, por medio del cual se terceriza con exclusividad la compra de medicamentos ambulatorios y especiales, los siguientes puntos que se detallan a continuación:

1. *¿Por qué el Iapos delegó la responsabilidad de negociación de acuerdos de precios de medicamentos a una entidad de carácter gremial?*
2. *¿Por qué la cláusula Nro. 8.5 del Convenio establece el carácter indefinido de la duración y/o plazo de vigencia del Convenio?*
3. *¿Por qué el proceso de negociación de precios que lleva adelante el Colegio de Farmacéuticos Primera Circunscripción es directo e individual con los laboratorios proveedores?*
4. *¿Por qué no se realizan llamados a licitación o compulsas de precios para la compra de medicamentos, así como lo hace el Sistema Público de Salud?*
5. *¿Por qué se estableció un sistema de auditoría interna, por medio del cual es "El Colegio" quien practica la auditoría y los auditores del Iapos "acompañan", en lugar de ponerse al Iapos como el principal responsable de la auditoría o instituir una auditoría externa?*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Recientemente ha tomado difusión, a través de un medio de comunicación local, el convenio de tiempo indefinido que el Iapos mantiene con el Colegio de Farmacéuticos Primera Circunscripción, que data de 1991, por medio del cual el Instituto paga por adelantado el suministro de medicamentos ambulatorios y especiales en farmacias, en tanto es el Colegio el que lleva adelante el proceso de negociación de precios con los laboratorios proveedores de manera directa y personal, es decir, se estableció una política de tercerización de las actividades propias del instituto a una entidad de carácter gremial.

Llama la atención del convenio que la compra de todos los medicamentos, incluso los oncológicos y especiales –los de mayor costo–, se realicen bajo el mismo sistema, sin licitaciones o compulsas de precios. A diferencia del sistema de salud público, que utiliza sistemas de licitaciones o compulsas de precios entre droguerías y laboratorios locales o nacionales para adquirir los medicamentos, lo que, en principio se considera como el mecanismo más efectivo para conseguir precios más bajos. Cabe aclarar que los medicamentos oncológicos y especiales representan la mayor proporción de los montos que transfiere el Iapos al Colegio, el 83% del total.

Por otro lado, el convenio establece un sistema de auditoría interna en el que el Colegio es quien audita y el Iapos acompaña, a pesar de que, lógicamente, la auditoría debiera estar en manos de quien paga, directamente –por el Iapos– o indirectamente –por un tercero–.

Entendemos que por la envergadura de la obra social, que alcanza 574.000 afiliados y afiliadas en la provincia, y porque en parte se financia con recursos provenientes de las contribuciones del Estado, es necesario transparentar el proceso de compra de medicación y fortalecer las capacidades institucionales del Iapos para gestionar por sí y con similares mecanismos a los del Sistema Público de Salud la compra de medicamentos.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes.

Giustiniani – Donnet

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.21 COVID-19: PROVISIÓN DE VACUNAS E INCLUSIÓN DE TRABAJADORES RURALES EN EL ORDEN DE PREFERENCIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 48: Proyecto de comunicación Nº 42.815-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la provisión de vacunas contra el Covid-19 e incorporación en el orden de preferencia a los empleados y empleadas rurales.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.815-CD-FE-Juntos por el Cambio de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la provisión de vacunas contra el Covid-19 e incorporación en el orden de preferencia a los trabajadores y trabajadoras rurales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/as trabajadores/as rurales teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo

Nacional la provisión de vacunas contra el Covid-19 e incorporación en el orden de preferencia a los trabajadores y las trabajadoras rurales, por tratarse de personas que desarrollan actividades esenciales y que no han cesado en ningún momento de la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio ni del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Nos encontramos atravesando un contexto en el cual, según diferentes informes suministrados por el Ministerio de Salud de la Nación, los casos de Covid-19 se incrementan diariamente ingresando de este modo en la llamada "segunda ola" por la cual transitaron varios países de distintos continentes.

En este contexto vinculado a la situación epidemiológica mundial generada por el virus Covid-19, acompañamos las medidas por las cuales se dispuso que resulta fundamental proceder a vacunar aquellas personas que son consideradas de riesgo, ya sea por cuestiones de edad, enfermedades preexistentes, tareas que desarrollan, como lo es el personal de salud, los mayores de edad, los maestros y maestras, sólo por nombrar algunos de los grupos de riesgos que fueron preestablecidos por las autoridades nacionales.

Sin embargo, creemos también que existen muchos trabajadores y trabajadoras que están vinculados a personas de riesgo y que, por las tareas que desarrollan, resulta fundamental evaluar la posibilidad de incorporarlos de manera prioritaria al plan de vacunación entendiendo que se merecen una especial consideración por tratarse de actividades esenciales, es decir, que más allá de las medidas que se puedan establecer o disponer, van a continuar desarrollando sus labores a pesar del cierre de algunas actividades y seguirán expuestos de manera continua y constante al virus Covid-19 por encontrarse incluidas en el DNU Nº 297/2020.

Asimismo, nuestros trabajadores y trabajadoras rurales desarrollan tareas de vital importancia, especialmente en la época de cosecha que atravesamos y transitaremos.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.22 COVID-19: PROVISIÓN DE VACUNAS E INCLUSIÓN DE TRABAJADORES DE COMERCIO EN EL ORDEN DE PREFERENCIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 49: Proyecto de comunicación Nº 42.816-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la señora diputada Arcando (tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 42.943-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola) por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la provisión de vacunas contra el Covid-19 e incorporación en el orden de preferencia a los empleados y empleadas que desarrollan sus actividades en los centros comerciales y/o supermercados y/o comercios particulares.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 42.816-CD-FE-Juntos por el Cambio) de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la provisión de vacunas contra el Covid-19 e incorporación en el orden de preferencia a los empleados y empleadas que desarrollan sus actividades en los centros comerciales y/o supermercados y/o comercios particulares; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación (Expte. Nº 42.943-CD-UCR-FPCS) de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga incluir a los empleados de comercio y farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe en el grupo prioritario de vacunación preventivo contra el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/as empleados/as que desarrollan sus actividades en los centros comerciales, supermercados y comercios particulares teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.816-CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la provisión de vacunas contra el Covid-19 e incorporación en el orden de preferencia a los empleados y empleadas que desarrollan sus actividades en los centros comerciales y/o supermercados y/o comercios particulares en los cuales transitan un gran caudal de personas por tratarse de actividades esenciales decretadas nacionalmente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Nos encontramos atravesando un contexto en el cual, según diferentes informes suministrados por el Ministerio de Salud de la Nación, los casos de Covid-19 se incrementan diariamente ingresando de este modo en la llamada "segunda ola" por la cual transitaron varios países de distintos continentes.

En este contexto vinculado a la situación epidemiológica mundial generada por el virus Covid-19, acompañamos las medidas por las cuales se dispuso que resulta fundamental proceder a vacunar aquellas personas que son consideradas de riesgo, ya sea por cuestiones de edad, enfermedades preexistentes, tareas que desarrollan, como lo es el personal de salud, los mayores de edad, los maestros y maestras, sólo por nombrar algunos de los grupos de riesgo que fueron preestablecidos por las autoridades nacionales.

Sin embargo, creemos también que existen muchos trabajadores y trabajadoras que están vinculados a personas de riesgo, y que por las tareas que desarrollan resulta fundamental evaluar la posibilidad de incorporarlos de manera prioritaria al plan de vacunación, entendiendo que se merecen una especial consideración por tratarse de actividades esenciales, es decir, que más allá de las medidas que se puedan establecer o disponer, van a continuar desarrollando sus labores a pesar del cierre de algunas actividades y seguirán expuestos de manera continua y constante al virus Covid-19 por encontrarse incluidas en el DNU Nº 297/2020.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y a los diputados me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.943-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, evalúe la posibilidad de que se incluya a los empleados de comercio y farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe en el grupo prioritario de vacunación preventivo contra el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente pedido se funda en que, desde el comienzo de esta contingencia que nos ha afectado desde el mes de marzo del año 2020 "Covid-19", los empleados de comercio y farmacéuticos han sido considerados personal esencial dado que desempeñan un rol preponderante abasteciendo de alimentos y medicamentos a todos los argentinos aún en los momentos más críticos de esta pandemia.

Pese a haber prestado su servicio a la comunidad desde los inicios de la cuarentena y luego aislamiento obligatorio, viéndose obligados a salir de sus hogares y afrontar sin seguridad alguna al virus, no fueron considerados con prioridad dentro del cronograma de vacunación.

Frente a una segunda ola de contagios cada día más masivo y que obliga a los Estados a tomar medidas de restricción, los farmacéuticos y empleados de comercio saben que tienen la obligación de abastecer góndolas, abrir comercios como supermercados y ferreterías, brindar los medicamentos y elementos esenciales que hacen a la higiene y a la salud de toda la población.

Somos conscientes que la prioridad debería darse al sistema de salud, a los adultos mayores, al personal de educación y seguridad, pero habiendo avanzado con la campaña de vacunación consideramos pertinente que sean ellos quienes continúen con la postulación y posterior recepción de la vacuna contra el Covid-19, luego de haberse garantizado la inoculación a los primeros mencionados.

Por lo expuesto, es que solicito a las diputadas y diputados de esta honorable Cámara, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Marlén Espíndola

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.23 DEROGACIÓN RESOLUCIÓN Nº 323/2021 DEL GOBIERNO NACIONAL (DELEGACIÓN DE FACULTAD DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 50: Proyecto de comunicación Nº 42.883-CD-PDP-FPCS, del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga derogar o dejar sin efecto la Resolución N° 323/21, en la cual se delega en los titulares de unidades organizacionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con rango equivalente o superior a Subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de acceso a la información pública.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación 42.883-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se solicita disponga derogar o dejar sin efecto la Resolución N° 323/21, en la cual se delega en los titulares de unidades organizacionales de la jefatura de gabinete de ministros, con rango equivalente o superior a subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de acceso a la información pública; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas tendientes a que se derogue o deje sin efecto la Resolución N° 323/2021 publicada en el Boletín Oficial del día martes 13 de abril del presente año, en la cual se delega en los titulares de unidades organizacionales de la jefatura de gabinete de ministros, con rango equivalente o superior a Subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nacional N° 27.275 de Acceso a la Información Pública.

Sala de Comisión en Zoom, 10 de junio de 2021.

Blanco – Lenci – Pullaro – Mahmud – Espíndola – Real

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite al Poder Ejecutivo Nacional, derogue o deje sin efecto la Resolución Nº 323/2021 publicada en el Boletín Oficial del día martes 13 de abril del presente año, en la cual se delega en los titulares de unidades organizacionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con rango equivalente o superior a Subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 27.275 de Acceso a la Información Pública.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la publicación del Boletín Oficial del día martes 13 de abril pasado vimos sorprendidos cómo se publicaba justamente la Resolución Nº 323/2021, y la cual en su artículo primero expresa: "Delégase en los titulares de unidades organizacionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con rango equivalente o superior a Subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública".

Esta resolución firmada por el Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, significa un retroceso en el proceso de garantizar un Derecho Humano, consagrado por nuestra Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, como es el Acceso a la Información Pública. Esta medida regresiva y desacertada políticamente, constituye una traba más a la hora de garantizar la transparencia de los órganos del Estado, en detrimento del ejercicio del periodismo, de las organizaciones de la sociedad civil que velan por la transparencia y la participación ciudadana, y de la ciudadanía en general.

En este sentido tengo que volver a destacar, por ejemplo, que siendo autor del proyecto de ley de Acceso a la Información Pública en la Provincia de Santa Fe, el cual cuenta ya en su haber con su 8va. media sanción de la Cámara de Diputados y que se encuentra pendiente de tratamiento en el Senado santafesino, ya he sido crítico de la Ley Nacional N° 27.275, sosteniendo que la misma no garantiza la autonomía de la autoridad de aplicación de dicha ley, la cual se encuentra bajo la órbita de la Jefatura de Gabinetes de Ministros. La normativa vigente debe garantizar que cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información que requiera, sin necesidad de poseer patrocinio letrado ni demostrar interés legítimo, ya que toda información que se encuentra en poder del Estado es información pública salvo las excepciones expresas en la ley. En este sentido, el sujeto requerido solo puede negarse a brindar la información solicitada mediante acto fundado y, a su vez, dicha denegatoria de información debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo.

Lo dispuesto por Cafiero abre la puerta a convertir la excepción de otorgar información en regla y delega, a rangos más bajos de la administración, el acto denegatorio que por ley le es conferido, diluyendo así su responsabilidad política.

En tiempos donde la ciudadanía se moviliza y demanda por mayor transparencia, apertura y rendición de cuentas, la respuesta del Gobierno Nacional no puede ser el oscurantismo que ya vemos cómo se practica, por ejemplo, en el Senado de nuestra provincia.

Y, justamente, cito en estos fundamentos expresamente un comunicado reciente de Artrap (Asociación Regional de Trabajadores de Prensa):

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"En sintonía con las representaciones sindicales de trabajadores de prensa de las ciudades de Santa Fe y Rosario y otras organizaciones sociales, la Asociación Regional de Trabajadores de Prensa (Artrap) hace público su reclamo para que el Senado provincial trate el proyecto de ley de Acceso a la Información Pública, que ya cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados.

El plazo para este tratamiento vence el próximo 10 de mayo y, en caso de no abordarse, perdería nuevamente estado parlamentario, negándoles a los ciudadanos santafesinos derechos constitucionales relacionados con la publicidad de los actos de gobierno, que involucra a los tres poderes del Estado.

Por lo indicado, y en concordancia con jurisprudencia internacional, solicitamos al Senado provincial el tratamiento de este proyecto y que el Acceso a la Información Pública sea ley".

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

– ***Ver aprobación en el punto 10.38.***

– ***Ver fundamentación en el punto 11.4.***

10.24 NUEVO TEST RÁPIDO DE ANTÍGENO SARS-COV-2: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 51: Proyecto de comunicación Nº 43.029-CD-IP, de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a la implementación del nuevo test rápido de antígeno SARS-CoV-2 autorizado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

– ***Se lee:***

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.029-CD-IP de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a la implementación del nuevo test rápido de antígeno Sars-CoV-2 autorizado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la implementación del nuevo test rápido de antígeno Sars-CoV-2 autorizado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat), informe lo siguiente:

a) mecanismo de control en la realización de las pruebas;

b) existencia de reglamentación o protocolo sobre el tratamiento de los materiales y residuos patógenos;
c) mecanismos de registro de compras particulares de los test rápidos de antígeno;
d) mecanismos de registro de los resultados de los test; y,
e) existencia de un sistema de recolección y unificación de la información sobre casos detectados a través de los test.

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la implementación del nuevo test rápido de antígeno Sars-CoV-2 autorizado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat), los siguientes puntos que se detallan a continuación:

1. *Mecanismo de control y aseguramiento de la participación de profesionales bioquímicos/as en la realización de las pruebas de test rápido de antígeno Sars-CoV-2.*
2. *Existencia de reglamentación o protocolo sobre el tratamiento de los materiales y residuos patógenos.*
3. *Mecanismos de registro de compras particulares de los test rápidos de antígeno.*
4. *Mecanismos de registro de los resultados de los test rápidos de antígeno.*
5. *Existencia de un sistema de recolección y unificación de la información sobre casos detectados a través de los test rápidos de antígeno.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Argentina ha ingresado en la "segunda ola" de Covid-19. La curva de contagios está en aumento y expertos/as de la salud han afirmado un descenso de 8 a 10 años en el registro etario de cuadros graves. Recientemente, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) autorizó la venta libre al público en general, en farmacias, del test rápido de antígeno Sars-CoV-2 de Covid-19.

Ante la posibilidad de consumo masivo del mencionado test, el Colegio de Bioquímicos de Santa Fe – Primera Circunscripción– se pronunció advirtiendo la utilidad laboratorial de los mismos y su calidad de productos de exclusivo uso profesional que demandan expertise en la realización e interpretación del resultado arrojado por dichos test.

En consonancia, las instituciones bioquímicas de la República Argentina (FBA, CUBRA, ABA, CALAB y Coordinadora de Colegios de Bioquímicos de Ley de la República Argentina) solicitaron precisiones respecto a la modalidad en que dichas pruebas sean realizadas por los profesionales correspondientes y el consecutivo tratamiento de los materiales patógenos.

Por Resolución 680/2020 la enfermedad Covid-19 en todas sus etapas, fue incorporada al régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria de la Ley 15.465, con sus correspondientes estrategias de vigilancia clínica y de laboratorio. Ante la autorización de acceso masivo a este medio de análisis y test rápidos con la posibilidad de su uso individual, de manera particularizada y con el riesgo de su realización por fuera de laboratorios y centros clínicos, urge la imperiosa necesidad de conocer y esclarecer los procedimientos y regulaciones dictados a los fines de evitar la pérdida de información epidemiológica fundamental, tanto para el seguimiento de la evolución de la pandemia Covid-19 como para la toma de decisiones al respecto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Donnet – Giustiniani

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.25 PREVENCIÓN DE HECHOS DE INSEGURIDAD EN AUTOPISTA ROSARIO – CÓRDOBA (TRAMO ROSARIO – ROLDÁN)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 52: Proyecto de comunicación Nº 42.871-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando (tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación, Nº 42.912-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, Nº 42.920-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, Nº 42.955-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, Nº 43.063-CD-Somos Vida y Familia, del señor diputado Mayoraz, Nº 43.150-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, Nº 43.452-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti y Nº 43.312-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz), por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para que se refuerce de manera inmediata la prevención de hechos de inseguridad que se registran periódicamente en la Autopista Rosario-Córdoba en el tramo Rosario-Roldán, departamentos Rosario y San Lorenzo.

– Se lee:

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación 42.871-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga garantizar la seguridad vial de los usuarios y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, la reparación de la Ruta Provincial 14 entre los Km. 5 a 7, tramo que atraviesa el ejido urbano de la localidad de Soldini y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 42.912-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga reforzar la presencia policial en la autopista Rosario-Córdoba desde la zona de salida de Rosario en dirección a Córdoba hasta la zona del km. 300 (altura del puente de Bv. Wilde) a los fines de extremar las medidas de control y prevención del delito; el proyecto de comunicación 42.920-CD-Fe-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de incrementar la presencia de

fuerzas de seguridad en el ingreso de la autopista Rosario-Córdoba en virtud de los hechos delictivos; el proyecto de comunicación 42.955-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga el aumento de la vigilancia en el ingreso a la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, de la autopista General Estanislao López; el proyecto de comunicación 43.063-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para que se refuerce de manera inmediata la prevención de hechos de inseguridad que se registran periódicamente en la Autopista Rosario-Córdoba en el tramo Rosario-Roldán, departamentos Rosario y San Lorenzo; el proyecto de comunicación 43.150-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a las picadas de motos acontecidas regularmente los días domingo en la zona de la intersección de la Ruta Nacional 178 y Ruta Provincial 92, en jurisdicción del departamento Caseros; proyecto de comunicación 43.452-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias para que se radique un destacamento permanente de la Agencia de Seguridad Vial para garantizar la presencia de agentes en los departamentos Belgrano e Iriondo y el proyecto de comunicación 43.312-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga efectuar las gestiones que fueren menester para coordinar los operativos necesarios para la menor afectación posible del tránsito en la zona de la intersección de la Ruta Provincial 91 con la Ruta Nacional N° 11 en jurisdicción de Villa La Ribera, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de:

a) reparar la Ruta Provincial Nº 14 entre los Km 5 y 7 en la localidad de Soldini, dpto. Rosario;
b) reforzar la presencia policial en la autopista Rosario-Córdoba, desde Rosario hasta la zona del kilómetro 300 (altura del puente de Bulevar Wilde);
c) reforzar la presencia policial en la autopista Santa Fe-Rosario en el ingreso a la ciudad de Santa Fe;
d) reforzar la presencia policial en la intersección de la Ruta Nacional Nº 178 y la Ruta Provincial Nº 92, jurisdicción del dpto. Caseros;
e) instalar un destacamento de la Agencia de Seguridad Vial en las rutas de los dptos. Belgrano e Iriondo; y,
f) coordinar el tránsito en la Ruta Provincial Nº 91 y la Ruta Nacional Nº 11, jurisdicción de Villa La Ribera, dpto. Iriondo.

Sala de Comisión en Zoom, 03 de junio de 2021.

Cándido – Granata – Cattalini – Chumpitaz – Pinotti – De Ponti – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.871-CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de ejecutar a los fines de garantizar la seguridad vial de los usuarios y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la reparación de la Ruta Provincial Nº 14 entre los Km. 5 a 7, correspondiente al tramo que atraviesa el ejido urbano de la localidad de Soldini.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ruta Provincial Nº 14, es una de las más transitadas del sur provincial, por ser unas de las vías principales en la comunicación de diferentes localidades que integran en Gran Rosario.

Por dichos motivos, y por tratarse de una ruta en la cual se produce el acceso a diferentes zonas industriales, es fundamental que la misma se encuentre en óptimas condiciones para disminuir de este modo los siniestros viales.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.912-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga reforzar la presencia policial en la autopista Rosario-Córdoba desde la zona de salida de Rosario en dirección a Córdoba hasta la zona del Kilómetro 300 (altura del puente de Boulevard Wilde) a los fines de extremar las medidas de control y prevención del delito.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través del presente proyecto solicitamos una inmediata atención a los reiterados hechos de robo y violencia que se registran en el primer tramo de la autopista Rosario-Córdoba.

Nuevamente se han sucedido numerosos asaltos sobre la mencionada vía, y en ocasiones hasta han resultado violentos.

Como en muchas otras oportunidades, escuchamos una vez más, denuncias de miguelitos y objetos contundentes arrojados sobre la traza vial o sobre los autos que circulan, piedras, trozos de cemento etc, que obligan a los conductores a detener su marcha, por rotura de neumáticos, averías mecánicas producidas tras chocar con alguno de estos objetos, o simplemente por susto o temor del impacto, momento en el cual los delincuentes asaltan a los ocupantes de los vehículos, quienes en ocasiones también son víctimas de violencia.

Asimismo, se han denunciado robos por parte de personas que circulan armadas a bordo de motos que aprovechan el momento en que algún conductor detiene su marcha por algún problema o desperfecto mecánico, para robarle.

Todos los hechos se producen siempre en un mismo radio, en los primeros kilómetros de la autopista saliendo de Rosario en dirección a Córdoba o en los previos al ingreso de Rosario.

Por estos motivos solicitamos al Ejecutivo provincial que arbitre los medios necesarios para brindar seguridad a todos los ciudadanos, de manera que puedan transitar de manera segura esta vía de acceso, ya que la autopista Rosario-Córdoba constituye el eje central de la red vial más importante de la Argentina dada la situación

geográfica de la zona en que se encuentra. Pero, a la vez, no debemos olvidar el gran número de personas residentes de Funes, Roldán y zonas aledañas que se trasladan diariamente a la ciudad de Rosario para trabajar.

En procura de la prevención de estos delitos, que se repiten de día y de noche, ante la falta de presencia policial, solicito el refuerzo de efectivos y móviles policiales en esta zona de riesgo para preservar la integridad física de los conductores y la de sus bienes materiales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.920-CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incrementar la presencia de fuerzas de seguridad en el ingreso de la autopista Rosario-Córdoba, en virtud de los hechos delictivos que son de público conocimiento y que preocupan a los ciudadanos de las distintas localidades que integran la región.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La inseguridad que existe en el inicio de la autopista Rosario-Córdoba es de público conocimiento y de larga data.

Sin perjuicio de ello, en los últimos tiempos dicha situación se incrementó, produciéndose diariamente más de un acto delictivo en la zona.

Es fundamental reforzar la presencia de las fuerzas de seguridad para disuadir el actual escenario de inseguridad.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.955-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva disponer el aumento de la vigilancia en el ingreso a la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, de la autopista Brigadier General Estanislao López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La inseguridad que existe en el inicio de la autopista Santa Fe-Rosario, es de público conocimiento y de larga data. Se trata de una cadena delictiva que se incrementa con las modalidades más diversas, produciéndose diariamente más de un acto delictivo en la zona.

Esta situación se mezcla, además, con los reclamos sociales que se efectúan a la vera y, a veces, hasta generan cortes de uno de sus carriles.

Lo cierto es que, para el conductor desprevenido, ambas situaciones resultan sorpresivas y confusas y pueden generar conductas impensadas y no deseadas ante el temor.

Es fundamental reforzar la presencia de las fuerzas de seguridad para disuadir el actual escenario de inseguridad, fundamentalmente, en el ingreso a la ciudad de Santa Fe de la autopista Brigadier General Estanislao López.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.063-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para que se refuerce de manera inmediata la prevención de hechos de inseguridad que se registran periódicamente en la autopista Rosario-Córdoba en el tramo Rosario-Roldán, departamento Rosario y San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Automovilistas que habitualmente transitan la autopista Rosario-Córdoba en el tramo Rosario-Roldán, me han hecho conocer su preocupación al recrudecer los hechos de inseguridad en dicha traza.

Destacan que si bien es cierto que hay una presencia policial constante tanto en el tramo comprendido entre Av. de Circunvalación y el puente peatonal, como sobre el puente de la prolongación de calle Wilde, dicha intervención resulta insuficiente a raíz del incremento de los robos sucedidos en las últimas semanas, que se ha trasladado más hacia el oeste.

Los tramos comprendidos entre el kilómetro 299 y el arroyo Ludueña, y entre los kilómetros 308 y 311 han vuelto a ser elegidos para delinquir con la modalidad de poner obstáculos en la calzada que obligan a los automovilistas desprevenidos a frenar, muchas veces ante la rotura de sus neumáticos, ocasión en que resultan abordados por los delincuentes que, en muchos casos, utilizan la oscuridad de las arboledas ubicadas hacia el norte de la traza para cubrir su fuga.

El Estado no puede renunciar a su deber de brindar seguridad a la población, la cual queda a merced de los delincuentes, quienes se valen del efecto sorpresa y el estupor generado para cometer delitos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.150-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a las "picadas de motos" acontecidas regularmente los días domingo en la zona de la intersección de la Ruta Nacional N° 178 y Ruta Provincial N° 92, en jurisdicción del departamento Caseros, se sirva informar:

1) *operativos llevados adelante en dicho lugar, durante los años 2020 y 2021, por la Agencia Provincial de Seguridad Vial tendientes a la prevención de accidentes en la localización referida;*
2) *operativos policiales efectuados en la zona señalada, durante los años 2020 y 2021 tendientes a la prevención y sanción de picadas de motos;*
3) *existencia de denuncias radicadas en la Comisaría de Arequito y en la de Los Molinos, vinculadas a picadas de motos, durante los años 2020 y 2021;*

4) existencia de denuncias radicadas durante los años 2020 y 2021 en la comisaría de Arequito, que involucren al imputado Sr. Martín Núñez; y,

5) sobre la titularidad de la moto que intervino en el accidente acaecido el día 25 de abril de 2021, sobre Ruta N° 92 en la zona señalada, indicando si dicho rodado tenía algún tipo de impedimento legal para circular.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El domingo 25 de abril de 2021 será penosamente recordado por los vecinos de la localidad de Arequito. Es que a raíz de un accidente de tránsito ocurrido en la Ruta N° 92, a unos mil metros del ejido urbano, una vecina perdió la vida al ser colisionada desde atrás por una moto que estaba participando de las "tradicionales" picadas de motos[17]. Los testimonios de vecinos dan cuenta que todos los domingos decenas de motos provenientes de diversas localidades convergen en inmediaciones del cruce entre la Ruta Nacional N° 178 y la Ruta Provincial N° 92, lugar donde se realizan "picadas de motos" con diversas modalidades, sobre el puente y sus accesos o en la recta de la Ruta Provincial N° 92, en la zona donde finalmente ocurrió el siniestro. Sin embargo, pese al grado de conocimiento de vecinos, tanto de Arequito como de la vecina localidad de Los Molinos, y de quienes transitan esa ruta habitualmente –lo cual da cuentas de tratarse de una práctica que es habitual–, no se conoce de la existencia de operativos tendientes a impedir o desalentar ese tipo de conductas peligrosas.

Cabe advertir que cuando se habla de un "accidente", nos referimos a un suceso imprevisto que altera la marcha normal o prevista de las cosas, especialmente el que causa daños a una persona o cosa, a todo aquello que no puede preverse. Una muerte consecuencia de las frecuentes picadas de motos, precisamente, era lo previsible, era lo esperable.

La ausencia del Estado ante las picadas de motos es patética y la pérdida de la vida de una conocida vecina generó la misma noche de su muerte una espontánea manifestación de arequitenses pidiendo justicia frente a la comuna y a la comisaría del pueblo. Los vecinos, indignados, reclamaron airadamente frente al Jefe de Agrupación "Unidades de Orden Público" a cargo de todas las comisarías del departamento Caseros –quien viajó expresamente desde la U.R. IV de Policía al pueblo– sosteniendo que la Policía nada ha hecho para desalentar esas picadas y, fundamentalmente, que la Justicia no puede dejar al pueblo a expensas de una persona sobre la cual pesaban múltiples denuncias, en una velada crítica al sistema judicial[18].

Como se señaló desde uno de los medios de la región, entre los cuestionamientos, se apuntó contra las picadas clandestinas de motos que aseguran suelen realizarse frecuentemente los fines de semana en la zona y no menos contundentes fueron los comentarios para visibilizar otras inconductas que ponen en riesgo la seguridad vial mientras "nadie hace nada"[19].

Las autoridades que no escuchan al pueblo pierden legitimidad ante él.

El profundo dolor que causó el fallecimiento de Silvia Enría en el pueblo, la presencia de sus hijos y de vecinos desprovistos de toda especulación política, evitó que la movilización se desbordara. No hubo tensión sino profunda indignación.

Lo ocurrido en Arequito debe ser un punto de inflexión para que las autoridades asuman que su compromiso es ante la gente, los vecinos del pueblo; la catarata de críticas que recibieran habla sobre la necesidad de mayores acciones por parte del Estado con la vista puesta en frenar el avance de la problemática de la siniestralidad y proteger vidas.

Porque si de proteger la vida se trata, algo que precisamente Silvia hacía públicamente en su comunidad, parece ser ésta una materia pendiente del Estado Provincial más ocupado en cumplir con una agenda de prioridades ideológicas que nada tienen que ver con los legítimos pedidos de la gente.

La indignación generalizada pidiendo "justicia" da cuenta de ello; es que los arequitenses entienden que esta tragedia era altamente probable que pasara...y pasó. Y se llevó la vida de Silvia, arrancándole la madre a Mileva, a Vanessa, a Larisa y a Pablo, y dejando a la comunidad la sensación que ni una persona más debe ser víctima de una consecuencia similar. Es aquí, en lo que hace a preservar la vida de las personas, donde debe darse la verdadera batalla para transformar en realidad un slogan: "Ni Una Menos".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.452-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para que se radique un destacamento permanente de la Agencia de Seguridad Vial para garantizar la presencia de agentes en los departamentos Belgrano e Iriondo, donde actualmente hay ausencia de controles por inexistencia de estructura en la región.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de la Fundación para el Desarrollo de Cañada de Gómez, nos llega este reclamo sobre la falta de agentes de seguridad vial, tanto en este departamento como en el Dpto. Belgrano.

Esta necesidad quedó de manifiesto en el mes de marzo del corriente año, cuando en la autopista Córdoba-Buenos Aires kilómetro 370, a la altura de Cañada de Gómez en la mano que va hacia Rosario, colisionaron dos camiones y fallece uno de los conductores, sumado a que uno de los camiones transportaba diisocianato de tolueno, un químico considerado muy tóxico para la exposición humana, por lo que el personal de bomberos impidió el acercamiento al vehículo mientras se trabajó en el incendio que se produjo.

Nos manifiestan que el personal de Vialidad Provincial demoró varias horas en llegar al no residir cerca en la zona, por lo que hubo retrasos en el corte de ruta y desvío de los automóviles que circulaban, con la peligrosidad que ello implica.

En el mismo sentido, nos manifiestan la habitual ausencia de controles de vialidad en esta región.

17 Portal digital "Ahora Casilda", "Arequito: Corría una picada en moto y mató a una mujer que estaba bicicleteando", 25/04/2021, disponible en https://ahoracasilda.com.ar/contenido/5671/arequito-corria-una-picada-en-moto-y-mato-a-una-mujer-que-estaba-bicicleteando

18 Radio Casilda 91.1, "Arequito marcha pidiendo por más controles de tránsito luego de un accidente fatal" (Video), 26/04/2021, Red Social Facebook, disponible en https://www.facebook.com/radio.casilda/videos/306122204209590

19 Orellano, Gustavo, "Arequito: Investigan la muerte de una mujer que fue atropellada por un motociclista", Diario La Capital, 26/04/2021, disponible en https://www.lacapital.com.ar/la-region/arequito-investigan-la-muerte-una-mujer-que-fue-atropellada-un-motociclista-n2656545.html

De allí que en este proyecto de comunicación se insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe a radicar un destacamento permanente de la Agencia de Seguridad Vial en dichos departamentos de nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.312-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva efectuar las gestiones que fueren menester para coordinar los operativos necesarios para la menor afectación posible del tránsito vecinal en la zona de intersección de la Ruta Provincial Nº 91 con la Ruta Nacional Nº 11, en jurisdicción de Villa La Ribera, departamento Iriondo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Año tras año, los vecinos de Villa La Ribera ven cómo su día a día dependerá exclusivamente de la cantidad de camiones que haya en las rutas de acceso y salida a la localidad. Se trata de una situación que se repite en la época de la cosecha gruesa y que determina el aislamiento de los vecinos impidiéndoles llevar adelante su vida en relación. La ausencia de obras queda en evidencia año tras año, lo que demuestra el desinterés de las autoridades por la suerte de estos vecinos.

La falta de infraestructura es también padecida por los trabajadores camioneros, algunos de los cuales han pagado con su propia vida la desidia gubernamental y la falta de toda planificación.

Cabe destacar que el complejo agroexportador local recibe entre 5.000 y 8.000 camiones cargados de cereal de manera diaria. La provincia no puede ser espectadora del caos en las rutas de la región cuando recibe múltiples beneficios por su condición de provincia agroexportadora. No puede ser actor pasivo de las complicaciones que afectan a varias localidades en su normal funcionamiento. Es necesario, pues, que se articulen operativos tendientes a compatibilizar la fluidez del tránsito de carga con destino a las terminales portuarias con la del tránsito liviano de la región, aquel que corresponde a las comunidades instaladas en cercanías.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.26 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN COMO ESENCIALES A PSICOPEDAGOGOS/AS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 53: Proyecto de comunicación Nº 43.106-CD-FSP-Ciudad Futura, de la señora diputada Pacchiotti (tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación Nº 43.167-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade) por el cual se solicita se disponga incluir en el calendario de vacunación contra el Covid-19 a los psicopedagogos/as, dichos profesionales deben ser considerados como personal esencial.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.106-CD-FSP-Ciudad Futura de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga incluir en el calendario de vacunación contra el Covid-19 a los psicopedagogos/as, dichos profesionales deben ser considerados como personal esencial; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 43.167-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la vacunación contra el coronavirus de las y los psicopedagogos que cumplen funciones en el territorio santafesino ya que son personal de salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/as psicopedagogos/as que cumplen funciones teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.106-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incluya en el calendario de vacunación contra el Covid-19, en el marco del Plan Estratégico Santa Fe Vacuna, a los psicopedagogos/as. Dichos profesionales deben ser considerados como personal esencial, por lo tanto, grupo prioritario de vacunación ya que desarrollan sus tareas laborales en instituciones sanitarias y educativas públicas, privadas, de gestión social de la Provincia de Santa Fe, carácter determinado incluso por Ley Provincial Nº 9.970.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco del calendario de vacunación a raíz del Covid-19 la provincia de Santa Fe ha iniciado la campaña en todo el territorio provincial determinando como población objetivo, personal esencial, adultos mayores, docentes, entre otros, es decir, con la definición de priorizar a aquellas personas que por su rol en la comunidad o por considerarse de riesgo, se hace urgente su vacunación.

Los psicopedagogos/as son profesionales tanto de salud como de educación, reconocido normativamente dicho carácter por leyes provinciales y nacionales, pero aún a la fecha no se han acreditado convocatorias para ser inoculados como personal esencial.

Estos profesionales son especialistas de problemática del aprendizaje y como tales pertenecen a Educación y Salud Mental, contemplados como personal de salud en la Ley Provincial Nº 9.970.

Su trabajo consiste en estar adentro de las aulas tanto como los y las docentes, asistir a pacientes con discapacidad, ayudar a movilizarlos y sostenerlos.

Es así que los propios profesionales organizados se han comunicado para poner de manifiesto la urgencia y la necesidad de ser incluidos en el calendario.

Asimismo, desde el Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Santa Fe, Segunda Circunscripción, a través de diferentes gestiones ante todos los niveles del Estado, incluyendo entrega de listas al Ministerio de Salud de la Provincia informando todos los y las matriculadas que ejercen profesión habilitante que no han sido y desean ser vacunados (alrededor de 400 profesionales), han solicitado con carácter de urgente la inoculación de todos.

De allí que en este proyecto de comunicación se insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe a incorporar al calendario de vacunación con prioridad a los y las psicopedagogos de la provincia de Santa Fe.

Dámaris Pacchiotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.167-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la vacunación contra el coronavirus de las y los psicopedagogos que cumplen funciones en el territorio santafesino ya que son personal de salud.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Colegio Profesional de Psicopedagogos tuvo la amabilidad de enviarnos una copia de la carta remitida al Gobernador Omar Perotti, el pasado 23 de abril de 2021, en la que define a las y los integrantes del mismo como personal de salud, entre otras razones porque realizan sus aportes a la Caja del Arte de Curar y también realizan tareas vinculadas a la educación.

Allí marcaban su preocupación porque no estaban siendo llamados a inocularse contra el coronavirus y enumeran la serie de notas que enviaron a la Superintendencia de Salud, a la ministra del área, quien acepta una lista de profesionales a vacunar, trámite que se completó el 26 de marzo de 2021 a través del número de Nota 1948/21.

Luego, la Ministra de Salud, Sonia Martorano, respondió el 5 de abril diciendo que los psicopedagogos "van por el turnero oficial".

Lo cierto es que a fines de abril de 2021, el Colegio de Psicopedagogos no tuvo acceso a la vacunación a pesar de ser personal de salud y educación.

"Nos estamos viendo perjudicados por no ser tenidos en cuenta. Aportamos a la Caja del Arte de Curar, trabajamos en efectores de salud, centros de día, con alumnos, profesores, docentes, directivos, padres y no tenemos burbujas. Un psicopedagogo está con más de doscientas personas al día", manifiesta la carta remitida al Gobernador de la Provincia.

"Somos personal de salud, somos personal de educación. Somos esenciales", termina diciendo la carta.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos del Frade

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.27 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE TRABAJADORES DE CENTROS RESIDENCIALES DE LA SECRETARÍA DE PPDNAYF

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 56: Proyecto de comunicación Nº 43.295-CD-FSP-Ciudad Futura, de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga incluir en el calendario de vacunación contra el Covid-19 a los/as trabajadoras de los centros residenciales que pertenecen a la Secretaría de PPDNAyF.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 43.295-CD-FSP-Ciudad Futura) de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga incluir en el calendario de vacunación contra el Covid-19 a los/las trabajadoras de los Centros Residenciales que pertenecen a la Secretaría de PPDNAyF; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/las trabajadores/as de los Centros Residenciales que pertenecen a la Secretaría Provincial de los Derechos de Protección de Niños, Adolescentes y Familia (PPDNAyF) teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incluya en el calendario de vacunación contra el Covid-19, en el marco del Plan Estratégico Santa Fe Vacuna, los y las trabajadoras de los Centros Residenciales que pertenecen a la Secretaría de PPDNAyF.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco del calendario de vacunación a raíz del Covid-19, la Provincia de Santa Fe ha iniciado la campaña en todo el territorio provincial determinando como población objetivo, personal esencial, adultos mayores, docentes, entre otros, es decir, con la definición de priorizar a aquellas personas que por su rol en la comunidad o por considerarse de riesgo, se hace urgente su vacunación.

En ese marco, los y las trabajadoras de los Centros Residenciales pertenecientes al Sistema de Protección de los Derechos de la NAyF de la Secretaría de PPDNAyF alzan el reclamo para que se incluya a todo el colectivo de trabajadores que desempeñan funciones en estos ámbitos institucionales de alta circulación de personas. Sólo en Rosario, reúnen un número de 150 personas.

Desde el comienzo de la emergencia sanitaria y por su función de personal de cuidados esenciales a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, dentro de la Ley Nº 12.967 y perteneciendo al Agrupamiento Hospitalario Asistencial (Subagrupamiento Asistencial), según Decreto 2.695 de fecha 5 de julio de 1983, han desarrollado su labor ininterrumpidamente.

A su vez, estas actividades no pueden ser realizadas de manera remota ni virtual, dejando como única opción la presencialidad aumentando esto el grado de exposición y riesgo. En ese sentido, estas instituciones destacan que existieron numerosos casos de Covid positivo y aislamientos por contacto estrecho, tanto en la población que alojan como en el personal, resintiendo así la calidad del servicio esencial y llegando al extremo de tener que lamentar la dolorosa pérdida de una trabajadora.

Es de importancia destacar que la labor que allí realizan es llevada a cabo respondiendo a los mismos protocolos que los denominados trabajadores "intramuros", es decir con los mismos criterios que las instituciones de cuidado de adultos mayores.

De allí que en este proyecto de comunicación se insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe a incorporar al calendario de vacunación con prioridad a los y a las trabajadoras de los Centros Residenciales de la Provincia de Santa Fe.

Dámaris Pacchiotti

– *Ver aprobación en el punto 10.38.*

10.28 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE FONOAUDIÓLOGOS DEL SECTOR PRIVADO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 57: Proyecto de comunicación Nº 43.326-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga incluir en el calendario de vacunación contra el Covid-19, en el marco del Plan Estratégico Santa Fe Vacuna, a los trabajadores de la salud fonoaudiólogos que se desempeñan en el sector privado.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.326-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga incluir en el calendario de vacunación contra el Covid-19, en el marco del Plan Estratégico Santa Fe Vacunas, a los trabajadores de la salud fonoaudiólogos que se desempeñan en el sector privado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/as trabajadores/as de la salud fonoaudiólogos/as que se desempeñan en el sector privado teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incluya en el calendario de vacunación contra el Covid-19, en el marco del Plan Estratégico Santa Fe Vacunas, a los trabajadores de la salud fonoaudiólogos que se desempeñan en el sector privado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco del calendario de vacunación por el Covid-19, la Provincia de Santa Fe ha iniciado la campaña en todo el territorio provincial determinando como población objetivo al personal esencial y adultos mayores, priorizando a aquellas personas que por su rol en la comunidad o por considerarse de riesgo, puedan obtener de forma urgente su vacunación.

En ese marco, los trabajadores de fonoaudiología que se desempeñan en el sector privado, piden un trato igualitario para con ellos. Cabe señalar que los fonoaudiólogos que trabajan en los efectores públicos de la salud y en educación sí han recibido la dosis.

Es importante destacar que la labor que ellos realizan es de alto riesgo, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de profesionales que trabajan de manera presencial, con adultos y niños, con la utilización sólo de protectores faciales y muy cerca de la boca con el riesgo que ello supone. Es de vital importancia que los profesionales sean incluidos en el proceso de la vacunación contra el coronavirus, insistiendo en que la población con la que se trabaja es muy vulnerable y expuestos a un contagio.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.29 ATENCIÓN DE CASOS DE NNYA EN SITUACIÓN DE ORFANDAD POR PANDEMIA DE COVID-19

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 58: Proyecto de comunicación Nº 43.332-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Basile, por el cual se solicita a través del Ministerio de Desarrollo Social se disponga considerar con especial atención los casos donde, por causa de la actual pandemia, niños, niñas y adolescentes, quedaron en situación de orfandad.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.332-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social disponga considerar con especial atención los casos donde, por causa de la actual pandemia, niños, niñas y adolescentes, quedaron en situación de orfandad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, se considere con especial atención los casos donde, por causa de la actual pandemia, niños, niñas y adolescentes quedaron sin el cuidado de adultos/as responsables producto del fallecimiento de los mismos como consecuencia del Covid-19.

Solicitamos, tenga a bien, elaborar un Registro Provincial y que cada caso particular sea intervenido, con el fin de brindarles asistencia y protección, en materia de sus derechos fundamentales.

Asimismo, instamos al Poder Ejecutivo Provincial que inicie un trabajo articulado con el Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de considerar esta cuestión como prioritaria y analizar distintas acciones de colaboración.

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Arcando – Corgniali – Ciancio – Bellatti – De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, se considere con especial atención los casos donde, por causa de la actual pandemia, niños, niñas y adolescentes, quedaron en situación de orfandad.

Solicitamos, tenga a bien, elaborar un Registro Provincial y que cada caso particular sea intervenido, con el fin de brindarles asistencia y protección, en materia de salud y económica.

Asimismo, instamos al Poder Ejecutivo Provincial que inicie un trabajo articulado con el Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de considerar esta cuestión como prioritaria y analizar distintas acciones de colaboración.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según el informe "Covid-19 and Children's Rights" de Human Rights Watch publicado en abril del 2020 (Nueva York), la crisis originada por la pandemia del Covid-19 podría tener un profundo y largo impacto negativo en los niños y las niñas de todo el mundo: aunque los niños y las niñas que contraen el virus parecen tener síntomas menos severos y tasas de mortalidad inferiores a los de otros grupos etarios, las consecuencias podrían ser devastadoras, con impactos negativos potencialmente de largo alcance y de largo plazo[20].

Hace más de un año que la pandemia continúa, y en el tiempo que transcurrió, millones de estudiantes dejaron de asistir a la escuela, y es probable que la pérdida generalizada de empleo y de ingresos y la inseguridad económica aumenten las tasas de trabajo infantil, explotación sexual, embarazo en la adolescencia y matrimonio infantil. El estrés en las familias, en particular las que viven en cuarentena, encierros y otras restricciones a la libertad de movimiento, puede aumentar la incidencia de la violencia en el hogar. A medida que aumenta el número mundial de muertes por Covid-19, un gran número de niños quedarán huérfanos y serán vulnerables a la explotación y el abuso. Los expertos estiman que la cantidad total de muertes por Covid-19 a nivel mundial podría llegar a ser de entre 10 y 40 millones de personas, e indefectiblemente muchos niños y niñas perderán a uno o ambos padres u otros cuidadores. Los niños huérfanos son particularmente vulnerables a la trata y otros tipos de explotación, como explotación sexual, ser obligados a mendigar, vender productos en las calles y otros tipos de trabajo infantil. Los niños de mayor edad a menudo abandonan la escuela para ayudar a mantener a hermanos más pequeños.

20 Human Rights Watch (Background Briefing) "COVID-19 and Children's Rights" https://www.hrw.org/news/2020/04/09/covid-19-and-childrens-rights

Desde los organismos internacionales recomiendan que todos los gobiernos, con la asistencia de agencias humanitarias, incrementen sus esfuerzos para identificar a niños huérfanos y niñas huérfanas por el virus e identificar opciones de cuidado alternativo no institucional.

Es por ello que, a través del presente proyecto, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social se considere con especial atención los casos donde, por causa de la actual pandemia, niños, niñas y adolescentes, quedaron en situación de orfandad.

También solicitamos, tenga a bien elaborar un Registro Provincial y que cada caso particular sea intervenido, con el fin de brindarles asistencia y protección, en materia de salud y económica. Además, instamos al Poder Ejecutivo Provincial que inicie un trabajo articulado con el Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de considerar esta cuestión como prioritaria y analizar distintas acciones de colaboración.

Los riesgos que plantea la pandemia para con los niños, niñas y adolescentes son enormes. Por ello, es importante que desde el Ejecutivo Provincial se actúe con urgencia para protegerlos durante la pandemia, considerando sus decisiones a la hora de defender sus derechos una vez finalizada la pandemia.

"Los gobiernos deben responder con urgencia adoptando medidas que protejan a los niños y las niñas durante la pandemia, y también evaluando cómo cerciorarse de que las acciones que realicen ahora contribuyan a asegurar en la mayor medida posible los derechos de la infancia una vez terminada la crisis", destacó Jo Becker, directora de promoción de derechos de niños y niñas de Human Rights Watch[21].

Medidas similares se han llevado a cabo por distintos gobiernos vecinos, como el caso de Paraguay, que desde el 04 de mayo del corriente, habilitó una plataforma para el registro de niños, niñas y adolescentes que resultaron huérfanos a causa de la pandemia del Covid-19, en la página web del Ministerio de la Niñez y Adolescencia[22]. Una vez recabados todos los datos, profesionales de trabajo social concurrirán hasta el lugar donde se encuentran estos niños y adolescentes, a modo de ver en qué situación se encuentran y si es que se requiere de algún tipo de atención prioritaria.

Consideramos que la elaboración de un Registro Provincial es una decisión política que el Gobierno de la Provincia debe tomar a los fines de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la pandemia, para mitigar los efectos devastadores y beneficiarles una vez que la crisis haya terminado. Una respuesta que respete sus derechos a la crisis de Covid-19 no sólo puede mitigar los peores daños de la pandemia, sino también beneficiarlos a largo plazo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

– *Ver aprobación en el punto 10.38.*

10.30 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TERAPISTAS OCUPACIONALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 60: Proyecto de comunicación Nº 43.389-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la inclusión de los terapistas ocupacionales en el calendario de vacunación contra el Covid-19.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.389-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la inclusión de los terapistas ocupacionales en el calendario de vacunación contra el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19, a los terapistas ocupacionales teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali - Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a gestionar la inclusión de los terapistas ocupacionales en el Calendario de Vacunación contra el Covid-19, que lleva adelante el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hasta el momento ya se inició la vacunación para profesionales de otros colegios con profesionales dentro del sistema sanitario que trabajan en distintos centros de salud. Es el caso de kinesiólogos, odontólogos, trabajadores

21 Human Rights Watch (News Release) "COVID-19's Devastating Impact on Children" https://hrw.org/es/news/2020/04/09/devastador-impacto-del-covid-19-para-ninos-y-ninas

22 La Nación (Paraguay) "Huérfanos a causa de la pandemia serán atendidos" https://www.lanacion.com.py/pais_edicion_impresa/2021/05/05/huerfanos-a-causa-de-la-pandemia-seran-atendidos/

sociales y nutricionistas que se desempeñan en estos lugares, pero en lo que respecta a terapistas ocupacionales aún no fueron vacunados y, desde hace aproximadamente dos meses, el Colegio que nuclea a estos profesionales viene reclamando ante el Ministerio de Salud, la vacunación de más de 250 asociados que necesitan acceder a las dosis para no poner en riesgo a las personas con discapacidad que acompañan.

La respuesta que les dieron a los terapistas ocupacionales desde Salud de la Provincia es que, por disposición de Nación, se debe inocular primero a otros profesionales para que en el caso de que haya un desborde en el sistema sanitario, se pueda contar con la mayor cantidad de profesionales en colaboración con los demás especialistas, ofreciéndoles solamente vacunar a aquellos terapistas ocupacionales que se desempeñan en hospitales, con la vacuna antigripal.

En este sentido, se hace necesario delinear un plan de vacunación claro y equitativo donde se pueda distribuir vacunas a todos los profesionales de la salud y no solo a un grupo determinado.[23]

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.31 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A PERSONAL DE INSTITUCIONES DE CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 62: Proyecto de comunicación Nº 43.407-CD-FP-PS, del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para priorizar en el plan estratégico de vacunación provincial contra el Covid-19 al personal docente y trabajadores no docentes pertenecientes a instituciones de cuidado de la primera infancia (guarderías y jardines maternales públicos y privados).

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.407-CD-FP-PS del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para priorizar en el Plan Estratégico de Vacunación Provincial contra el Covid-19 al personal docente y trabajadores no docentes pertenecientes a instituciones de cuidado de la primera infancia (guarderías y jardines maternales públicos y privados); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 al personal docente y trabajadores no docentes pertenecientes a instituciones de cuidado de la primera infancia (guarderías y jardines maternales públicos y privados) teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para priorizar en el Plan Estratégico de Vacunación Provincial contra la Covid-19 al personal docente y trabajadores no docentes pertenecientes a instituciones de cuidado de la primera infancia (guarderías y jardines maternales públicos y privados).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es necesario destacar que la pandemia que comenzó hace ya más de un año atrás, dejó no sólo miles de muertos por Covid-19, sino también una crisis económica muy grande. Dentro de las actividades que se vieron más perjudicadas por las disposiciones nacionales y provinciales, se encuentra la de las guarderías y los jardines maternales, muchos de los cuales han tenido que cerrar sus puertas debido a la nula actividad que llevaron adelante el pasado año. Otros, pudieron implementar diversas estrategias como armado de ferias y venta de comida o diferentes productos que les permitieron cubrir algunos gastos y sueldos docentes para subsistir.

Desde el Gobierno Provincial, tardíamente comenzó a brindarse una ayuda económica que, aunque a todas luces insuficiente, ayudó en estos últimos meses a una actividad que, aunque a partir de diciembre del 2020 comienza nuevamente a funcionar, lo hace a un 50% en cumplimiento de los protocolos dispuestos por la autoridad.

Durante el mes de marzo ha comenzado la vacunación contra el Covid-19 para docentes escolares. En una primera etapa se comenzó con trabajadores y trabajadoras que desempeñan sus tareas en jardines de infantes; primero, segundo y tercer grado; cargos jerárquicos y escuelas especiales. Luego continuaron los docentes de escuelas primarias de los grados más avanzados y secundarios. Pero nada se ha avanzado aún respecto de los centros de cuidado de la primera infancia (que se ocupan de niños y niñas de 45 días a 3 años).

23 Cf. https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/terapistas-ocupacionales-santa-fe-reclaman-hace-dos-meses-ser-vacunados-contra-el-covid-n2660402.html

Es preciso que el Gobierno provincial reconozca el cuidado de la primera infancia como una actividad esencial para garantizar derechos a personas que hoy día deben salir a trabajar y dejar a sus hijos en centros de cuidado como guarderías y jardines maternales tanto públicos como privados. La educación preescolar es, sin dudas, base del proceso educativo, contribuye al desenvolvimiento de una sana personalidad infantil, integrando a la familia como participante activo de este proceso. Favorece el desarrollo intelectual, el emocional, el físico y la integración social del educando. Estimula el desenvolvimiento y proporciona experiencias que sensibilizarán estéticamente al niño.

Por ello, la vacunación a docentes de estas instituciones es vital, ya que cuidan a niños y niñas muy pequeños, algunos de 45 días de edad en adelante, por lo que el distanciamiento social es impracticable aún cumpliendo con todos los protocolos vigentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Pablo Pinotti

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.32 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 63: Proyecto de comunicación Nº 43.412-CD-FP-PS, del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para priorizar en el plan estratégico de vacunación provincial contra el Covid-19 a trabajadores/ras afectados a brindar servicios públicos y de interés para toda la comunidad.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.412-CD-FP-PS del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para priorizar en el Plan Estratégico de Vacunación Provincial contra el Covid-19 a trabajadores/as afectados a brindar servicios públicos de interés para toda la comunidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a trabajadores/as afectados/as a brindar servicios públicos de interés para toda la comunidad teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021

Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incorporar en el Plan Estratégico de Vacunación contra el Covid-19, a trabajadores y trabajadoras afectados a brindar servicios públicos y de interés para toda la comunidad, como personal prioritario para su vacunación de acuerdo al grado de exposición al virus Sars-Cov-2 y rol de actuación en vinculación a la pandemia y sus efectos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, la vacunación contra el Covid-19 ha alcanzado al 17% de la población con más de 700.000 dosis aplicadas. La Ministra de Salud provincial, Sonia Martorano, aseguró que en la provincia ya se ha vacunado el 50 por ciento de la población objetivo contra el Covid-19.

Por otro lado, en los últimos días el Gobierno Nacional ha anunciado que, acompañando la llegada de distintas partidas de vacunas Sputnik V, arribarán al país 4 millones de vacunas AstraZeneca contra el coronavirus que impactará fuertemente en la provincia (se estima que en los próximos meses se podrá inocular al 80 por ciento de la población objetivo de mayores de 60 años y personas de riesgo).

Asimismo, en esta coyuntura de segunda ola, los especialistas observan una mayor agresividad del virus con una tasa de ingreso a las terapias muy superior a la primera ola y la reducción del sector etario que ocupa las camas criticas de internaciones (promedio de 53 años).

Hoy vemos que los principales afectados por el contagio (de acuerdo a lo que informan los especialistas) están en la franja de la población que sale a trabajar todos los días y que tiene mayor exposición al virus. Es por ello que se requiere adecuar el Plan Estratégico de Vacunación de Santa Fe, fijando nuevos criterios de prioridad en el orden de quienes serán vacunados.

En especial, hay trabajadores y trabajadoras que cumplen un rol prioritario en brindar servicios públicos integrales a la comunidad como bomberos voluntarios, choferes de transporte público, recolectores de residuos, personas que colaboran en comedores y copas de leche, trabajadores municipales y provinciales afectados a la atención al público o realización de inspecciones vitales en esta coyuntura, entre otros, que cumplen un rol esencial para la comunidad y entendemos se debe priorizar en este momento.

Por ello, solicitamos que el Gobierno Provincial convoque a las autoridades locales a los fines de priorizar en función de cada realidad local el plan estratégico de vacunación adecuado.

Pablo Pinotti

– ***Ver aprobación en el punto 10.38.***

10.33 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A PERSONAL DEL MPA DE RECONQUISTA Y LAS TOSCAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 65: Proyecto de comunicación Nº 43.439-CD-FP-PS, de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19 a todos los trabajadores/ras, así como a los fiscales y fiscales adjunto del Ministerio Público de la Acusación, que se desempeñan en las Unidades Fiscales de Reconquista y Las Toscas.

– ***Se lee:***

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.439-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19 a todos los trabajadores/as, así como a los fiscales y fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, que se desempeñan en las Unidades Fiscales de Reconquista y Las Toscas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a todos los trabajadores/as, así como a los fiscales y fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, que se desempeñan en las Unidades Fiscales de Reconquista y Las Toscas teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19 a todos los trabajadores y trabajadoras, así como a los fiscales y fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, que se desempeñan en las Unidades Fiscales de Reconquista y Las Toscas del Ministerio Público de la Acusación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de la pandemia de coronavirus, el presente proyecto de comunicación busca sugerir al Ministerio de Salud de la Provincia la inclusión de todos los trabajadores y funcionarios que se desempeñan como fiscales y fiscales adjuntos en las Unidades del Ministerio Público de la Acusación del departamento General Obligado, como grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19.

A diferencia de lo que sucede en otras Unidades Fiscales, tanto en la ciudad de Reconquista como en Las Toscas, ante la mínima sospecha y el posterior aislamiento preventivo de un potencial caso positivo de Covid-19 que afecta a algún miembro del MPA, la tarea desempeñada por la Unidad Fiscal queda condicionada, sin poder ser reemplazado por otro funcionario en el corto plazo, con las demoras e inconvenientes que esto genera en cada una de las investigaciones penales de los delitos que se llevan adelante.

En el mismo sentido, la restricción de sus funciones impacta sensiblemente en la atención y orientación a quienes fueron víctimas de delitos, viéndose afectado el acompañamiento y asesoramiento que pudieren recibir por parte de los miembros de cada Unidad Fiscal.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

– ***Ver aprobación en el punto 10.38.***

10.34 VACUNACIÓN COVID-19: INCORPORACIÓN EN PRIORITARIOS DE OPERADORES DE TRANSPORTE DE CARGA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 66: Proyecto de comunicación Nº 43.536-CD-Somos Vida y Familia, del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación de los operadores de transporte de carga en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19.

– ***Se lee:***

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.536-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar la incorporación de los operadores de transporte de carga en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19; y, por

las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los operadores de transporte de carga teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, gestione la incorporación de los operadores de transporte de carga y logística en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297 /20 estableció el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y, en su artículo 6°, exceptúa del aislamiento y la prohibición de circular a las personas afectadas a actividades y servicios declarados esenciales, entre las cuales aparece el transporte de carga. En esa inteligencia se diseñó un "Protocolo para el Transporte Automotor de Cargas", con el fin de garantizar las condiciones de salubridad e higiene en los trabajadores y en los lugares que frecuentan, realizando diferentes acciones preventivas de contagio del virus, aplicables a las diferentes etapas del viaje (carga, viaje, paradores, descarga y oficinas) y a las condiciones sanitarias que debe tener el camión; este protocolo está en concordancia con las normas sanitarias del Ministerio de Salud y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y debe ser cumplido en todas las rutas del país por las que se transporta la carga. Como quedara expuesto, el Protocolo para el Transporte Automotor de Cargas es de aplicación obligatoria para los operadores de transporte de carga y logística de jurisdicción nacional e internacional y sus trabajadores, que transitan por las rutas de nuestro país. Todo ello sin perjuicio a los protocolos que cada empresa implemente, en cumplimiento a los requisitos propios de cada jurisdicción para sus actividades, a efectos de contrarrestar el contagio del virus.

Como sostuviera en el proyecto de comunicación N° 42.278 de fecha 8 de marzo de 2021, de mi autoría, la vacunación contra el Covid-19 constituye una estrategia de salud pública destinada a la detención de la pandemia. A los fines de una distribución criteriosa de la vacuna, se ha diseñado un plan estratégico que contempla diversos grupos demográficos. De esta manera, las prioridades han recaído en el personal de salud, en adultos mayores, en personal de seguridad, docentes, etc., siguiendo un orden de prelación en las actividades consideradas esenciales o más importantes. Sin embargo, otros grupos inexplicablemente han sido relegados, tal el caso de los operadores de transporte de carga y logística.

En efecto, siendo que el citado DNU N° 297/20 exceptúa a dicho personal del ASPO en atención a la importancia estratégica de la actividad que lleva a cabo y que el protocolo de actuación al cual debe someterse tiene por fin contrarrestar el contagio del virus, resulta incomprensible que no se los haya incluido aún en el orden de prioridades para recibir la vacuna.

En este estado, cabe recordar los trastornos padecidos por los camioneros, quienes eran detenidos en cada puesto de control comunal, generándose conflictos como los que motivara el proyecto de comunicación N° 40.276 que también lleva mi firma.

Entendiendo desde nuestro espacio que "toda vida vale", consideramos que corresponde incorporar a los operadores de transporte de carga y logística como población priorizada en la distribución de las vacunas para Covid-19.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.35 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN EN PRIORITARIOS A TRABAJADORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 67: Proyecto de comunicación Nº 43.574-CD-FP-PS, de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, se disponga evaluar incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19, a los trabajadores de medios de comunicación que desempeñen sus funciones en la vía pública o de manera presencial.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.574-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, disponga evaluar incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19, a los trabajadores de medios de comunicación que desempeñen sus funciones en vía pública o de manera presencial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a los/as trabajadores/as de medios de comunicación que desempeñen sus funciones en vía pública o de manera presencial teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid-19 a los trabajadores de medios de comunicación que desempeñen sus funciones en vía pública o de manera presencial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el inicio de la pandemia, y a partir de lo estipulado en el Decreto N° 297/20 de Presidencia de la Nación, los trabajadores de que se desempeñan en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos han sido declarados esenciales, brindando de manera ininterrumpida sus servicios a la comunidad, a lo largo de todo el territorio provincial.

Sin embargo, a diferencia de lo sucedido con otras actividades económicas encuadradas como esenciales en la misma norma, los trabajadores de medios de comunicación no han sido aún incorporados como grupos prioritarios a ser inoculados contra el Covid-19.

Ante esta situación, durante el mes de abril, la Sociedad Interamericana de Prensa instó a "los gobiernos y autoridades del hemisferio a incluir a los periodistas y trabajadores de la prensa entre los sectores esenciales que deben ser cubiertos en las campañas de vacunación", marcando con preocupación la cantidad de periodistas y personal del sector fallecidos como consecuencia de la pandemia que estamos atravesando.

El reclamo del sector se justifica en el alto nivel de exposición que tienen las y los trabajadores en su lugar de trabajo, especialmente aquellos que realizan cobertura en vía pública o recorriendo efectores de salud que atienden en todos los casos a pacientes con Covid.

Durante estos meses de pandemia, la labor desempeñada por los periodistas de cada una de nuestras comunas y ciudades ha sido fundamental para informar las disposiciones gubernamentales, los protocolos de cada actividad, así como concientizar a la población respecto a las medidas de protección y cuidado que cada familia debe implementar.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María Laura Corgniali

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.36 VACUNACIÓN COVID-19: INCLUSIÓN DE PERSONAS CON FIBROSIS QUÍSTICA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 69: Proyecto de comunicación Nº 43.584-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la inclusión de las personas que padecen Fibrosis Quística en el Calendario de Vacunación contra el Covid-19.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.584-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga gestionar la inclusión de las personas que padecen fibrosis quística en el Calendario de Vacunación contra el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de incorporar en el orden de prioridades de los grupos objetivo en la distribución de las vacunas para el Covid-19 a las personas que padecen fibrosis quística teniendo en cuenta la cantidad de vacunas disponibles, grupo etario mayores de 60 años y aquellas que tengan comorbilidades (pacientes oncológicos y oncohematológicos, tuberculosis activa, discapacidad intelectual y del desarrollo, Síndrome de Down, enfermedad pulmonar crónica, cirrosis, inmunodeficiencia adquirida, trasplantados y en lista de espera (de órganos sólidos), obesidad, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular).

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a gestionar la inclusión de las personas que padecen fibrosis quística en el Calendario de Vacunación contra el Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La fibrosis quística es una enfermedad crónica y hereditaria por la que se produce un espesamiento de las secreciones que facilita la acumulación de bacterias, virus u otros microorganismos que entran en los pulmones y provocan infecciones respiratorias. Algunos de estos microorganismos son especialmente peligrosos para las personas con esta enfermedad y pueden conducir a una disminución más rápida de la función pulmonar. De ahí el especial riesgo que supone para ellas una posible infección por Covid-19.

En este sentido, las personas que padecen fibrosis quística llevan meses reclamando ante distintas autoridades gubernamentales que se les incluya de forma prioritaria dentro de la estrategia de vacunación debido a su mayor vulnerabilidad al tratarse de una patología respiratoria y degenerativa.

El Ministerio de Salud –desde que comenzó a aplicar el calendario de vacunación contra la enfermedad– incluyó únicamente a los grupos de alto riesgo y a los grupos de mayor exposición al virus, ampliándolo luego de diversos reclamos a las personas con discapacidad, pero es necesario ampliar esta indicación a todas las personas con discapacidad entre las que se encuentran las personas con fibrosis quística que, por su perfil más joven, no están contemplados –hasta el momento– para recibir la vacuna.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

– Ver aprobación en el punto 10.38.

10.37 MODIFICACIÓN DEL CRITERIO DE REPARTO DE VACUNAS CONTRA COVID-19

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia Nº 70: Proyecto de comunicación Nº 43.618-CD-FP-PS, de las señoras diputadas Corgniali e Hynes, por el cual se solicita a través del organismo pertinente, se disponga evaluar sugerir al PEN, la modificación del criterio de reparto de vacunas a nivel subnacional, reemplazando el actual esquema basado en la distribución de la población total por otro que priorice la participación relativa de cada jurisdicción según la población objetivo de ser vacunada y contemplando el envejecimiento poblacional.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 43.618-CD-FP-PS de las señoras diputadas Corgniali y Hynes, por el cual se solicita a través del organismo pertinente, se disponga evaluar sugerir al PEN, la modificación del criterio de reparto de vacunas a nivel subnacional, reemplazando el actual esquema basado en la distribución de la población total, por otro que priorice la participación relativa de cada jurisdicción según la población objetivo de ser vacunada y contemplando el envejecimiento poblacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de sugerir al Poder Ejecutivo Nacional la modificación del criterio de reparto de vacunas a nivel subnacional, reemplazando el actual esquema basado en la distribución de la población total, por otro que priorice la participación relativa de cada jurisdicción según la población objetivo a ser vacunada y contemplando el envejecimiento poblacional.

Sala de Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de sugerir al Poder Ejecutivo Nacional la modificación del criterio de reparto de vacunas a nivel subnacional, reemplazando el actual esquema basado en la distribución de la población total, por otro que priorice la participación relativa de cada jurisdicción según la población objetivo a ser vacunada y contemplando el envejecimiento poblacional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el diseño, formulación y ejecución de las políticas públicas, las diferencias poblacionales vinculadas con la composición según edades y género, deben ser incorporadas como un factor insoslayable que puede condicionar la eficacia de toda intervención gubernamental.

Más en el contexto que estamos atravesando de crisis sanitaria producto de la pandemia de Covid-19, el análisis y estudio pormenorizado de la composición de la población de Argentina según edades en cada una de las provincias, aparece como un insumo estratégico que debe ser contemplado en la formulación del plan de vacunación.

Estructuralmente, el envejecimiento de la población y el aumento de la expectativa de vida se relaciona positivamente con el grado de desarrollo económico de un país o región, el nivel socio económico de las personas y grupos familiares, el nivel de educación promedio de los mayores de 18 años en los hogares, la accesibilidad a servicios de salud de calidad para la prevención y tratamiento de enfermedades, entre otros factores asociados a cambios culturales y sociales.

Este proceso, potenciado desde mediados de los años '50 a escala global por el aumento en la velocidad y difusión de descubrimientos científicos aplicados al tratamiento y prevención de enfermedades, se distribuye de manera asimétrica principalmente al interior de los países en vías de desarrollo.

En el caso particular de Argentina, los investigadores de FHUC-UNL sostienen que la representatividad de los adultos mayores sobre la población total entre las jurisdicciones es muy dispar, coexistiendo importantes diferencias demográficas. Por ejemplo, un estudio realizado por Gustavo Peretti, investigador del departamento de Geografía de FHUC-UNL, sostiene que mientras que de cada 100 personas, 21,7 son adultos mayores en CABA y 16,1 en Santa Fe –y del mismo modo en La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires y Mendoza–; en otras jurisdicciones, como Tierra del Fuego, Santa Cruz, Misiones, Neuquén, Chaco y Formosa, de cada 100 personas sólo superan los 60 años 6,4; 8,1; 9,2; 9,9; 10 y 10,1 respectivamente. Estas diferencias en la composición etaria de la población se pueden constatar también en las pirámides poblacionales de las provincias de Santa Fe y de Misiones, donde es notorio el mayor envejecimiento y feminización de la primera en comparación con la segunda.

En el mismo sentido, si se consideran los datos obtenidos por el último relevamiento censal nacional de 2010, las personas que superan los 70 años alcanzan la cifra de 2.811.587, distribuidas de manera muy desigual en el territorio. Algo más de la mitad –53,1%– se encuentran concentradas en la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Le siguen en importancia las provincias de Santa Fe y de Córdoba con valores cercanos al 10% cada una.

Como consecuencia de esto, de continuarse con el actual esquema de distribución de vacunas según población total y no por población de adultos mayores residentes en cada provincia, Santa Fe se ubicaría entre las jurisdicciones más afectadas, recibiendo cerca de 20% menos de dosis de las que correspondería, según concluye el mencionado estudio.

Esta proyección que condiciona el acceso a las vacunas por parte de la población objetivo en todo el territorio provincial, debe ser contemplada por el Gobierno de Santa Fe y expuesta en los espacios de diálogo con el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de encontrar soluciones que permitan ampliar la cantidad de dosis en función de la estructura poblacional real de nuestra provincia, en el marco de un proceso de vacunación no sólo transparente, sino también equitativo.

Por estos motivos, y por considerar que de acuerdo a las investigaciones y opiniones de expertos consultados sería conveniente modificar el actual criterio de vacunación para realizarlo en base a la distribución de la población objetivo, atendiendo el envejecimiento poblacional relativo de cada jurisdicción, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Corgniali – Hynes

– *Ver aprobación en el punto 10.38.*

10.38 VOTACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– A votación en conjunto los proyectos de comunicación, de declaración y de resolución que tienen dictámenes y que han sido leídos por Secretaría.

A consideración los proyectos.

– *Resultan aprobados.*

11 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS CON PREFERENCIA

11.1 LEY Nº 2.439 ORGÁNICA DE COMUNAS: MODIF. ART. 22 (EDAD PARA SER MIEMBRO DE COMISIONES COMUNALES)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda abierta la lista de oradores y oradoras para referirse a los proyectos recientemente aprobados.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Real.

SR. REAL.– En primer lugar, quiero hablar del proyecto de ley Nº 41.867-CD-PDP-FPCS. La verdad que esta modificación, este aggiornamiento a la realidad que hacemos actualizando los requisitos para ser miembro de las comisiones comunales, modificando la Ley Nº 2.439, arranca con una inquietud, con una pregunta, porque mirándolo a un colega –al diputado Del Frade– uno puede entender que a lo mejor el derecho a la información pública se haya aprobado ocho veces –vamos a ir por la novena– qué motivaciones hay, que no me voy a poner a juzgarlas ahora, pero después de la novena aprobación vamos a tratar de exponer la cuestión a la luz pública porque realmente no podemos seguir en ese terreno.

Pero lo que es inentendible es que esta modificación –que es la tercera vez que la va a aprobar esta Cámara– haya pasado también por la calesita del Senado sin que ningún senador se haya detenido a decir: "y la verdad que llegó el momento de la juventud", parece que eso tampoco es una motivación.

Para reseñar brevemente la cuestión histórica, este proyecto se aprobó la última vez en la Cámara de Diputados el 3 de octubre de 2019, caducó por supuesto, volvimos a plantear que no entendemos cuál es el motivo, y menos lo vamos a entender ahora porque acabamos de sancionar –como todos ustedes saben– la Ley de Paridad, lo que va a implicar la necesidad no sólo de buscar jóvenes sino de buscar hombres y mujeres y los que conocen la realidad de la Provincia con más de 300 comunas, muchas comunas muy pequeñas con pocos habitantes, saben lo difícil que es conseguir candidatos.

Entonces, la pregunta que me vuelvo a hacer –y espero que esta vez este proyecto no duerma el sueño de los justos– es por qué motivo, si incorporamos una modificación que agranda por un lado la posibilidad de incorporar más mujeres y jóvenes en función de la Ley de Paridad, ¿cuál sería el motivo para que los más de 300 mil jóvenes que tienen entre 18 y 21 años no puedan ejercer sus derechos políticos activos?, ¿porqué pueden votar pero no pueden ser candidatos, por ejemplo, en las comisiones comunales?

La evolución ha sido desde el Código Civil que establecía los 22 años para ser mayor de edad, después pasamos a 21 años y en el año 2009 consagramos que la mayoría de edad se obtiene a los 18 años.

Creo que faltaría una cuestión, que es que los jóvenes puedan votar –como sí lo hacen en el orden nacional desde los 16 años–, pero para esto hay que modificar nuestra Constitución.

Espero que esta vez se entienda que la realidad de los jóvenes es ahora, los jóvenes no son el futuro, son la realidad actual y la pregunta es si hay jóvenes que con 18 años tienen inquietudes cívicas, los dirigentes políticos nos tendríamos que estar ocupando y preocupándonos para que los jóvenes, en lugar de tener otras actividades –que son válidas a esa edad– tengan inquietudes cívicas, les interese su comuna, les interese su pueblo, les interese participar en política, en la buena política, tendríamos que ser los más preocupados para que el Senado apruebe este proyecto.

Y les voy a dar un dato que tiene que ver con lo que puede hacer la juventud. En el año 2019 se iba a realizar la Cumbre del Cambio Climático en Santiago de Chile. Yo tuve la suerte de estar en Alemania en la anterior Cumbre del Cambio Climático donde la gran preocupación era, precisamente, el cambio climático. Finalmente, no se hizo en Chile por los problemas políticos que había allí y se realizó en Madrid. Y se dio una particularidad, una joven sueca de 18 años que fue noticia mundial, Greta Thunberg, se les paró de manos –como dicen los chicos– y agarró a todos los referentes políticos que estaban en esa Cumbre del Cambio Climático y les dijo: “ustedes fracasaron” ese es el ejemplo de lo que puede significar la juventud.

Eran dos los lemas de los jóvenes. Uno, era el lema “No existe el Planeta B”, a nosotros que terminamos de aprobar una ley de Cambio Climático en Santa Fe, y el otro lema era “El Futuro es Ahora”, si queremos hacer y si creemos que los jóvenes tienen ese empuje y tienen voluntad de cambiar las cuestiones les tenemos que dar las posibilidades.

Además, por si alguno piensa que 18 años es un chico muy joven, yo les digo: “señores después tienen que pasar por el voto popular”. Nadie va a ejercer una función si no lo elige la gente.

Así que, abandonemos los miedos y avancemos con esto. Es la tercera vez, pero me parece que, como dice el dicho, si hay inteligencia y ganas de que los jóvenes participen, el Senado lo va a convertir en ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

SRA. MAHMUD.– Señor Presidente, quería aprovechar el tratamiento de este proyecto, autoría del diputado Gabriel Real, para poder acompañar y celebrar que lo estemos tratando, pese a que, como él lo manifestó con mucha claridad recién, no es la primera vez que lo hacemos en este recinto, en estas sesiones.

Pero la verdad que modificar los artículos de esta ley para permitir que los jóvenes de 18 años de las comunas de nuestras Provincia de Santa Fe puedan involucrarse en la política, puedan involucrarse en la toma de decisiones del Estado, en los lugares de responsabilidad institucional, es un paso muy importante para nuestra Provincia.

La verdad, es un poco triste y lamentable todavía tener que seguir discutiéndolo, ¿no?

Es vergonzoso y penoso que a 11 años y medio de la sanción de la Ley 26.579, que fue la que consagró en su momento la mayoría de edad a los 18 años, todavía los jóvenes que a los 18 salimos a trabajar, salimos a formar una familia, asumimos un montón de responsabilidades, en algunos casos, incluso, somos sostén de nuestras propias familias que no pueden sin nuestro aporte subsistir, no podamos involucrarnos en los asuntos comunes, no podamos ejercer nuestros derechos civiles y no podamos ser candidatos para representar a toda la comunidad, pero sobre todo para representar a los pares.

Como bien sabemos, en estos momentos de mucha crisis de representación de la política, hoy las juventudes están interpelando fuertemente a la clase política, cuestionando los viejos modos de hacerla, cuestionando los viejos modos de gestionar y de dar respuestas

desde el Estado. Y quiénes mejor que los jóvenes, que conocen este mundo cotidiano que cambia a una velocidad tremenda y que las transformaciones que vivimos son difíciles de entender para las generaciones anteriores, para poder dar una respuesta a este mundo actual en el que vivimos.

Este proyecto no hace más que readecuar un derecho que los jóvenes ya tenemos en la Argentina, a la sanción de una ley que sucedió hace 11 años y medio; es bastante vergonzoso que le tengamos que estar todavía rogando, en la Provincia de Santa Fe, a los senadores, que nos permitan ejercer nuestros derechos cívicos, que nos permitan ser parte de la agenda política, de la toma de decisiones, de la transformación de nuestra comunidad que conocemos como cualquier otro ciudadano que la habita.

Y que además, nos impidan la posibilidad de representar a esos jóvenes que no se sienten más representados por un montón de dirigentes que durante muchísimos años han estado sentados en estas bancas, pero no le han otorgado los derechos que todavía siguen esperando.

Celebro que volvamos a ponerla en discusión, que volvamos a sancionarla, que sigamos insistiendo, que no perdamos la paciencia, ni la persistencia.

Porque la verdad que en el camino de la media sanción que tuvimos el año pasado, de la Ley de Juventudes, tuve la oportunidad de encontrarme con miles y miles de jóvenes, en un montón de comunidades, en un montón de pequeñas comunas, en un montón de pueblos que estaban tremendamente involucrados con la vida política, con la vida pública, y con las organizaciones.

Jóvenes que se están metiendo en las vecinales, en los clubes, en lugares en donde nunca era común ver a un joven, pero que hoy están participando y que lo quieren hacer con el espíritu de poder llegar a liderar esos procesos y de poder transformar las instituciones y el Estado de la manera en que lo necesitamos para la sociedad actual que no es la que teníamos hace 11 años y medio.

Jóvenes que se involucran en partidos políticos para poder cambiar la realidad y poder hacerla un poquito más justa y con las que claramente esta Provincia y por responsabilidad del Senado, tiene una deuda enorme con ellos.

Estamos muy convencidos de que esta ley, si se logra sancionar, si logramos que el Senado la trate, puede ser un incentivo muy grande para participar en la política, un incentivo muy grande para jugar en las elecciones, para que los jóvenes puedan conocer sobre las problemáticas de sus comunidades y puedan hacer propuestas, puedan llevárselas a la ciudadanía, las puedan contar y de esa manera se terminen involucrando y asumiendo responsabilidades en lo cívico, en lo público, con lo que es de todos desde mucho antes de lo que hasta acá lo han podido hacer.

No puedo dejar de pensar en el momento del tratamiento de esta ley, en una frase que hace un tiempo atrás, cuando despedíamos a Miguel Lifschitz, recordábamos ese Miguel que nos decía que los jóvenes teníamos que ser disruptivos, innovadores, que teníamos que cambiar la política y que teníamos que hacer lo posible desde la política y mucho más.

Y esta ley viene, precisamente, a darnos la oportunidad de poder hacer eso a un montón de jóvenes de la Provincia de Santa Fe, por eso creo que es un desafío muy grande.

Los convoco a todos como legisladores, independientemente de lo que pueda o no hacer el diputado Real, que me consta que hace años viene pidiendo por esto, a que nos sumemos en una actitud solidaria y en una actitud comprometida con todas nuestras nuevas generaciones a tratar de que los senadores le den tratamiento urgente a esta ley, al igual que la Ley de Juventudes, que todavía sigue esperando en un cajón que alguien se digne a pensar políticas públicas serias e integrales para los pibes y las pibas de la Provincia de Santa Fe.

Desde mi lugar, toda mi predisposición para trabajar en esto y desde ya felicitaciones a los compañeros del Partido Demócrata Progresista y a Gabriel por su persistencia en los derechos civiles de los jóvenes de la Provincia de Santa Fe. Gracias, señor presidente.

11.2 SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.– Señor presidente, quiero referirme a la ley de acompañamiento pedagógico (Nº 39.731-CD-FP) que hemos desarrollado en conjunto con el diputado Cándido y que tiene todo el respaldo del Frente Progresista, más todos los diputados y diputadas que hoy acompañaron con su voto.

La verdad es que desde el año pasado que venimos planteando la profunda preocupación que tenemos por la cantidad de chicos y chicas que se han desvinculado del sistema educativo durante el año 2020, y lo siguen haciendo durante el año 2021.

Esa profunda preocupación nos llevó a pensar una cantidad de iniciativas que estuvimos presentando y que hoy concluyen en esta ley de acompañamiento pedagógico, que me parece que es fundamental para la Provincia de Santa Fe.

Nosotros no sabemos hoy las estadísticas certeras, concretas, de cuántos chicos se desvincularon o abandonaron el sistema educativo, dato que a esta altura del año ya deberíamos tener, porque el Ministerio de Educación tiene una Dirección General de Estadísticas Educativas que todos los años, a esta altura del año, publicaba los índices de abandono escolar, de repitencia y todos los índices que hacen al sistema educativo.

Lo único que hoy sabemos es que hay indicadores, indicadores a nivel regional, indicadores a nivel de Argentina, que están planteando que la educación en inclusión socio educativa y en calidad de los aprendizajes está retrocediendo 10 años; 10 años de trabajo sostenido en el sistema educativo, están siendo tirados por la borda en estos momentos con los indicadores que se estiman.

Yo sí puedo mostrar las estadísticas, las estadísticas que desarrollamos durante los últimos 10 años en el gobierno progresista.

Hay una curva de aumento en la matrícula del nivel secundario que, como ustedes ven, es absolutamente sostenida en esos 10 años de trabajo.

– ***La señora diputada Balagué exhibe un gráfico.***

SRA. BALAGUÉ.– Una curva que muestra cómo las políticas públicas inclusivas, como la creación de nuevas escuelas secundarias, como la incorporación de planes como el “Vuelvo a Estudiar”, la incorporación de planes como “Secundario Completo”, que nos marcaban un escenario de cuándo un estudiante estaba al borde del abandono, por los índices de repitencia, ausentismo escolar, y teníamos un semáforo para poder detectarlo.

Sin dudas, esta curva hoy va para atrás, 10 años o más inclusive, porque no conocemos cuáles son esos datos, esos datos no son transparentes ni se han publicado.

De la misma manera, podemos mostrar nuestras estadísticas de cómo bajó el abandono escolar a la mitad durante 10 años de gobierno del Frente Progresista. A la mitad se redujo ese abandono en las escuelas secundarias.

– ***La señora diputada Balagué exhibe un gráfico.***

SRA. BALAGUÉ.– Datos importantísimos que han requerido muchísimo esfuerzo, muchas políticas públicas y una gran inversión en educación.

¿Qué podríamos estar pensando hoy? Que esas políticas públicas u otras, otras mejores o profundizadas o mejor desarrolladas o que den mejores resultados, podrían haber sido aplicadas en esta pandemia.

Lamentablemente, tengo que decirles que no, no hubo, no existió una sola política pública de inclusión socioeducativa que permitiera revertir esta peligrosa situación que estamos atravesando por la pandemia y por la no existencia de una inversión educativa adecuada.

Por eso, este año 2021 seguimos insistiendo con nuevas propuestas, con leyes como esta que estamos presentando, que creemos que pueden hacer un aporte fundamental a que este abandono escolar, que creemos que es dramático, aunque no conocemos los datos, realmente pueda ser revertido.

¿Qué proponemos con esta ley de creación de un sistema de acompañamiento pedagógico? Fundamentalmente, que los estudiantes no sean más vulnerados durante esta pandemia, que existan espacios de apoyo, de trabajo, de contacto con sus docentes para que puedan recuperar los aprendizajes que no tuvieron durante todo este tiempo, durante un año y medio de abandono de los estudiantes. Creemos que no son los estudiantes los que abandonan el sistema educativo, sino que es el sistema educativo el que abandona a los estudiantes.

Pensamos también que podríamos utilizar no sólo las escuelas en contraturnos, sino también otros espacios en los barrios, como clubes de barrio, vecinales, donde los docentes y los estudiantes podrían estar en contacto y desarrollar ese acompañamiento pedagógico para no sentirse más vulnerados de lo que ya están.

Hoy, ¿qué está sucediendo? El Ministerio de Educación les dice a los docentes “si ustedes quieren, pueden atender a los estudiantes más retrasados”. Bueno, lamento decir que eso no es una política pública, eso no es desarrollar una política activa para recuperar la educación en la Provincia de Santa Fe.

Hay que llamar a más docentes, hay que convocarlos; esos docentes reemplazantes que muchos de ellos están sin trabajo y sin ingresos, en una situación de pandemia como la que estamos atravesando, pueden tranquilamente trabajar, apoyar, ayudar en grupos pequeños y en distintos espacios con la ventilación y las condiciones de higiene y salubridad necesarias a todos los estudiantes que han sido abandonados.

Se puede convocar a través del escalafón, no hay ningún impedimento, en toda la reglamentación del trabajo docente, como para que hoy no pueda desarrollarse para acompañar a esos estudiantes.

Estamos convencidos de que esa política pública debe estar vigente, de que esta ley debe estar vigente y ser urgente su tratamiento en el Senado y aplicación a través del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

No podemos seguir perdiendo chicos y chicas del sistema educativo, no podemos hacerlo. Realmente necesitamos que la educación en la Provincia de Santa Fe se recupere, mejore, avance y desarrolle esas políticas que tanto necesitamos.

Por eso vemos esta ley como indispensable y urgente. Muchos chicos y chicas sólo tienen lo público, sólo tienen las políticas públicas, no tienen otra manera de estar incluidos en un sistema social.

Nosotros seguimos aportando herramientas, trayendo propuestas, queriendo acompañar porque si no el resultado de esta pandemia va a ser catastrófico para todo el sistema educativo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Gracias, señora diputada. Si desea incorporar a la versión taquigráfica los gráficos estadísticos que exhibió, puede solicitarlo a la Secretaría Parlamentaria.

11.3 EDIFICIO CENTRO ESPAÑOL Y BIBLIOTECA POPULAR DE SANTA FE: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Basile.

SR. BASILE.– Primero, quiero agradecerles a los diputados y diputadas que me acompañaron en este proyecto de ley (Nº 39.773-CD-UCR-FPCS) que terminamos de votar, que es la declaración, como Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural del edificio en donde funciona el Centro Español y la Biblioteca Popular, en la ciudad de Santa Fe.

Para los que conocen la ciudad, está ubicado en calle San Martín, en la peatonal, a la altura del 2200.

Este Centro Español se fundó en el año 1892 por inmigrantes y descendientes de españoles en la ciudad y el objetivo de ese Centro, en ese momento, era fomentar los vínculos entre los miembros de la colectividad española y los residentes de la ciudad.

Obviamente que esto se extendió en la región hasta el año 1898. Este edificio tiene por particularidad una calidad arquitectónica muy importante, es un símbolo de la importancia de la sociedad de la época, también está contiguo a la Bolsa de Comercio y se inauguró en el año 1916.

La Biblioteca se creó como mesa de lectura en un primer momento, después fue reconocida por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares en el año 1952 y los salones que tiene en su edificio son obviamente muy importantes para numerosas reuniones, disertaciones y convocatorias que se hicieron durante todos estos años.

También quiero agradecerles a los integrantes de la comunidad, que seguramente están muy contentos por esta noticia, porque indudablemente van a seguir fortaleciendo con su participación, con su compromiso, todas esas actividades en la medida en que la pandemia nos permita recuperar la normalidad y seguir aumentando los lazos de amistad y solidaridad con la comunidad y sobre todo con la ciudad de Santa Fe. Gracias, señor presidente.

11.4 DEROGACIÓN RESOLUCIÓN Nº 323/2021 DEL GOBIERNO NACIONAL (DELEGACIÓN DE FACULTAD DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Real.

SR. REAL.– Se acaba de aprobar también el Expte. Nº 42.883-CD-FPCS-PDP, que es una solicitud al Poder Ejecutivo Nacional para que deje sin efecto la Resolución 323 del año 2001. Brevemente lo voy a explicar.

Nosotros aprobamos una ley, de Derecho a la Información Pública, y la estructura de la misma, obviamente, no es la ideal, pero lo tuvo que hacer en su momento el Gobernador Hermes Binner, crear una agencia mediante un decreto.

La ley completa abarca los tres poderes y se le da plena autonomía y plena funcionalidad.

Nosotros siempre fuimos muy críticos y lo reseñamos todas las veces que aprobamos nuestra propia ley, la ley de Santa Fe, diciendo realmente las deficiencias que tenía la ley nacional.

Yo lo dije en el recinto y lo vuelvo a decir ahora, fue un acuerdo de las dos mayorías, el kirchnerismo que se iba y el gobierno de Cambiemos, de hacer una ley de maquillaje, cambiar y decir que teníamos una ley de Información Pública, pero para no cambiar nada.

Tanto es así que, rápidamente, por un DNU se le recortaron facultades a la Agencia de Información Pública, se le quitaron recursos, se la degradó totalmente.

Bueno, como si esto no alcanzara, este decreto que nosotros pedimos que se derogue, limita, delega en los funcionarios de menor rango la facultad de denegar información.

La verdad, escaparse de la responsabilidad política, licuar la responsabilidad política y convertirla en lo que ya era muy malo, en una ley prácticamente vacía de contenido.

Por último, les quiero decir que si queremos la vigencia de la información pública hay que buscar a ONGS, hay que buscar a personas independientes y no hay que poner punteros políticos que se nieguen, en este caso, punteros políticos de segundo o tercer rango.

Por eso estamos pidiendo que el Ejecutivo derogue este decreto y no involucione lo que ya es una ley mala y les quiero decir, que la ley que nosotros vamos a aprobar seguramente en la próxima sesión, es infinitamente superior.

Y vamos a tocarle el timbre, Carlitos Del Frade, nuevamente, a los senadores, al Senado, pero esta vez creo que me van a acompañar varios, vamos a hacer una campaña pública. Vamos a contar día por día y mes por mes cuando el proyecto esté allá, advertir a todas las ONGS, advertirle también al Sindicato de Prensa de Rosario, que es uno de los impulsores de la ley que está en el Senado, que tiene que tratar esta ley que va a cambiar radicalmente la forma de manejar los bienes y los recursos del Estado, en este caso, del Estado Provincial. Gracias, señor presidente y perdón.

12 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

12.1 PRÓRROGA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS (LEY N° 14.025) A SECTOR GASTRONÓMICO Y HOTELERO

SR. PRESIDENTE (Farías).– En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde el momento de las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser breve.

Mi manifestación está vinculada al Expte. Nº 42.975-CD-FP-PS, autoría de la diputada Ulieldin con integrantes del Bloque Socialista, y uno mío acumulado, el Nº 43.103-CD-UCR-FPCS, también acompañado por todo el Bloque de la Unión Cívica Radical.

Hemos hablado bastante, en distintas sesiones, de la pandemia, hemos hablado de la cuestión sanitaria, de las vacunas y, lógicamente, las consecuencias económicas de esta crisis sanitaria es fenomenal.

De hecho, esta Cámara de Diputados ha tenido la presencia del señor Ministro de la Producción, Daniel Costamagna, al cual se le han hecho conocer y se le han planteado distintas cuestiones vinculadas a lo económico y a todas las consecuencias sobre las distintas actividades afectadas y el daño que ocasionan los cierres; bueno, todo lo que ya conocemos y que lógicamente se ven afectadas actividades económicas. Y dentro de esas actividades económicas los pequeños, los medianos, las microempresas, son tal vez quienes se llevan la peor parte.

Nosotros, en estos proyectos que están vinculados al mensaje del Poder Ejecutivo que ingresó por la Cámara de Senadores y que teníamos expectativas de que pudiera tratarse hoy, teníamos ya dictámenes en estos proyectos que han sido presentados en el mes de abril, cuando empezó el nuevo proceso de restricciones.

Por lo que pudimos conocer de lo que ingresó en el Senado, lo nuestro es mucho más amplio, comprende mayores situaciones, contempla exenciones fiscales y también beneficios a los contribuyentes, mayores a los expresados en el proyecto que envía el Poder Ejecutivo.

En esa línea y en el afán de lograr ganar tiempo, nosotros, para evitar a lo mejor el cruzamiento de proyectos, vamos a esperar una sesión más sobre estos proyectos acumulados.

Establece beneficios fiscales, no los voy a describir ahora porque si no se nos va muchísimo tiempo, pero también vinculado a los servicios de agua, de Epe, para evitar los cortes, suspender las ejecuciones, no cobrar intereses moratorios por las deudas fiscales, y excluir al régimen de simplificados.

Pero, en el plazo que establece el mensaje, además del tiempo, nosotros planteamos que no sea sólo hasta agosto, como dice, sino que, de haber posteriores medidas de restricciones, que los beneficios se vayan ampliando en la cantidad de tiempo.

No hay ninguna duda de que todos queremos que esto termine, que las vacunas lleguen para todos, que las restricciones se levanten y, sin ninguna duda, los empresarios, los prestadores de servicios, los pequeños y medianos comerciantes también desean lo mismo y, más que nada, lo que quieren es trabajar y pagar sus impuestos, pero en estos momentos no queda otra que asistir.

Quería dejar constancia del trabajo que ha hecho la Cámara de Diputados, que estamos dispuestos a votarlo en forma inmediata y que queremos que la solución llegue de parte del Poder Ejecutivo de la manera más rápida posible.

Así que bueno, era eso nada más. Gracias, señor presidente.

12.2 EDUCACIÓN PRESENCIAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor presidente, quiero señalar que hoy hemos presentado un proyecto de comunicación en el cual nos hacemos eco de una situación que se viene dando en la Provincia de Santa Fe y en gran parte del país, que tiene que ver con la educación de nuestros hijos.

Parece una realidad incómoda de la cual todos dicen estar preocupados, pero no le buscamos la vuelta, no le buscamos la solución.

No tengo dudas de que todos, en esta Cámara de Diputados, creemos que la educación es un derecho humano básico y esencial –creo que nadie niega esto– que se inscribe dentro de los derechos, Tratados más reconocidos, por las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, de las cuales la Argentina forma parte y ha suscripto.

Creo que esa cuestión, ese reconocimiento como derecho humano básico, tiene que tener un correlato que hoy no lo vemos en los hechos.

Porque cuando hablamos de derechos humanos básicos, como es el derecho a la educación, lo primero que tenemos que decir es que la restricción de este derecho, como se está dando ahora, en estos tiempos de pandemia, tiene que ser limitada en el tiempo, por un plazo razonable y la medida, además, debe ser proporcionada a la finalidad buscada.

Sin embargo, cuando analizamos lo que está pasando en la Provincia de Santa Fe y en realidad en toda la Argentina, creo que no se están cumpliendo ninguno de los parámetros que exige, entre otros, el Pacto de San José de Costa Rica para la limitación de los derechos.

Porque la educación presencial es la única que garantiza realmente el ejercicio de este derecho y las pruebas están a la vista.

Hace un par de semanas, la Ministra de Educación reconoció que apenas un 10% de los alumnos se conectaron.

Esto quiere decir que el año pasado, que transitamos la educación, prácticamente, en un 90% de virtualidad, los chicos no tuvieron clases.

Se nos dice que se les envió material, que intercambiaron cuadernillos, que se vincularon de alguna manera, pero la verdad es que no hubo clases, la verdad es que no hubo presencialidad. La verdad es que esa vinculación no cumplió con ese derecho mínimo que decimos que todos los niños tienen.

Ayer, se conoció el informe del Observatorio de la Universidad Católica, que dice que el 46% de los niños argentinos están en situación de inseguridad alimentaria, el 46% recibe alimentos en comedores y escuelas, de ellos el 28% está en inseguridad alimentaria severa.

En lo que tiene que ver con el contacto con la escuela, el informe llega a la conclusión de que para más del 70% de los chicos no existieron las clases virtuales; el 51% lo hizo a

través de redes sociales; el 30% lo hizo en plataformas virtuales; el 9% a través de otros medios y el 10% a través del teléfono.

Realmente, ¿puede alguien afirmar que hay un vínculo pedagógico con la escuela, con estos datos concretos, incontrastables?

A eso se le suma que, al mismo tiempo que se suspende la presencialidad, se suspende también la posibilidad de que los chicos puedan realizar actividades en clubes o actividades al aire libre en grupo.

Entonces, vemos que se le cierra a los niños toda posibilidad de ejercer sus derechos y no estamos haciendo los esfuerzos que realmente hay que hacer para poner a la educación en el lugar que deben tener nuestros niños y nuestros jóvenes.

Realmente, parece una frase hueca –a la luz de los esfuerzos que yo veo que se hacen–, decir que los niños son el futuro. Porque somos nosotros, a través de las decisiones que no tomamos, los que les estamos coartando el derecho al futuro que tienen esos niños.

El año pasado el Gobierno Provincial tomó un decisión acertada que significó el esfuerzo de todos los santafesinos, cual fue el hecho de vacunar prioritariamente a los docentes para garantizar, justamente, la presencialidad en las escuelas. Y, sin embargo, nos encontramos con que hoy eso no se cumple.

No podemos aceptar que, por el hecho de que no haya a veces camas en un hospital, un niño no pueda ir a la escuela. No podemos explicarle a un niño que un bar puede estar abierto pero que ellos no pueden ir a la escuela. A pesar de que los números indican que en las escuelas se cumplen los protocolos y que los casos de contagios son ínfimos.

Por eso creo, señor presidente, que esto tiene que ser un llamado de atención y un llamado a la reflexión. Debemos poner más esfuerzo en lograr, justamente, esa presencialidad. Porque esta virtualidad, repito, es un engaño, los chicos no se conectan, los chicos no reciben los conocimientos mínimos, básicos.

En la recorrida que hacemos en distintos barrios carenciados nos dicen eso las maestras. En los comedores, en las parroquias, en las iglesias, donde brindan apoyo escolar nos dicen eso: no se conectan, los chicos no asisten a clase.

Muchos padres no van a retirar los cuadernillos a las escuelas, otros no pueden, directamente, hacerlo. Repito, el 51% se conecta por redes sociales. Eso no alcanza para garantizar el derecho del que estamos hablando.

Y no me pueden decir que estamos viviendo el peor momento de la pandemia, porque entonces hay que preguntarse: ¿cuándo va a ser el momento en el cual el derecho de los niños va a estar antes que cualquier otro derecho? ¿En qué momento lo vamos a hacer?

Realmente, ¿vamos a considerar que cuando haya un 20 ó un 30% de camas desocupadas, recién ahí, los chicos van a poder ir a la escuela?

Creo que es injusto, porque a nosotros no nos están quitando nada, porque todos los que estamos aquí presentes ya fuimos a la escuela. Porque a nosotros no nos pueden robar el futuro, pero a ellos sí.

Y si no somos nosotros los que nos hacemos cargo de esta realidad: ¿quién se va a hacer cargo? Por supuesto que hay un montón de personas que reclaman con derecho el reinicio de sus actividades. Pero, ¿qué atención le estamos prestando a los chicos? ¿Qué atención le estamos dando a algo que es básico? Que les impide desarrollarse, que se pierde para algunos definitivamente, porque, según la edad en la cual los agarra esta situación, no vuelven más a la escuela.

Y si no tienen la contención de la escuela, y si no tienen la contención del club, ¿dónde terminan esos chicos? ¿De qué vamos a estar hablando dentro de unos años, cuando expliquemos que estuvimos un año, dos años, casi sin escuelas?

Realmente, señor presidente, creo que este proyecto que ingresamos ahora, para el cual no quise pedir tratamiento sobre tablas porque me pareció que ameritaba, quizás, el tratamiento en alguna comisión, debe salir rápido. Porque no podemos esperar a que bajen, de algún modo, esos índices que el Gobierno Nacional fijó arbitrariamente.

Porque, insisto, la restricción de los derechos básicos tiene que tener parámetros objetivos, que sean medibles. Hoy no estamos utilizando ningún parámetro objetivo que justifique que un niño no puede ir a la escuela en forma presencial.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado Mayoraz, el diputado Busatto le solicita una interrupción. ¿Acepta la interrupción?

SR. MAYORAZ.–Sí, cómo no.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Señor presidente, con mucho respeto al diputado Mayoraz y hacia el diputado Bastía, estamos haciendo manifestaciones políticas de proyectos de ley, señores diputados. Trabajamos en comisiones, tenemos sesiones y estamos haciendo manifestaciones sobre proyectos de ley o de comunicación. Las manifestaciones políticas son, básicamente, para manifestarnos sobre temas que no están contenidos en los proyectos de declaración o de ley.

No quiero coartarle la posibilidad de que hable a nadie, pero estamos hablando sobre temas que vamos a hablar la semana que viene o tratar en comisiones. Lamento, señor diputado Mayoraz, tener que interrumpirlo, pero hago un llamamiento a la razonabilidad sobre las cosas que estamos manifestando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz. Le pido que trate de ser más breve.

SR. MAYORAZ.– Cómo no, señor presidente, seré todo lo breve que pueda.

Insisto, el tema es grave, el tema es muy serio y si no lo tomamos así, las próximas generaciones lo van a pagar muy caro. Gracias, señor presidente.

12.3 DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS AL SISTEMA DE SALUD

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Ciancio.

SRA. CIANCIO.– El motivo de esta manifestación tiene que ver, especialmente, con una preocupación de mi parte y también un pedido. Una preocupación que parte de algunas situaciones que se han visualizado en las últimas semanas, con respecto a colectas y a solicitudes de donaciones, que están ocurriendo en diferentes localidades, para nuestros efectores de salud.

Digo, esto no es en desmedro de la colaboración desinteresada de la población, que en general se puede realizar, pero de ningún modo puede implicar un corrimiento del Estado en lo que le corresponde como deber. Por ejemplo, solicitud de donaciones para insumos básicos y para compra de oxígeno, como hemos visto en algunos pueblos cercanos al mío.

Me imagino con esto un retorno a las políticas de los años ‘90, que ya las conocemos, las hemos vivido, las he sufrido como personal de salud y la verdad que sabemos que los resultados no son buenos.

Pero, más allá de la cuestión ideológica, puntualmente, hay una cuestión normativa que no se puede obviar, la responsabilidad del Gobierno Provincial, de dotar a los servicios de salud de los insumos necesarios.

De este modo, también, estoy muy preocupada, tal como se ha manifestado en varios proyectos de comunicación que hemos tratado en nuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, por la falta de créditos y de recursos económicos para que las tarjetas Visa Flota tengan fondos para las ambulancias de la red de servicios y traslado de la Provincia.

Imagínense la cantidad de viajes que se hacen hoy desde los pueblos a las ciudades con hospitales de mayor complejidad. Hoy ese gasto está recayendo en las comisiones comunales y en las comisiones Samco.

Ni hablar de los reclamos de los trabajadores de Salud, y ahí va mi mayor preocupación: pases a planta, cambios de escalafón, pagos de reemplazos por licencias que no se pueden tomar; todo esto se está reclamando desde hace varias semanas.

Estos mismos trabajadores son los que sostienen el sistema de salud. Hemos hablado durante toda la jornada con respecto a los equipos de salud. Y me gusta en estos casos dar ejemplos puntuales. No sé si ustedes recuerdan la localidad de Carreras, un pequeño pueblo acá al sur, en junio del año pasado tuvo un brote de Covid, uno de los primeros con 57 casos en menos de diez días. Allí perdió la vida la enfermera del único centro de salud Samco, por Covid. Una persona que tenía factores de riesgo, pero aún así decidió voluntariamente seguir trabajando en pandemia, Alicia. Le vamos a poner nombre, porque era Alicia, una gran trabajadora.

Esto ocurrió en septiembre del 2020. Hoy, junio del 2021, el expediente de reemplazo de ese cargo vacante está aún sin resolver. Mirta, que es la enfermera reemplazante de Alicia, hoy todavía no cobra el sueldo de la Provincia por falta de gestión de ese expediente. La respuesta que he recibido, tanto de la región de Salud, como de personal del mismo ministerio

a nivel central: “que hay poco personal por pandemia trabajando en las oficinas del ministerio” y por eso este expediente 005010180490/6 aún no ha salido.

Esa enfermera, Mirta, que vive en Melincué, tiene que viajar todos los días a la localidad de Carreras, trabaja los fines de semana 48 horas, para poder bancarse sus gastos.

Sabemos que hay trabajadores y trabajadoras de la Salud que, si les brindamos mayores recursos y mayor estabilidad laboral, podrían comprometerse a tener más horas de trabajo, a tomar 48 horas semanales en guardias, en UTI; no son muchos, pero hay, les aseguro que hay. Pero, ¿qué piden?: estabilidad, no contratos, piden cargos. Y no se está teniendo en cuenta.

Ni hablar de la falta de reconocimiento profesional a los licenciados en enfermería de nuestra Provincia. ¿Cuándo lo vamos a hacer, si no es ahora? ¿Cuándo vamos a reconocer de verdad al equipo de Salud de nuestra querida Provincia de Santa Fe?

Hablamos de números tan grandes hace unas horas, hablamos de 80 millones para un club –que, por supuesto, no estoy en contra de las instituciones deportivas, todo lo contrario–; más de 65.000 millones en plazo fijo, más de 12.500 millones de superávit en el primer trimestre.

Ahí va mi pedido. Hasta recién era preocupación, éste es mi pedido, como trabajadora de la Salud que todavía me considero y que voy a seguir siéndolo: “¡Señor Gobernador Omar Perotti, necesitamos que estos recursos económicos estén cerca de los equipos de salud que son quienes todos los días se están bancando esta pandemia”! ¡Yo los veo quebrados, los veo cansados!

En mi pueblo hoy, esta semana, sufrimos en un día cuatro fallecimientos. Uno de ellos, una joven de 36 años. ¿Y saben qué vi en mis ex compañeros de trabajo? ¡Están quebrados! Y todos los días se preguntan: ¿qué más podemos hacer para salvar las vidas de nuestros vecinos?

Señor Gobernador Perotti: ¡necesitamos que la plata llegue a los equipos de Salud, necesitamos salvar vidas de los santafesinos y de las santafesinas! Este es mi pedido, Gobernador Perotti. Gracias, señor presidente.

13 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se ha tomado nota de las inasistencias, para su justificación. Una de ellas de la diputada Armas Belavi, que no ha podido asistir porque ha sido mamá, recientemente, así que aprovecho para mandarle un saludo y compartir su alegría.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– Son las 21 y 45.

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

14 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a Página

ARCANDO, Cesira....59, 62, 94, 124
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht....174, 175
BASILE, Sergio José....176
BASTÍA, Fabián Lionel....106, 177
BELLATTI, Rosana Laura....120
BERMÚDEZ, Ariel....103
BLANCO, Joaquín Andrés....95, 125
BRUERA, Matilde Marina....115, 118
BUSATTO, Leandro....61, 71, 93, 129, 180
CÁNDIDO, Juan Cruz....97
CATTALINI, Lionella....107
CIANCIO, Silvia Susana....180
DE PONTI, Lucila María....94, 107, 110, 114
DEL FRADE, Carlos Alfredo....61, 63, 100, 101
DI STÉFANO, Silvana Rosina....110
DONNET, Agustina Micaela....99, 117
FLORITO, Betina Inés....60
HYNES, Erica Rut....119
LENCI, Esteban José....142, 143
MAHMUD, Gisel....111, 173
MAYORAZ, Nicolás Fernando....60, 94, 178, 179, 180
OLIVERA, Ricardo Dionisio....59, 63, 97, 101
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea....115
PALO OLIVER, Claudio Fabián....101, 116
PERALTA, Mónica Cecilia....104
PINOTTI, Pablo Adrián....121
REAL, Gabriel Edgardo....124, 172, 176
RUBEO, Luis Daniel....105
SENN, Jimena Guadalupe....113

♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦

15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

N° 41.996-CD-Somos Vida y Familia
Construcción de nuevo puente para interconexión de Santa Fe y Santo Tomé.....134
N° 42.175-CD-UCR-FPCS
Vacunación Covid-19: inclusión de médicos veterinarios en grupo prioritario.....135
N° 42.198-CD-Somos Vida Santa Fe y N° 43.535-CD-Somos Vida y Familia
Vacunación Covid-19: inclusión de personas con EPOF y anomalías congénitas como grupo de riesgo.....135
N° 42.214-CD-FP-PS
Vacunación Covid-19: prioridad de estudiantes que realicen prácticas de residencias.....137
N° 42.337-CD-GEN-FPCS
Plan Provincial “Santa Fe Vacuna”: inclusión de personas de los centros de protección por violencia de género.....138
N° 42.351-CD-100% Santafesino, N° 42.356-CD-UCR-FPCS, N° 43.142-CD-UCR-FPCS y N° 43.157-CD-FP-PS
Vacunación Covid-19: prioridad a personas con Certificado Único de Discapacidad.....139
Nº 42.358-CD-FP-PS, Nº 42.971-CD-SVyF, Nº 43.050-CD-UCR-FPCS, Nº 43.092-CD-PRO-JxC y Nº 43.121-CD-UCR-FPCS
Vacunación Covid-19: Inclusión de bomberos voluntarios como personal esencial.....143
N° 42.436-CD-FP-PS: Covid-19
Inclusión de diversos trabajadores en grupos prioritarios a ser vacunados.....145
N° 42.482-CD-UCR-FPCS
Revisión de suspensión de atención presencial y audiencias de conciliación en materia de defensa del consumidor.....84
N° 42.488-CD-FP-PS
Gestión de vacunación contra Covid-19 a familiares de niños/as de extremo riesgo.....146
N° 42.599-CD-UCR-FPCS y N° 42.667-CD-UCR-FPCS
Atención de emergencias relacionadas con la salud mental.....147
N° 42.663-CD-Somos Vida
Funcionamiento del Ruaga y estadísticas de adopción: informes.....148
N° 42.713-CD-Somos Vida Santa Fe
Construcción de Samco en Sauce Viejo.....150
N° 42.714-CD-Somos Vida Santa Fe
Empresas del Parque Industrial de Sauce Viejo: informes.....151
N° 42.717-CD-SVSF y N° 42.770-CD-IP
Convenio Iapos – Colegio de Farmacéuticos de la 1º Circunscripción para compra de medicamentos: informes.....152
N° 42.815-CD-FE-Juntos por el Cambio
Covid-19: provisión de vacunas e inclusión de trabajadores rurales en el orden de preferencia.....153
N° 42.816-CD-FE-JxC y N° 42.943-CD-UCR-FPCS
Covid-19: provisión de vacunas e inclusión de trabajadores de comercio en el orden de preferencia.....154
Nº 42.871-CD-FE-JxC, Nº 42.912-CD-UCR-FPCS, Nº 42.920-CD-FE-JxC, Nº 42.955-CD-SVyF, Nº 43.063-CD-SVyF, Nº 43.150-CD-SVyF, Nº 43.452-CD-FSP-CF y Nº 43.312-CD-SVyF
Prevención de hechos de inseguridad en autopista Rosario – Córdoba (tramo Rosario – Roldán).....158
N° 42.883-CD-PDP-FPCS
Derogación Resolución Nº 323/2021 del Gobierno Nacional (delegación de facultad denegatoria de acceso a la información pública).....155
N° 42.973-CD-FP-PS y N° 43.120-CD-SVSF
Reglamentación Ley Nº 14.009 de Emergencia Provincial del Sector Turístico.....86
N° 43.029-CD-IP
Nuevo Test Rápido de Antígeno SARS-COV-2: informes.....156
N° 43.038-CD-FP-PS
Regularización situación contractual de edificio de la EESO Nº 306 de Lanteri.....88

N° 43.090-CD-PRO-JxC
Situación del sistema de Salud: informes....85
N° 43.106-CD-FSP-Ciudad Futura y N° 43.167-CD-FSP-Ciudad Futura
Vacunación Covid-19: inclusión como esenciales a psicopedagogos/as....161
N° 43.295-CD-FSP-Ciudad Futura
Vacunación Covid-19: inclusión de trabajadores de centros residenciales de la Secretaría de PPDNAyF....162
N° 43.326-CD-Somos Vida Santa Fe
Vacunación Covid-19: inclusión de fonoaudiólogos del sector privado....163
N° 43.332-CD-UCR-FPCS
Atención de casos de NNyA en situación de orfandad por pandemia de Covid-19....164
N° 43.389-CD-Somos Vida y Familia
Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a Terapistas Ocupacionales....165
N° 43.407-CD-FP-PS
Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a personal de instituciones de cuidado de la primera infancia....166
N° 43.412-CD-FP-PS
Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores/as de servicios públicos....167
N° 43.422-CD-PRO-JxC
Situación de inseguridad del personal de control de tránsito en Rosario: informes....86
N° 43.439-CD-FP-PS
Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a personal del MPA de Reconquista y Las Toscas....168
N° 43.466-CD-FSP-CF
Inclusión de árbitros de actividades deportivas amateur en líneas de asistencia económica..78
N° 43.536-CD-Somos Vida y Familia
Vacunación Covid-19: incorporación en prioritarios de operadores de transporte de carga..169
N° 43.574-CD-FP-PS
Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de medios de comunicación. 170
N° 43.584-CD-Somos Vida y Familia
Vacunación Covid-19: inclusión de personas con fibrosis quística....170
N° 43.608-CD-SVF
Gestiones para la eliminación del IVA en compras con la tarjeta Alimentar....84
N° 43.618-CD-FP-PS
Modificación del criterio de reparto de vacunas contra Covid-19....171
N° 43.643-CD-UCR-FPCS
Abstención de la EPE de accionar contra clubes y gimnasios y otros sectores restringidos en su funcionamiento....75
N° 43.704-CD-UCR-FPCS
Sistemas informáticos y financieros virtuales para operaciones bancarias seguras....76
N° 43.764-CD-UCR-FPCS
Otorgamiento de licencias por Lotería de Santa Fe para desarrollo de apuestas en línea: informes....77
N° 43.797-CD-UCR-FPCS
Ampliación horario de atención del Centro Territorial de Denuncias de Recreo....89
N° 43.798-CD-FSP-CF
Gestiones para implementar ayuda económica a personas travestis, transexuales y transgénero....78
N° 43.802-CD-SVF
Cumplimiento de requisitos en concursos para jefaturas de servicios y departamentos del Hospital J.B. Iturraspe de Santa Fe....79
N° 43.805-CD-FP-PS
Programa “Santa Fe de Pie”: informes....80
N° 43.811-CD-DB
Protección a usuarios de aceite de cáñamo y derivados del cannabis autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación....81
N° 43.828-CD-FP-PS
Subsidios otorgados a clubes: informes....82
N° 43.839-CD-FP-PS
Implementación del Programa “Producir”....83

N° 43.869-CD-UCR-FPCS
Equipos médicos donados por la Fundación Leo Messi....60

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

N° 43.440-CD-FP-PS
Habilitación de caza deportiva de patos y autorización del turismo cinegético....133
N° 43.705-CD-PJ y N° 43.634-CD-UCR-FPCS
Día de nacimiento del Movimiento “Ni Una Menos”....69
N° 43.747-CD-FP-PS y N° 43.847-CD-100%S
Desigual campaña de vacunación contra el Covid-19 en interior de la provincia....71
N° 43.756-CD-DB y N° 43.855-CD-IP
Accionar del juez Rodolfo Mingarini de los Tribunales de Santa Fe....72
N° 43.775-CD-SV, N° 43.812-CD-UCR-FPCS y N° 43.833-CD-FP-PS
Decisión de Afip de actualización retroactiva de montos del monotributo....73
N° 43.872-CD-DB
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos....64

PROYECTOS DE LEY

N° 39.731-CD-FP
Sistema de Acompañamiento Pedagógico para estudiantes de nivel inicial, primario y secundario....127
N° 39.773-CD-UCR-FPCS
Edificio Centro Español y Biblioteca Popular de Santa Fe: Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de la Provincia....129
N° 41.867-CD-PDP-FPCS
Ley Nº 2.439 Orgánica de Comunas: modif. art. 22 (edad para ser miembro de comisiones comunales)....131

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

N° 42.611-CD-Somos Vida y Familia
Distinción al Sr. Sebastián Bosch por su proyecto Rugby Inclusivo....132
N° 43.086-CD-UCR-FPCS y Nº 43.224-CD-PJ
Comisión Bicameral de Información y Seguimiento del Proceso de Licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay....90
N° 43.695-CD-DB
Jornada sobre impactos socioambientales y territoriales de la Hidrovía Paraná-Paraguay….66
N° 43.850-CD-IP
Audiencia pública virtual sobre Voto Joven....67
N° 43.853-CD-DB
Jornada virtual “En un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria: Por una Ley de Educación para la Provincia”....68
N° 43.870-CD-DB y N° 43.772-CD-FSP-CF
Citación al Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, Roberto Sukerman....62
N° 43.871-CD-DB
Comisión especial Integración Regional, Mercado Común del Sur y seguimiento del sistema Hidrovía Paraguay-Paraná....64
N° 43.873-CD-DB
Ayudas Sociales....66
N° 43.874-CD-DB
Adscripciones y comisiones de servicio....66

♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦

EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, Junio de 2021